



San Borja, 29 de Diciembre del 2023

RESOLUCION MINISTERIAL N° 000524-2023-MC

VISTOS: el Memorando N° 001572-2023-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001929-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y modificatoria, que tiene por objeto establecer los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el literal b) del numeral 7.2 del artículo 7 de la citada directiva, señala que las políticas nacionales, sectoriales y multisectoriales, en el marco de las Políticas de Estado y de conformidad con la Política General de Gobierno, se concretan en los planes estratégicos sectoriales multianuales - PESEM y los planes estratégicos multisectoriales - PEM; y, el numeral 7.3 del citado artículo establece que los objetivos de los PESEM, de los PEM, de los planes de desarrollo concertado y de los planes institucionales de cada entidad del sector público, se articulan con los objetivos de desarrollo nacional del PEDN y se orientan al logro de la Visión de País;



Firmado digitalmente por RAMIREZ
CASTILLO Mania Esther FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 15:47:08 -05:00



Firmado digitalmente por
CASTANEDA VINCES Marco
Antonio FAU 20537630222 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 15:43:40 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA SALVATIERRA Jerry
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 15:28:53 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VYLOHBN



Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 009-2023/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial, que tiene por objetivo establecer y detallar la metodología para el proceso de formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, la Guía metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial determina que el PESEM es el instrumento del SINAPLAN que presenta la estrategia de uno o más sectores a cargo de un Ministerio para el logro de los Objetivos Nacionales que se han priorizado en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y en las Políticas Nacionales, el cual es aprobado mediante Resolución Ministerial. El PESEM orienta las intervenciones públicas del sector y su implementación involucra a los tres niveles de gobierno, según sus funciones y competencias;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado por Decreto Supremo N° 095-2022-PCM;

Que, por su parte, mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, que representan decisiones de política para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo, y definen los Objetivos Prioritarios, Lineamientos, así como los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales establece que las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos planes estratégicos sectoriales multianuales - PESEM, planes estratégicos multisectoriales, planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales de los Ministerios y sus organismos públicos, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con el Decreto Supremo N° 009-2020-MC, se aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030;

Que, con el Decreto Supremo N° 012-2021-MC, se actualiza la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI) al 2040;

Que, con el Decreto Supremo N°007-2022-MC, se aprueba la Política Nacional de Lectura, el Libro, y las Bibliotecas (PNLLB) al 2030;

Que, con el Decreto Supremo N° 005-2022-MC, se aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030;

Que, con la Resolución Ministerial N° 000155-2023-MC, se crea el Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico del Sector Cultura, de carácter temporal, el mismo que mediante Acta N° 003-2023 aprueba la propuesta de Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024 - 2030 del Sector Cultura, a ser remitida a CEPLAN;



Que, a través del Informe Técnico N° D000011-2023-CEPLAN-DNCPPESEM remitido mediante Oficio N° D000611-2023-CEPLAN-PCD, el CEPLAN emite opinión favorable al proyecto de Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024 - 2030 del Sector Cultura, y recomienda proseguir con su trámite para su aprobación;

Que, el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto le corresponde, entre otros, proponer a la Alta Dirección las políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos, en las materias de su competencia, así como dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación de los planes estratégicos y operativos, programas y proyectos de desarrollo sectorial, coordinando con los órganos y organismos involucrados;

Que, mediante el Memorando N° 001572-2023-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000188-2023-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento, donde se señala que el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024 - 2030 del Sector Cultura se formuló siguiendo la normativa y lineamientos establecidos por la Guía Metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial; asimismo, se señala que el referido Plan Estratégico cuenta con la opinión favorable de CEPLAN;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio que apruebe el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024 - 2030 del Sector Cultura;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024 - 2030 del Sector Cultura, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024 - 2030 del Sector Cultura, aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano"

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura



Firmado digitalmente por TRELLES
SALDARRIAGA Karina FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.12.2023 17:28:51 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
CASTILLO Maria Esther FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 13:30:36 -05:00

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 SECTOR CULTURA



CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| FASE 1 CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD | 9 |
| 1.1 Diagnóstico del sector | 9 |
| 1.1.1 Delimitación del sector | 9 |
| 1.1.2 Prioridades del sector establecidas en las Políticas de Estado. | 14 |
| 1.2 Identificación de Variables | 15 |
| 1.2.1 Identificación de variables a partir del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN). | 16 |
| 1.2.2 Identificación de variables en las Políticas Nacionales bajo conducción del sector Cultura. | 17 |
| 1.2.3 Variables identificadas | 19 |
| 1.2.4 Denominación de las variables | 20 |
| 1.2.5 Priorización de las Variables..... | 24 |
| 1.3 Variables prioritarias. | 32 |
| 1.3.1 Valoración de la Diversidad cultural | 34 |
| 1.3.2 Derechos Lingüísticos de las personas hablantes de Lenguas Indígenas u originarias... .. | 38 |
| 1.3.3 Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios..... | 47 |
| 1.3.4 Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano. | 53 |
| 1.3.5 Ecosistema cultural para la participación en expresiones artísticas culturales. | 54 |
| 1.3.6 Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. | 63 |
| 1.3.7 Aprovechamiento sostenible del Patrimonio Cultural | 66 |
| 1.3.8 Sistema sostenible de Gobernanza del Sector Cultura..... | 71 |
| 1.4 Identificación de brechas por variable prioritaria | 72 |
| 1.5 Identificación de factores por variable prioritaria | 74 |
| 1.6 Identificación de Actores | 79 |
| 1.7 Redacción de la imagen actual del Sector | 81 |
| FASE 2 FUTURO DESEADO | 93 |
| 2.1 Análisis de futuro | 93 |
| 2.1.1 Análisis de Tendencias | 93 |
| 2.1.2 Análisis de Riesgos y Oportunidades. | 117 |
| 2.1.3 Formulación de escenarios..... | 139 |
| 2.2 Aspiraciones para el sector..... | 144 |
| 2.2.1 Proyección de las variables prioritarias. | 144 |
| 2.2.2 Recolección de las Aspiraciones | 146 |

| | | |
|--|--|------------|
| 2.2.3 | Sistematización de los aportes | 146 |
| 2.3 | Construcción del futuro deseado | 154 |
| 2.3.1 | Selección de medidas estratégicas. | 154 |
| 2.3.2 | Redacción de la imagen del futuro deseado del sector | 163 |
| FASE 3 POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS | | 171 |
| 3.1 | Objetivos estratégicos sectoriales | 172 |
| 3.1.1 | Formulación de Objetivos Estratégicos Sectoriales..... | 172 |
| 3.1.2 | Fichas Técnicas de los Objetivos Estratégicos Sectoriales. | 172 |
| 3.2 | Acciones estratégicas sectoriales | 174 |
| 3.3 | Resumen de los Objetivos Estratégicos Sectoriales y las Acciones Estratégicas Sectoriales y sus indicadores | 178 |
| 3.4 | Contribución del PESEM a los instrumentos que orientan el desarrollo | 185 |
| 3.3.1 | Articulación Del PESEM con los Planes de SINAPLAN | 185 |
| 3.3.2 | Vinculación del PESEM con las Políticas Nacionales | 195 |
| 3.3.3 | Ruta Estratégica. | 198 |
| FASE 4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA..... | | 198 |
| 4.1.1. | Seguimiento | 199 |
| 4.1.2. | Evaluación | 199 |
| BIBLIOGRAFÍA | | 201 |
| ANEXOS | | 204 |
| ANEXO 1. SELECCIÓN PREVIA DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS | | 204 |
| ANEXO 2: FICHAS DE INDICADORES DE OES Y DE AES | | 208 |
| OES1. FORTALECER LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL | | 208 |
| AES1.1. | Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. | 210 |
| AES1.2. | Reducir las prácticas de racismo y discriminación por etnia, raza y uso de lengua indígena u originaria | 211 |
| AES1.3. | Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales..... | 214 |
| OES2. ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LAS PERSONAS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS | | 220 |
| AES2.1. | Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes. | 221 |
| OES3. ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y PUEBLO AFROPERUANO | | 224 |
| AES3.1. | Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional..... | 227 |

| | |
|---|------------|
| AES3.2. Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano..... | 229 |
| OES4. FORTALECER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVA | 231 |
| AES4.2. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas..... | 234 |
| OES5. INCREMENTAR EL HABITO DE LA LECTURA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN PERUANA | 239 |
| AES5.1. Mejorar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura. | 243 |
| AES5.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía. | 245 |
| OES6. FORTALECER LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL | 250 |
| AES6.1. Fortalecer la apropiación social y salvaguardia del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio. | 251 |
| AES6.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural | 254 |
| OES7. FORTALECER LA CAPACIDAD ESTATAL PARA LA GOBERNANZA DEL SECTOR CULTURA | 258 |
| AES7.1. Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura. | 259 |
| AES7.2. Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura..... | 260 |
| AES7.3. Fortalecer el ecosistema digital del sector cultura y su gobernanza | 263 |
| ANEXO 3. RELACIÓN DE REUNIONES SOSTENIDAS EN LA FASE 1 DE LA ELABORACIÓN DEL PESEM 2024-2030 | 265 |
| ANEXO 4. REUNIONES SOSTENIDAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE II y FASE III DEL PESEM | 266 |
| ANEXO 5. METODOLOGIA | 267 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| TABLA 1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR | 9 |
| TABLA 2 ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y EL SECTOR CULTURA. | 14 |
| TABLA 3 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES PROVENIENTES DEL PEDN | 16 |
| TABLA 4 POLÍTICAS NACIONALES DEL SECTOR CULTURA | 17 |
| TABLA 5 OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030 | 18 |
| TABLA 6 OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040 | 18 |
| TABLA 7 OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA PNLLB | 19 |
| TABLA 8 OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030 | 19 |
| TABLA 9 RELACIÓN DE VARIABLES | 20 |
| TABLA 10 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES PROVENIENTES DEL PEDN Y POLÍTICAS NACIONALES | 20 |
| TABLA 11 CARACTERÍSTICAS DE LA MID | 25 |
| TABLA 12 VARIABLES DE INFLUENCIA RELACIONES DIRECTAS | 25 |
| TABLA 13 VARIABLES DE DEPENDENCIA RELACIONES DIRECTAS | 26 |
| TABLA 14 Variables Influencia Relaciones Indirectas | 29 |
| TABLA 15 VARIABLES DEPENDENCIA RELACIONES INDIRECTAS | 30 |
| TABLA 16 VARIABLES PRIORIZADAS | 32 |
| TABLA 17: INDICADORES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES PRIORITARIAS | 33 |
| TABLA 18 VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN PORCENTAJES 2014-2022 | 34 |
| TABLA 19 POBLACIÓN SEGÚN AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA 2014-2022 (PORCENTAJE) | 35 |
| TABLA 20 POBLACIÓN SEGÚN AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA, 2017 (VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES) | 35 |
| TABLA 21 VARIABLE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LAS PERSONAS | 39 |
| TABLA 22 Perú: Personas de tres o más años de edad con lengua | 43 |
| TABLA 23 PERÚ: POBLACIÓN CON LENGUA MATERNA INDÍGENA U ORIGINARIA, SEGÚN DEPARTAMENTO | 45 |
| TABLA 24 LENGUAS ORIGINARIAS VIGENTES, 2023 | 46 |
| TABLA 25 LENGUAS ORIGINARIAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, 2020 | 46 |
| TABLA 26 INDICADORES DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS .. | 48 |
| TABLA 27 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA POR LENGUA MATERNA, 2014-2022 (PORCENTAJE) .. | 49 |
| TABLA 28 POBREZA, SEGÚN LENGUA MATERNA, 2018 (%) | 49 |
| TABLA 29 NIVEL DE POBREZA EXTREMA, SEGÚN LENGUA MATERNA, 2018 (%) | 50 |
| TABLA 30 TIPOS DE PROCESO DE CONSULTA PREVIA REALIZADOS A LAS POBLACIONES INDIGENAS U ORIGINARIAS, 2022 (NÚMERO) | 50 |
| TABLA 31 PROCESOS DE CONSULTA PREVIA REALIZADOS A LAS POBLACIONES INDIGENAS U ORIGINARIAS POR AÑO (NUMERO) | 51 |
| TABLA 32 PROCESOS DE CONSULTA PREVIA REALIZADOS A LAS POBLACIONES INDIGENAS U ORIGINARIAS SEGÚN DEPARTAMENTO (NUMERO) | 51 |
| TABLA 33 INDICADORES DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS Y CULTURALES DEL PUEBLO AFROPERUANO | 53 |
| TABLA 34 EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE POBREZA DEL PUEBLO AFROPERUANO 2018-2022 | 54 |
| TABLA 35. INDICADORES DE LA VARIABLE ECOSISTEMA CULTURAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EXPRESIONES ARTÍSTICAS CULTURALES 2016 - 2022 | 55 |
| TABLA 36 PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS CULTURALES, 2022 (PORCENTAJE) | 57 |
| TABLA 37 OBTENCIÓN DE BIENES CULTURALES, 2022 (PORCENTAJE) | 58 |
| TABLA 38 POBLACIÓN QUE NO PARTICIPA DE UN SERVICIO CULTURAL, SEGÚN MOTIVO, 2018 (PORCENTAJE) | 58 |
| TABLA 39 POBLACIÓN QUE NO ADQUIERE UN BIEN CULTURAL, SEGÚN MOTIVO, 2022 (PORCENTAJE) | 59 |
| TABLA 40. INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y ORGANIZACIONES DE LA CULTURA Y LAS ARTES – RENTOCA | 62 |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | |
|--|-----|
| TABLA 41 INDICADORES PARA VARIABLE DERECHO A LA LECTURA POR PARTE DE LA POBLACIÓN 2014-2022 | 63 |
| TABLA 42 INDICADORES DE LA VARIABLE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL | 67 |
| TABLA 43 VISITANTES A SALAS DE EXPOSICIÓN, MUSEOS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ADMINISTRADOS ... | 70 |
| TABLA 44 INDICADORES DE LA VARIABLE SISTEMA SOSTENIBLE DE GOBERNANZA DEL SECTOR CULTURA 2014-2022 | 71 |
| TABLA 45 BRECHAS DE LAS VARIABLES | 72 |
| TABLA 46 FACTORES QUE INFLUYEN SOBRE LAS VARIABLES. ANÁLISIS CAUSAL | 74 |
| TABLA 47 IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES | 79 |
| TABLA 48 TENDENCIAS Y SU AFECTACIÓN O CONDICIONAMIENTO AL SECTOR | 94 |
| TABLA 49 PRIORIZACIÓN DE TENDENCIAS..... | 105 |
| TABLA 50 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS ANTE CADA TENDENCIA..... | 107 |
| TABLA 51 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE LOS RIESGOS | 117 |
| TABLA 52 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE LAS OPORTUNIDADES..... | 123 |
| TABLA 53 ESCENARIO 1 IMPACTO POR VARIABLE | 140 |
| TABLA 54 ESCENARIO 2 IMPACTO POR VARIABLE | 142 |
| TABLA 55 PROYECCIÓN DE LAS VARIABLES PRIORITARIAS..... | 144 |
| TABLA 56 SÍNTESIS DE LAS ASPIRACIONES POR CADA VARIABLE PRIORITARIAS DEL SECTOR. | 147 |
| TABLA 57 IDENTIFICACIÓN DE VALORES DESEABLES Y MEDIDAS EN BASE A LAS ASPIRACIONES | 150 |
| TABLA 58. EVALUACIÓN DE IMPACTO/FACTIBILIDAD DE LAS MEDIDAS. PARA CADA VARIABLE..... | 154 |
| TABLA 59 ASIGNACIÓN DE PUNTAJES PARA CADA MEDIDA SEGÚN SU IMPORTANCIA | 156 |
| TABLA 60 EVALUACIÓN DE IMPACTO/FACTIBILIDAD DE LAS MEDIDAS. PARA CADA VARIABLE..... | 156 |
| TABLA 61 SELECCIÓN DE MEDIDAS PRIORIZADAS | 157 |
| TABLA 62 IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS PROPUESTAS. | 159 |
| TABLA 63 TABLA 64 RELACIÓN ENTRE VARIABLES PRIORIZADAS Y OES..... | 172 |
| TABLA 64 FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA DE LOS OES Y AES | 173 |
| TABLA 65 MATRIZ DE AES | 174 |
| TABLA 66 MATRIZ DE LOS OES Y LAS AES | 178 |
| TABLA 67 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PESEM CON EL PEDN | 185 |
| TABLA 68 MATRIZ DE VINCULACIÓN DEL PESEM CON LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA | 195 |
| TABLA 69 MATRIZ DE VINCULACIÓN DEL PESEM CON LA POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD | 195 |
| TABLA 70 MATRIZ DE VINCULACIÓN DEL PESEM CON LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL | 196 |
| TABLA 71 MATRIZ DE VINCULACIÓN DEL PESEM CON LA POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS | 196 |
| TABLA 72 MATRIZ DE VINCULACIÓN DEL PESEM CON LA POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030 | 197 |
| TABLA 73 RUTA ESTRATÉGICA | 198 |

PRESENTACIÓN

Somos un país pluricultural y multiétnico que alberga a lo largo de su territorio un sinnúmero de expresiones culturales ancestrales y contemporáneas, emanadas de la creatividad individual y/o colectiva, y de la multiplicidad e interacción de los grupos culturales que coexisten en nuestra sociedad. Prueba de ello es nuestro vasto patrimonio cultural material e inmaterial, nuestra diversidad de expresiones artísticas, nuestras industrias culturales y creativas, y nuestra heterogeneidad étnica de individuos y colectivos.

En el marco de la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, a través de Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, y de la aprobación de la Política General de Gobierno, a través de Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, en el Ministerio de Cultura se identificó la necesidad de formular un nuevo Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)) para el periodo 2024-2030, que recoge los objetivos que se propone alcanzar el actual mandato presidencial, así como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, e incorporará la estrategia del sector que implemente los servicios definidos en las 4 políticas vigentes bajo responsabilidad del sector cultura.

Al respecto, el Ministerio de Cultura, como ente rector del Sector Cultura, ha definido un conjunto de políticas nacionales que buscan orientar, alinear e integrar la intervención del Estado en materia de cultura, estableciendo objetivos prioritarios y lineamientos, así como servicios que deben ser provistos a los ciudadanos y ciudadanas. Estas políticas marcan el horizonte que debemos alcanzar como país en el mediano y largo plazo para la solución de las problemáticas que afectan hoy al Sector. Para la implementación de dichas políticas es necesaria la articulación de los planes estratégicos de las entidades públicas del Sector Cultura con un enfoque de gestión orientada a resultados y cadena de valor, tal como lo dispone el Decreto Supremo N°029-2018-PCM y sus modificatorias, con la finalidad de que se cumplan sus objetivos de manera coherente y articulada en los tres niveles de gobierno.

En este marco, se presenta el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Cultura 2024-2030, en adelante PESEM, principal instrumento de planificación sectorial que establece los objetivos y acciones estratégicas para el conjunto de entidades que incorporan el Sector, acorde a los resultados que las políticas nacionales buscan alcanzar.

De acuerdo a lo señalado en la sección III de la Guía Metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial, como acción previa para el proceso de formulación del PESEM se formalizó mediante Resolución Ministerial N°000155-2023-MC y la creación del Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico del Sector Cultura. Siendo la fecha máxima de presentación el 31 de diciembre 2023.

Con fecha 12 de mayo de 2023 se reunió el Grupo de Trabajo de Planeamiento Estratégico del Sector Cultura en el que se aprobó mediante Acta N° 001-2023 el Plan de Trabajo para la formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024 – 2030 del sector cultura.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en la Guía Metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial es función del CEPLAN brindar asesoramiento en cuanto a la metodología aplicada del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, por lo que a través de Oficio N° 000417-2023/SG, (de acuerdo al informe N° 00082-2023-OPL/MC) se solicitó asistencia técnica al CEPLAN sobre el proceso de formulación del PESEM 2024-2030. Dicha solicitud fue

atendida por CEPLAN (Oficio N° D000450-2023-CEPLAN-DNCP mediante el cual nos asignan un sectorista para el asesoramiento en la formulación del PESEM.

El presente documento, está organizado en cuatro secciones. En la primera se presentan se presenta el conocimiento integral de la realidad, que consiste en el análisis del marco de políticas, planes y funciones del Sector Cultura, y en la determinación, priorización, diagnóstico, análisis causal e identificación de actores sociales de las variables del Sector. Todos estos componentes permiten determinar la imagen actual del Sector. En la segunda parte: se detalla el Futuro Deseado, lo que consiste en el análisis de las aspiraciones para el Sector, el análisis de futuro y la formulación de escenarios. Se analizan las tendencias, riesgos y oportunidades, priorizando las medidas estratégicas y estableciendo medidas para aprovechar las oportunidades, mitigar los riesgos y las tendencias que afectarían el sector, con estos componentes permitieron determinar la imagen futura deseada del Sector. En la tercera parte: Políticas y Planes coordinados, se esbozan los objetivos y acciones estratégicas sectoriales, así como sus indicadores proyectados al horizonte temporal del 2030, su vinculación y contribución al logro de los OE del PEDN y de las Políticas Nacionales, para cada uno de estos; asimismo se determinó la Ruta Estratégica conteniendo los siguientes Objetivos Estratégicos: OES1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural; OES 2 Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias; OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo Afroperuano; OES 4. Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales; OES5. Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana; OES6. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural; OES7. Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura. En la cuarta parte: Seguimiento y Evaluación para la mejora continua, se ha propuesto trabajar además con un instructivo institucional denominado: Instructivo para Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Ministerio de Cultura.

Finalmente, se presentan Anexos con las Fichas Técnicas de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas sectoriales.

El PESEM 2024 – 2030 ha sido validado metodológicamente por el CEPLAN mediante Informe Técnico N° D000011-2023-CEPLAN-DNCPPESEM con fecha 28 de diciembre del 2023 para su posterior aprobación y publicación.

1. FASE 1 CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD

1.1 Diagnóstico del sector

1.1.1 Delimitación del sector

Con la Ley N° 29565, el 22 de julio de 2010 se crea el Ministerio de Cultura, como rector del sector cultura y de la política nacional y sectorial de cultura del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal del Estado.

La ley de creación del Ministerio de Cultura le asigna, entre otras funciones la formulación, planeación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del sector cultura; realizar acciones de declaración investigación, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

El Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gestión en todo el territorio nacional. A través de su Ley de creación el Ministerio de Cultura tiene como competencias la rectoría de la política cultural y las materias que ella contienen; asimismo, la defensa y promoción del desarrollo de los pueblos indígenas, amazónicos y afroperuanos, fortaleciendo los mecanismos de coordinación y articulando con las demás entidades del Poder Ejecutivo, tales como el Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores y MINCETUR, por mencionar algunos y los Gobiernos Subnacionales, en el marco de las competencias compartidas.

El Ministerio de Cultura MINCUL, surge como resultado de la fusión del Instituto Nacional de Cultura INC, Direcciones desconcentradas, Unidades Ejecutoras, Proyectos especiales, y la posterior adscripción de Indepa, IRTP, AGN, BNP, entre otros.

La delimitación del sector se puede observar en la siguiente TABLA 1:

TABLA 1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR

| Sector: Cultura | | |
|---|--|----------|
| El sector cultura comprende al Ministerio de Cultura, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura ¹ | | |
| Nro. | Ámbitos temáticos materias de competencia sectorial ² | Concepto |

¹ Ley N° 29565 Ley de creación del Ministerio de Cultura. Art.3

² Ley N° 29565 Ley de creación del Ministerio de Cultura. Art.4

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | |
|----------|---|--|
| <p>1</p> | <p>Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial.</p> | <p>Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a todo lugar, sitio, paisaje, edificación, espacio o manifestación material o inmaterial relacionada o con incidencia en el quehacer humano, que por su importancia, significado y valor arqueológico, arquitectónico, histórico, urbanístico, artístico, militar, social, simbólico, antropológico, vernacular o tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico, industrial, intelectual, literario, documental o bibliográfico sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública, o privada con las limitaciones que establece la Ley 31770³.</p> <p>El Estado es responsable de su salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y promoción, como testimonio de la identidad cultural nacional.⁴</p> <p>El Patrimonio Cultural, como producto de la creatividad humana se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación.</p> <p>La Ley 28296 en su Art III del Título Preliminar los clasifica en:</p> <p>El Patrimonio Cultural Tangible o Material: se compone de los bienes muebles e inmuebles hechos por las sociedades de nuestro pasado; se refiere a aquel bien tangible, es decir, que se puede tocar y que ha sido creado, en el pasado, por grupos sociales o comunidades.</p> <p>El patrimonio inmaterial, exalta los bienes intangibles, más abstractos y etéreos, que han dejado una comunidad como legado en un lugar específico o una colectividad.</p> <p>En el Perú se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal, republicana, contemporánea, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado por declaración expresa del MINCUL.</p> <p>El Patrimonio Cultural de la Nación puede integrar las convenciones internacionales referidas a la protección y salvaguardia de éste, para lo cual el Ministerio de Cultura cumplirá con los procedimientos pertinentes para su postulación e inscripción.</p> |
| <p>2</p> | <p>Creación cultural contemporánea y artes vivas.</p> | <p>La <i>creación cultural</i> comprende el arte y la cultura en sus diversas manifestaciones, con su capacidad para evocar y otorgar significados, reelaboran, reinterpretan y reivindican el trabajo. Las representaciones reflejan las perspectivas de quienes las construyen y capturan las tensiones políticas, culturales y sociales asociadas.</p> <p>La <i>diversidad cultural</i> se refiere a la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades. Se manifiesta no sólo en las diversas formas en que se expresa, enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad mediante la variedad de expresiones culturales, sino también a través de distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones</p> |

³ Ley N° 31770 Ley que modifica la ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

⁴ Ley N° 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, y su última modificatoria: Ley N° 31770 (05.06.23).

| | | |
|----------|--|---|
| | | <p>culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados.⁵</p> <p>Las expresiones resultantes de la creatividad de las personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural son las “<i>expresiones culturales</i>”</p> <p>El <i>contenido cultural</i> se refiere al sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales o las expresan.</p> <p><i>Artes vivas</i> es una categoría que se deriva de múltiples combinaciones de las artes escénicas con otras disciplinas como las artes plásticas y visuales, la música, el cine, la arquitectura, el diseño, la antropología, la literatura y la filosofía, entre otras, y a aquellas que tienen como elemento primordial el ‘cuerpo social’ que producen actos vivos, poniendo de manifiesto el gesto, la escritura, las performances, las teatralidades, formaciones de arte, u otras expresiones que generalmente dibujan y desdibujan, dicen y contradicen, afirman e interrogan los paradigmas y diferencias tradicionales, que transmiten, reciclan, problematizan, traducen información en experiencias poéticas y acontecimientos estéticos y que re-inventan y re-definen permanentemente el campo de las artes vivas; en este campo, la producción de objetos son de tipo tácticos, táctiles, testimoniales, conductores de afectos y traductores de experiencia.⁶</p> <p>El concepto de <i>Artes Vivas</i> expresa el contacto directo, en vivo, entre el público y los artistas. Dentro de las Artes Vivas encontramos al teatro, la danza, el clown, el mimo, el circo teatral y demás artes escénicas.</p> <p>Por ello, se ha reconocido que la articulación con las experiencias ciudadanas que promueven procesos de desarrollo desde el arte y la cultura debía ser la base sobre la cual se construyen políticas culturales en el país.</p> |
| <p>3</p> | <p>Gestión cultural e industrias culturales.</p> | <p>La <i>gestión cultural</i> es un campo de estudio que proporciona herramientas para crear, desarrollar, emprender, gestionar y evaluar proyectos en el ámbito de las organizaciones, empresas e instituciones en el ámbito de las industrias culturales y creativas.</p> <p>El concepto de <i>industria cultural</i>⁷ fue utilizado en singular en un principio, actualmente nos referimos a él en plural: industrias culturales. Hace referencia a un conjunto de sectores encargados de la creación, producción, exhibición, distribución y/o difusión de servicios y bienes culturales, tales como el arte, el entretenimiento, el diseño, la arquitectura, la publicidad, la gastronomía y el turismo.</p> <p>Las <i>industrias culturales y creativas</i> son los sectores que se dedican netamente a la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales, contribuyendo así a la economía y al desarrollo del país.</p> |

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - Convención de la UNESCO. París, 20 de octubre de 2005 La protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales,

⁶ Festival de la hoja, 2016.

⁷ Desarrollado por Theodor Adorno (1903-1969) y Max Horkheimer (1895-1973)

| | | |
|---|--|---|
| | | Las <i>industrias culturales</i> tienen entre su campo de desarrollo en Orquestas, Teatros, Galerías de Arte, Montaje de Exposiciones, Desarrollo Rural, Festivales. Fundaciones, Asociaciones Culturales, Compañías de artes escénicas, Entidades públicas, Centros Culturales, Patrimonio Cultural, Videojuegos, Cine y audiovisual, Cooperación, Desarrollo Públicos, Comunicación y Marketing Cultural, Festivales de Danza, Música o Teatro. |
| 4 | Pluralidad étnica y cultural de la Nación. | <p>La <i>pluralidad étnica y cultural</i>: Son distintos grupos de personas que comparten una cultura similar (creencias, valores y comportamientos), idioma, religión, antepasados y otras características que a menudo pasan de una generación a la siguiente; y que forman nuestra sociedad, son únicos y contribuyen con sus particularidades al conjunto de la población. El contacto de diferentes comunidades que aportan sus modos de pensar, sentir y actuar, enriquece a nuestra Nación.</p> <p>La interculturalidad supone una relación de respeto, aprecio y justicia; por lo que es necesario que la mayoría de los ciudadanos conozcan su riqueza lingüística y cultural.</p> |

Elaboración: Secretaría General del Ministerio de Cultura.

Además, el Ministerio de Cultura cuenta con los siguientes órganos adscritos:

Biblioteca Nacional del Perú (BNP)⁸.

La Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.

La Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras.

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Ley N° 30570, la BNP tiene los siguientes fines esenciales:

- a. Identificar, preservar, defender, investigar y difundir el patrimonio bibliográfico, digital y en cualquier otro soporte, peruano y peruanista, así como lo más representativo de la cultura universal que se encuentre en cualquier lugar del territorio nacional.
- b. Crear y promover la multiplicación de espacios físicos y entornos virtuales donde las personas puedan acceder a recursos relevantes y pertinentes de información y conocimiento para su desarrollo personal durante toda la vida y el de su comunidad.
- c. Contribuir a desarrollar y consolidar una sociedad democrática, inclusiva, intercultural, competitiva y sostenible

⁸ Según lo señalado en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú

Asimismo, la BNP cuenta con el PEI 2023-2030⁹ en donde se articula los objetivos estratégicos institucionales con los planes superiores del Sector Cultura, así como, con la Política General de Gobierno 2023-2026, con las políticas y planes vinculados al Sector Cultura y la visión del Perú al 2050.

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP),

Por otro lado, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), brinda el servicio de difusión cultural, con la finalidad de colaborar con las Políticas de Estado y en la formación moral y cultural de los peruanos, su objetivo es llegar a toda la población nacional, a través de los medios de radiodifusión a su cargo, con programas culturales, educativos, informativos y de esparcimiento.

El IRTP genera y difunde contenidos audiovisuales culturales, los cuales puede ser consumidos por la ciudadanía gratuitamente, las 24 horas del día y en gran parte del territorio nacional, siempre que sintonicen las señales de televisión y radio emitidas por la entidad: TV Perú HD (7.1), TV Perú SD (7.2), TV Noticias (7.3), Canal IPe (7.4), TV Perú Internacional, Radio Nacional del Perú y Radio La Crónica. Asimismo, el IRTP también usa sus diversas plataformas digitales, como los portales web institucionales y las redes sociales, para la difusión de los contenidos que produce.

Por lo señalado, el ciudadano o usuario de los servicios brindados por el IRTP (televidente, radioyente o internauta) no se apersona a las sedes de la institución para solicitarlo, sino que puede recibirlos directamente desde su hogar, centro de trabajo, centro de estudios o cualquier lugar donde exista cobertura de las señales de televisión, radio y/o conexión a internet.

Así, en el año el 2022, el IRTP difundió por la señal de TV Perú, 105 programas, y por la señal de Radio Nacional, 30 programas, que promovieron la diversidad cultural e integración entre todos los peruanos y peruanas.

El Archivo General de la Nación (AGN)

El Archivo General de la Nación¹⁰ (AGN), es instituido como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, el 11 de junio de 1991 mediante Ley N° 25323 e inicia sus competencias relacionadas al sector Cultura a partir del 15 de julio del 2010 a través de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura (Según el art. 11°, el AGN se considera como organismo adscrito al Ministerio de Cultura, anteriormente pertenecía al Ministerio de Justicia). Es una entidad adscrita al Ministerio de Cultura que goza de autonomía técnica y administrativa, y constituye un pliego presupuestal propio.

Es el ente rector del Sistema Nacional de Archivos, con atribución para establecer políticas sobre conservación del patrimonio documental de la Nación; brinda las políticas archivísticas y su normatividad, que regulan dicho sistema, debiendo todas las instituciones públicas acogerse a esos parámetros.

Es la institución del Estado peruano encargada de defender y conservar el patrimonio documental de la Nación; recopila los fondos documentales provenientes de entidades como notarías, registros públicos, municipalidades y Secretarías de Juzgados del Poder Judicial. Siendo sus principales usuarios los ciudadanos que requieren lectura o copias certificadas de partidas de

⁹ Aprobado por Resolución Jefatura N° 000052-2023-BNP

¹⁰ Archivo Nacional creado el 15 de mayo de 1861, hoy llamado Archivo General de la Nación.

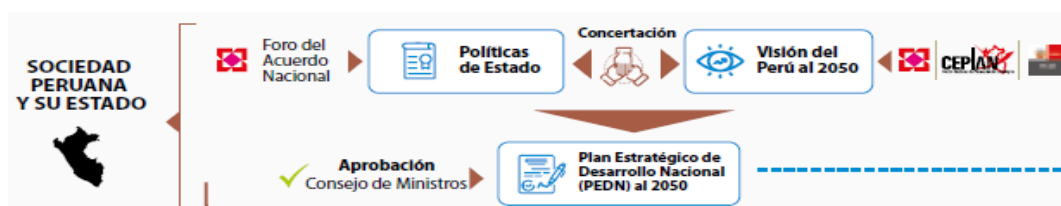
nacimiento o matrimonio, boletas de pago, escrituras públicas, expedientes judiciales, entre otros documentos archivísticos ubicados en los repositorios. En el Archivo General de la Nación se conservan los testimonios escritos de diferentes acontecimientos ocurridos en la historia del Perú. Esos documentos tienen valor permanente y constituyen la memoria histórica de nuestra Nación.

Asimismo, el AGN, a través de la Escuela Nacional de Archivística, forma a nivel superior a los futuros profesionales de la archivística y también ofrece una gran variedad de cursos, seminarios y talleres de especialización.

1.1.2 Prioridades del sector establecidas en las Políticas de Estado.

Para la formulación del PESEM del Ministerio de Cultura, nuestras políticas y planes están armonizados con la Visión del Perú al 2050, las Políticas de Estado y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).

Ilustración 1. Articulación de Políticas y Planes. (Ceplan, 2023)



Fuente: Ceplan, 2023

Las políticas de Estado definen lineamientos generales que orientan el accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país.

El Sector se alinea con los siguientes componentes de las Políticas de Estado:

TABLA 2 ALINEAMIENTO CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO Y EL SECTOR CULTURA.

| Políticas de Estado | | Alineamiento del Sector Cultura |
|-------------------------------------|--|---|
| Eje temático | Política de Estado N° / literal | Entidad y documento de política con el que se vincula |
| I Democracia y Estado de derecho | Política 3 / Afirmación de la identidad nacional. | Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Archivo General de la Nación. Documento: Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC); Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI). |
| | Política 4 / Institucionalización del diálogo y concertación | Entidad: Ministerio de Cultura. Documento: Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC). |
| | Política 8 / Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú | Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC) |
| II Equidad y justicia social | Política 12/ Acceso universal a la educación, y promoción de la cultura y el deporte. | Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú. Documentos: Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC), y Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 (PNLLB) |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| Políticas de Estado | | Alineamiento del Sector Cultura |
|--|---|--|
| Eje temático | Política de Estado N° / literal | Entidad y documento de política con el que se vincula |
| | Política 11/ Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. | Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Documentos: Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC); Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI) y Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 (PNPA) |
| III Competitividad del país | Política 18/ Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. | Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC) |
| | Política 19 / Desarrollo sostenible y gestión ambiental | Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC) |
| IV Estado eficiente, transparente y descentralizado | Política 24 / Afirmación de un Estado eficiente y transparente | En Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Archivo General de la Nación Documento: Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC); Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI) |
| | Política 28 / Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial | Entidad: Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú. Documento: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 y Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 (PNPA) |
| | Política 34/ Ordenamiento y gestión territorial | Entidad: Ministerio de Cultura Documento: Política Nacional de Cultura al 2030 (PNC) |

Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2009
Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura.

1.2 Identificación de Variables

Para la identificación de variables el Grupo de Trabajo de Planeamiento del Ministerio de Cultura llevó a cabo reuniones de trabajo con los Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, Viceministerio de Interculturalidad, así como con Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Dirección General de Museos, Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Dirección General de Ciudadanía Intercultural, Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, Secretaría General, Direcciones Desconcentradas de Cultura; también con los órganos adscritos: Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Archivo General de la Nación (AGN), y el Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP)¹¹

¹¹ Ver Anexo 2 "Relación de reuniones sostenidas en la elaboración del PESEM 2024-2030".

1.2.1 Identificación de variables a partir del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN).

El sector cultura, en el marco del ámbito de sus competencias, se alinea a los Objetivos Específicos (OE) y las Acciones Estratégicas (AE) del PEDN al 2050, e identifica variables asociadas que aportaron al proceso de formulación del PESEM 2024-2030.

TABLA 3 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES PROVENIENTES DEL PEDN

| N° | Objetivos Específicos | | Acciones Estratégicas | | Identificación de variables asociadas |
|----|---|--|--|---|--|
| | Temática | Objetivos Específicos | Sub temática | Acciones Estratégicas | |
| 1 | Igualdad de Oportunidades con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad | OE 1.5. Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género. . | Pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano | AE 1.5.10. Reducir la discriminación étnico-racial hacia la población que se considera parte o pertenece a un pueblo indígena u originario, o al pueblo afroperuano. | <ul style="list-style-type: none"> - Valoración de la Diversidad Cultural. - Discriminación |
| | | | | AE 1.5.11. Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano y de los pueblos indígenas u originarios para garantizar su acceso a servicios públicos de calidad con pertinencia cultural y lingüística, que respondan a sus características culturales, sociales y económicas. | <ul style="list-style-type: none"> - Derechos lingüísticos de los habitantes de lenguas indígenas u originarias. - Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. - Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo Afroperuano. - Transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas. |
| | | | Diversidad cultural | AE.4.2.1. Garantizar el respeto de la diversidad cultural en el país, mediante el fortalecimiento de la identidad y la gobernanza cultural, con enfoque intercultural y el uso de las tecnologías digitales. | <ul style="list-style-type: none"> - Valoración de la diversidad cultural. - Salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial. - Sistema sostenible de gobernanza del sector cultura. - Nivel educativo - Articulación Territorial. |
| 4 | Identidad y diversidad cultural | OE 4.2. Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población, mediante la libre elección y la | Artes e Industrias Culturales | AE.4.2.2. Mejorar el ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas en el país mediante el desarrollo de un oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como ampliación | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la oferta cultural e Industrias Culturales - Ecosistema cultural para la participación en expresiones artísticas culturales. - Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Objetivos Específicos | | Acciones Estratégicas | | Identificación de variables asociadas |
|----|-----------------------|--|-----------------------|---|--|
| | Temática | Objetivos Específicos | Sub temática | Acciones Estratégicas | |
| | | expresión de la identidad cultural; el acceso, participación y contribución a la vida cultural de la Nación. | | de la participación cultural de la población. | - Participación de la población en actividades culturales. |
| | | | Patrimonio Cultural | AE.4.2.3. Garantizar el Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguardia, la puesta en valor para su uso social y gestión integral. | - Prevención de la afectación del Patrimonio Cultural. - Apropiación social del patrimonio por parte de la población. - Aprovechamiento sostenible del Patrimonio cultural. - Articulación Territorial - Salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial. |

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura.

1.2.2 Identificación de variables en las Políticas Nacionales bajo conducción del sector Cultura.

El Ministerio de Cultura cuenta con las siguientes políticas nacionales en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales:

TABLA 4 POLÍTICAS NACIONALES DEL SECTOR CULTURA

| Política Nacional | Estado | Identificación de variables asociadas |
|---|---|---|
| 1) Política Nacional de Cultura (PNC) al 2030 | Aprobada por DS N° 009-2020-MC del 21 de Julio del 2020 | <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la diversidad cultural • Desarrollo de la Oferta cultural e industrias Culturales • Participación de la población en actividades culturales • Apropiación social del patrimonio por parte de la población. • Prevención de la afectación del Patrimonio Cultural. • Salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial. • Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales. • Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural. • Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura. |
| 2) Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e | Aprobada por DS N° 005-2017-MC, del 10 de agosto del 2017 (Derogada). Actualizada | <ul style="list-style-type: none"> • Transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas. • Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| Política Nacional | Estado | Identificación de variables asociadas |
|--|--|--|
| Interculturalidad (PNLOTI) al 2040 | por DS 012-2021-MC, del 16 de julio de 2021. | <ul style="list-style-type: none"> • Discriminación |
| 3) Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios (PNPI) al 2040 | En proceso de elaboración | <ul style="list-style-type: none"> • Articulación territorial. • Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. • Discriminación |
| 4) Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLLB) al 2030 | Aprobada por DS N°007-2022-MC del 12 de Julio 2022 | <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. • Nivel Educativo |
| 5) Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030 | Aprobada por D S N° 005-2022-MC del 02 de Junio 2022 | <ul style="list-style-type: none"> • Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano. • Discriminación • Nivel Educativo |

Fuente: Secretaría General, Ministerio de Cultura
Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

La Política Nacional de Cultura al 2030 ha sido aprobada mediante Decreto Supremo 009-2020-MC del 21 de Julio 2020, estableciendo seis objetivos prioritarios (OP).

TABLA 5 OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030

| Código | Objetivos Prioritarios |
|------------|---|
| OP1 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural |
| OP2 | Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico -culturales |
| OP3 | Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas |
| OP4 | Fortalecer la valoración del patrimonio cultural |
| OP5 | Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social |
| OP6 | Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural |

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030
Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

Asimismo, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MC estableciendo cuatro objetivos prioritarios (OP).

TABLA 6 OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD AL 2040

| Código | Objetivos Prioritarios |
|------------|---|
| OP1 | Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias. |
| OP2 | Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general. |
| OP3 | Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población. |

| Código | Objetivos Prioritarios |
|--------|--|
| OP4 | Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes. |

Fuente: Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura.

Además, cabe resaltar que la Ley N° 25323 que aprobó la creación del Sistema Nacional de Archivos, en su Artículo 5°, literal a) menciona como uno de los fines del Archivo General de la Nación (AGN): “Proponer la política nacional en materia archivística y supervisar y evaluar su cumplimiento”. De manera, que el diseño y formulación de esta política permitirá ordenar todas las disposiciones normativas en materia archivística vigentes.

Por otro lado, la Política Nacional de la Lectura, el Libro, y las Bibliotecas (PNLLB), aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2022-MC del 12 de Julio 2022, estableciendo tres objetivos prioritarios (OP).

TABLA 7 OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA PNLLB

| Código | Objetivos Prioritarios |
|--------|--|
| OP1 | Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana. |
| OP2 | Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura |
| OP3 | Alcanzar el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro |

Fuente: Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040
Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

La Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030 fue aprobada por Decreto Supremo N° 005-2022-MC del 02 de junio 2022, estableciendo objetivos prioritarios (OP). (Ver TABLA 8):

TABLA 8 OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030

| Código | Objetivos Prioritarios |
|--------|--|
| OP1 | Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. |
| OP2 | Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. |
| OP3 | Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano. |
| OP4 | Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas en su diversidad |
| OP5 | Mejorar la participación ciudadana del pueblo Afroperuano |

Fuente: Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030
Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

1.2.3 Variables identificadas

En las fuentes utilizadas: el PEDN al 2050 y las Políticas Nacionales bajo responsabilidad del sector se han identificado 17 variables que tienen un rol importante en el ámbito de nuestra competencia¹² y que tienen una contribución al logro de los Objetivos Específicos (OE) y las Acciones Estratégicas (AE) del PEDN AL 2050.

¹² Para la identificación de variables el Grupo de Trabajo de Planeamiento del Ministerio de Cultura llevó a cabo reuniones de trabajo con las áreas técnicas responsables y los órganos adscritos al pliego (Ver Anexo1).

TABLA 9 RELACIÓN DE VARIABLES

| N° | Variable |
|-------|---|
| VAR1 | Valoración de la diversidad cultural |
| VAR2 | Transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas |
| VAR3 | Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias |
| VAR4 | Desarrollo de la Oferta cultural e industrias Culturales |
| VAR5 | Articulación territorial |
| VAR6 | Participación de la población en actividades culturales |
| VAR7 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios |
| VAR8 | Apropiación social del patrimonio por parte de la población |
| VAR9 | Discriminación |
| VAR10 | Prevención de la afectación del Patrimonio Cultural |
| VAR11 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano |
| VAR12 | Salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial |
| VAR13 | Nivel Educativo |
| VAR14 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales |
| VAR15 | Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. |
| VAR16 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural |
| VAR17 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura |
| | Valoración de la diversidad cultural |

1.2.4 Denominación de las variables

Luego de haber priorizado las variables y determinado solo 8 de las 17 iniciales, utilizando el software MIC MAC ahora pasamos a su denominación, definición, así como la fuente relacionada.

Para las variables se ha considerado la condición de cambio, es decir su atributo, desempeño y la condición de ser susceptible de observación, control y sobre todo medición (Ver TABLA 10). Otra condición es el sujeto/objeto que considera el entorno, estructura, proceso o actividad experimentará el cambio

TABLA 10 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES PROVENIENTES DEL PEDN Y POLÍTICAS NACIONALES

| N° | Fuente | Variable | Definición |
|----|----------------|--|--|
| 1 | PEDN PNC | Valoración de la diversidad cultural | Conjunto de actitudes positivas de las y los ciudadanos frente a la diversidad cultural, lo que incluye cogniciones (conjunto de creencias), emociones (sentimientos asociados con una dirección e intensidad), y conductas (inclinación a actuar de determinada forma). Se da en dos dimensiones. En la esfera privada, donde los sujetos afirman su identidad cultural y asimilan la diversidad del "otro" en el relacionamiento interpersonal; y en la esfera pública, donde se reconoce la diversidad en el espacio público e institucional. |
| 2 | PEDN PNLOTI | Transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas | Implica la revitalización lingüística, proceso por el cual se implementa un conjunto de diversas estrategias con la finalidad de restituir o dinamizar la transmisión intergeneracional de una lengua vigente. Esta situación permitirá revertir el proceso de extinción de una lengua, fomentando y fortaleciendo su uso (Decreto Supremo N° 004-2016-MC). |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Fuente | Variable | Definición |
|----|---------------------------------|--|--|
| 3 | PEDN PNLOTI | Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | Son derechos fundamentales, individuales y colectivos, que reconocen la libertad a usar lenguas indígenas u originarias en todos los espacios sociales y a desarrollarse en estas lenguas en la vida personal, social, ciudadana, educativa, política y profesional. |
| 4 | PEDN PNC | Desarrollo de la Oferta cultural e industrias Culturales | Se entiende por industrias culturales y creativas, aquellas que están orientadas a la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de actividades, bienes o servicios culturales. |
| 5 | DNPEE CEPLAN PEDN PNPI | Articulación territorial | La articulación territorial puede definirse como el proceso mediante el cual distintos actores de diferentes niveles de gobiernos se relacionan para atender los fines esenciales del Estado en cada una de las unidades político administrativas que integran el territorio nacional. Una adecuada articulación territorial contribuye a la operación eficaz y eficiente de la administración pública, al gobierno efectivo y, en últimas, al buen funcionamiento del sistema político, encargado de procesar las demandas de la sociedad y responder a ellas en forma de actos jurídicos, políticas públicas y hechos materiales |
| 6 | PEDN PNC | Participación de la población en actividades culturales | Los ciudadanos y ciudadanas fortalecen sus capacidades culturales para el desarrollo de su creatividad y la valoración de las expresiones artístico – culturales. |
| 7 | PEDN PNPI | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | Los derechos colectivos son derechos de un grupo o colectivo de personas como sujeto titular de derechos. Solo el colectivo a través de sus miembros y representantes elegidos conforme a sus propios procedimientos es el único que puede ejercerlos frente al Estado y particulares. El principal instrumento normativo internacional que reconoce los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios es el Convenio 169 de la OIT que ostenta rango Constitucional. A su vez, a nivel nacional, la Constitución Política del Perú (1993) otorga un estatus jurídico a los pueblos indígenas u originarios, así como un marco constitucional propio para la garantía de sus derechos colectivos. |
| 8 | PEDN PNC | Apropiación social del patrimonio por parte de la población | Se define como el aprovechamiento sostenible y la defensa por parte de la población sobre su patrimonio cultural. |
| 9 | PEDN PNLOTI | Discriminación | Se define racismo como “una ideología basada en que los seres humanos podemos ser categorizados en razas. Esta categorización se fundamenta únicamente en características físicas y/o biológicas de los seres, y postula que dentro de ella existen algunas razas que son superiores a otras” (Alerta contra el racismo, s/f). Cuando esta ideología se operacionaliza en un trato diferenciado, excluyente o restrictivo que tenga por motivo o razón las características raciales de las personas, entonces estamos hablando de discriminación étnico - racial. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Fuente | Variable | Definición |
|----|------------------------|---|--|
| 10 | PEDN PNC | Prevención de la afectación del Patrimonio Cultural | Se entiende como la “protección” que está asociada a todas las acciones que van desde la “identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor, difusión y su restitución en los casos pertinentes” (Art. 4°, Ley N° 28296), para asegurar que el patrimonio cultural material perdure. |
| 11 | PEDN PNPA | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | Los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano se pueden definir como: aquellos derechos individuales y colectivos en los ámbitos civil, cultural, económico, político y social orientados a la satisfacción adecuada y equitativa de las necesidades personales en materia de trabajo, alimentación, vivienda, atención médica, educación y cultura. |
| 12 | PEDN PNC | Salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial | La “salvaguardia”, involucra la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, enseñanza y revitalización del patrimonio inmaterial (Ministerio de Cultura, 2017a). Busca afianzar los procesos de recuperación y transmisión, garantizando su continuidad, vigencia y pertinencia. La recuperación está asociada a la revitalización del tejido social y su entramado simbólico (Álvarez, 2007). |
| 13 | PEDN DNPEE CEPLAN PNPA | Nivel Educativo | De acuerdo a la UNESCO (2012), la educación se define como el proceso mediante el cual las sociedades transmiten conocimientos, valores, habilidades, aptitudes y competencias acumulados a través de las generaciones. Según la CEPAL (2018), para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, para lo cual es necesario conseguir mayores avances en la consecución de los objetivos de la educación universal. |
| 14 | PEDN PNC | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | Se refiere a la existencia de un ecosistema creativo que facilite las condiciones y oportunidades para el desarrollo de la cadena de valor de las artes e industrias culturales: creación, producción, distribución, acceso y participación. La participación involucra la experiencia cultural a través de un acto intencional que implica la capacidad, disposición y oportunidad de recibir una expresión cultural, supone acceder a bienes, servicios y actividades culturales producto del trabajo de los agentes de las artes e industrias culturales, así como participar de las experiencias culturales producto de la creatividad cotidiana y de la libertad para crear cultura. Asimismo, esta variable conlleva a mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades, bienes y servicios culturales de las artes (escénicas, visuales, tradicionales), las industrias culturales (audiovisual, editorial, fonográfica) y las industrias creativas. |
| 15 | PEDN PNLLB | Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. | El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.” |

| N° | Fuente | Variable | Definición |
|----|--------|----------|--|
| | | | <p>El derecho a la lectura es un derecho cultural que consiste en garantizar que toda persona participe en la vida cultural del libro, acceda al libro o al producto editorial afín, así como pueda contribuir en la creación artística, literaria o científica de su comunidad. La lectura consiste en el proceso de extraer y construir significado simultáneamente a través de la interacción y la participación con el lenguaje escrito.</p> <p>Asimismo, el IFLA en su artículo “Principios sobre el Acceso Público a las Bibliotecas”, señala lo siguiente: “La Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible reconoce que el acceso a la información es crucial. El acceso a la información permite a las personas ejercer sus derechos políticos y socioeconómicos para ser económicamente activos, aprender nuevas destrezas y controlar la acción de sus gobiernos. Permite tomar decisiones de manera informada, ensalza la creatividad y la innovación, fortalece la identidad y ofrece transparencia.</p> <p>Obtener acceso a la información supone más que una inversión en infraestructura tecnológica. Requiere un marco regulador que dé apoyo a los gobiernos y a las partes implicadas para publicar información en línea y asegurar que ésta está accesible, que asegure que los individuos tienen la capacidad de encontrar y utilizar la información que se ofrece por Internet y que las comunidades tengan la capacidad y los incentivos para publicar contenido local en la red.”</p> <p>En dicho contexto, las bibliotecas cumplen una importante función en el desarrollo del país, mediante la provisión de acceso a la información y conocimiento. La biblioteca debe ser concebida como una estructura organizativa que, mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso de la ciudadanía a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte, pudiendo ser física o digital. Asimismo, se la puede definir como aquella organización que selecciona, reúne, organiza técnicamente, conserva y difunde información, contenidos y conocimiento a través de materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales electrónicos y digitales para atender las necesidades culturales, educativas o de investigación de la ciudadanía.</p> <p>Por otro lado, una biblioteca pública es una institución cultural de gestión estatal dedicada a brindar servicios bibliotecarios de información, lectura e investigación, a partir de la organización técnica de colecciones bibliográficas y documentales en soporte físico, electrónico, digital y otros. Asimismo, preserva el patrimonio cultural bibliográfico, contribuyendo a su incremento y difusión. Se consideran bibliotecas públicas aquellas bibliotecas que, sostenidas por organismos públicos o privados, se ofrecen abiertas a todos los ciudadanos sin discriminación alguna, a través de una colección de documentos publicados o difundidos de carácter general, cumpliendo con los estándares técnicos y de gestión en bibliotecas públicas que determina la BNP.</p> <p>En el marco de dicho ecosistema, surge el SNB como un sistema funcional de gestión pública, integrado por las bibliotecas a cargo del Estado, entendidas éstas como espacios públicos de acceso a la cultura, al conocimiento y a la información, a través de servicios bibliotecarios públicos y gratuitos, estableciendo y aplicando para ello estándares de calidad, eficacia y eficiencia establecidos por el SNB.</p> |

| N° | Fuente | Variable | Definición |
|----|-------------|--|---|
| | | | Las bibliotecas integrantes del SNB cumplen un papel estratégico en el desarrollo social, cultural y económico de la sociedad; en tal sentido, su creación y desarrollo es de necesidad e interés público y su sostenibilidad debe entenderse como una inversión social. |
| 16 | PEDN PNC | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | Consiste en los significados y usos que la población le da al patrimonio cultural: valor simbólico (identidad – memoria), valor científico (conservación – historia), y valor económico (rentabilidad social y económica). De esta manera, el patrimonio puede permitir el desarrollo económico, la recreación y actividades culturales, el turismo, el desarrollo de bienes y servicios, el rol educativo, la generación de empleo y autoempleo; siempre respetando la condición del bien cultural. |
| 17 | PEDN PNC | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | Implica el fortalecimiento de tres capacidades estatales. En primer lugar, la capacidad de desarrollar y comunicar objetivos y teorías de cambio en torno a problemas, buscando el alineamiento organizativo. En segundo lugar, la capacidad colaborativa, que consiste en forjar relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales y estado – sociedad con amplitud y profundidad. En tercer lugar, la capacidad analítica de datos, que consiste en gestionar información y conocimiento para la toma de decisiones, una política de datos abiertos, transparencia y rendición de cuentas. |

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; proyecto de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios; proyecto de la Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas; proyecto de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano.

1.2.5 Priorización de las Variables

Con los datos antes analizados a continuación se procedió a determinar las variables prioritarias que poseen un rol estratégico para el logro de los objetivos nacionales del Sector Cultura.

Para la priorización de las variables estratégicas se utilizó el método de análisis estructural, el cual permite realizar el estudio de las relaciones entre las variables, con el fin de identificar las variables esenciales o estratégicas. Conforme lo establece la Guía Metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial del CEPLAN¹³

Por medio de esta metodología utilizada se encontró que las variables con mayor dependencia e influencia desde un análisis de influencia/dependencia y su impacto en el corto o mediano plazo.

Los resultados de las Variables Directas en el PESEM serán las variables de importancia en un horizonte de corto y mediano plazo.

1.2.5.1 Valoración de las relaciones Directas.

- Características de las relaciones Directas.

¹³ Guía Metodológica para el Planeamiento Estratégico Sectorial del CEPLAN Aprobada por RPCD N° 009-2023/CEPLAN/PCD

Las relaciones directas de las variables nos permiten analizar el comportamiento de ellas en el horizonte temporal del **corto plazo**, con ello hemos identificado los factores de cambio importantes para el Sistema, es decir para el PESEM del Ministerio de Cultura.

Por ello se analizaron las relaciones de dependencia e influencia directa dentro del Sistema del Planeamiento Estratégico, en la TABLA 11 se pueden notar las características de la Matriz de Influencias Directas en adelante **MID**:

TABLA 11 CARACTERÍSTICAS DE LA MID

| INDICATOR | VALUE |
|----------------------|-------|
| Matrix size | 17 |
| Number of iterations | 2 |
| Number of zeros | 58 |
| Number of ones | 116 |
| Number of twos | 89 |
| Number of threes | 26 |
| Number of P | 0 |
| Total | 231 |
| Fillrate | 79,9% |

Fuente: Elaboración Secretaría General Ministerio de Cultura, con apoyo del software MICMAC

Se obtienen 231 calificaciones entre 1 y 3 para las relaciones entre las variables del total considerado, aquí se excluye el número de ceros, En la TABLA 11 se detalla el resumen de las características más importantes relacionadas con la MID.

- Análisis valores de influencia

Aquí se puede observar el comportamiento de las variables (VAR) y su relación de influencia y dependencia dentro del Sistema, es decir el porcentaje de influencia que ejerce una variable sobre las variables restantes del Sistema. (Ver TABLA 12).

TABLA 12 VARIABLES DE INFLUENCIA RELACIONES DIRECTAS

| N° | Variable | Total Número de Filas | Porcentaje de Influencia |
|-------|--|-----------------------|--------------------------|
| VAR1 | Valoración de la diversidad cultural | 20 | 5,4% |
| VAR2 | Transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas | 26 | 7,0% |
| VAR3 | Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | 18 | 4,8% |
| VAR4 | Desarrollo de la Oferta cultural e industrias Culturales | 25 | 6,7% |
| VAR5 | Articulación territorial | 20 | 5,4% |
| VAR6 | Participación de la población en actividades culturales | 27 | 7,3% |
| VAR7 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | 17 | 4,6% |
| VAR8 | Apropiación social del patrimonio por parte de la población | 26 | 7,0% |
| VAR9 | Discriminación | 14 | 3,8% |
| VAR10 | Prevención de la afectación del Patrimonio Cultural | 24 | 6,5% |
| VAR11 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | 21 | 5,6% |
| VAR12 | Salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial | 27 | 7,3% |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable | Total Número de Filas | Porcentaje de Influencia |
|-------|---|-----------------------|--------------------------|
| VAR13 | Nivel Educativo | 18 | 4,8% |
| VAR14 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | 16 | 4,3% |
| VAR15 | Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. | 22 | 5,9% |
| VAR16 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | 27 | 7,3% |
| VAR17 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | 24 | 6,5% |
| | Total | 372 | 100% |

Fuente: Elaboración Secretaría General Ministerio de Cultura, con apoyo del software MICMAC

Como se observa que la variable de mayor influencia directa corresponde a: VAR6, VAR12 y VAR16 con 7.3% cada una y en su conjunto con 21.9% de influencia; VAR2 y la VAR8 con 7.0% y en su conjunto con una influencia de 14%, lo que significa que cualquier intervención en estas va a generar un impulso en cualquier variable independiente o ambigua que estarían influenciando el en logro de los objetivos estratégicos.

- Análisis valores de Dependencia.

En la TABLA 13 se detallan las condiciones de dependencia que hay entre las variables, en estas resaltan las de mayor valor que son: VAR17 Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura, así como también la VAR 16 Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural con 7.5%. que son variables muy dependientes.

TABLA 13 VARIABLES DE DEPENDENCIA RELACIONES DIRECTAS

| N° | Variable | Total Número de Columnas | Porcentaje de Influencia |
|-------|---|--------------------------|--------------------------|
| VAR1 | Valoración de la diversidad cultural | 27 | 7,3% |
| VAR2 | Transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas | 21 | 5,6% |
| VAR3 | Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | 22 | 5,9% |
| VAR4 | Desarrollo de la Oferta cultural e industrias Culturales | 18 | 4,8% |
| VAR5 | Articulación territorial | 19 | 5,1% |
| VAR6 | Participación de la población en actividades culturales | 14 | 3,8% |
| VAR7 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | 26 | 7,0% |
| VAR8 | Apropiación social del patrimonio por parte de la población | 18 | 4,8% |
| VAR9 | Discriminación | 22 | 5,9% |
| VAR10 | Prevención de la afectación del Patrimonio Cultural | 17 | 4,6% |
| VAR11 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | 22 | 5,9% |
| VAR12 | Salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial | 21 | 5,6% |
| VAR13 | Nivel Educativo | 20 | 5,4% |
| VAR14 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | 23 | 6,2% |
| VAR15 | Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. | 25 | 6,7% |
| VAR16 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | 28 | 7,5% |
| VAR17 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | 29 | 7,8% |

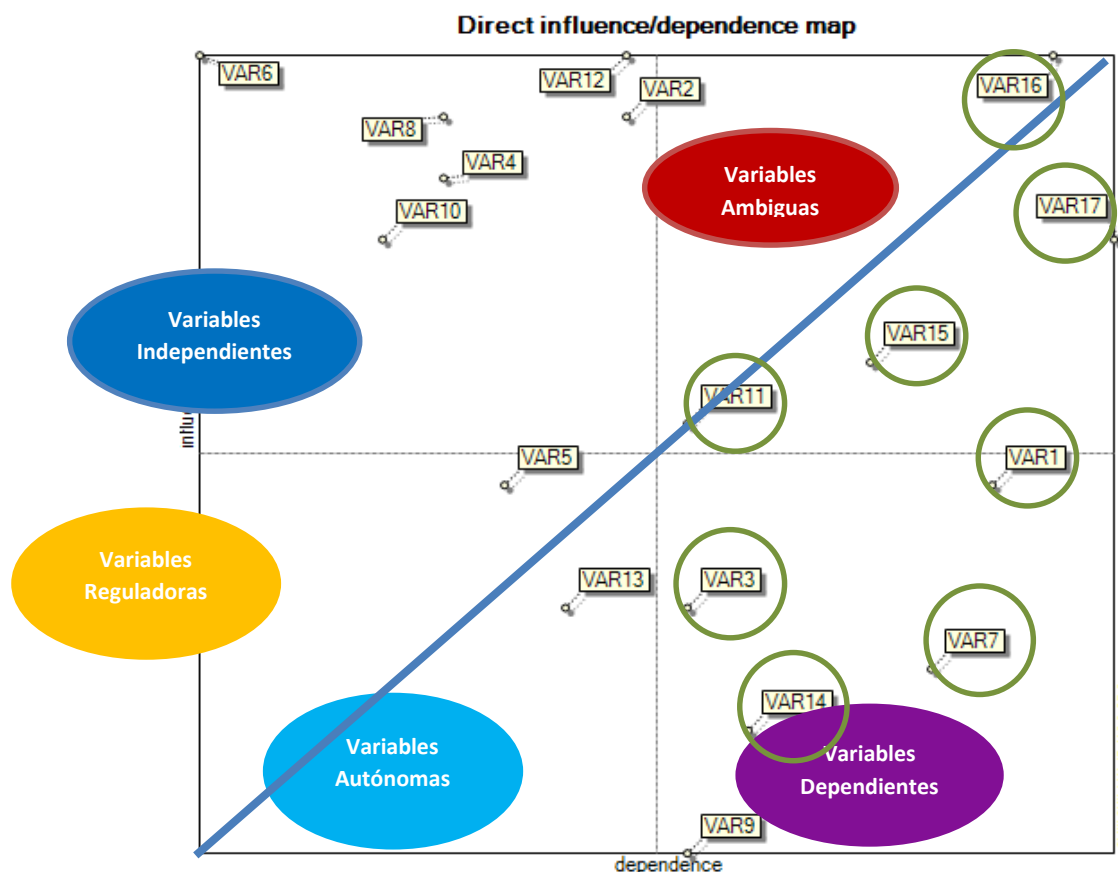
| N° | Variable | Total Número de Columnas | Porcentaje de Influencia |
|----|----------|--------------------------|--------------------------|
| | Total | 372 | 100% |

Fuente: Elaboración Secretaría General Ministerio de Cultura, con apoyo del software MICMAC

- **Análisis plano Influencia/Dependencia Directas.**

En el gráfico 01 se puede visualizar el Plano de Influencia Directa Vs Dependencia que se presenta dentro del Plan Estratégico.

Gráfico 01 Plano de Influencia/Dependencia Directa



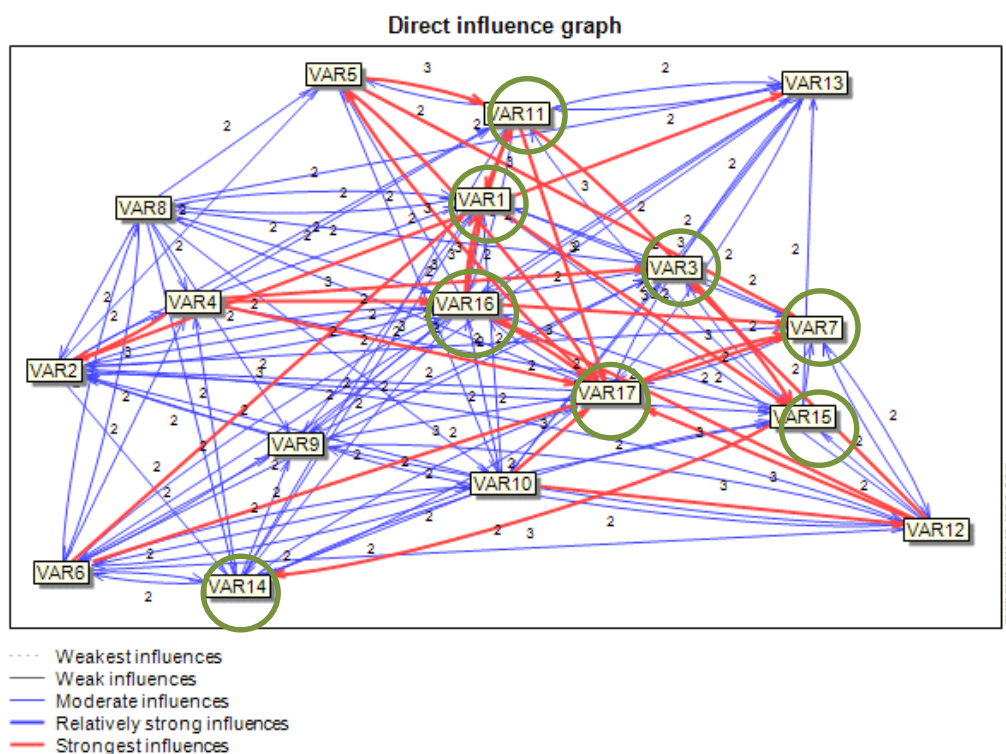
Fuente: Secretaría General Ministerio de Cultura, con ayuda del software MICMAC Elaboración

- **Variables Independientes:** Podemos observar que estas variables tienen mucho poder: VAR2, VAR4, VAR6, VAR8, VAR10, VAR12: son variables muy influyentes y poco influenciadas, es decir que un movimiento de esta determinaría en gran medida el éxito del sistema.
- **Variables Ambiguas:** Las variables: VAR11, VAR15, VAR16, y VAR17 son muy influyentes y se dejan influenciar, es decir son variables enlace para el Plan Estratégico.
- **Variables Dependientes:** VAR1, VAR3, VAR7, y VAR14 son variables dependientes, poco influyentes y dependen mucho de las demás. Cabe precisar que la VAR9 a pesar de ser también independiente, corresponden a las competencias de otro sector, por ello no se toma en cuenta en la priorización.

- **Variable Reguladoras:** La VAR5, tienen mediana dependencia, así como poca influencia es decir no será muy relevante, y permitirán funcionar el sistema.
- **Variables Autónomas:** La VAR13, es una variable con baja influencia y dependencia se considera que no corresponden a nuestro sistema estudiado.
- **Análisis de influencia Directa.**

En la Gráfico 02 hemos tomado un nivel de significancia al 50% y al hacer el análisis de influencia encontramos que las VAR1, VAR3 y VAR7, VAR11, VAR14, VAR15, VAR16, VAR17, evidencian claramente el grado fuerte y grado relativamente fuerte de influencia que ejercen estas variables sobre el PESEM, (Ver Gráfico 02). Estas son elegidas en consenso para ser prioritarias en el PESEM.

Gráfico 02 Influencia Directa



Fuente: Secretaría General Ministerio de Cultura, con ayuda del software MICMAC Elaboración

1.2.5.2 Valoración de las relaciones Indirectas.

Estas relaciones indirectas nos permiten el análisis de las variables en una temporalidad de mediano Plazo y se puede analizar en la Matriz de Influencia Indirectas (MII), utilizando el software MICMAC para el logro de la estabilización del estado de las variables, es decir que no ocasionan cambios en estado de influencia o dependencia. Se pueden notar las características de la Matriz de Influencias Directas en adelante MII.

- Análisis valores de influencia.

TABLA 14 VARIABLES INFLUENCIA RELACIONES INDIRECTAS

| N° | Variable | Total Número de Filas | Porcentaje de Influencia |
|-------|---|-----------------------|--------------------------|
| VAR1 | Valoración de la diversidad cultural | 9.484 | 5,4% |
| VAR2 | Transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas | 11.937 | 6,8% |
| VAR3 | Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | 8.267 | 4,7% |
| VAR4 | Desarrollo de la oferta cultural e industrias culturales | 11.966 | 6,8% |
| VAR5 | Articulación territorial | 9.494 | 5,4% |
| VAR6 | Participación de la población en actividades culturales | 12.501 | 7,1% |
| VAR7 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | 8.225 | 4,7% |
| VAR8 | Apropiación social del patrimonio por parte de la población | 12.145 | 6,9% |
| VAR9 | Discriminación | 7.108 | 4,1% |
| VAR10 | Prevención de la afectación del patrimonio cultural | 11.726 | 6,7% |
| VAR11 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | 9.603 | 5,5% |
| VAR12 | Salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial | 12.566 | 7,2% |
| VAR13 | Nivel Educativo | 8.734 | 5,0% |
| VAR14 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | 7.782 | 4,4% |
| VAR15 | Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. | 10.167 | 5,8% |
| VAR16 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | 12.278 | 7,0% |
| VAR17 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | 11.088 | 6,3% |
| | Total | 175,071 | 100% |

Fuente: Elaboración Secretaría General Ministerio de Cultura, con apoyo del software MICMAC

En la TABLA 14 se observa las variables que influyen más en el mediano plazo tomando el porcentaje de cada variable. Las variables de mayor influencia en las relaciones indirectas corresponden a VAR12, seguido por la VAR6 y VAR16, que en su conjunto es 21.3% del total de influencia en las relaciones indirectas, es decir; el desempeño de ellas incidiría de gran manera en las relaciones de mediano plazo.

- Análisis valores de Dependencia.

En la TABLA 15 se analizan las condiciones de dependencia de las relaciones entre las variables de manera indirecta y las que más resaltan son: VAR8 Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano seguido por la VAR16 Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura. Esto nos significa que son variables de Dependencia que representan el Sistema en el mediano plazo.

TABLA 15 VARIABLES DEPENDENCIA RELACIONES INDIRECTAS

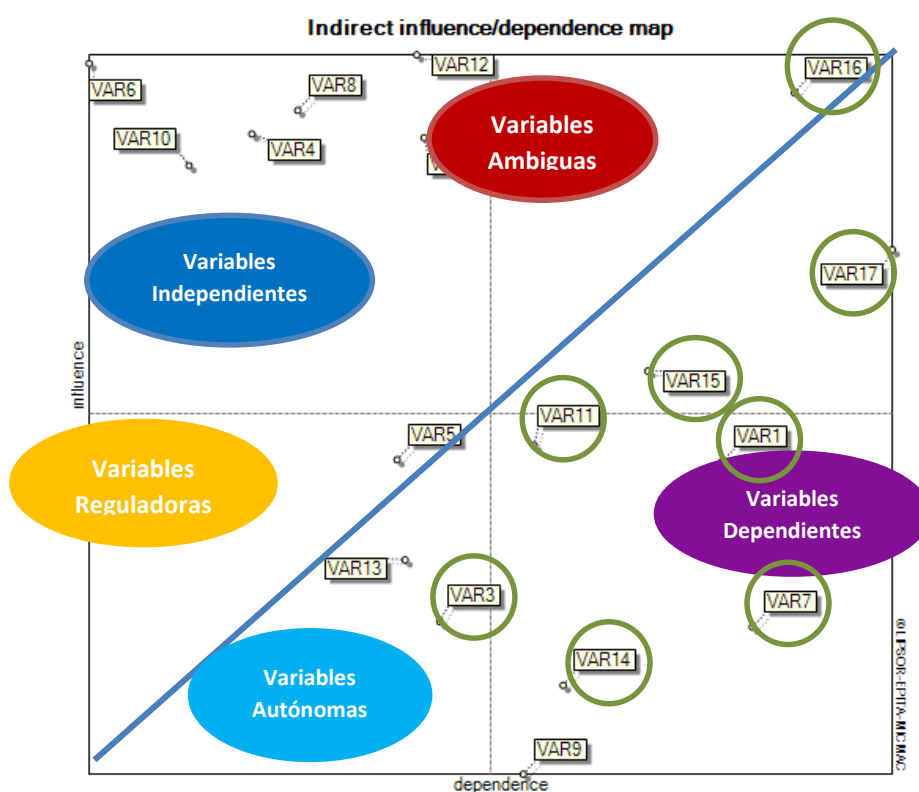
| N° | Variable | Total Número de Columnas | Porcentaje de Influencia |
|--------------|---|--------------------------|--------------------------|
| VAR1 | Valoración de la diversidad cultural | 12,236 | 7.0% |
| VAR2 | Transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas | 9,741 | 5.6% |
| VAR3 | Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | 9,873 | 5.6% |
| VAR4 | Desarrollo de la Oferta cultural e industrias Culturales | 8,302 | 4.7% |
| VAR5 | Articulación territorial | 9,516 | 5.4% |
| VAR6 | Participación de la población en actividades culturales | 6,941 | 4.0% |
| VAR7 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | 12,487 | 7.1% |
| VAR8 | Apropiación social del patrimonio por parte de la población | 8,685 | 5.0% |
| VAR9 | Discriminación | 10,572 | 6.0% |
| VAR10 | Prevención de la afectación del Patrimonio Cultural | 7,776 | 4.4% |
| VAR11 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | 10,662 | 6.1% |
| VAR12 | Salvaguardia de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial | 9,680 | 5.5% |
| VAR13 | Nivel Educativo | 9,583 | 5.5% |
| VAR14 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | 10,905 | 6.2% |
| VAR15 | Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. | 11,614 | 6.6% |
| VAR16 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | 12,840 | 7.3% |
| VAR17 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | 13,658 | 7.8% |
| Total | | 175,071 | 100% |

Fuente: Elaboración Secretaría General Ministerio de Cultura, con ayuda del software MICMAC

Análisis plano Influencia/Dependencia Indirectas.

En el gráfico 03 se detalla el plano de relaciones indirectas y se puede observar la ubicación de cada una de las variables de acuerdo a su influencia o dependencia en el mediano plazo y estas son:

Gráfico 03 Plano de Influencia/Dependencia Indirecta

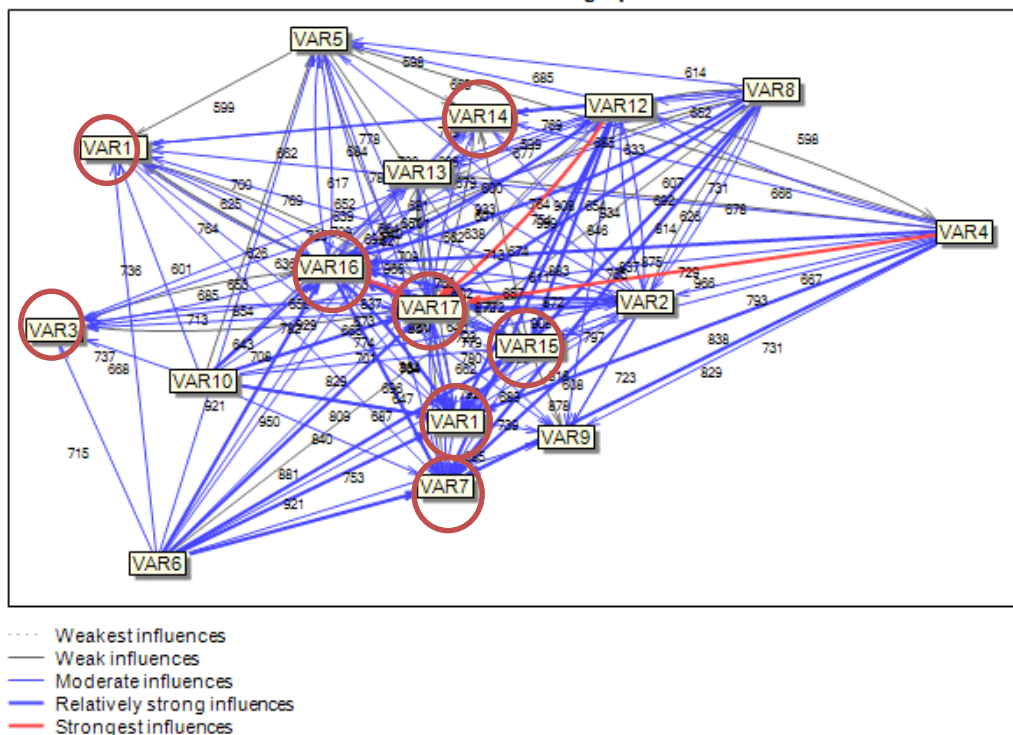


Fuente: Elaboración Secretaría General Ministerio de Cultura, con apoyo del software MICMAC

- **Variables Independientes:** Podemos observar en esta zona de poder que la V2, V4, V6, V8, V10, y la V14, estas variables son muy influyente y poco influenciada, trabaja como variable de entrada para las relaciones indirectas y de impacto en el mediano plazo.
 - **Variables Ambiguas:** Las variables VAR15, VAR16, V17, se encuentran en la zona de conflicto, esto nos indica que estas variables son muy influyentes y se dejan influenciar, es decir son variables enlace bastante sensible, para las relaciones de mediano plazo y hay que tener cuidado con la ejecución de sus actividades, cualquier influencia sobre ellas podrían modificar su comportamiento.
 - **Variables Dependientes:** Las VAR1, VAR7, VAR11 y VAR14 son variables dependientes, poco influyentes y dependen mucho de las relaciones con las demás, en el mediano plazo. Son sensibles a las variables independientes y a las ambiguas. Reflejaran los cambios en el sistema. Cabe precisar que la VAR9 a pesar de ser también dependiente, corresponde a las competencias de otro sector, por ello no se toma en cuenta en la priorización.
 - **Variable Reguladoras:** La VAR5, tienen mediana dependencia, así como poca influencia es decir no será muy relevante, y permitirán funcionar el sistema.
 - **Variable Autónomas:** La VAR13, es una variable con baja influencia y dependencia se considera que no corresponden a nuestro sistema estudiado, y como se observa la variable 3 que en el corto plazo es dependiente en el mediano pasa a ser autónoma.
- **Análisis de influencia Indirecta.**

Gráfico 04 Influencia Indirecta

Indirect influence graph



Fuente: Elaboración Secretaría General Ministerio de Cultura, con apoyo del software MICMAC

Se tomó la Gráfica 04 del programa MICMAC a un porcentaje de 50% y esto nos permite tener resultados que evidencian las influencias más fuertes ó medianamente fuertes. Las variables encontradas son: VAR1, VAR3, VAR7, VAR11, VAR14, VAR15, VAR16 y VAR 17; Son las variables priorizadas para el presente documento para el mediano plazo.

1.3 Variables prioritarias.

De las variables estudiadas y de acuerdo a la influencia o dependencia se lograron establecer por consenso 8 variables priorizadas para el PESEM 2024-2030, de acuerdo a la siguiente TABLA :

TABLA 16 VARIABLES PRIORIZADAS

| N° | Variable Priorizada | Denominación actual | Denominación en adelante |
|----|---|---------------------|--------------------------|
| 1 | Valoración de la diversidad cultural | VAR1 | VAR1 |
| 2 | Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | VAR3 | VAR2 |
| 3 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | VAR7 | VAR3 |
| 4 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | VAR11 | VAR4 |
| 5 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | VAR14 | VAR5 |
| 6 | Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. | VAR15 | VAR6 |
| 7 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | VAR16 | VAR7 |
| 8 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | VAR17 | VAR8 |

Fuente: Elaboración Secretaría General Ministerio de Cultura

DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES PRIORITARIAS

Identificadas las variables prioritarias, a continuación, realizamos un análisis del Sector a partir de estas. Para ello, por un lado, se identifican los indicadores que representan uno o varios aspectos de las mismas, y, por otro lado, se presenta un diagnóstico de la situación del Sector a través de estas variables. Cabe resaltar, que este diagnóstico se realiza en función de lo establecido en la Política Nacional de Cultura al 2030, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 y los proyectos de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios, Política Nacional del Pueblo Afroperuano y Política Nacional del libro, la lectura y las bibliotecas. Los indicadores para el diagnóstico de las variables prioritarias se pueden visualizar en la TABLA 17:

TABLA 17: INDICADORES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS VARIABLES PRIORITARIAS

| N° | Variable | Indicadores |
|----|--|--|
| 1 | Valoración de la diversidad cultural | Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se auto identifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano |
| | | Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses |
| 2 | Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna |
| | | Número de lenguas originarias en peligro de extinción |
| 3 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza |
| | | Número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias |
| | | Número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial |
| 4 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | Porcentaje de la población parte del pueblo afroperuano que se encuentra en situación de pobreza |
| 5 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses |
| | | Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la <i>población activa empleada</i> . |
| 6 | Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población | Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses |
| | | Porcentaje de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses |
| 7 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio. |
| | | Número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura |
| 8 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | Índice de desarrollo del marco normativo en cultura |
| | | Índice de desarrollo del marco político para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural |

| N° | Variable | Indicadores |
|----|----------|---|
| | | Índice de desarrollo del marco institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural |

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

1.3.1 Valoración de la Diversidad cultural.

Se entiende por diversidad cultural a la “multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades”.

La valoración de la diversidad cultural es esencial para el ejercicio de los derechos culturales en igualdad de oportunidades y no discriminación. Constituye el conjunto de actitudes, que incluye cogniciones (conjunto de creencias), emociones (sentimientos asociados con una dirección e intensidad), y conductas (inclinación a actuar de determinada forma) frente a la diversidad de culturas (Rosenberg y Hovland, 1960).

En Perú la variable es importante debido a la diversidad de culturas que se encuentran conviviendo. Según los indicadores a presentarse, en Perú el 52.4% de personas se identifica como mestizo; 26.9% se identifica como indígena; y 7.0% se identifica como negro, mulato, afroperuano, es decir que más de un tercio de la población se considera parte de una población indígena o afroperuana.

Además, se puede decir que la variable no se encuentra en su nivel óptimo debido a que al 2022, 10% de la población se ha sentido discriminada. Asimismo, más de la mitad de los peruanos y peruanas consideran que la diversidad cultural es importante para el país y para uno mismo, sin embargo, la tercera parte de la población está de acuerdo con que sería mejor que todos y todas hablemos una sola lengua (el español) y que los hijos no deberían seguir las costumbres de sus padres para evitar ser discriminados.

Líneas abajo mayor detalle de los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable:

TABLA 18 VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN PORCENTAJES 2014-2022

| Año | Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o como parte del pueblo afroperuano | Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 5 años ¹⁴ |
|------|--|---|
| 2014 | 26.6% | 18.4% |
| 2015 | 26.6% | 17.3% |
| 2016 | 27.2% | 18.7% |
| 2017 | 32.4% | 15.8% |

¹⁴ A partir del año 2020, se ha modificado la pregunta del cuestionario ENAHO.01B, el periodo que se considera son los últimos 12 meses y antes era en relación a los últimos 5 años, por lo tanto, se aumentó los asteriscos (**) para diferenciar las estimaciones y su coeficiente de variación es menor a 15%. Otro cambio es que no se realiza en función al lugar como era hasta el 2019, sino en función del motivo que puede ser de raza, sexo edad, entre otros.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | |
|------|-------|-------|
| 2018 | 32.2% | 14.8% |
| 2019 | 32.6% | 12.6% |
| 2020 | 32.6% | 9.1% |
| 2021 | 34% | 9.9% |
| 2022 | 34% | 10.0% |

Elaboración: Unidad de Estudios Económicos

• **Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario / pueblo afroperuano**

Los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de los años 2014 al 2022, señalan que la población se autoidentifica de la siguiente manera:

TABLA 19 POBLACIÓN SEGÚN AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA 2014-2022 (PORCENTAJE)

| Por sus costumbres y sus antepasados Ud. se considera | Año | | | | | | | | |
|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Mestizo | 54.7 | 54.7 | 53.7 | 50.1 | 53.4 | 53.6 | 54.0 | 53.3 | 52.4 |
| Indígena | 24.7 | 24.5 | 25.0 | 26.2 | 26.5 | 26.1 | 26.1 | 26.9 | 26.9 |
| Negro, mulato, zambo, afroperuano, pueblo afroperuano | 1.9 | 2.1 | 2.2 | 6.2 | 5.8 | 6.5 | 6.5 | 7.1 | 7.0 |
| No sabe | 7.5 | 8.7 | 8.5 | 7.5 | 5.8 | 5.4 | 4.1 | 3.8 | 4.6 |
| Blanco | 5.4 | 5.1 | 4.9 | 5.3 | 4.7 | 4.7 | 5.0 | 4.7 | 4.5 |
| Otro | 5.8 | 5.0 | 5.8 | 4.7 | 3.8 | 3.8 | 4.3 | 4.3 | 4.5 |

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares, 2014-2022.
Elaboración: Unidad de Estudios Económicos.

Asimismo, en el 2017, por primera vez en la historia de los Censos Nacionales se incluyó una pregunta de autoidentificación étnica que permitió tener información sobre la población que se autoidentifica como parte de un grupo étnico cultural. Al respecto, del total de la población, el 60,2% informaron autoperibirse como mestizos, el 25,8% como población indígena, el 5,9% se sienten de origen blanco y el 3,6% como población afrodescendiente. El Censo registró además a 22 mil 534 personas que se autoidentifican como Nikkei y 14 mil 307 como Tusan.

TABLA 20 POBLACIÓN SEGÚN AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICA, 2017 (VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES)

| Por sus costumbres y sus antepasados Ud. se considera: | Total de casos | % sobre el total de población | % sobre la población indígena |
|--|----------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Población de 12 y más años de edad | 23,196,391 | 100.0 | - |
| Población Indígena | 5,984,708 | 25.8 | 100.0 |
| Población Indígena de los Andes | 5,771,885 | 24.9 | 96.4 |
| Quechua | 5,179,774 | 22.3 | 86.6 |
| Aimara | 548,311 | 2.4 | 9.2 |
| Parte de otro pueblo indígena u originario | 43,800 | 0.2 | 0.7 |
| Población Indígena de la Amazonía | 212,823 | 0.9 | 3.6 |
| Nativo o indígena de la Amazonía | 212,823 | 0.9 | 3.6 |
| Población Afrodescendiente | 828,894 | 3.6 | - |

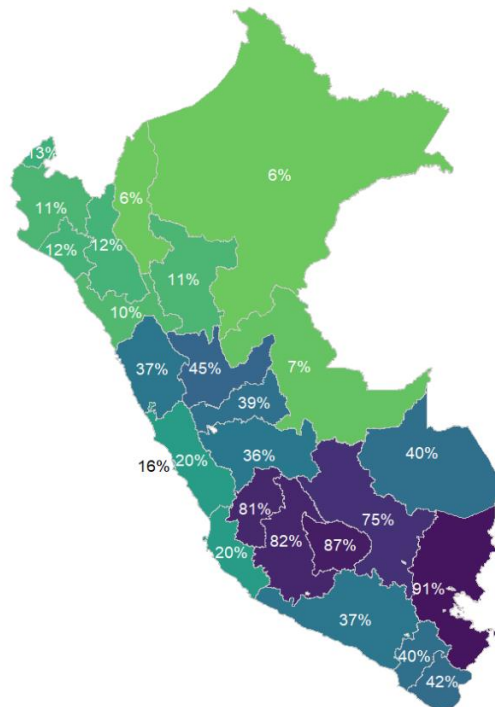
PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| Por sus costumbres y sus antepasados Ud. se considera: | Total de casos | % sobre el total de población | % sobre la población indígena |
|--|----------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Negro, moreno, zambo, mulato / pueblo afroperuano o afrodescendiente | 828,894 | 3.6 | - |
| Otras categorías | 16,382,789 | 70.6 | - |
| Blanco | 1,366,931 | 5.9 | - |
| Mestizo | 13,965,255 | 60.2 | - |
| Otro | 132,490 | 0.6 | - |
| No sabe / No responde | 771,026 | 3.3 | - |
| Cholo | 23,599 | 0.1 | - |
| Culturas preincas | 6,856 | 0.0 | - |
| Andinos | 2,331 | 0.0 | - |
| Pueblos indígenas de otros países | 190 | 0.0 | - |
| Trigueño | 77,269 | 0.3 | - |
| Nikkei | 22,535 | 0.1 | - |
| Tusan | 14,307 | 0.1 | - |

Fuentes: XII Censo de Población y VII de Vivienda - 2017, Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios, Ministerio Cultura.

A nivel regional, la población que se autoidentifica como indígena u afroperuana se concentra en la parte sur del país. Son las regiones de Puno, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y Cusco en las que más del 75% de su población se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u afroperuano.

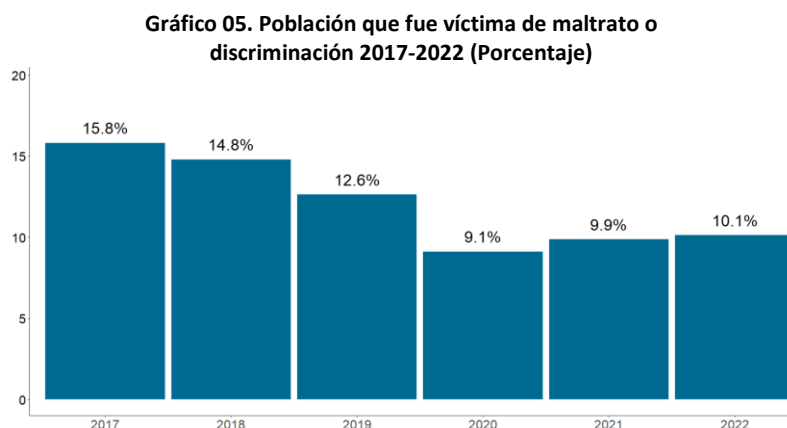
Ilustración 02. Población según autoidentificación étnica según región, 2017 (porcentuales).



Fuentes: XII Censo de Población y VII de Vivienda - 2017

• **Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 5 años**

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares de los años 2017 al 2022, alrededor del 12% de la población peruana declara haber sido víctima de maltrato o discriminación en los últimos cinco años.



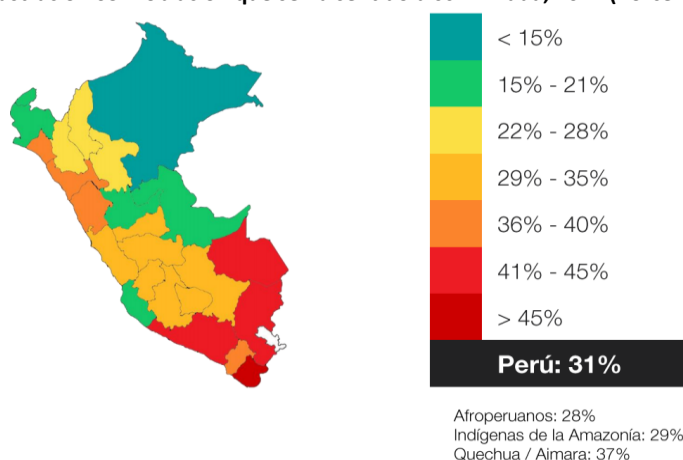
Fuente: Encuesta Nacional de Hogares, 2017-2022.
Elaboración: Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Por otro lado, Según la Encuesta Nacional de Derechos Humanos (2020), se señala que 1 de cada 3 peruanos (33%) ha sufrido discriminación en el último año.

Tomando los resultados de la I Encuesta Nacional “Percepciones sobre Diversidad Cultural y Discriminación étnico-racial” (2017), el 53% de la población considera a los peruanos como racistas, seguidos de los funcionarios que atienden en instituciones públicas (52%). En cuanto a espacios específicos, los hospitales públicos o postas médicas (22%), comisarías (19%) y municipalidades (14%) fueron identificados como los principales escenarios de experiencias discriminatorias.

Asimismo, Si examinamos la discriminación por lugar, el 31% de los peruanos se ha sentido discriminado en el último año en alguno de los lugares a los que ha acudido al, de esta última las regiones en las cuales hay mayor cantidad de personas que se han sentido discriminadas son Arequipa, Puno, Tacna y Madre de Dios, sobrepasando el 40% de personas.

Ilustración 03. Población que se ha sentido discriminada, 2017 (Porcentaje)

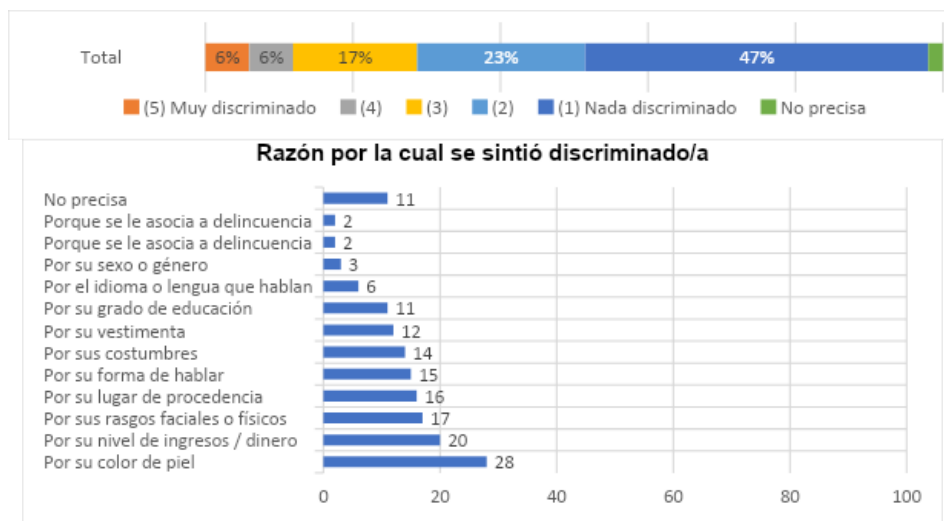


Fuente: Encuesta nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnica-racial” (2017).

Elaboración: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura.

Un 28% identificó a su color de piel como la causa, el 20% dijo que fue por su nivel de ingresos/dinero, mientras que el 17% sostuvo que fue por sus rasgos faciales o físico, y el 15% por su forma de hablar.

Gráfico 05. Autopercepción sobre discriminación, 2017 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta nacional de percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y discriminación étnica-racial” (2017).
Elaboración: Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura

Resulta importante visibilizar que, el motivo de discriminación por la forma de hablar, se presenta en mayor medida en los grupos con mayor presencia de población indígena u originaria, siendo el primer motivo de discriminación para las poblaciones quechua y aimara (52%) y la población nativa de la Amazonía (46%), en contraste con la población afroperuana (17%) y la población mestiza (20%), en las cuales el principal motivo de discriminación está relacionado al color de piel, siendo de 82% para la población afroperuana y 42% para la población mestiza.

Otro dato importante es que más de la mitad de los peruanos y peruanas consideran que la diversidad cultural es importante para el país y para uno mismo (63% y 61% respectivamente), y se sienten orgullosos de su herencia o tradición (69%). Sin embargo, la tercera parte de la población está de acuerdo con que sería mejor que todos y todas hablemos una sola lengua (el español) y que los hijos no deberían seguir las costumbres de sus padres para evitar ser discriminados. Es así que, casi la mitad de la población (42%) está de acuerdo con que sería mejor que todos tuviésemos las mismas costumbres.

1.3.2 Derechos Lingüísticos de las personas hablantes de Lenguas Indígenas u originarias.

Los derechos lingüísticos han sido reconocidos y garantizados, en el plano nacional, a partir de la Constitución Política del Perú de 1993, cuyo numeral 19 del artículo 2 reconoce el derecho de toda persona a su identidad étnica y cultural, El artículo 48 de la Constitución Política del Perú de 1993 reconoce la oficialidad de las lenguas indígenas u originarias en el Perú: “Son idiomas oficiales el castellano y, en la zona donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes según la ley”. La Constitución Política también reconoce, en su segundo párrafo, el derecho que tiene todo/a peruano/a a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un/una intérprete.

Actualmente, la población hablante de lenguas indígenas u originarias encuentra problemas para ejercer sus derechos lingüísticos, lo que afecta también el goce de otros derechos fundamentales.

Existe una asimetría histórica en el estatus de las lenguas que genera que el castellano, como lengua hegemónica, sea mejor valorada. Como resultado, las lenguas indígenas u originarias han sido relegadas a espacios domésticos. Esto tiene efectos en su dominio oral y escrito en el espacio público, en la transmisión intergeneracional de la lengua, el acceso a servicios públicos lingüísticamente pertinentes, y además, refuerza prácticas discriminatorias a sus hablantes, que se exhiben en un trato de diferencia por el uso de la lengua.

Los hablantes de lenguas indígenas u originarias se han reducido según los últimos cinco Censos Nacionales, de un 38.9% en 1961 a 16% en el 2017. A la fecha, 9 de las 48 lenguas indígenas u originarias reconocidas, están clasificadas como lenguas en peligro de extinción en situación crítica y, además, otras 37 lenguas originarias se encuentran extintas, desde el inicio de la vida republicana.

A pesar de esta disminución, en el Perú al año 2022 existe 15.4% de personas que declararon tener una lengua indígena u originaria como lengua materna por lo que realizar acciones para preservar el ejercicio de derechos de estos ciudadanos es fundamental, lo cual también tendrá un efecto a fin de parar la extinción de más lenguas indígenas. La diversidad lingüística es esencial para la preservación de la herencia común de la humanidad. Si una lengua se extingue, los pueblos indígenas que las hablan pierden una parte sustantiva de su identidad

Los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable son los siguientes:

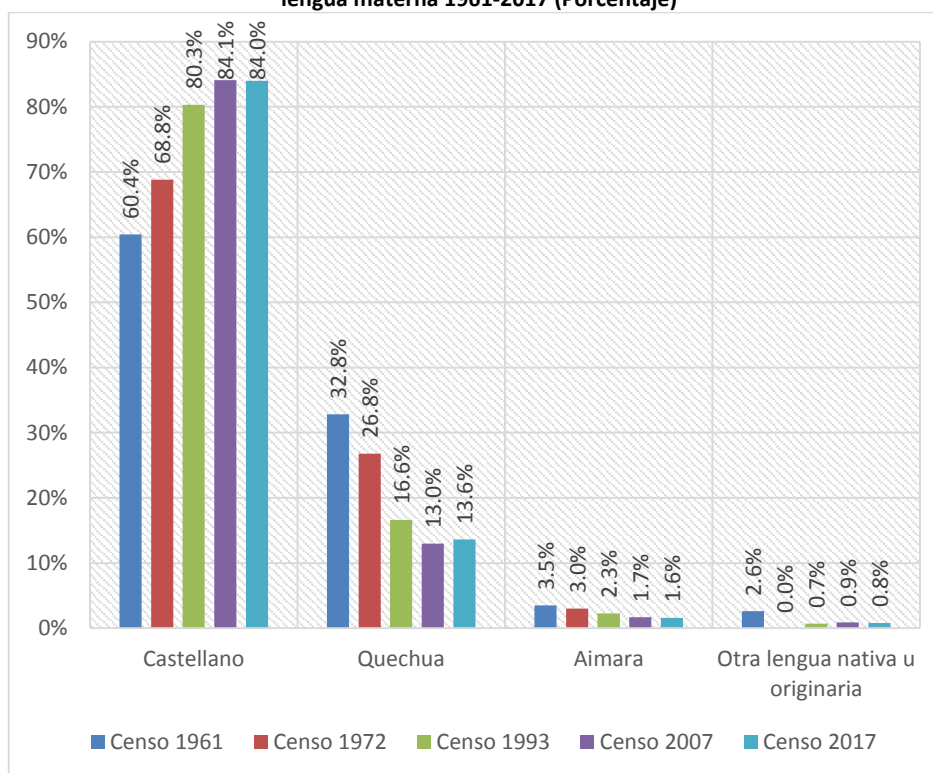
TABLA 21 VARIABLE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LAS PERSONAS

| Año | Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna | Número de lenguas originarias en peligro de extinción |
|------------|--|--|
| 2019 | 15.2% | 9 |
| 2020 | 15.8% | 9 |
| 2021 | 15.4% | 9 |
| 2022 | 16.7% | 9 |

Fuente: DGPI – Mincul

- **Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna**

Gráfico 06. Población mayor a 3 años de edad según lengua materna 1961-2017 (Porcentaje)



Nota: se exceptúan lenguas extranjeras y lenguaje de señas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

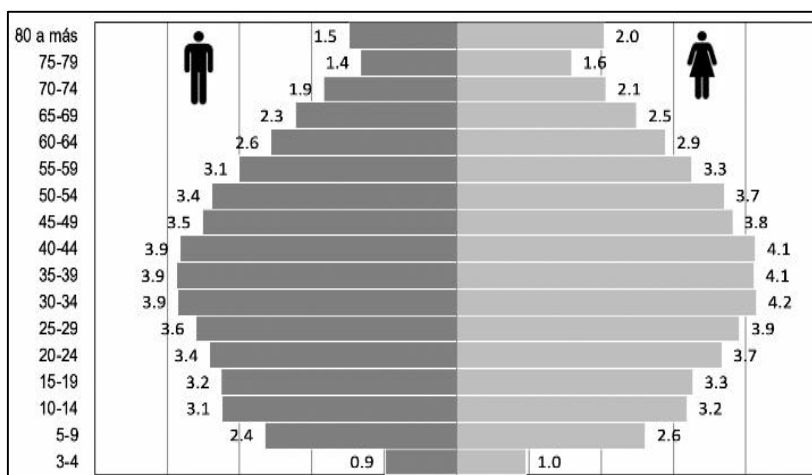
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas, Ministerio de Cultura

Los datos recientes evidencian un aumento en el porcentaje de hablantes de castellano y una disminución en el de hablantes de lenguas indígenas u originarias en Perú. Por ejemplo, el quechua, pese a su vitalidad lingüística, ha sufrido un declive. En 1961, era hablado por el 32% de la población; sin embargo, en 2017, esta cifra disminuyó al 13,6%. Similarmente, el aimara, el segundo idioma más hablado en el país, decreció de un 3,5% en 1961 a un 1,6% en 2017. La situación es aún más alarmante para otras lenguas nativas, que pasaron de ser habladas por el 2,6% de los peruanos en 1961 a solo el 0,8% en 2017.

Además, el 51,9% del total de hablantes de lenguas indígenas u originarias (más de 2 millones 324 mil personas) son de sexo femenino, en tanto que el 48,1% son de sexo masculino (más de 2 millones 153 mil personas).

Igualmente, la estructura de la población hablante de lenguas indígenas u originarias indica que el 13,7% del total de hablantes (611 mil 291 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad, el 71,2% (3 millones 190 mil 753 personas) entre 15 y 64 años de edad y el 15,1% (675 mil 151 personas), es mayor de 64 años de edad. Lo anterior revela que la población hablante de lenguas indígenas u originarias tiene una estructura caracterizada por la presencia de personas adultas mayores y una baja cantidad de niños. Esto significa que la disminución de la población hablante de lengua indígena u originaria en la infancia está directamente relacionada con la interrupción intergeneracional de la lengua indígena u originaria, con lo cual no se garantiza un proceso adecuado de reemplazo generacional.

Gráfico 07. Perú: Estructura de la población de 3 o más años de edad con lengua materna indígena u originaria, por sexo y edad (en porcentajes)



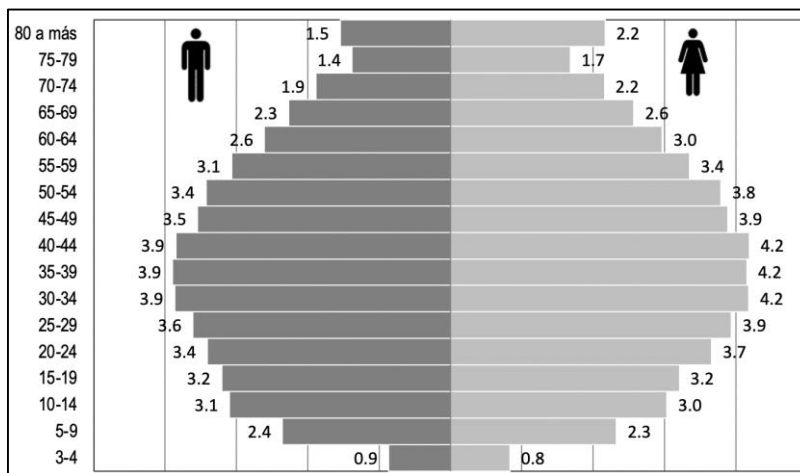
Fuente: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017
Elaboración Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)

Cabe destacar que la estructura de la población correspondiente a las cinco lenguas indígenas u originarias más habladas en el Perú, quechua, aimara, ashaninka, awajún y shipibo-konibo, son distintas. Mientras que las dos primeras tienen una estructura poblacional donde destacan las personas adultas mayores, las tres últimas se caracterizan por una mayor presencia de población joven. Entonces, se puede señalar una tendencia más fuerte de interrumpir la transmisión de las lenguas indígenas u originarias quechua y aimara a las nuevas generaciones; mientras que en las lenguas ashaninka, awajún y shipibo-konibo sigue manteniéndose esta transmisión.

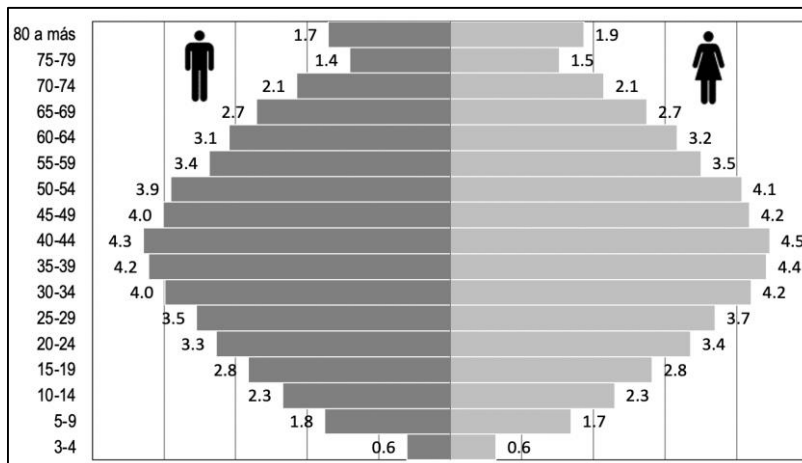
Así, el 12,5% del total de hablantes de lengua quechua (476 mil 403 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad; el 71,8% (2 millones 733 mil 431 personas), entre 15 y 64 años de edad y, el 15,7% (595 mil 697 personas), es mayor de 64 años de edad. En el caso de la lengua aimara, el 9,3% del total de hablantes (41 mil 988 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad; el 74,4% (334 mil 879 personas), entre 15 y 64 años de edad y, el 16,3% (73 mil 143 personas) es mayor de 64 años de edad.

Gráfico 08. Perú: Estructura de la población de 3 o más años de edad de lengua materna quechua (Panel A) y aimara (Panel B), por sexo y edad (en porcentajes)

Panel A: Población con lengua materna quechua



Panel B: Población con lengua materna aimara

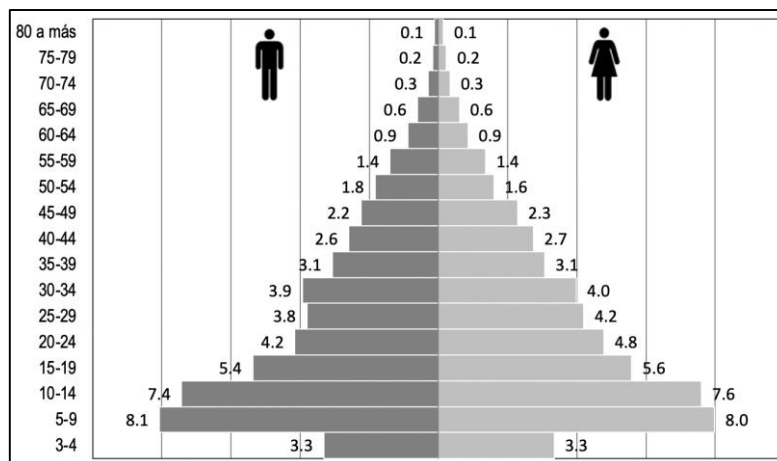


Fuente: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017

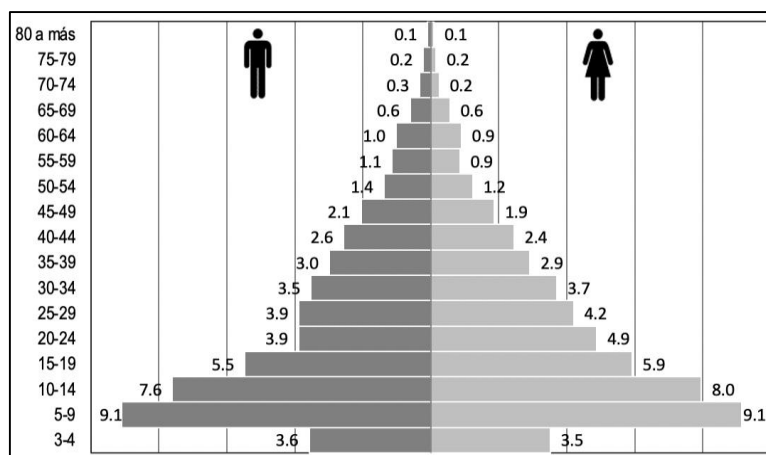
Elaboración Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

Gráfico 08. Perú: Estructura de la población 3 o más años de edad de lengua materna ashaninka (Panel A), awajún (Panel B) y shipibo-konibo (Panel C) (En porcentajes)

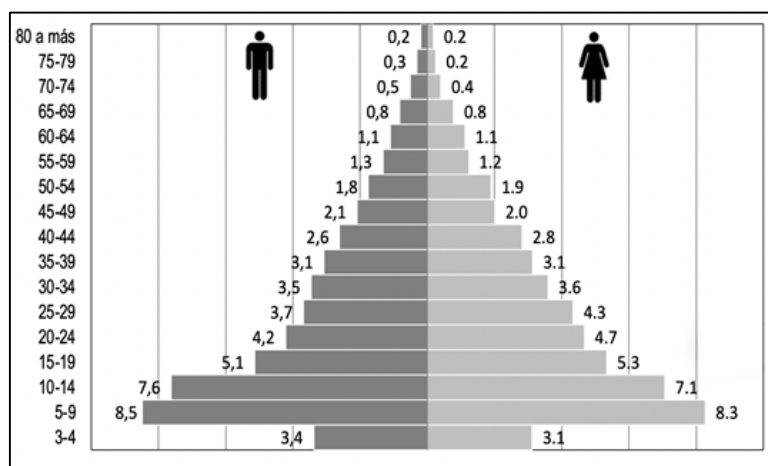
Panel A: Población con lengua materna ashaninka



Panel B: Población con lengua materna awajún



Panel C: Población con lengua materna shipibo-konibo



Fuente: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017

Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

En contraste, el 37,7% del total de hablantes de lengua ashaninka (27 mil 762 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad; el 59,8% (43 mil 967 personas), entre 15 y 64 años de edad y el 2,5% (mil 838 personas) es mayor de 64 años de edad. Además, el 40,9% del total de hablantes de lengua awajún (23 mil 135 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad; el 56,8% (32 mil 149 personas), entre 15 y 64 años de edad y el 2,3% (mil 300 personas) es mayor de 64 años de edad.

Igualmente, el 38% del total de hablantes de lengua shipibo-konibo (12 mil 956 personas) tiene entre 3 y 14 años de edad; el 58,6% (20 mil 14 personas), entre 15 y 64 años de edad y, el 3,5% (mil 182 personas) es mayor de 64 años de edad.

TABLA 22 PERÚ: PERSONAS DE TRES O MÁS AÑOS DE EDAD CON LENGUA

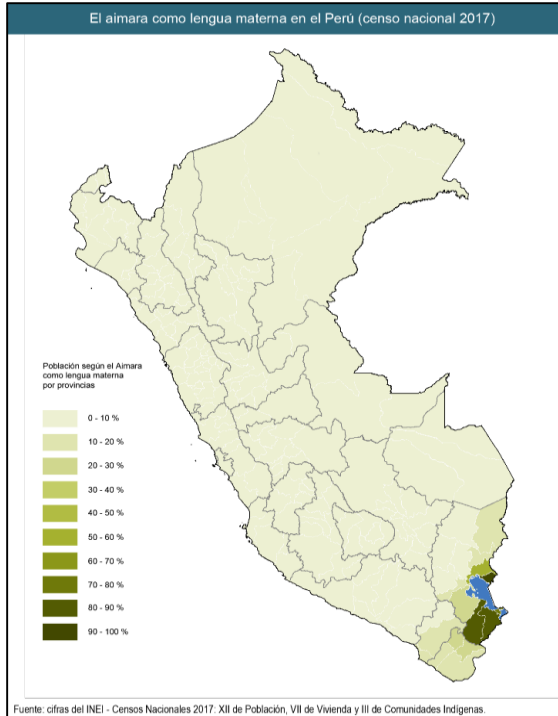
| Departamento | Número de personas | Porcentaje sobre el total de hablantes de lenguas indígenas |
|---------------|--------------------|---|
| Puno | 772 435 | 17,3% |
| Lima | 764 119 | 17,1% |
| Cusco | 632 215 | 14,1% |
| Ayacucho | 366 128 | 8,2% |
| Áncash | 309 928 | 6,9% |
| Apurímac | 268 999 | 6,0% |
| Arequipa | 255 958 | 5,7% |
| Huancavelica | 212 042 | 4,7% |
| Junín | 200 407 | 4,5% |
| Huánuco | 192 338 | 4,3% |
| Tacna | 70 152 | 1,6% |
| Ucayali | 62 413 | 1,4% |
| Ica | 54 093 | 1,2% |
| Callao | 53 896 | 1,2% |
| Loreto | 53 013 | 1,2% |
| Amazonas | 48 099 | 1,1% |
| Moquegua | 36 081 | 0,8% |
| Pasco | 35 475 | 0,8% |
| Madre de Dios | 28 726 | 0,6% |
| Lambayeque | 27 386 | 0,6% |
| San Martín | 1 4034 | 0,3% |
| Cajamarca | 8 499 | 0,2% |
| La Libertad | 6 274 | 0,14% |
| Piura | 3 756 | 0,08% |
| Tumbes | 729 | 0,02% |
| Total | 4 477 195 | 100% |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

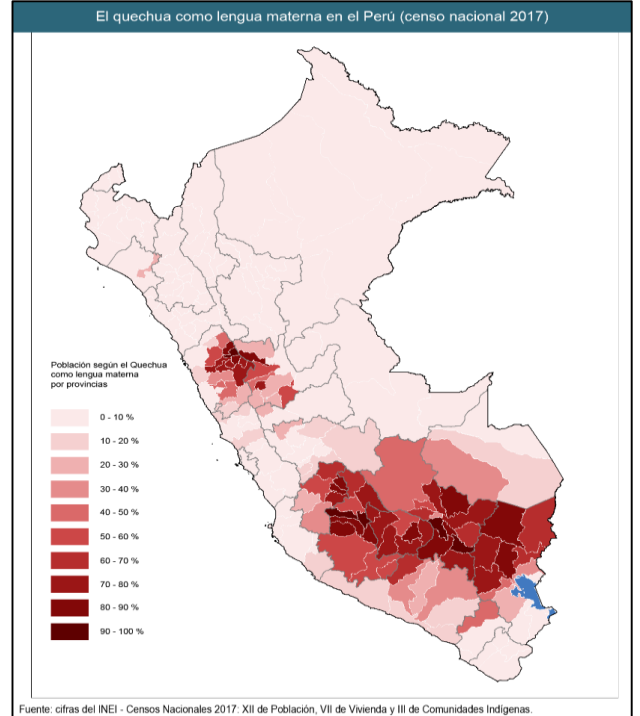
Fuente: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017
Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

Ilustración 04. Perú: Población según su lengua materna a nivel provincial aimara (Panel A), quechua (Panel B) y español (Panel C) 2017 (en porcentaje)

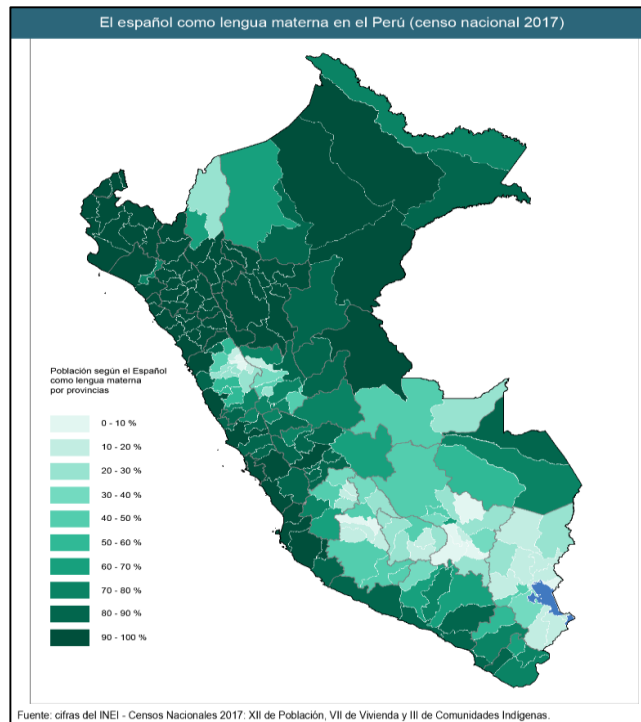
Panel A: Población hablante de lengua aimara



Panel B: Población hablante de lengua quechua



Panel C: Población hablante de lengua española



Fuente: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas u Originarias (DLI), Ministerio de Cultura

Desde el punto de vista de la distribución de la población hablante de lenguas indígenas u originarias en el territorio nacional, se observa que el 17,3% (772 mil 435 personas) reside en Puno; el 17,1% (764 mil 119 personas) en Lima; el 14,1% (632 mil 215 personas) en Cusco y el 8,2% (366 mil 128 personas) en Ayacucho. En contraste, el 0,14% (6 mil 274 personas) reside en La Libertad; el 0,08% (3 mil 756 personas) en Piura y tan solo 0,02% (729 personas) en Tumbes.

Asimismo, se observa que los procesos de migración interna acrecentados en las últimas cinco décadas han reconfigurado la distribución de hablantes de lenguas indígenas u originarias por ámbito geográfico. Así, actualmente las zonas urbanas tienen una importante presencia de población hablante de lengua originaria. Por ejemplo, el distrito de San Juan de Lurigancho, uno de los distritos más populosos de la capital, es también el distrito que concentra la mayor cantidad de quechua hablantes del Perú (113,253 personas) quienes representan el 11% de la población total del distrito. Por este motivo, las estrategias y servicios públicos que brindará el Ministerio de Cultura a través de la PNLOTI también están dirigidos a los hablantes de lenguas indígenas que hoy residen en ámbitos urbanos.

TABLA 23 PERÚ: POBLACIÓN CON LENGUA MATERNA INDÍGENA U ORIGINARIA, SEGÚN DEPARTAMENTO

| Departamento | Población con Lengua Indígena u originaria como lengua materna | Población total mayor a 3 años | % de Población total mayor de 3 años |
|---------------|--|--------------------------------|--------------------------------------|
| Apurímac | 268 999 | 384 978 | 70% |
| Puno | 772 435 | 1 121 728 | 69% |
| Huancavelica | 212 042 | 329 623 | 64% |
| Ayacucho | 366 128 | 584 576 | 63% |
| Cusco | 632 215 | 1 147 188 | 55% |
| Áncash | 309 928 | 1 030 326 | 30% |
| Huánuco | 192 338 | 681 822 | 28% |
| Tacna | 70 152 | 315 639 | 22% |
| Madre de Dios | 28 726 | 132 881 | 22% |
| Moquegua | 36 081 | 167 470 | 22% |
| Arequipa | 255 958 | 1 319 538 | 19% |
| Junín | 200 407 | 1 180 438 | 17% |
| Pasco | 35 475 | 241 180 | 15% |
| Amazonas | 48 099 | 357 054 | 13% |
| Ucayali | 62 413 | 464 098 | 13% |
| Lima | 764 119 | 9 082 864 | 8% |
| Ica | 54 093 | 805 443 | 7% |
| Loreto | 53 013 | 826 182 | 6% |
| Callao | 53 896 | 949 145 | 6% |
| Lambayeque | 27 386 | 1 135 339 | 2% |
| San Martín | 14 034 | 767 004 | 2% |
| Cajamarca | 8 499 | 1 270 607 | 1% |
| La Libertad | 6 274 | 1 683 878 | 0.37% |
| Tumbes | 729 | 212 394 | 0.34% |
| Piura | 3 756 | 1 754 665 | 0.21% |
| Totales | 4 477 195 | 27 946 060 | 16% |

Fuente: XII Censo Nacional de Población y Vivienda 2017

Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

Es importante destacar que, si bien en términos globales el 16% de la población nacional tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna, un análisis más desagregado nos muestra que existen distritos, provincias y departamentos del país en los que la población hablante de lenguas indígenas u originarias es mayoritaria. Así, se tiene departamentos como Apurímac, donde el 70% de su población tiene el quechua como lengua materna o Puno, donde el 69% de su población tiene la lengua quechua o aimara como lengua materna. Esta situación se

replica a nivel local. Por ejemplo, en la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, más del 70% de la población tiene la lengua quechua como lengua materna y en el distrito de Nieva, ubicado en la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas, 77,6% de la población tiene a la lengua awajún como lengua materna.

• **Número de lenguas originarias en peligro de extinción**

Por otro lado, según el Mapa Etnolingüístico del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2021-MINEDU, el Perú ha perdido hasta la fecha por lo menos 37 lenguas originarias; mientras que se encuentran vigentes 48:

TABLA 24 LENGUAS ORIGINARIAS VIGENTES, 2023

| Condición de la lengua | Número de lenguas |
|------------------------|-------------------|
| Total | 48 |
| Vital | 27 |
| Seramente en peligro | 9 |
| Situación crítica | 8 |
| En peligro | 4 |

Fuente: Mapa Etnolingüística del Perú

Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas /Base de datos oficial de Pueblos Indígenas u Originarios, Ministerio de Cultura

Por otro lado, de un total de 48 lenguas indígenas u originarias que se hablan actualmente en el país, 21 están clasificadas como lenguas en peligro de desaparecer, y dentro de éstas, 4 están en la categoría “en peligro” (solo son utilizadas por los adultos y los adultos mayores, y ya no se transmiten a los niños y jóvenes), mientras que 8 han sido catalogadas en “serio peligro” y 9 en “situación crítica” (habladas sólo por muy pocos adultos mayores). Entre estas últimas, existen lenguas como el Iñapari, que solo tiene cuatro miembros que la hablan de manera fluida, así como el Taushiro, que solo tiene un hablante. Se aprecia que los departamentos con mayor cantidad de lenguas en peligro y serio peligro son: Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Huánuco, Junín y Pasco.

TABLA 25 LENGUAS ORIGINARIAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, 2020

| Vitalidad | Lenguas indígenas | Departamento |
|----------------------|-------------------|------------------------|
| En peligro | Bora | Loreto |
| | Murui-Muinani | Loreto |
| | Yagua | Loreto |
| | Yanesha | Huánuco, Junín y Pasco |
| Seramente en peligro | Amahuaca | Ucayali |
| | Arabela | Loreto |
| | Kapanawa | Ucayali |
| | Jaqaru | Lima |
| | kukama kukamiria | Loreto |
| | Majiki | Loreto |
| | Ocaina | Loreto |
| | Shiwilu | Loreto |
| Situación crítica | Kawki | Lima |
| | Chamicuro | Loreto |
| | Iñapari | Madre de Dios |
| | Ikitu | Loreto |
| | Iskonawa | Ucayali |
| | Muniche | Loreto |
| | Omagua | Loreto |
| | Resígaro | Loreto |
| | Taushiro | Loreto |

Fuente: Adaptado de MINEDU – DIGEIBIRA. Documento Nacional de Lenguas Originarias del Perú (octubre 2013)
Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI)
Elaboración: Dirección de Lenguas Indígenas, Ministerio de Cultura

Rol del IRTP en la preservación de las Lenguas Indígenas u Originarias

El IRTP con el objetivo de preservar las lenguas indígenas u originarias que se hablan en el país, produce y difunde contenidos audiovisuales empleando 04 (cuatro) de ellas: quechua, aimara, asháninka y shipibo-konibo. Así, estos contenidos audiovisuales en lenguas originarias incluyeron programas, noticieros, magazines y piezas digitales, que fueron difundidos por la señal televisiva, radial y diversas plataformas digitales de la entidad

En el año 2022, el IRTP produjo lo siguiente:

Televisión:

- 268 horas del noticiero televisivo “Ñuqanchik”.
- 268 horas del noticiero televisivo “Jiwasanaka”.
- 24.5 horas del magazine televisivo “Ashi Añane”.
- 167 horas del programa concurso televisivo “Pukllaspa Yachay”.
- 35 horas del programa para niños y niñas “Pirito y Arawak”.
- 56 horas del programa para niños y niñas “Ciudad Jardín”
- 14.5 horas del programa educativo “Aprendo en Casa: Educación Intercultural Bilingüe”.
- 14.1 horas de las piezas digitales dirigidas a niños y niñas “Aprendiendo Lenguas Originarias”.

Radio:

- 50 horas del magazine radial “Entre hermanos, Jilatakunapayé”.
- 50 horas del magazine radial “Ashi Añane”.
- 220 horas del “Noticiero Regional” radial desde la ciudad de Pucallpa.

Los contenidos producidos en lenguas originarias en el año 2022, estuvieron dirigidos a 3,8 millones de quechuahablantes, 450 mil aimarahablantes, 74 mil ashaninkahablantes y 34 mil shipibo-konibohablantes que habitan en todo el territorio peruano (Fuente: BDPI-MINCUL, Censo 2017).

1.3.3 Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Los derechos colectivos son aquellos derechos que ostentan dos características propias: son derechos de un grupo o colectivo de personas como sujeto titular de derechos; y en segundo lugar, debido a la primera característica, solo el colectivo a través de sus miembros y representantes elegidos conforme a sus propios procedimientos es el único que puede ejercer estos derechos frente al Estado y particulares.

En el caso de los pueblos indígenas u originario, se les reconoce derechos colectivos particulares por sus características culturalmente diferentes a la mayoría de la sociedad; así como por ser anteriores al proceso de colonización de nuestra sociedad.

En el Perú tenemos 55 pueblos indígenas, siendo 51 de la Amazonía y 4 de los Andes, los cuales suman 5 984 70828 de personas. Según los resultados de los Censos Nacionales 2017, de los 5 984 708 peruanos (25.8%) que se sienten o consideran parte de un pueblo indígena u originario, 2 906 595 (48.6 %) son hombres y 3 078 113 (51.4%) son mujeres.

Sobre la situación actual, si bien existe un reconocimiento a estos derechos colectivos por parte del Estado y la suscripción a convenios internacionales, también se presentan recurrentes

situaciones que limitan su ejercicio, ubicándolos en una situación de vulnerabilidad, lo cual tiene efectos negativos como la pérdida de conocimientos tradicionales, limitado desarrollo económico y social de los pueblos indígenas, etc.

Entre el 2014 y el 2022 el nivel de pobreza en la población de lengua indígena era del 33.4% en comparación con la población de lengua no indígena que fue de 20.8%. Además, si bien a la fecha se han realizado 75 procesos de consulta previa a 931 localidades de 28 pueblos, aún persiste la limitada participación en el diseño y seguimiento. Existe una escasa identificación de las medidas por parte de las entidades promotoras. Ello dificulta la implementación de los procesos de consulta previa al no brindar predictibilidad a las entidades promotoras respecto de a qué medidas tienen que ser materia de un proceso de consulta. Además, actualmente, el aparato estatal, pese a los esfuerzos realizados, no cuenta ni con la experiencia ni con personal capacitado suficiente para entablar un diálogo y negociación con los pueblos indígenas u originarios, lo cual entorpece el diálogo y conduce a interpretaciones mínimas del derecho a la participación y a la consulta previa.

Sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), estos han sido fuertemente diezmados a consecuencia, principalmente, de enfermedades producto de contactos forzados, no solo durante la época de las reducciones misionales y la explotación del caucho entre los siglos XVII y el siglo XIX que llevaron a muchos de estos a refugiarse en las zonas más remotas de la Amazonía, incluso también durante la segunda mitad del siglo XX. Al vivir o haber vivido durante mucho tiempo en situación de aislamiento, no han desarrollado las respuestas inmunológicas necesarias para hacer frente a enfermedades consideradas.

Esto se puede ver en el número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas que en el año 2022 fueron de 4,561.

Líneas abajo, mayor detalle de los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable:

TABLA 26 INDICADORES DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

| Año | Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza | Número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias | Número de alertas amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial |
|------|---|--|--|
| 2014 | N/D | N/D | N/D |
| 2015 | 33.3% | N/D | N/D |
| 2016 | 32.5% | N/D | 10344 |
| 2017 | 32.9% | N/D | 6545 |
| 2018 | 32.3% | N/D | 6113 |
| 2019 | 30.5% | 51 | 10828 |
| 2020 | 38.3% | 58 | 9233 |
| 2021 | 32.2% | 69 | 9250 |
| 2022 | 33.4% | 75 | 4561 |

Elaboración: Dirección General de Derechos de los Pueblos indígenas, Ministerio de Cultura

• **Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza**

La libre determinación de los pueblos es reconocida por la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como el Tribunal Constitucional (TC) del Perú, como un derecho colectivo de los pueblos indígenas u originarios a organizarse autónomamente y decidir sus prioridades conforme a sus propias instituciones y procedimientos consuetudinarios de manera libre y sin injerencia externa de ningún tipo. Contrario a ello, los pueblos indígenas se verán afectados en sus condiciones sociales y económicas para el acceso a oportunidades y generación de capacidades de su población.

A partir de los datos de la Encuesta Nacional de Hogares se aprecia que en promedio entre el 2014 y el 2022 el nivel de pobreza en la población de lengua indígena era del 33.4%¹⁵. Asimismo, un análisis paralelo para el mismo periodo indica que en promedio el 20.8% de la población con lengua no indígena se encontraba en situación de pobreza. Por otro lado, del 2014 al 2022 se observa una reducción de 2 puntos porcentuales de la población con lengua indígena en situación de pobreza, mientras que para el caso de la población de lengua no indígena fue de un aumento en 6 puntos porcentuales.

TABLA 27 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA POR LENGUA MATERNA, 2014-2022 (PORCENTAJE)

| Población en situación de pobreza por lengua materna | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Lengua indígena | 35.3 | 33.3 | 32.5 | 32.9 | 32.3 | 30.5 | 38.3 | 32.2 | 33.4 |
| Lengua no indígena | 19.5 | 18.8 | 17.8 | 18.6 | 17.5 | 17.5 | 27.8 | 23.9 | 25.6 |

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) - INEI
Elaboración: Unidad de Estudios Económicos.

En el 2018, se aprecia que el 30% de la población cuya lengua materna es el quechua se encontraba en situación de pobreza para ese año. Asimismo, el 34% de la población que habla aimara también se encontraba en situación de pobreza. Por otro lado, el grupo con el mayor porcentaje de población en situación de pobreza es el que habla otra lengua nativa, porcentaje que alcanza hasta un 55%. El menor porcentaje de población en situación de pobreza estaría representado por la población que habla el castellano (17%), lo que evidenciaría una amplia diferencia entre la proporción de población en situación de pobreza entre la población con lengua indígena u originaria y la de lengua castellana.

TABLA 28 POBREZA, SEGÚN LENGUA MATERNA, 2018 (%)

| Lengua materna | Pobreza |
|--------------------|---------|
| Lengua quechua | 30% |
| Lengua aimara | 34% |
| Otra lengua nativa | 55% |
| Castellano | 17% |

¹⁵ Los cálculos del porcentaje de población en situación de pobreza se realizaron en base a la variable "Pobreza" del Módulo Sumaria de la ENAHOG. La categoría "Pobre" es la suma de las categorías "pobre" y "pobre extremo".

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), 2018.

Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

Asimismo, de acuerdo con el cálculo del nivel de pobreza de la ENAH 2018, del total de población cuya lengua materna es el quechua, el 5% se encontraba en situación de pobreza extrema para ese año. Esta cifra alcanzó un 6% en el caso de la población de lengua materna aimara y un 12% en la población cuya lengua materna es otra lengua nativa. Los niveles de pobreza extrema de la población de otra lengua nativa son los más altos en relación a los otros grupos, diferenciándose ampliamente del porcentaje de la población que habla el castellano en situación de pobreza extrema, el cual fue 2%.

El análisis de población por lengua materna indígena y no indígena, nos indica que el 5% de la población de lengua indígena se encontraba en situación de pobreza extrema, mientras que para la población de lengua no indígena este porcentaje fue del 2%.

TABLA 29 NIVEL DE POBREZA EXTREMA, SEGÚN LENGUA MATERNA, 2018 (%)

| Lengua materna | Pobreza extrema |
|--------------------|-----------------|
| Lengua quechua | 5% |
| Lengua aimara | 6% |
| Otra lengua nativa | 12% |
| Castellano | 2% |

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), 2018.

Elaboración: Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), Ministerio de Cultura

• Número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias

Los derechos de participación y consulta previa de los pueblos indígenas u originarios se constituyen como derechos transversales que permiten el ejercicio de otros derechos colectivos reconocidos en el Convenio 169. Del año 2013 al 2022, el Estado peruano ha realizado 75 procesos de consulta previa. Los procesos implementados han sido del siguiente tipo:

TABLA 30 TIPOS DE PROCESO DE CONSULTA PREVIA REALIZADOS A LAS POBLACIONES INDIGENAS U ORIGINARIAS, 2022 (NÚMERO)

| Tipo de Proceso de Consulta Previa | Total |
|------------------------------------|-----------|
| Áreas Naturales Protegidas | 11 |
| Generación eléctrica | 4 |
| Hidrocarburos | 12 |
| Infraestructura fluvial | 1 |
| Infraestructura vial | 2 |
| Medida Nacional | 5 |
| Minería | 32 |
| Patrimonio Cultural | 8 |
| Total general | 75 |

Fuente: Dirección de Consulta Previa, Ministerio de Cultura.

Elaboración: Dirección de Consulta Previa, Ministerio de Cultura

A la fecha, el Estado peruano ha implementado 75 procesos de consulta previa según el siguiente detalle: 3 proyectos de infraestructura (fluvial 1 y vial 2), 4 proyectos de generación eléctrica, 12 áreas naturales protegidas, 34 proyectos en minería, 12 lotes de hidrocarburos, 5 medidas nacionales (3 Reglamentos, 1 Plan, 1 Política) y 13 patrimonio cultural de la nación (3 paisajes culturales, 4 capillas, 1 casa hacienda, 1 templo, 1 cueva y MAPs), en lo que el Estado ha consultado a 1 020 localidades de 29 pueblos indígenas u originarios. Estos procesos abarcan 15

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

departamentos del país: Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno y Ucayali.

Las entidades que han realizado procesos de consulta previa (14 entidades públicas) son las siguientes: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Ambiente, SERNANP, Instituto Nacional de Salud (CENSI), SERFOR, Gobierno Regional de Loreto, Gobierno Regional de Cusco, Gobierno Regional de Huancavelica, Gobierno Regional de Ucayali, Municipalidad Distrital de Manseriche y Municipalidad Distrital de Nueva Requena.

En cuanto al detalle de los procesos concluidos por año es el siguiente:

TABLA 31 PROCESOS DE CONSULTA PREVIA REALIZADOS A LAS POBLACIONES INDIGENAS U ORIGINARIAS POR AÑO (NUMERO)

| Año | N° de procesos concluidos |
|--------------|----------------------------------|
| 2013 | 2 |
| 2014 | 6 |
| 2015 | 11 |
| 2016 | 9 |
| 2017 | 6 |
| 2018 | 10 |
| 2019 | 7 |
| 2020 | 7 |
| 2021 | 11 |
| 2022 | 6 |
| 2023 | 8 |
| Total | 83 |

Fuente: Dirección de Consulta Previa, Ministerio de Cultura.
Elaboración: Dirección de Consulta Previa, Ministerio de Cultura

Y el detalle de los procesos concluidos según región es el siguiente:

TABLA 32 PROCESOS DE CONSULTA PREVIA REALIZADOS A LAS POBLACIONES INDIGENAS U ORIGINARIAS SEGÚN DEPARTAMENTO (NUMERO)

| Región | N° de procesos concluidos |
|---------------------------|----------------------------------|
| Áncash | 5 |
| Apurímac | 8 |
| Arequipa | 1 |
| Ayacucho | 13 |
| Cusco | 13 |
| Cusco y Madre de Dios | 1 |
| Huancavelica | 4 |
| Huánuco y Ucayali | 1 |
| Junín y Ucayali | 1 |
| Lima | 2 |
| Loreto | 11 |
| Madre de Dios | 2 |
| Moquegua | 1 |
| Pasco | 2 |
| Proceso a nivel nacional* | 5 |
| Puno | 6 |
| Ucayali | 4 |

| Región | N° de procesos concluidos |
|-------------------|---------------------------|
| Ucayali y Huánuco | 1 |
| Ucayali y Loreto | 2 |
| Total | 83 |

(*) Corresponde a procesos nacionales

Fuente: Dirección de Consulta Previa, Ministerio de Cultura.

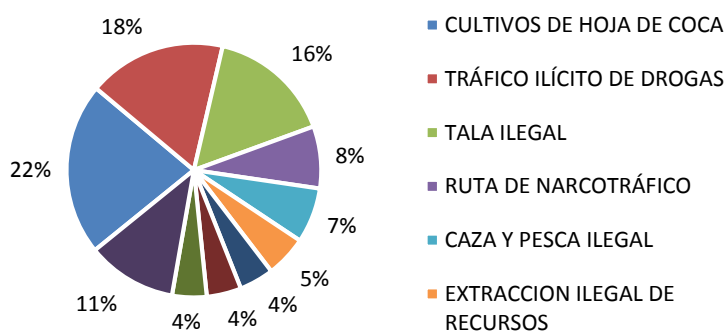
Elaboración: Dirección de Consulta Previa, Ministerio de Cultura

• Número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial

En la actualidad, uno de los principales retos es hacer frente a las amenazas presentes en los territorios donde viven y se desplazan los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI). Al vivir estos pueblos en zonas remotas de la Amazonía que cuentan con abundantes recursos naturales, sus territorios suelen sufrir constantes amenazas por parte de actores y grupos que buscan explotar dichos recursos, además por su ubicación, estos espacios pueden ser afectados por actividades relacionadas al tráfico ilícito de drogas.

En el 2019 y 2022, se reportaron un total de 114 amenazas en el ámbito de las Reservas Indígenas y territoriales de estas, la principal amenaza está vinculada a la presencia de cultivos de hoja de coca con un 22% de casos, el 18% corresponde a tráfico ilícito de drogas, el 16% a casos de tala ilegal, y el 8% a casos de rutas de narcotráfico identificadas, el 7% a casos de caza y pesca ilegal, el 5% a casos de extracción ilegal de recursos como el aceite de copaiba y castañas, el 4% a casos de pesca ilegal, sobrevuelo y hallazgos de pistas de aterrizaje, y el 11% a otros casos vinculados a minería ilegal, carretera ilegal, amenaza al personal, concesiones otorgadas ilegalmente, ingresos no autorizados, posible ruta de narcotráfico, turismo y venta ilegal de madera.

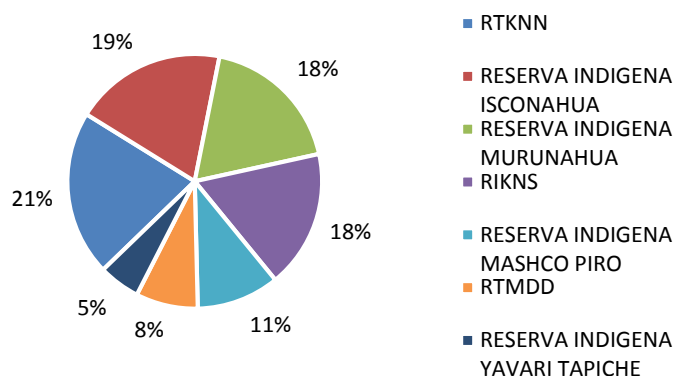
Gráfico 09. Tipos de amenazas registradas en las reservas indígenas y territoriales (%)



Fuente: Base de datos de amenazas de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial.

De las amenazas registradas por cada reserva, el 21% fueron reportadas en la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, de ellas, la principal amenaza es el tráfico ilícito de drogas; el 19% en la Reserva Indígena Isconahua, con amenazas principalmente vinculadas a la tala ilegal y cultivos de hoja de coca; el 18% en la Reserva Indígena Murunahua y de igual forma en la Reserva Kakataibo Norte y Sur; el 11% en la Reserva Indígena Mashco Piro; el 8% en la Reserva Territorial Madre de Dios y el 5% en la Reserva Indígena Yavarí Tapiche.

Gráfico 10. Amenazas registradas por cada reserva (%)



Fuente: Base de datos de amenazas de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial

Las amenazas registradas también dan cuenta que algunas de ellas vienen afectando de forma general a todas las reservas creadas o a algunas de forma particular. Tal es el caso de la tala ilegal que se encuentra presente en 6 de las 7 reservas creadas; las amenazas vinculadas a la pesca ilegal se encuentran en 5 de las 7 reservas; y la Reserva Kakataibo Norte y Sur concentra el 64% de amenazas vinculadas al cultivo de hoja de coca.

1.3.4 Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano.

El pueblo afroperuano ha transitado por distintos procesos históricos asociados al tráfico, la trata, el esclavismo, al racismo, a la discriminación racial y a la exclusión social. Estos elementos han recortado el ejercicio de sus derechos económicos, dada su situación de pobreza histórica; políticos, debido a su reducida representación en espacios de toma de decisión; sociales, en vista a su limitado acceso a servicios básicos como la culminación de la educación básica regular o a seguros de salud; culturales, puesto que sus posibilidades de inserción en la visión de desarrollo nacional y de salvaguardar su identidad cultural han atravesado por una serie de obstáculos, generando brechas sociales y económicas que lo ponen en desventaja en comparación con otros grupos poblacionales; así como, ambientales al no disponer de un entorno seguro y propicio para el disfrute de un medio ambiente saludable con respeto a su identidad (Knox y del Viso, 2018).

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, el pueblo afroperuano asciende a 828 mil 894 personas y representa el 3,6% del total de la población a nivel nacional. Destaca la presencia del pueblo afroperuano en las zonas costeras del territorio nacional, debido a procesos históricos como la esclavitud que se concentró especialmente en la costa. Por otro lado, del total de la población que se autoidentificó como perteneciente al pueblo afroperuano, el 54,2% fue de sexo masculino (449 mil 248 personas) y el 45,8% de sexo femenino (379 mil 646 personas).

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) para el periodo 2018 - 2022, se tiene que la incidencia de la pobreza aumentó en el 2022, con respecto al 2018. Además, los afrodescendientes en Perú tienen 2,1 más probabilidades de vivir en pobreza que los mestizos y 1,6 más que los que se autoidentifican como blancos. Adicionalmente, el ingreso promedio mensual del pueblo afroperuano ocupado se situó en 887.9 soles corrientes, mientras que el ingreso promedio mensual nacional fue de 1,286.5 soles corrientes para el 2020; es decir, 399 soles corrientes de desventaja.

TABLA 33 INDICADORES DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS Y CULTURALES DEL PUEBLO AFROPERUANO

| Año | Porcentaje de la población parte del pueblo |
|-----|---|
|-----|---|

| | afroperuano que se encuentra en situación de pobreza |
|------|--|
| 2014 | N/D |
| 2015 | 29.0% |
| 2016 | 29.6% |
| 2017 | 33.3% |
| 2018 | 23.4% |
| 2019 | 30.3% |
| 2020 | 32.0% |
| 2021 | 28.3% |
| 2022 | 30.8% |

Fuente: Dirección de los Pueblos Afroperuanos, Ministerio de Cultura.

Al respecto, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) para el periodo 2018 - 2022, se tiene que la incidencia de la pobreza se incrementó de 23,37% en 2018 a 30,8% en 2022.

TABLA 34 EVOLUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE POBREZA DEL PUEBLO AFROPERUANO 2018-2022

| Evolución de la incidencia de pobreza del pueblo afroperuano | Año | | | | |
|--|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Negro, mulato, zambo, afroperuano, pueblo afroperuano | 23.4% | 30.3% | 32.0% | 28.3% | 30.8% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares 2014-2019
Elaboración: Unidad de Estudios Económicos.

Respecto a los derechos sociales, el porcentaje de personas afroperuanas que solo cuentan con educación primaria como máximo nivel educativo es mayor al promedio nacional (25,2% y 19,3%, respectivamente), situación que se replica en el caso de los afroperuanos/as con educación secundaria como máximo nivel educativo frente al promedio nacional (46% y 41,3%, respectivamente). En consecuencia, el porcentaje de personas afroperuanas con educación superior no universitaria como máximo nivel educativo es menor al promedio nacional (12% y 14,3%, respectivamente); al igual que para el caso de la educación superior universitaria, donde solo el 11,5% de afroperuanos/as tiene este nivel educativo alcanzado, en tanto que a nivel nacional se sitúa en 19,7%.

1.3.5 Ecosistema cultural para la participación en expresiones artísticas culturales.

Las oportunidades de expresión, de acceso, participación y disfrute de las expresiones culturales son limitadas. Esta restricción se da principalmente por dos motivos. El primero es que se evidencian limitantes en el acceso y participación de la población en actividades, bienes y servicios artísticos culturales. El segundo es que, se ha evidenciado limitadas condiciones en el desarrollo del ecosistema creativo para la creación, producción y distribución sostenible de las artes e industrias culturales.

Según la encuesta Nacional de Programas presupuestales (ENAPRES) del año 2022, el 77% de la población adquirió un bien y/o un servicio cultural habiendo existido una brecha de 23% de la población peruana que durante el 2022 no consumió ningún tipo de servicio cultural, ni una sola vez.

Con respecto a la oferta, existe una falta de incentivos para la creación cultural, hay muy poco aprovechamiento de las potencialidades de las industrias culturales y a veces reducida oferta cultural teniendo en consideración las barreras del mercado. Asimismo, hay una ausencia de una política de proyección e internacionalización de la cultura.

Se encontró que el porcentaje de personas ocupadas en establecimientos que se dedican a actividades culturales y creativas representa el 1.10% de la población ocupada a nivel nacional en el año 2022. Este resultado se ha incrementado respecto a los porcentajes alcanzados en el 2020 y 2021; sin embargo, aún no alcanza los niveles previos al 2019.

De acuerdo a las mediciones de empleo cultural basadas en la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO, se encontró que el 55% de los trabajadores ocupados en el sector cultural y creativo es asalariado y depende de un empleador. Finalmente, los resultados también muestran un mayor porcentaje de informalidad en las industrias culturales en comparación a las industrias creativas. En el año 2022, el 79.7% de trabajadores del ámbito cultural laboraban bajo una situación de informalidad, mientras que en el sector creativo la cifra solo es de 39.5%.

Líneas abajo mayor detalle de los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable:

TABLA 35. INDICADORES DE LA VARIABLE ECOSISTEMA CULTURAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EXPRESIONES ARTÍSTICOS CULTURALES 2016 - 2022

| Año | Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses | Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos ocupacionales culturales respecto al total de la población activa empleada. |
|------|--|---|
| 2016 | 74.8% | 1.23% |
| 2017 | 77.9% | 1.25% |
| 2018 | 76.6% | 1.19% |
| 2019 | 77.1% | 1.27% |
| 2020 | 74.8% | 0.78% |
| 2021 | 70.6% | 0.81% |
| 2022 | 77.0 | 1.10% |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres) 2016-2022, Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2016-2022.

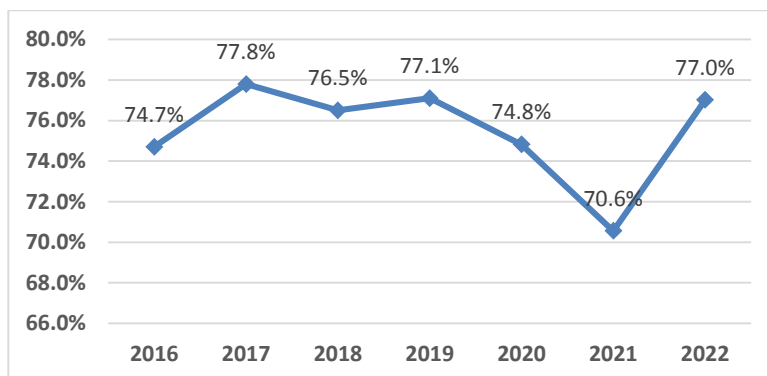
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura.

• Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres) del 2022 alrededor del 77.0% de la población adquirió un bien y/o servicio cultural. Esta cifra se ha incrementado en 6.4% con respecto al 2021, año en el que se apreció el impacto del

COVID-19. Sin embargo, para el 2022, se puede apreciar que se viene recuperando los niveles de consumo de bienes y/o servicios artísticos y/o culturales con respecto al nivel pre pandemia (2019).

Gráfico 11. Población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales 2016 – 2022 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres). 2016-2022.

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura.

Si analizamos por tipo de servicio cultural para el 2018, esta brecha es mayor en servicios como bibliotecas o sala de lectura (93.5%), las exposiciones (92.5%), el circo (92.1%), el teatro (90.4%), y las ferias del libro (86.7%). Asimismo, el nivel de participación se hace más diferenciado aun cuando vemos los resultados según ámbito urbano y rural.

La información obtenida a partir del estrato sociodemográfico a nivel urbano, se puede observar que, en todos los estratos, el servicio con mayor consumo es la función de cine. Por otro lado, el servicio cultural con menor consumo para todos los estratos son las bibliotecas y salas de lectura. Sin embargo, el dato que más llama la atención es el de la diferencia en los niveles de participación entre los extremos de los sectores A y E. Diferencia que es menor para el caso de la festividad local tradicional.

Por otro lado, se observa que el grupo poblacional más joven tiende a participar más de los servicios culturales, por el contrario, en el caso de las personas de 65 años a más son el grupo con menor consumo en los servicios culturales. En relación con el nivel educativo, se observa una muy baja participación en servicios culturales por parte de la población sin nivel educativo y con primaria, en contraste con la población con educación superior, a partir de las cuales asciende el nivel de participación.

Para el caso de bienes culturales, el 84.6% de la población de 14 años de edad a más consumió por lo menos en un bien cultural al menos una vez durante el año 2018. Se evidencia mayor adquisición de bienes culturales en el ámbito urbano que rural en todos los casos, particularmente la diferencia es mayor en los casos de los videojuegos por internet (42.8%), la música a través de internet (34,4%), y las películas y otros contenidos de video a través de internet (30.2%).

Si se analiza la adquisición de bienes culturales según grupo etario, para el año 2018 se observa que, para la gran mayoría de bienes culturales, el consumidor de 14 a 29 años de edad es el que adquiere mayor cantidad de bienes culturales. Asimismo, el nivel de consumo disminuye para casi todos los bienes conforme va avanzando el rango de edad.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

TABLA 36 PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS CULTURALES, 2022 (PORCENTAJE)

| Servicio Cultural | Total | ÁREA | | Estrato sociodemográfico (urbano) | | | | | Grupo de edades | | | | Nivel educativo ¹⁶ | | | | | |
|--------------------------------|-------|--------|-------|-----------------------------------|------|------|------|------|-----------------|-------|-------|----------|-------------------------------|------|------|------|----------|-----------|
| | | Urbano | Rural | A | B | C | D | E | 14-29 | 30-44 | 45-64 | 65 a más | SN | P | S | SNU | Pregrado | Postgrado |
| Teatro | 4.6 | 5.0 | 2.8 | 6.0 | 5.4 | 4.6 | 4.9 | 4.8 | 8.0 | 4.1 | 2.9 | 1.9 | 3.4 | 4.4 | 4.1 | 4.7 | 6.3 | 11.0 |
| | 8.7 | 8.8 | 8.4 | 8.0 | 9.0 | 8.7 | 8.8 | 9.3 | 14.5 | 7.6 | 6.1 | 4.1 | 6.7 | 8.2 | 9.3 | 9.6 | 9.7 | 12.3 |
| Circo | 3.9 | 4.4 | 1.6 | 4.0 | 4.2 | 4.2 | 4.9 | 4.6 | 6.5 | 4.3 | 2.4 | 0.8 | 2.1 | 4.0 | 3.9 | 4.4 | 4.1 | 6.1 |
| Espectáculo musical | 10.4 | 10.8 | 8.8 | 11.6 | 11.6 | 11.6 | 9.8 | 9.5 | 17.4 | 11.6 | 6.2 | 2.5 | 8.5 | 9.7 | 9.8 | 12.1 | 14.2 | 16.7 |
| Función de cine | 16.6 | 20.1 | 2.2 | 22.1 | 23.7 | 22.0 | 20.7 | 11.2 | 32.1 | 16.0 | 8.5 | 2.4 | 5.7 | 10.4 | 18.7 | 24.7 | 29.2 | 35.6 |
| Exposición | 3.4 | 4.0 | 1.3 | 5.7 | 4.81 | 4.4 | 3.4 | 2.3 | 5.3 | 2.9 | 2.9 | 1.9 | 1.5 | 2.4 | 3.5 | 5.1 | 5.6 | 9.5 |
| Biblioteca y/o sala de lectura | 2.1 | 2.3 | 1.4 | 2.2 | 2.27 | 2.4 | 1.9 | 2.5 | 4.5 | 1.5 | 0.7 | 0.9 | 1.4 | 1.2 | 2.2 | 2.4 | 4.0 | 3.1 |
| Feria del libro | 8.0 | 9.2 | 3.0 | 12.8 | 11.2 | 9.6 | 7.4 | 6.5 | 12.8 | 7.9 | 5.3 | 3.5 | 3.3 | 4.6 | 8.2 | 10.1 | 16.1 | 24.1 |
| Festividad local tradicional | 19.6 | 15.8 | 35.1 | 13.4 | 16.6 | 14.4 | 15.4 | 18.9 | 24.4 | 19.2 | 18.0 | 13.6 | 22.4 | 21.7 | 18.8 | 18.8 | 15.1 | 14.7 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2022.

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

¹⁶ SN= Sin nivel; P= Primaria; S= Secundaria; SNU= Superior No Universitaria;

TABLA 37 OBTENCIÓN DE BIENES CULTURALES, 2022 (PORCENTAJE)

| Bien cultural físico y/o digital | | Área | | Grupo de edades | | | |
|--|---|--------|-------|-----------------|---------|---------|----------|
| | | Urbano | Rural | 14 a 29 | 30 a 44 | 45 a 64 | 65 a más |
| MATERIAL IMPRESO | Libros | 23.0 | 12.0 | 30.6 | 21.2 | 14.7 | 12.6 |
| A TRAVÉS DE DESCARGA O ACCESO POR INTERNET | Libros digitales | 29.0 | 11.5 | 45.6 | 24.7 | 16.2 | 5.3 |
| | Música | 65.1 | 37.8 | 86.2 | 68.4 | 46.8 | 18.5 |
| | Películas y otros contenidos de video | 64.8 | 32.0 | 79.4 | 66.8 | 47.6 | 23.9 |
| | Videojuegos por internet | 17.4 | 7.6 | 36.5 | 12.1 | 4.0 | 1.3 |
| | Videojuegos multijugador | 10.3 | 3.1 | 24.3 | 5.0 | 0.7 | 0.1 |
| CDS, BLURAY U OTROS DISPOSITIVOS | Películas u otros contenidos de video | 7.2 | 8.4 | 11.6 | 8.6 | 4.6 | 2.6 |
| | Música | 4.9 | 7.5 | 6.5 | 5.9 | 4.6 | 3.8 |
| OTROS | Obras de arte (pintura, escultura, grabado, fotografía, etc.) | 3.3 | 2.0 | 4.7 | 3.1 | 2.2 | 1.4 |
| | Otros productos culturales | 5.1 | 3.7 | 5.8 | 4.9 | 4.2 | 4.0 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres) 2022.

Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Finalmente, cuando analizamos las razones por las cuales la población manifiesta no haber participado de algún servicio cultural, la falta de interés es el factor más importante, seguido de la falta de tiempo. En el caso de las bibliotecas o salas de lectura, donde el 97.7% de la población respondió no haber asistido. El 64.5% afirma no tener interés en dicho servicio; mientras que 16.8% respondió no contar con tiempo.

TABLA 38 POBLACIÓN QUE NO PARTICIPA DE UN SERVICIO CULTURAL, SEGÚN MOTIVO, 2018 (PORCENTAJE)

| Servicio cultural | Falta de tiempo | Falta de interés | Falta de dinero | No tiene información oportuna | No hay ofertas | Otra |
|------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|-------------------------------|----------------|------|
| Teatro | 19.9 | 48.7 | 9.5 | 2.7 | 10.0 | 9.3 |
| Danza | 20.7 | 49.0 | 8.6 | 3.1 | 9.7 | 8.9 |
| Circo | 17.0 | 50.8 | 10.7 | 1.8 | 11.6 | 8.1 |
| Espectáculo Musical | 17.9 | 50.2 | 13.1 | 1.5 | 7.1 | 10.2 |
| Cine | 15.6 | 47.1 | 12.1 | 1.3 | 12.9 | 11.0 |
| Exposición | 16.0 | 56.1 | 5.6 | 5.2 | 11.2 | 5.9 |
| Feria artesanal | 19.7 | 50.4 | 7.8 | 5.1 | 10.1 | 6.9 |
| Biblioteca o sala de lectura | 16.8 | 64.5 | 2.7 | 2.7 | 7.7 | 5.5 |
| Feria del libro | 17.3 | 58.4 | 3.8 | 4.9 | 10.3 | 5.3 |
| Festividad local tradicional | 16.7 | 54.4 | 5.4 | 2.6 | 8.2 | 12.7 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres) 2022
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura.

De igual manera, cuando analizamos las razones por las cuales la población manifiesta no haber adquirido un bien cultural, se puede observar que, para el año 2022, para todos los bienes culturales la principal razón es la falta de interés. En el caso de los bienes que se adquieren a través de internet, ya sea por descarga o acceso a este, además de la falta de interés, otra razón importante para entender la falta de consumo es la “no utilización de Internet”.

TABLA 39 POBLACIÓN QUE NO ADQUIERE UN BIEN CULTURAL, SEGÚN MOTIVO, 2022 (PORCENTAJE)

| Bien físico y/o digital | Falta de tiempo | Falta de interés | Falta de dinero | No tiene información oportuna | No hay ofertas | Nunca utilizó el internet | Otro |
|---|-----------------|------------------|-----------------|-------------------------------|----------------|---------------------------|------|
| MATERIAL IMPRESO | | | | | | | |
| Libros | 7.0 | 77.9 | 8.0 | 0.5 | 2.5 | 0.0 | 4.1 |
| A TRAVÉS DE DESCARGA O ACCESO POR INTERNET | | | | | | | |
| Libros digitales | 5.2 | 63.5 | 3.0 | 1.3 | 0.1 | 24.4 | 2.5 |
| Música | 3.4 | 44.1 | 3.6 | 1.5 | 0.1 | 44.9 | 2.4 |
| Películas y otros contenidos de video | 4.3 | 45.0 | 4.6 | 0.9 | 0.2 | 43.2 | 1.8 |
| Videojuegos por internet | 2.7 | 72.8 | 1.4 | 0.5 | 0.1 | 21.0 | 1.6 |
| Videojuegos multijugador | 2.7 | 74.6 | 1.4 | 0.5 | 0.1 | 19.3 | 1.5 |
| CDS, BLURAY U OTROS DISPOSITIVOS | | | | | | | |
| Películas u otros contenidos de video | 2.0 | 82.9 | 4.5 | 0.3 | 0.6 | 0.0 | 9.7 |
| Música | 1.4 | 84.0 | 4.7 | 0.2 | 0.7 | 0.0 | 9.0 |
| OTROS | | | | | | | |
| Obras de arte | 3.3 | 77.5 | 14.6 | 1.4 | 2.7 | 0.0 | 0.6 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (Enapres) 2022
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes, Ministerio de Cultura

Finalmente, la participación cultural de las mujeres frente a la de los hombres, es ligeramente menor teniendo mayores variaciones en los espectáculos musicales. Las razones para no participar son diferentes para mujeres y hombres. Los hombres (27%) son más propensos que las mujeres (25%) a citar la falta de interés como una razón para no participar, mientras que las mujeres (30%) son más propensas que los hombres (27%) a decir que el gasto es un problema para su participación. Esto último se puede relacionar a que, de acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las mujeres ganan 27.4% menos que los hombres. Es decir, resulta razonable que al percibir menores ingresos no destinen recursos para la asistencia a actividades culturales o que el presupuesto sea menor.

• Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada

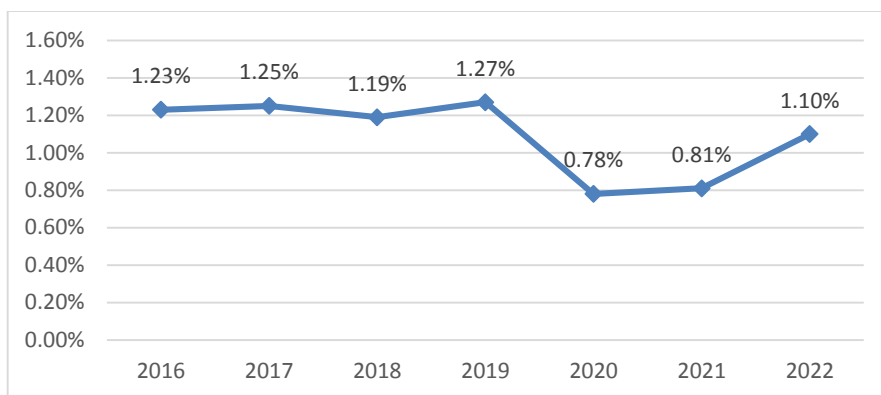
De acuerdo a las mediciones de empleo cultural basadas en la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (para el siguiente análisis, dividimos el sector en dos grandes grupos, por un lado la industria cultural¹⁷ y, por el otro, las industrias creativas¹⁸), se encontró que el porcentaje de personas ocupadas en establecimientos que se dedican a actividades culturales y creativas representa el 1.10% de la población ocupada a nivel nacional en el año 2022. Este resultado se ha

¹⁷ Las industrias culturales pueden incluir los siguientes CIU: 5811 Edición de libros, 5911 Actividades de producción de películas, de video y de programas de televisión, 5912 Actividades de postproducción de películas, de video y de programas de televisión, 5913 Actividades de distribución de películas, de video y de programas de televisión, 5914 Actividades de proyección de películas, 5920 Actividades de grabación de sonido y edición musical, 7420 Actividades de fotografía, 8542 Enseñanza cultural, 9000 Actividades de arte, entretenimiento y creatividad, 9102 Actividades de museos y preservación de lugares históricos.

¹⁸ Las industrias creativas pueden incluir los siguientes CIU: 3240 Fabricación de juegos y juguetes, 5813 Publicación de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, 6010 Transmisiones de radio, 6020 Programación y transmisiones de televisión, 6110 Actividades de telecomunicaciones por cable, 7410 Actividades especializadas de diseño.

incrementado respecto a los porcentajes alcanzados en el 2020 y 2021; sin embargo, aún no alcanza los niveles previos al 2019.

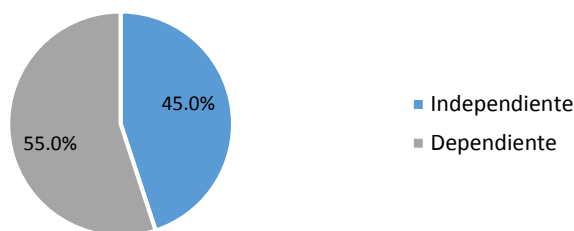
Gráfico 12. Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupacionales culturales respecto al total de la población activa empleada (2016-2022)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (Enapres) 2022.
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) - Ministerio de Cultura.

En el año 2022, se encontró que el 55% de los trabajadores ocupados en el sector cultural y creativo es asalariado y depende de un empleador. Por su lado, el 45% de los trabajadores labora de forma independiente.

Gráfico 13. Distribución del empleo cultural, según condición laboral, 2022 (Porcentaje)

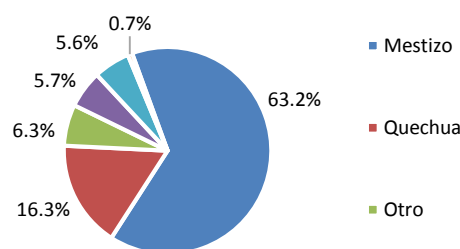


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2022.
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) - Ministerio de Cultura.

Las mediciones de empleo permiten evaluar las brechas existentes entre distintos grupos poblacionales según sus características como sexo, nivel educativo, autoidentificación étnica o lengua materna. A partir de los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), se encontró que el 63.2% de trabajadores del sector cultural y creativo se autoidentifica como mestizo. Con un porcentaje mucho más inferior, el 16.3% de las personas se declaró como quechua.

Cabe aclarar que otros grupos como nativo o indígena de la Amazonía o aquellos que pertenecen a otro pueblo indígena u originario representan, en su conjunto, solo el 0.3% de los trabajadores del sector.

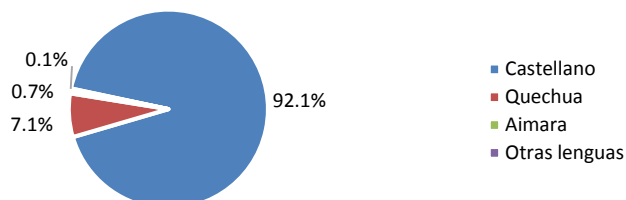
Gráfico 14. Perú: Distribución del empleo cultural según autoidentificación étnica, 2022 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2022.
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) - Ministerio de Cultura.

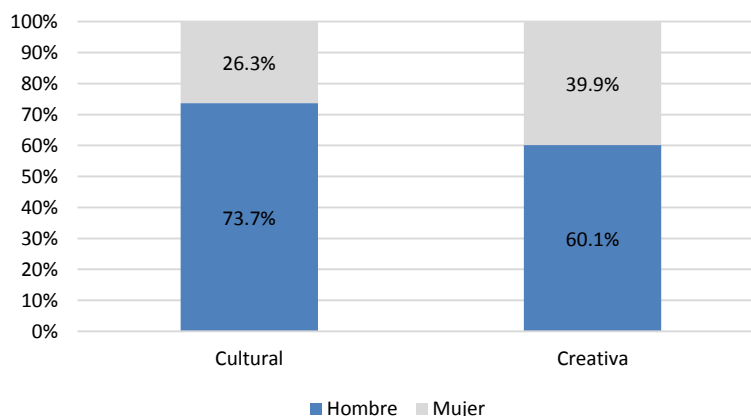
Al analizar los resultados según el idioma/lengua de los trabajadores, se identificó que el 92.1% de trabajadores culturales hablan castellano, el 7.1% quechua, el 0.7% aimara y el 0.1% otras lenguas.

Gráfico 15. Perú: Distribución del empleo cultural según lengua materna, 2022 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2022.
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) - Ministerio de Cultura.

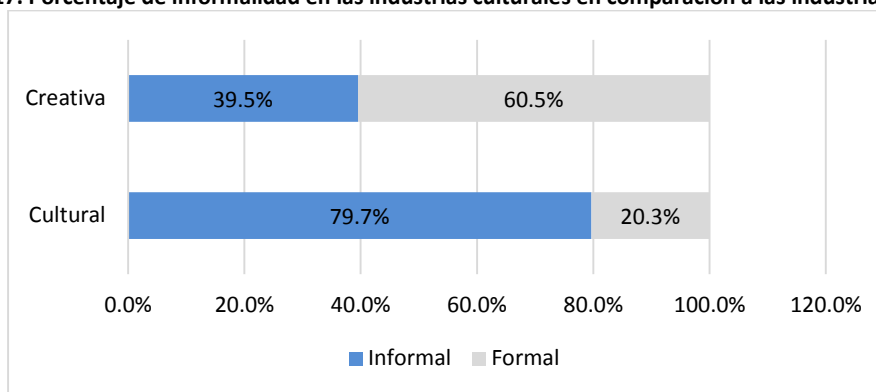
Gráfico 16. Ocupaciones culturales por sexo, 2022 (Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2022.
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) - Ministerio de Cultura.

Finalmente, los resultados también muestran un mayor porcentaje de informalidad en las industrias culturales en comparación a las industrias creativas. En el año 2022, el 79.7% de trabajadores del ámbito cultural laboraban bajo una situación de informalidad, mientras que en el sector creativo la cifra solo es de 39.5%.

Gráfico 17. Porcentaje de informalidad en las industrias culturales en comparación a las industrias creativas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2022.
Elaboración: Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA) - Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura, a través de Decreto Supremo N° 008-2021-MC, creó el “Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA”. Este registro es una herramienta que tiene la finalidad de captar y generar información sobre los trabajadores, trabajadoras y organizaciones de la cultura y las artes para la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura. A agosto de 2023, se cuenta con 21,465 registrados, 375 organizaciones con personería jurídica, 598 organizaciones sin personería jurídica y 20,492 trabajadores culturales independientes.

TABLA 40. INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y ORGANIZACIONES DE LA CULTURA Y LAS ARTES – RENTOCA

| Región | Organización con personería jurídica | Organización sin personería jurídica | Trabajador cultural independiente | Total general |
|---------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| Amazonas | 5 | 10 | 231 | 246 |
| Áncash | 14 | 45 | 1,052 | 1,111 |
| Apurímac | 4 | 6 | 645 | 655 |
| Arequipa | 20 | 20 | 1,075 | 1,115 |
| Ayacucho | 14 | 14 | 624 | 652 |
| Cajamarca | 16 | 38 | 397 | 451 |
| Callao | 14 | 21 | 592 | 627 |
| Cusco | 21 | 10 | 2,435 | 2,466 |
| Huancavelica | 9 | 6 | 269 | 284 |
| Huánuco | 13 | 64 | 1,462 | 1,539 |
| Ica | 3 | 80 | 686 | 769 |
| Junín | 16 | 17 | 838 | 871 |
| La Libertad | 27 | 34 | 704 | 765 |
| Lambayeque | 18 | 17 | 616 | 651 |
| Lima | 119 | 108 | 3,517 | 3,744 |
| Loreto | 9 | 9 | 782 | 800 |
| Madre de Dios | 2 | 2 | 276 | 280 |
| Moquegua | 3 | 15 | 253 | 271 |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | | |
|----------------------|------------|------------|---------------|---------------|
| Pasco | 2 | 3 | 453 | 458 |
| Piura | 7 | 11 | 498 | 516 |
| Puno | 17 | 12 | 953 | 982 |
| San Martín | 6 | 7 | 385 | 398 |
| Tacna | 12 | 44 | 673 | 729 |
| Tumbes | 0 | 3 | 189 | 192 |
| Ucayali | 4 | 0 | 856 | 860 |
| Extranjero | 0 | 2 | 31 | 33 |
| Total general | 375 | 598 | 20,492 | 21,465 |

Fuente: DGIA-Mincul.

1.3.6 Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población.

El derecho a la lectura es un derecho cultural que consiste en garantizar que toda persona participe en la vida cultural del libro, acceda al libro o al producto editorial afín, así como pueda contribuir en la creación artística, literaria o científica de su comunidad (Ley N° 31053).

Asimismo, para poder avanzar una sociedad debe disponer de información necesaria para hacerlo. Es muy importante que las personas o colectivos accedan a la información para saber, aprender y tomar decisiones para el desarrollo social, cultural, económico y político. En ese sentido, se necesita transparencia en los gobiernos y acceder a la información.

Al respecto, existe un limitado ejercicio del derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población.

La magnitud de esta limitación se evidencia en las oportunidades que dejan de tener las personas con relación a la lectura como una actividad inculcada culturalmente. Tal es así que se registra una tendencia cada vez más decreciente en la asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura en todos los rangos de edad, que va a la par de una menor disponibilidad de estos espacios culturales en todo el territorio nacional.

A nivel nacional, solo el 6,5 % de individuos de 18 a 64 años informó haber asistido de manera presencial a las bibliotecas en los últimos 12 meses.

A nivel nacional, el 82,9 % de la población alfabeta de 18 a 64 años ha leído libros, revistas, periódicos y/o contenidos digitales en los últimos 12 meses.

Líneas abajo, mayor detalle de los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable:

TABLA 41 INDICADORES PARA VARIABLE DERECHO A LA LECTURA POR PARTE DE LA POBLACIÓN 2014-2022

| Año | Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses | Porcentaje de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses |
|------|--|--|
| 2022 | 17.6% | 82.9% |

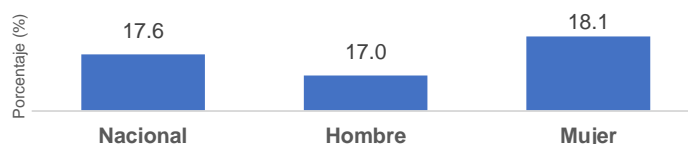
Fuente: DLL – Mincul

- **Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses**

La Encuesta Nacional de Lectura (ENL) 2022 define la asistencia presencial a una biblioteca por parte de individuos de 18 a 64 años, cuando esta persona ingresa y hace uso de los servicios bibliotecarios de manera individual y autónoma. En el caso de asistencia a ferias, se considera que la persona ha participado de una feria o festival del libro y la lectura cuando utiliza los servicios que este tipo de eventos ofrece.

A nivel nacional, el 17,6 % de este segmento de la población informó haber asistido a bibliotecas y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses. Según el sexo, se observa que las mujeres concurren más a estos espacios (18,1 %) respecto a los hombres (17,0 %).

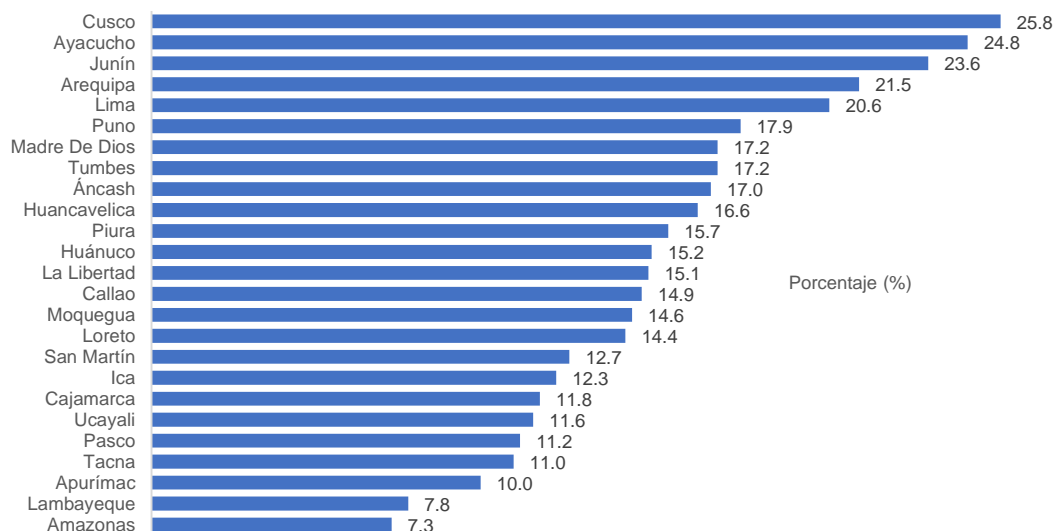
Gráfico 17: Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses, según sexo



Fuente: Mincul-INEI. Encuesta Nacional de Lectura, 2022.

En cuanto a la asistencia a bibliotecas de la población de 18 a 64 años a nivel departamental, se destaca el departamento de Puno con el 8,1 %, seguido de Lima y Loreto con el 7,9 % y el 7,8 %, respectivamente. El departamento que obtuvo el porcentaje más bajo en este indicador es Ica con el 1,5 %. (Ver Gráfico 18)

Gráfico 18: Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses, según departamento



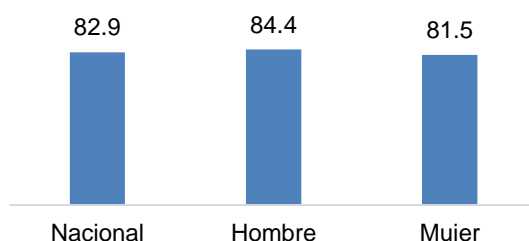
Fuente: Mincul-INEI. Encuesta Nacional de Lectura, 2022.

- **Porcentaje de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses**

A nivel nacional, el 82,9 % de la población alfabetizada de 18 a 64 años ha leído libros, revistas, periódicos y/o contenidos digitales en los últimos 12 meses. Al analizar este indicador por sexo, se observa que los hombres tienen una tasa de lectura ligeramente superior, alcanzando el 84,4 %, con respecto a las mujeres que registran el 81,5 %.

Esta variable se incorpora en esta oportunidad para poder pasar a establecer los Objetivos Estratégicos.

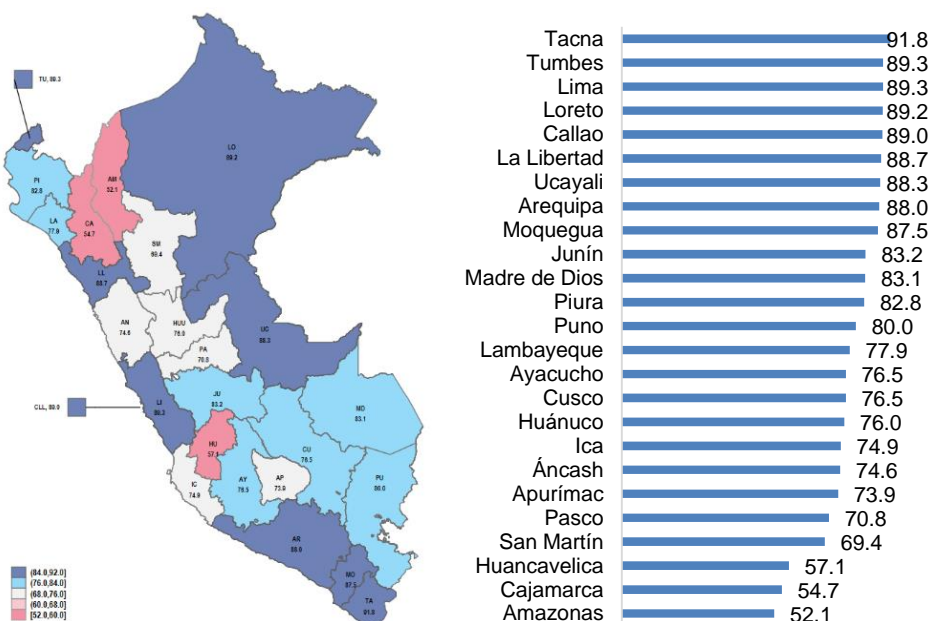
Gráfico 19: Tasa de lectura de la población alfabetizada de 18 a 64 años que leyó libros y/o revistas y/o periódicos y/o contenidos digitales, según sexo



Fuente: Mincul-INEI. Encuesta Nacional de Lectura, 2022.

Al realizar el análisis a nivel departamental, se observa una variabilidad en los resultados. Por un lado, destacan departamentos como Tacna y Tumbes con tasas de lectura del 91,8 % y el 89,3 %, respectivamente. Por otro lado, departamentos como Cajamarca y Amazonas alcanzan el 54,7 % y el 52,1 %, respectivamente. Estas diferencias pueden explicarse, en parte, a los hábitos de lectura de este tipo de contenidos, así como a la disponibilidad y acceso a plataformas digitales y conectividad mediante el servicio de internet.

Gráfico 20: Tasa de lectura de la población alfabetizada de 18 a 64 años que leyó libros y/o revistas y/o periódicos y/o contenidos digitales, según departamento



Fuente: Mincul-INEI. Encuesta Nacional de Lectura, 2022.

Notas técnicas

1. La ENL 2022 estuvo dirigida a la población de 0 a 64 años de las viviendas particulares de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao. Con ella, se caracterizó la práctica lectora de esta población, se describieron los factores que influyen en sus prácticas, se identificaron los consumos en diferentes soportes de lectura (impresa y digital) y se indagó en la participación y el tipo de servicios utilizados en los espacios de fomento de la lectura como las bibliotecas y/o quienes asistieron en ferias y festivales del libro.
2. A continuación, se detalla brevemente, las características de cada indicador:
 - a) En el caso del primer indicador, se pretende conocer la proporción de personas que asistieron a bibliotecas de manera presencial, en los últimos 12 meses. Se considera que asistió a la biblioteca cuando la persona ingresa y hace uso de los servicios bibliotecarios de manera individual y autónoma. En el caso de asistencia a ferias, se considera que la persona ha participado de una feria o festival del libro y la lectura cuando utiliza los servicios que este tipo de eventos ofrece. Además, cabe precisar que este indicador recoge la asistencia a cualquiera de los dos tipos de espacios.
 - b) Para el segundo indicador, se establece que una persona se considera como lectora si ha consumido libros, revistas, periódicos o contenido digital en los últimos 12 meses. Es necesario precisar que, en el caso de los libros, revistas, y periódicos, se toman en consideración tanto en formato impreso como digital. En el caso de los contenidos digitales, se tiene en cuenta lo siguiente:
 - Lectura de textos en páginas web.
 - Lectura de foros / blogs.
 - Lectura de documentos de trabajo/laborales y/o académicos (en formato PDF, Word, PPT, entre otros).

La exclusión de los contenidos digitales vinculados a las redes sociales y correos electrónicos se realiza con el objetivo de tener mayor precisión al analizar el indicador de lectura general. En efecto, si bien las redes sociales resultan en la mayoría de los casos una forma efectiva de lectura debido a la variedad de contenidos e información que se pueden encontrar a través de la interacción con la misma, también puede resultar una práctica breve e incluso fragmentada, lo que en algunos casos puede distinguirse claramente del ejercicio de leer un libro.

Asimismo, el propósito de utilizar este indicador de lectura en general como referencia es asegurar que todos los medios de lectura, incluyendo libros, periódicos, revistas y contenidos digitales, se evalúen dentro del mismo marco temporal, es decir, durante los últimos doce meses, como se especifica en la pregunta P402 de la ENL 2022.

1.3.7 Aprovechamiento sostenible del Patrimonio Cultural

El Patrimonio Cultural es un activo económico vital que impulsa el desarrollo sostenible, y funciona como soporte físico y simbólico de nuestra(s) memoria(s). Posibilita que las personas o el colectivo adquiera conciencia acerca de su identidad.

El patrimonio Cultural está constituido por Bienes Materiales Inmuebles, Bienes materiales muebles y Bienes inmateriales.

El aprovechamiento sostenible del Patrimonio Cultural consiste en los significados y usos que la población le da al patrimonio cultural: valor simbólico (identidad – memoria), valor científico (conservación – historia), y valor económico (rentabilidad social y económica). De esta manera, el patrimonio puede permitir el desarrollo económico, la recreación y actividades culturales, el turismo, el desarrollo de bienes y servicios, el rol educativo, la generación de empleo y autoempleo; siempre respetando la condición del bien cultural.

Existen dificultades y límites en el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural. Una de ellas debido a la deficiente defensa, salvaguardia, conservación y protección del patrimonio cultural, así como la recuperación, registro y puesta en valor.

El Estado Peruano es el encargado de la gestión integral patrimonial, sin embargo, dado el vasto patrimonio existente en nuestro país, se requiere de más presupuesto y capacidades de las existentes en el sector público, lo que hace necesario el involucramiento de otros actores, tales como la sociedad civil y el sector privado. Hoy en día la gestión del patrimonio requiere de la articulación de una gran variedad de actores sociales. El limitado aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural es una de las causas del Limitado ejercicio de los derechos culturales de la Población.

Uno de los factores que influye en el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural es la valoración del patrimonio cultural material e inmaterial: la protección y salvaguardia del patrimonio no es un fin en sí mismo, sino que tienen como principal propósito que éste sea apropiado por los ciudadanos y ciudadanas, que refuerce identidades y que llegue a insertarse en las políticas de desarrollo económico y social.

El Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio en promedio ha tenido un comportamiento de 21.23%. Esta cifra es muy baja e implica atender y examinar las condiciones y oportunidades de la población para el acceso al patrimonio, pero a la vez optimizar las estrategias de medición de lo que se entiende como apreciación del patrimonio, ya que, dadas las subjetividades, aún no se cuenta con una operacionalización clara de ese aspecto.

Con respecto al estado de la protección del Patrimonio, si bien no se cuenta con un indicador a nivel país del Patrimonio Cultural conservado y/o salvaguardado, del patrimonio bajo responsabilidad del sector, en el 2022 solo se conservaron y/o salvaguardaron el 14.39% de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Líneas abajo, mayor detalle sobre los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable y de los cuales se tiene información histórica:

TABLA 42 INDICADORES DE LA VARIABLE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL

| Año | Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio | Número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura |
|------|--|--|
| 2014 | N/D | 3,773,184 |
| 2015 | N/D | 4,213,636 |
| 2016 | 21.6% | 4,749,651 |

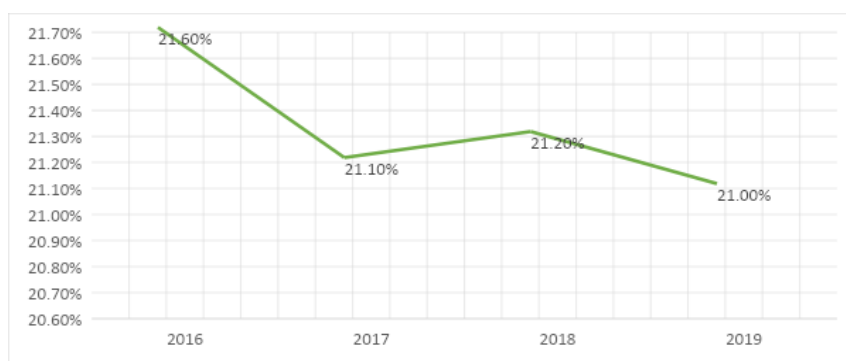
| | | |
|------|-------|-----------|
| 2017 | 21.1% | 4,789,887 |
| 2018 | 21.2% | 5,416,647 |
| 2019 | 21% | 5,604,756 |
| 2020 | N/D | 1,110,562 |
| 2021 | N/D | 1,627,098 |
| 2022 | 21% | 3,592,407 |

Fuente: Unidad de Estudios Económicos – Mincul

- **Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio**

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, en los últimos años, solo alrededor de 20% de la población visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciarlo. Esta cifra es muy baja e implica atender y examinar las condiciones y oportunidades de la población para el acceso al patrimonio, pero a la vez optimizar las estrategias de medición de lo que se entiende como apreciación del patrimonio, ya que, dadas las subjetividades, aún no se cuenta con una operacionalización clara de ese aspecto.

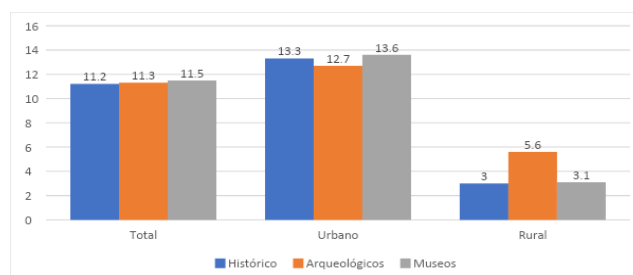
Gráfico 21. Visitas al patrimonio cultural, 2016-2018 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2016 – 2018.
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura.

Si contemplamos esta cifra según el acceso según tipo de bien, para el 2019, en la población urbana el 13.6% ha asistido a un museo al menos una vez, seguido del 12.7 % que accedió a un sitio arqueológico y el 13.3% que accedió al patrimonio histórico. Se observa que tiene mayor acceso que la rural, donde solo el 5.6% asistió a un sitio arqueológico, 3% a un bien histórico y 3.1% a un museo.

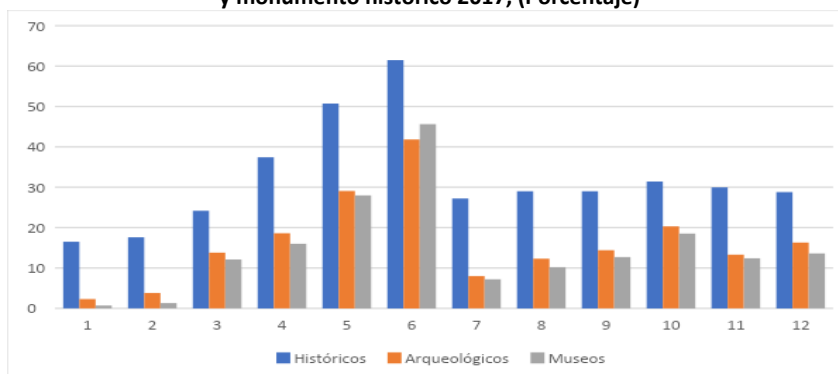
Gráfico 22. Población que asistió a un museo, sitio arqueológico y monumento histórico 2019 (Porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2019.
Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura.

Analizando el perfil de los que asistieron a un museo, sitio arqueológico o monumento histórico en el 2017, encontramos algunas coincidencias con la participación en servicios y bienes culturales presentada en el apartado anterior. En todos los casos se repite la prevalencia en el acceso de personas que cuentan con postgrado o formación superior universitaria completa, incompleta o completa, esto en oposición a la población que sin nivel educativo. Según grupo de edad, el grupo etario que más asiste a museos, sitios arqueológicos o monumentos históricos es el de 14 a 29 años, en contraste del grupo de 65 a más años. En el caso de la diferencia según sexo, solo en el caso de los monumentos históricos las mujeres participan más que los hombres:

Gráfico 23. Perfil de la población que asistió a un museo, sitio arqueológico y monumento histórico 2017, (Porcentaje)



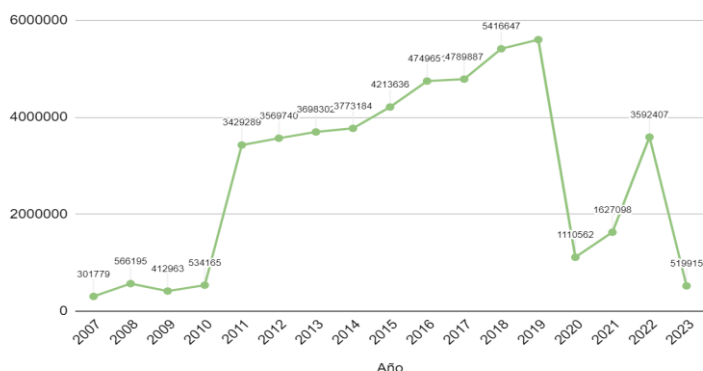
Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) 2017.

Elaboración: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Cultura.

● Número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura

En el caso del acceso a la oferta pública de sitios arqueológicos, museos y salas de exposición podemos observar un incremento en las visitas en los últimos años, a pesar de que la cantidad de visitantes es menor en proporción con la población total. Durante el periodo 2015 – 2019, se tiene un incremento en el número de visitas nacionales y extranjeras registradas anualmente. En el caso de los sitios arqueológicos, Cusco es la región con mayor afluencia de visitantes por el vasto patrimonio cultural que registra, seguido de la Libertad y Cajamarca. Por otro lado, respecto a los museos, Lima registra la mayor cantidad de visitantes, seguido de Lambayeque y Cusco. Finalmente, respecto a salas de exposición se registra que Huánuco y Lima concentran la mayor cantidad de visitantes.

Gráfica 24. Visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura, 2007-2022 (Número)



Fuente: Sistema de Registro de Visitantes - Sitios Administrados por el Ministerio de Cultura
Elaboración: Unidad de Estudios Económicos.

Se analizó el número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos por departamento. Los datos revelan una marcada variabilidad en la afluencia de visitantes, con Cusco liderando con 21,012,165 visitantes, seguido por Lima con 8,132,388 visitantes, mientras que Moquegua y San Martín registraron las cifras más bajas, con 15,406 y 26,940 visitantes respectivamente. El promedio de visitantes por departamento es de aproximadamente 2,085,223. Esto refleja diferencias significativas en la demanda turística entre las regiones y destaca la importancia de Cusco como un destino turístico destacado en el país.

TABLA 43 VISITANTES A SALAS DE EXPOSICIÓN, MUSEOS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ADMINISTRADOS

| Departamento | N° visitantes |
|--------------|-----------------|
| Amazonas | 840594 |
| Áncash | 1895325 |
| Apurímac | 81428 |
| Arequipa | 35392 |
| Ayacucho | 1038409 |
| Cajamarca | 2446895 |
| Cusco | 21012165 |
| Huancavelica | 47199 |
| Huánuco | 735744 |
| Ica | 1463567 |
| Junín | 239946 |
| La Libertad | 3741804 |
| Lambayeque | 3741087 |
| Lima | 8132388 |
| Loreto | 65400 |
| Moquegua | 15406 |
| Piura | 304021 |
| Puno | 1964875 |
| San Martín | 26940 |
| Tacna | 37985 |
| Tumbes | 43606 |
| Total | 47910176 |

Fuente: Dirección General de Museos MC

1.3.8 Sistema sostenible de Gobernanza del Sector Cultura

En el Perú existe un débil sistema sostenible de la gobernanza de la cultura. Las características más resaltantes, son la débil capacidad del estado para la rectoría en las políticas culturales en todo el territorio nacional, para gestionar la información y conocimiento del sector, y para generar mecanismos y capacidades para la articulación con los actores públicos y privados con la finalidad de garantizar el desarrollo de políticas culturales orientadas al ciudadano.

La importancia de esta variable radica en desarrollar y monitorear un sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura ejerciendo una rectoría en materia cultural de manera eficiente y transparente en todo el territorio, fortaleciendo la articulación intersectorial e intergubernamental para el logro de los objetivos de política cultural y la trascendencia de la cultura, y que la sociedad civil así como el sector privado cuenten con mecanismos para la participación e incidencia en el desarrollo de las políticas culturales.

Un débil sistema sostenible de la gobernanza de la cultura, dificulta el ejercicio pleno de los derechos culturales de la población y para generar mecanismos y capacidades para la articulación con los actores públicos y privados con la finalidad de garantizar el desarrollo de políticas culturales orientadas al ciudadano.

Los indicadores que dimensionan la situación actual de esta variable son los siguientes:

TABLA 44 INDICADORES DE LA VARIABLE SISTEMA SOSTENIBLE DE GOBERNANZA DEL SECTOR CULTURA 2014-2022

| Año | Índice de desarrollo del marco normativo en cultura | Índice de desarrollo del marco político para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural | Índice de desarrollo del marco institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural |
|------|---|--|---|
| 2014 | 0.78 | 0.64 | 0.42 |
| 2021 | 0.78 (*) | 0.65(*) | 0.50(*) |
| 2022 | 0.78 (**) | 0,67(**) | 0.63(**) |

(*) Indicadores UNESCO cultura para el desarrollo

(**) Secretaría General, Ministerio de Cultura.

El marco normativo aparece como un tema urgente a atender dentro del campo de la institucionalidad. Al respecto, para el 2014, el año 2021 y 2022 se constata un resultado de 0.78/1 que indica un marco normativo nacional para la cultura que describe “esfuerzos para ratificar instrumentos legales, internacionales y nacionales imprescindibles para el desarrollo cultural, los derechos culturales y la diversidad cultural en el país” (UNESCO y Ministerio de Cultura del Perú, 2014).

Este índice se desagrega en normativa nacional e internacional. En el caso de las normas internacionales ratificadas, el Perú tiene un resultado de 0.96/1, destacando un alto nivel de compromiso con las normas internacionales en materia de derechos culturales. En el caso de la normativa nacional, si bien un resultado de 0.68/1 sugieren ciertas bases, varios elementos de normativa clave siguen faltando en la legislación y en los marcos regulatorios.

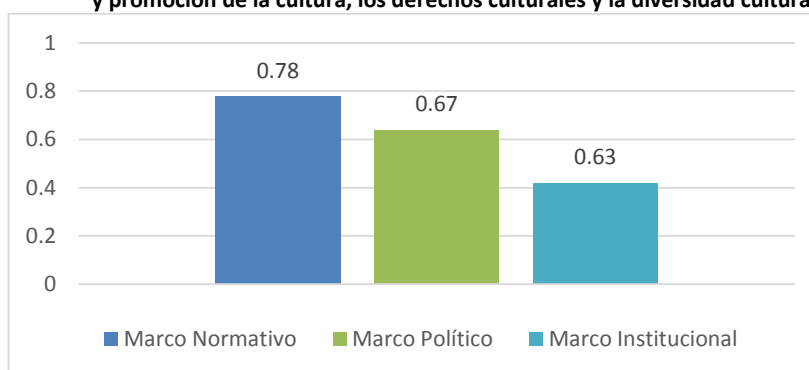
La gobernanza en materia de archivos cumple un rol importante, pues es necesario fortalecer el modelo conceptual y operativo de la gestión de documentos, que son evidencias o

testimonios de las actividades de la administración pública; así como la atención de la regulación en materia de documentos digitales.

Por otro lado, en el marco político para la cultura señala un resultado de 0.64/1 (2014), 0.65/1 (2021), y 0.67/1 (2022) que indica la puesta en marcha de varias políticas y estrategias culturales, sin embargo, existen aún limitaciones en el diseño de políticas para facilitar el acceso a la cultura a minorías.

En cuanto al marco institucional, el resultado de 0.42/1 (2014), 0.50/1 (2021), 0.63/1 (2022) evalúa los mecanismos institucionales y el grado de descentralización cultural. En este resultado, se identifica como pendiente de fortalecer la actividad cultural municipal (a nivel provincial y distrital) y de los gobiernos regionales, así como, la inexistencia de programas oficiales de capacitación a funcionarios de la cultura en estos niveles de gobierno.

Gráfica 25. Índice de desarrollo del marco normativo, político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural



Fuente: Unesco, 2014

Este problema tiene que ver tanto con una excesiva reglamentación para algunos subsectores, con una incoherencia y duplicidad de funciones entre la misma normativa existente, con el poco conocimiento de la misma o con un desactualizado marco vigente. Las limitantes del marco normativo también incluyen una débil protección legal a los trabajadores del Sector y una falta de reglamentación de normativas existentes a nivel nacional y regional.

1.4 Identificación de brechas por variable prioritaria

Con los valores podemos calcular la brecha que separa el estado actual de cada variable prioritaria en un estado adecuado o satisfactorio.

TABLA 45 BRECHAS DE LAS VARIABLES

| N° | Variable prioritaria | Indicador | Valor actual (2022) | Valor de referencia | Brecha |
|----|--------------------------------------|---|---------------------|---------------------|--------|
| 1 | Valoración de la diversidad cultural | Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano | 34 % | 40% ¹⁹ | 6% |

¹⁹ Opinión de expertos: Ministerio de Cultura (2019) *Política Nacional de Cultura al 2030*, página 184.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | | | |
|---|--|--|--------|----------------------|-------|
| | | Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses | 10% | 1% ²⁰ | 9% |
| 2 | Derechos lingüísticos de los hablantes de Lenguas Indígenas u originarias | Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna | 16.70% | 25.80% ²¹ | 9.1% |
| | | Número de lenguas originarias en peligro de extinción | 9 | 0 ²² | 9 |
| 3 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza | 33.4 % | 10% ²³ | 23.4% |
| | | Número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias | 75 | 123 ²⁴ | 48 |
| | | Número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial | 4,561 | 0 ²⁵ | 4,561 |
| 4 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | Porcentaje de la población parte del pueblo afroperuano que se encuentra en situación de pobreza | 30.8% | 10% ²⁶ | 20.8% |
| 5 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones | Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses | 77% | 100% ^a | 0% |
| | | Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada | 1.1% | 6.9% ²⁷ | 5.8% |

²⁰ CEPLAN (2023) Indicadores. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, página 182.

²¹ Si de acuerdo al Censo Nacional 2017, 25.8% de la población se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario, basándose en sus antepasados y costumbres, sería ideal aumentar el porcentaje de personas cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria del 16.7% actual al 25.8%. Este aumento no solo reflejaría una mayor alineación entre la identidad étnica y la práctica lingüística, sino que también contribuiría a la preservación y fortalecimiento de las lenguas y culturas indígenas.

²² Basado en la ONU (2007) *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, y la participación de Perú en ella, se puede argumentar que el valor de referencia de lenguas originarias en peligro de extinción en Perú debe ser cero. La declaración enfatiza la importancia de preservar y promover las lenguas y culturas indígenas, lo cual implica un esfuerzo activo para evitar la extinción de cualquier lengua originaria.

²³ CEPLAN (2023) *Indicadores. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050*, página 30

²⁴ Basada en un modelo a demanda, es una cifra entregada por la Dirección de Consulta Previa de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad.

²⁵ El número óptimo de alertas de amenazas en reservas indígenas para pueblos en situación de aislamiento en Perú debe ser cero, basado en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Este convenio, ratificado por Perú, obliga a tomar medidas especiales para salvaguardar las personas, culturas, instituciones y el medio ambiente de los pueblos indígenas. Esto incluye proteger su derecho a utilizar tierras para actividades tradicionales y de subsistencia. Un número cero de alertas indicaría una efectiva protección y el cumplimiento de estos compromisos internacionales.

²⁶ CEPLAN (2023) *Indicadores. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050*, página 30.

²⁷ UNESCO. (2022). *Re|Pensar las Políticas para la Creatividad. Informe Mundial sobre la Diversidad Cultural y el Desarrollo*.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | | | |
|---|---|--|-----------|-------------------------|-----------|
| | artístico culturales. | | | | |
| 6 | Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población. | Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses | 17.6% | 100% ^a | 82.4% |
| | | Porcentaje de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses | 82.9% | 100% ^a | 17.1% |
| 7 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio. | 21% | 100% ^a | 79% |
| | | Número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura | 3,592,407 | 9,240,000 ²⁸ | 5,647,593 |
| 8 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | Índice de desarrollo del marco normativo en cultura | 0.78 | 1 ^b | 0.22 |
| | | Índice de desarrollo del marco político para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural | 0.67 | 1 ^b | 0.33 |
| | | Índice de desarrollo del marco institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural | 0.63 | 1 ^b | 0.37 |

1.5 Identificación de factores por variable prioritaria

A continuación, podemos evidenciar los factores positivos o negativos que inciden en los resultados de las variables prioritarias encontradas.

El análisis causal que se presenta se fundamenta en los modelos de problemas establecidos en las políticas Nacionales del sector Cultura, donde se establece la justificación y desarrollo de cada relación causal que se presenta a continuación.

A continuación, podemos visualizar los impactos de los factores sobre las variables que podrían definir los escenarios actuales o futuros del sistema.

TABLA 46 FACTORES QUE INFLUYEN SOBRE LAS VARIABLES. ANÁLISIS CAUSAL

| ANÁLISIS CAUSAL DE LAS VARIABLES DEL SECTOR CULTURA | | |
|---|---|--|
| VARIABLE | FACTOR | RELACIÓN CAUSAL (FACTOR – VARIABLE) |
| VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL | Reconocimiento de la diversidad cultural en la esfera pública y privada. | El reconocimiento de la diversidad cultural promueve la autoafirmación de la identidad en la población, implicando procesos comunicacionales de intercambio equitativo y respetuoso entre personas, instituciones y grupos con diferentes orígenes culturales. |

²⁸ American Alliance of Museums. (2023). Museum Visitation—Frequency vs. Incidence Gaps: A 2023 Annual Survey of Museum-Goers Data Story. El estudio revela que un 28% de la población visita museos anualmente. Este porcentaje, aplicado al total de la población, nos proporciona un valor de referencia sólido para entender la frecuencia de visitas a museos. No obstante, queda sujeto a la capacidad de visitas de las salas de exposición, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura.

^a En ausencia de referencias óptimas, el cálculo se basa en un valor que refleja adecuadamente la tendencia anticipada del indicador.

^b Teniendo en cuenta que el índice varía de 0 a 1, el valor de referencia sería 1. Mayor detalle del cálculo del índice en Unesco (2015) 22 *Indicadores de la Cultura para el Desarrollo en Perú*. Lima – Perú.

| ANÁLISIS CAUSAL DE LAS VARIABLES DEL SECTOR CULTURA | | |
|---|--|---|
| VARIABLE | FACTOR | RELACIÓN CAUSAL (FACTOR – VARIABLE) |
| | Presencia de estereotipos y prácticas de racismo y discriminación étnico – racial. | La presencia de estereotipos y discriminación incitan a la desvalorización de la diversidad cultural, generando un trato diferenciado, excluyente o restrictivo que tenga por motivo o razón las características raciales de las personas o cultural. |
| | Prestación de servicios Públicos con pertinencia cultural y Lingüística. | La prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística incrementa la atención en servicios que trascienden lo exclusivamente étnico, cultural, social y lingüístico. |
| DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LAS PERSONAS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS | Prevalencia del funcionamiento del Estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural | El funcionamiento del estado bajo una perspectiva monolingüe y monocultural conlleva a una escasa información sobre la demanda de atención en lengua indígena u originaria y la capacidad de oferta de la misma en las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos a nivel nacional. |
| | Valorización de las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes en la sociedad peruana | La valorización promueve el uso de la lengua indígena u originaria en las entidades del sector público y privado, en los medios de comunicación, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general. |
| | Mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias | El uso de mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación fortalecen la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en coordinación con las poblaciones indígenas y los gobiernos locales y regionales. |
| | Investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias | La investigación, desarrollo y difusión promueve la generación de conocimientos sobre las lenguas indígenas u originarias y sus hablantes a través de la investigación participativa sobre las lenguas indígenas u originarias, |
| | Transmisión intergeneracional de las Lenguas Indígenas u originarias y la tradición oral de los pueblos indígenas u originarios | La transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias promueve el desarrollo e implementación de estrategias y mecanismos articulados para fomentar la preservación y adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños y jóvenes indígenas y hablantes de herencia. |
| DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS | Seguridad jurídica de las tierras y territorios | La seguridad jurídica de las tierras fomenta el Reconocimiento y titulación oportuna de las comunidades nativas y campesinas. |
| | Incorporación de las prioridades de desarrollo de los PP.II.OO en la gestión estatal | La incorporación de las prioridades reduce las brechas existentes que recaen sobre la población, garantizando el desarrollo de los pueblos indígenas u originarios acorde a sus prioridades. |
| | Salvaguardia y revalorización de los conocimientos tradicionales | La salvaguardia y revalorización conlleva a la recuperación y transmisión de los conocimientos tradicionales para asegurar su continuidad en la sociedad. |
| | Condiciones para el ejercicio de los derechos de participación y consulta previa | Óptimas condiciones fortalecen el marco normativo para la implementación de los derechos a la participación y a la consulta previa, así como el desarrollo de los pueblos indígenas y originarios. |

| ANÁLISIS CAUSAL DE LAS VARIABLES DEL SECTOR CULTURA | | |
|---|---|--|
| VARIABLE | FACTOR | RELACIÓN CAUSAL (FACTOR – VARIABLE) |
| | Condiciones para garantizar la protección de los derechos de los PIACI | Óptimas condiciones conllevan al fortalecimiento institucional para la protección de los derechos, de las condiciones de la vida y salud, así como del territorio de los Pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA) y atención pertinente para los Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial (PIACI). |
| | Condiciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres de los PP.II.OO | Óptimas condiciones en el ejercicio de los derechos aseguran la Inclusión económica, prevención, atención y protección de la mujer indígena, fortalecimiento de las capacidades para la participación política de las mujeres indígenas u originarias. |
| | Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático sobre los PP.II.OO | La adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático Promueve la participación de los pueblos indígenas u originario en la gestión integral del cambio climático, así como la promoción del uso de conocimientos, saberes y prácticas de tradicionales y ancestrales para la lucha contra el cambio climático. |
| DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, POLÍTICOS Y CULTURALES DEL PUEBLO AFROPERUANO | Condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano | Promueve el acceso al mercado laboral por parte del pueblo afroperuano. |
| | Condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano | Óptimas condiciones garantizan el Incremento de los niveles de conclusión oportuna de educación básica, disminución de las limitaciones que afectan la salud integral del pueblo afroperuano y el reducido acceso a servicios básicos domiciliarios. |
| | Discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano | La discriminación conduce a la limitación y condicionamiento del ejercicio pleno de los derechos del pueblo afroperuano. |
| | Autonomía de las mujeres afroperuanas | La autonomía genera espacios para la participación económica política y social de las mujeres afroperuanas |
| | Incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano | La incorporación de prioridades fortalece los mecanismos de participación formal del pueblo afroperuano para la representación política y social. Esto conlleva a la eficiencia, calidad y efectividad de acción del liderazgo de los y las representantes del pueblo afroperuano. |
| | Participación ciudadana del pueblo afroperuano a nivel Nacional | La participación de las y los ciudadanos afroperuanos ciudadana Impulsa la participación de las y los ciudadanos afroperuanos aporta y fortalece procesos de decisiones públicas de los tres niveles de gobierno, así como en legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos. |
| ECOSISTEMA CULTURAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EXPRESIONES ARTÍSTICO CULTURALES | Condiciones, oportunidades y capacidades para la participación cultural de la población en las expresiones artísticas | La generación de condiciones y oportunidades para la participación en expresiones artísticas y culturales incrementan la creación de oferta cultural para el disfrute de la población. |
| | Ecosistema creativo para la creación, producción y distribución sostenible y diversa de las artes e industrias culturales | Un ecosistema creativo fomenta el desarrollo de las artes e industrias culturales, incrementando la diversidad de oferta cultural. |
| | Fortalecimiento del desarrollo de la oferta cultural | Promueve la ampliación del acceso de bienes y servicios artísticos y culturales. |

| ANÁLISIS CAUSAL DE LAS VARIABLES DEL SECTOR CULTURA | | |
|--|---|--|
| VARIABLE | FACTOR | RELACIÓN CAUSAL (FACTOR – VARIABLE) |
| DERECHO A LA LECTURA , ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POBLACION | Condiciones para el desarrollo del hábito lector según ciclo de vida y de acuerdo a la diversidad cultural | Óptimas condiciones Inducen a una alta valoración de las personas asociando la lectura como una práctica cultural, satisfactoria y gratificante, según ciclo de vida. |
| | Acceso al libro como bien cultural | El acceso al libro como bien cultural genera igualdad de condiciones en el acceso a la cultura escrita en bibliotecas, espacios de lectura, librerías y ferias del libro. |
| | Desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa | El desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa genera altas condiciones para el desarrollo de la cadena de valor y uso de contenidos editoriales diversos e inclusivos. |
| APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL | Valoración del patrimonio cultural material e inmaterial | Una alta valoración del patrimonio cultural refuerza su inserción en las políticas de desarrollo económico y social. |
| | Patrimonio cultural material e inmaterial protegido y salvaguardado | El patrimonio cultural protegido y salvaguardado promueve la Identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, enseñanza y revitalización del patrimonio material e inmaterial |
| | Patrimonio cultural como parte de la identidad cultural de la población y su territorio | El patrimonio cultural como parte de la identidad cultural refuerza y valora la identidad cultural con enfoque territorial. |
| | Prevención de la afectación del patrimonio cultural de la Nación | La prevención optimiza los mecanismos para la defensa del patrimonio cultural, fortaleciendo la capacidad sancionadora y salvaguardando el patrimonio. |
| SISTEMA SOSTENIBLE DE GOBERNANZA CULTURAL | Capacidad estatal para la gobernanza orientada a problemas | Una alta capacidad estatal es capaz de gestar avances a nivel institucional y político fortaleciendo el marco normativo. |
| | Condiciones para la participación plena en la gobernanza cultural | Óptimas condiciones para la participación plena garantizan la sostenibilidad de la gobernanza cultural, fortaleciendo las capacidades para generar y promover la información y el conocimiento sobre el sector y las políticas culturales. |
| | Participación ciudadana en la co-creación y co-producción de instrumentos para la buena gobernanza. | La participación ciudadana fortalece el desarrollo de capacidades para asistencia técnica en los gobiernos regionales y locales en materia de política institucional. |

Fuente: OPL –Mincul

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

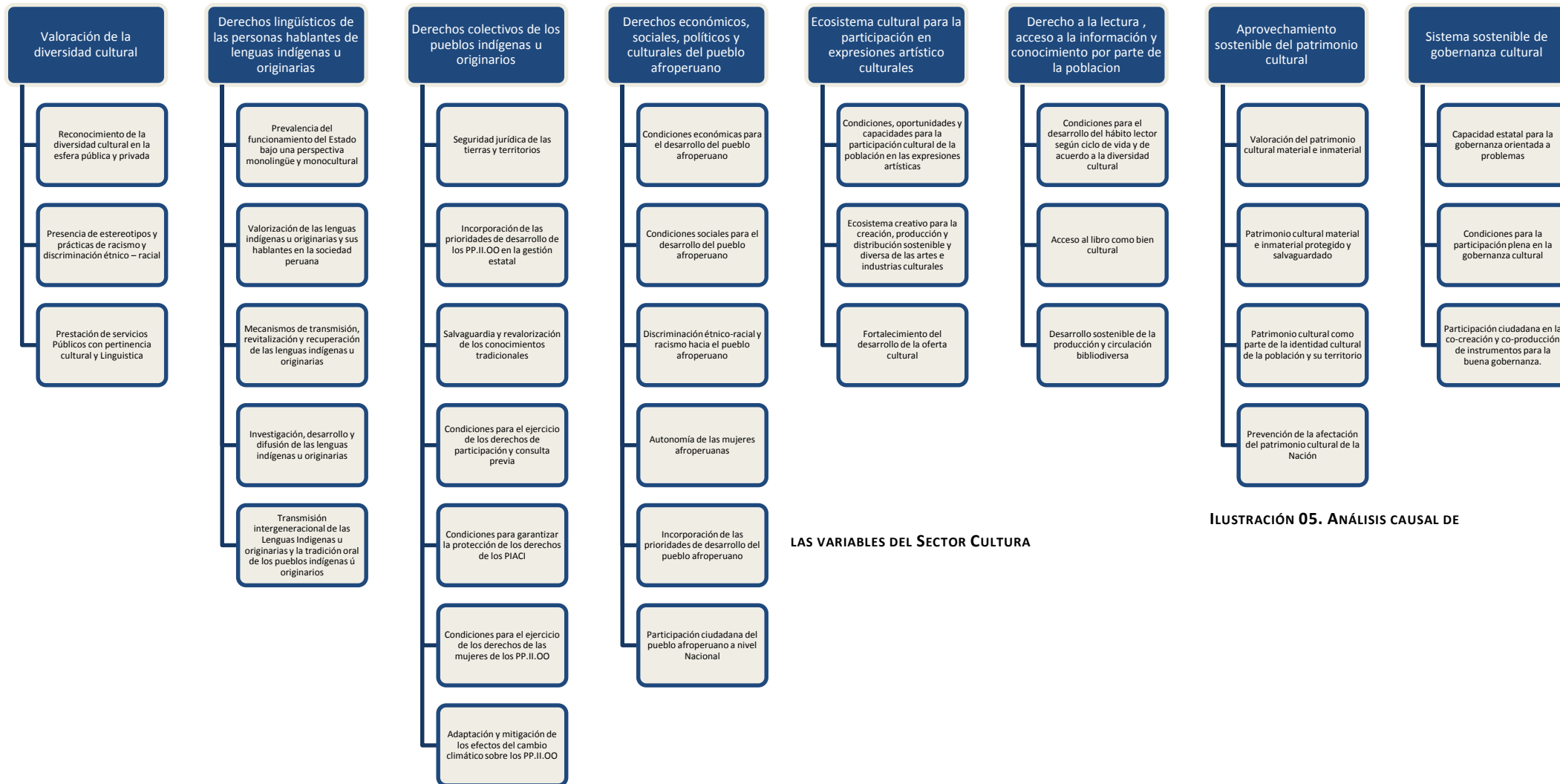


ILUSTRACIÓN 05. ANÁLISIS CAUSAL DE

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; Política Nacional del Pueblo Afroperuano, al 2030 Política Nacional del libro, la Lectura y las Bibliotecas al 2030, proyecto de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios/Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultur

1.6 Identificación de Actores

Es relevante identificar los actores sociales que juegan un papel importante para generar cambios en las variables analizadas. Esto contribuirá a articular mejor las intervenciones del Sector en el territorio y atender las principales problemáticas y brechas:

TABLA 47 IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

| Variables | Principales actores sociales que influyen sobre la variable prioritaria | Actores sobre los cuales la variable prioritaria tiene influencia |
|--|--|---|
| Valoración de la diversidad cultural | <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú. Entidades públicas que brindan atención a grupos étnicos culturales. Entidades, instituciones y comunidades educativas. Sector privado. Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de comunicaciones, educación, diversidad cultural, racismo y discriminación étnico – racial. Medios de comunicación televisivos, radiales y digitales. Organizaciones representantes de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otros grupos étnicos culturales. Agentes de las artes e industrias culturales. | <ul style="list-style-type: none"> Pueblos indígenas u originarios Pueblo afroperuano Otros grupos étnicos culturales Portadores de expresiones culturales Personas que experimentan discriminación por motivos étnico raciales Población en general Servidores Públicos |
| Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias | <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú. Entidades públicas que brindan atención a hablantes de lenguas indígenas u originarias. Entidades, instituciones y comunidades educativas. Sector privado. Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de lenguas indígenas u originarias. Medios de comunicación televisivos, radiales y digitales. Organizaciones representantes de los pueblos indígenas u originarios. Agentes de las artes e industrias culturales. | <ul style="list-style-type: none"> Hablantes de lenguas indígenas u originarias Pueblos indígenas u originarios |
| Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Cultura. Entidades públicas que tienen competencia en asuntos que afectan los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. Sector privado. Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y temas afines. Organizaciones religiosas. Organizaciones ilegales que tienen impacto negativo sobre los territorios de los pueblos indígenas u originarios. Organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios a nivel nacional, regional y local. | <ul style="list-style-type: none"> Pueblos indígenas u originarios |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| Variables | Principales actores sociales que influyen sobre la variable prioritaria | Actores sobre los cuales la variable prioritaria tiene influencia |
|--|--|--|
| Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura. • Entidades públicas que tienen competencia en asuntos que afectan los derechos del pueblo afroperuano. • Sector privado. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de derechos del pueblo afroperuano y temas afines. • Organizaciones representativas del pueblo afroperuano. | <ul style="list-style-type: none"> • Pueblo afroperuano |
| Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú. • Entidades públicas que brindan servicios culturales y servicios para agentes de las cadenas de valor de las artes e industrias culturales y creativas. • Sector privado. • Instituciones y comunidades educativas. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de expresiones artístico culturales, educación artística, artes e industrias culturales y afines. • Organizaciones, sindicatos, gremios, etc., de trabajadores de la cultura • Organizaciones e instituciones culturales pertenecientes a Puntos de Cultura y/o afines a las artes e industrias culturales. | <ul style="list-style-type: none"> • Agentes públicos y privados de las artes e industrias culturales • Grupos étnicos culturales • Población en general |
| Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Biblioteca Nacional del Perú. • Entidades públicas que brindan servicios culturales y servicios para agentes de las cadenas de valor del libro. • Sector privado. • Instituciones y comunidades educativas. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia del libro, la lectura y las bibliotecas. • Organizaciones, sindicatos, gremios, etc., de trabajadores de la cadena de valor del libro. • Organizaciones e instituciones culturales pertenecientes a Puntos de Cultura y/o afines al libro, la lectura y las bibliotecas. | <ul style="list-style-type: none"> • Agentes públicos y privados de la cadena de valor del libro • Bibliotecas • Población en general |
| Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú, Archivo General de la Nación. • Entidades públicas que brindan servicios culturales relacionados con el patrimonio cultural. • Sector privado. • Instituciones y comunidades educativas. • Instituciones museales. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de educación patrimonial, memoria, patrimonio cultural e inmaterial. • Organizaciones, sindicatos, gremios, etc., de agentes del patrimonio cultural. • Organizaciones e instituciones culturales pertenecientes a Puntos de Cultura y/o afines al patrimonio cultural. | <ul style="list-style-type: none"> • Portadores del patrimonio cultural • Propietarios de bienes del patrimonio cultural • Grupos étnicos culturales. • Empresa privada. • Población en general |

| Variables | Principales actores sociales que influyen sobre la variable prioritaria | Actores sobre los cuales la variable prioritaria tiene influencia |
|---|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y de otros grupos étnicos culturales. | |
| Sistema sostenible de gobernanza cultural | <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Cultura, Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, Biblioteca Nacional del Perú, Archivo General de la Nación. • Entidades públicas de los tres niveles de gobierno. • Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia de políticas culturales. • Sector privado. • Organizaciones e instituciones culturales. | <ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones e instituciones culturales • Grupos étnicos culturales • Población en general |

Fuente: Marco conceptual y estratégico para la elaboración de una propuesta de formación ciudadana intercultural, Dirección de diversidad cultural y eliminación de la Discriminación Racial, Ministerio de Cultura; Documento de diagnóstico: Estado general del Sector Cultura en el Perú, Ministerio de Cultura

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura

1.7 Redacción de la imagen actual del Sector

A continuación, la redacción de la imagen actual del sector analizada desde sus variables:

a) Valoración de la diversidad cultural

La valoración de la diversidad cultural es esencial para el ejercicio de los derechos culturales en igualdad de oportunidades y no discriminación. Constituye el conjunto de actitudes, que incluye cogniciones (conjunto de creencias), emociones (sentimientos asociados con una dirección e intensidad), y conductas (inclinación a actuar de determinada forma) frente a la diversidad de culturas (Rosenberg y Hovland, 1960).

En el Perú la autopercepción étnica de la población de 12 a más años de edad por sus costumbres y antepasados, el 25,7% se considera de origen indígena, principalmente quechua con 22,3%, aimara con 2,4%, y de etnias amazónicas con 1,0%, entre las principales. El 3,6% se autoperciben afrodescendientes; el 5,9% de origen blanco. En tanto, el 60,2% se identifica como mestizo.²⁹

El Perú es un país diverso, pero aún los ciudadanos y ciudadanas no se reconocen en dicha diversidad cultural, lo cual inhibe la posibilidad de identificación colectiva y por el contrario alienta prácticas discriminatorias y excluyentes.

Este problema puede dividirse en dos grandes temas. El primero es que se ha evidenciado el limitado reconocimiento de la diversidad de culturas e identidades en la esfera de lo público y privada interpersonal.

Más de la mitad de los peruanos y peruanas consideran que la diversidad cultural es importante para el país y para uno mismo (63% y 61% respectivamente), y se sienten orgullosos de su herencia o tradición (69%). Sin embargo, la tercera parte de la población está de acuerdo con que sería mejor que todos y todas hablemos una sola lengua (el español) y que los hijos no deberían seguir las

²⁹ INEI -Censo de Población y Vivienda del año 2017.

costumbres de sus padres para evitar ser discriminados. Es así que, casi la mitad de la población (42%) está de acuerdo con que sería mejor que todos tuviésemos las mismas costumbres.

El segundo aspecto es que la discriminación, y en particular aquella de carácter étnico racial, son prácticas incorporadas y constantes en nuestros vínculos sociales, en los espacios públicos e íntimos, en los medios, en la sociedad civil y en los aparatos y burocracias del Estado. Según la I Encuesta Nacional “Percepciones sobre Diversidad Cultural y Discriminación étnico-racial” (2017), el 53% de la población considera a los peruanos como racistas, seguidos de los funcionarios que atienden en instituciones públicas (52%), sin embargo, solo el 8% se considera así mismo racista. Asimismo, si examinamos la discriminación por ubicación geográfica, el 31% de los peruanos en el último año se ha sentido discriminado en alguno de los lugares que ha visitado, las regiones en las cuales hay mayor cantidad de personas que se han sentido discriminadas son Arequipa, Puno, Tacna y Madre de Dios, sobrepasando el 40% de personas.

Estos problemas tienen mayor afectación en determinados grupos sociales y culturales. Entre los años 2014 y 2017, a excepción del 2016, del total de personas que se sintió víctima de maltrato o discriminación en los últimos cinco años, el porcentaje de mujeres ha sido mayor que el de los hombres por al menos ocho puntos porcentuales. Es en este sentido, existe la discriminación de género en el proceso cultural, toda vez que se manifiesta vinculado a factores étnicos raciales propios de la herencia colonial y de las consecuencias intrínsecas de los hechos de violencia padecidos durante años. Asimismo, la mayoría de población discriminada son pertenecientes a algún pueblo indígena.

Los actores que tienen una influencia para cambiar esta situación son principalmente los medios de comunicación, el sector privado, la sociedad civil y las entidades del Estado. Para mejorar estos indicadores en el logro de los objetivos del sector se requiere de un trabajo articulado que permita gestionar teniendo enfocadas las expectativas y necesidades de la población para fortalecer la valoración de la diversidad cultural.

b) Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias

Actualmente la población hablante de lenguas indígenas u originarias encuentra problemas para ejercer sus derechos lingüísticos, lo que afecta también el goce de otros derechos fundamentales. Existe una asimetría histórica en el estatus de las lenguas que genera que el castellano, como lengua hegemónica, sea mejor valorada. Esto tiene efectos en su dominio oral y escrito en el espacio público, en la transmisión intergeneracional de la lengua, el acceso a servicios públicos lingüísticamente pertinentes, y, además, refuerza prácticas discriminatorias a sus hablantes, que se exhiben en un trato diferencia por el uso de la lengua.

Los hablantes de lenguas indígenas u originarias se han reducido según los últimos cinco Censos Nacionales, pasando de un 38.9% en 1961 a 16% en el 2017³⁰. Asimismo, la distribución de esta población en el territorio se ha visto afectada por los procesos de migración interna; así, actualmente las zonas urbanas tienen una importante presencia de población hablante de lengua originaria.

El 51.9% del total de hablantes de lenguas indígenas son de sexo femenino, en tanto que el 48.1% son de sexo masculino. Asimismo, la población de hablantes de lenguas indígenas con personas adultas mayores prioritariamente, con baja cantidad de niños hablantes. Esto significa que la

³⁰ Censo Nacional 2017 XII Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (CVP, 2017),

disminución de la población hablante en la infancia está directamente relacionada con la interrupción intergeneracional de la lengua.

Territorialmente, Puno es la región que tiene mayor cantidad de personas que hablan una lengua indígena con respecto al total de hablantes, con 17.3%; seguida de Lima con 17.1% y de Cusco con 14.1%.

Cabe resaltar que, si bien en términos globales ascienden a un 16% de personas que hablan una lengua indígena, hay distritos, provincias y departamento del país en los que la población hablante es mayoritaria. Por ejemplo, en Apurímac el 70% de su población tiene al quechua como lengua materna, así como Puno, en donde el 69% de su población tiene como lengua materna el quechua o el aimara. De acuerdo al CVP 2017, con respecto al nivel educativo, solo el 12.6% del total de hablantes de lenguas indígenas u originarias cuenta con educación superior.

Asimismo, la afectación en el ejercicio de su derecho a hablar en su lengua ha tenido un efecto en la existencia de las lenguas indígenas. A la fecha, 21 de las 48 lenguas indígenas u originarias reconocidas, están clasificadas como lenguas en peligro de extinción (de estas 9 se encuentran en situación crítica) y, además, otras 37 lenguas originarias se encuentran extintas, desde el inicio de la vida republicana. Esta situación se debe a diferentes factores.

En el inicio de la conquista se dictaron diferentes medidas para castellanizar a los pueblos indígenas, adoptando el castellano como lengua oficial, la cual se debía usar en todas las esferas, incluyendo las instituciones públicas. Luego de la independencia, los criollos dieron por sentado que el español debía ser el idioma oficial por lo que la población indígena siguió siendo excluida, lo cual causó brechas de acceso a los servicios y atenciones fundamentales para los hablantes, lo cual contribuyó a la configuración actual del panorama económico y social. Si bien ha habido iniciativas, como por ejemplo la obligatoriedad de la educación intercultural bilingüe, como el derecho a las personas a usar su lengua en ámbitos públicos y privados, todavía persisten situaciones que vulneran estos derechos.

Otro factor importante es la desvalorización y discriminación de las lenguas indígenas y sus hablantes. Esto se puede evidenciar en la recurrente discriminación en las entidades del sector público y privado, en los medios de comunicación, así como entre los propios hablantes de lenguas indígenas, y en la sociedad en general.

La mayoría de la población peruana le asigna tácitamente un mayor valor al castellano, lo cual se evidencia a través de ciertos prejuicios que denotan su escasa valoración en el imaginario colectivo: actualmente los hablantes de lenguas indígenas son asociados a la ruralidad, analfabetismo y pobreza, cuando las estadísticas muestran que la mitad habita en zonas urbanas. Asimismo, muchas personas consideran las lenguas dialectos, percibido como un nivel inferior a idioma, además existen muchas burlas ante las situaciones de “motoseo”, o la representación de las lenguas y de las distintas de hablar castellano en los programas de humor televisivo. Por todo lo expuesto, se evidencia que la riqueza y diversidad de lengua son es valorada.

Por otro lado, un factor importante son los débiles mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas, lo cual se refleja en la falta de incentivos para la trasmisión y aprendizaje de las mismas entre los miembros hablantes creado por el “estatus bajo” que tienen las lenguas indígenas, los cuales crean que se piense que si se enseña la lengua les quitaría oportunidades; escasos mecanismos de salvaguarda, revitalización y recuperación lingüística; y escaso espacios para la transmisión intergeneracional

Sobre los actores participantes, diferentes entidades deben desarrollar acciones encaminadas a brindar servicios en la lengua de los usuarios y con pertinencia lingüística, sobre todo entidades públicas. Asimismo, los medios de comunicación tienen una responsabilidad importante sobre lo que transmiten a fin de no seguir perpetuando los prejuicios contra las personas hablantes de lenguas indígenas.

c) Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Los derechos colectivos son aquellos derechos que ostentan dos características propias: primero, son derechos de un grupo o colectivo de personas como sujeto titular de derechos; y en segundo lugar, debido a la primera característica, solo el colectivo a través de sus miembros y representantes elegidos conforme a sus propios procedimientos es el único que puede ejercer estos derechos frente al Estado y particulares.

En el Perú tenemos 55 pueblos indígenas, siendo 51 de la Amazonía y 4 de los Andes, los cuales suman un total de 5 984 70828 de personas. Según los resultados de los Censos Nacionales 2017, de los 5 984 708 peruanos (25.8%) que se sienten o consideran parte de un pueblo indígena u originario, 2 906 595 (48.6 %) son hombres y 3 078 113 (51.4%) son mujeres.

Con respecto a su lugar de residencia, la población que se autoidentifica como indígena u originaria de la Amazonia reside en su mayoría en áreas rurales, mientras que la población andina reside mayoritariamente en áreas urbanas.

Sobre la situación actual de los derechos colectivos, si bien existe un reconocimiento de estos por parte del Estado y la suscripción a convenios internacionales, también se presentan recurrentes situaciones que limitan su ejercicio, ubicándolos en una situación de vulnerabilidad.

La limitada seguridad jurídica de las tierras y territorio por parte de los pueblos indígenas es uno de los factores que afecta sus derechos colectivos. Estos se han visto bajo la amenaza de perder sus territorios y tierras por la invasión, desde colonizadores hasta personas con intereses lucrativos a través de actividades ilegales como la minería o tala ilegal y demás delitos en torno a estas actividades, o incluso el mismo Estado. Esto constituye una posibilidad de amenaza frente a sus usos y costumbres, así como riesgo de contaminación que causan estas actividades ilícitas, ante las cuales no necesariamente la medicina ancestral de estas poblaciones está preparada para enfrentarlas.

De igual modo, se visibiliza la falta instrumentos legales de protección y la falta de atención a las controversias identificadas para otorgar oportunamente los derechos territoriales a los pueblos indígenas u originarios. Cabe resaltar que, entre el 2019 y 2022, se reportaron un total de 114 amenazas en el ámbito de las Reservas Indígenas y territoriales; de estas, la principal amenaza era vinculada a la presencia de cultivos de hoja de coca con un 22% de casos, que es la más significativa.

Otro factor que es la limitada incorporación de las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios en la política pública, la cual se puede ver reflejada a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Hogares. Se aprecia que en promedio entre el 2014 y el 2022 el nivel de pobreza en la población de lengua indígena era del 33.4%, en comparación con la población de lengua no indígena que fue de 20.8%.

Asimismo, una forma de valorar y reconocer la visión y modelo de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios es a través de sus planes de vida donde se definen sus estrategias y acciones para recuperar, mantener y/o mejorar sus condiciones de vida en equilibrio con su territorio y cultura;

sin embargo, actualmente no se cuenta con un instrumento normativo uniformizado para que los tres niveles de gobierno incorporen la visión y modelo de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios.

Otro factor fundamental para tomar en cuenta, es el uso no autorizado y la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales, lo cual afecta las oportunidades económicas que pueden generarse a partir de estos conocimientos e impactan en la propia identidad cultural asociada a estos. Hasta la fecha, el INDECOPI ha otorgado un total de 6 567 Títulos de Registro de conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los recursos biológicos,

cuyas solicitudes fueron realizadas por los pueblos indígenas. Numerosos conocimientos tradicionales se encuentran hoy en el dominio público, sin que los pueblos indígenas u originarios hayan otorgado su consentimiento o hayan obtenido participación en los beneficios que su utilización sigue reportando.

Con respecto a la consulta previa, entre los años 2013 y 2022 se han realizado 75 procesos de consulta previa a 931 localidades de 28 pueblos, sin embargo, aún persiste la limitada participación en el diseño y seguimiento. En la Ley N° 29785, se establece que las entidades promotoras deben identificar, bajo responsabilidad, las propuestas de medidas legislativas o administrativas que tienen una relación directa con los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. Se considera como una medida administrativa afecta directamente al o los pueblos indígenas, cuando contiene aspectos que pueden producir cambios en la situación jurídica o en el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos.

Al respecto, existe una escasa identificación de las medidas por parte de las entidades promotoras. Ello dificulta la implementación de los procesos de consulta previa al no brindar predictibilidad a las entidades promotoras respecto de a qué medidas tienen que ser materia de un proceso de consulta. Además, actualmente, el aparato estatal, pese a los esfuerzos realizados, no cuenta ni con la experiencia ni con personal capacitado suficiente para entablar un diálogo y negociación con los pueblos indígenas u originarios, lo cual entorpece el diálogo y conduce a interpretaciones mínimas del derecho a la participación y a la consulta previa.

Sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), estos han sido fuertemente diezmados a consecuencia, principalmente, de enfermedades producto de contactos forzados, no solo durante la época de las reducciones misionales y la explotación del caucho entre los siglos XVII y XIX que llevaron a muchos de estos a refugiarse en las zonas más remotas de la Amazonía, incluso también durante la segunda mitad del siglo XX. Al vivir o haber vivido durante mucho tiempo en situación de aislamiento, no han desarrollado las respuestas inmunológicas necesarias para hacer frente a enfermedades consideradas los que los coloca en una situación de vulnerabilidad

Otro factor que explica el limitado ejercicio de los derechos colectivos son las limitadas condiciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas u originarias. En el caso del acceso al uso de tierras, el proceso se da a través de la inscripción comunal. En este sentido, existe una situación de desigualdad para el reconocimiento de las mujeres quechuas y aimaras como comuneras calificadas en el padrón comunal para el acceso al uso de tierras comunales (Defensoría del Pueblo, 2019). Sucede de la misma manera, cuando los espacios comúnmente dominados por varones no facilitan la participación de mujeres, como son los cargos de las juntas directivas de las comunidades en los cuales existe desigualdad para el acceso a estos cargos por las mujeres (Defensoría del Pueblo, 2019). Las mujeres son actoras principales de la seguridad alimentaria, la

gobernanza comunitaria, y el manejo de los recursos naturales, sin embargo, las mujeres presentan acceso a las porciones de tierras más pequeñas y de menor calidad (ONU Mujeres, 2018).

Finalmente, la escasa adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático sobre los pueblos indígenas u originarios, vulnera su ejercicio de derechos. El efecto de estos eventos climáticos puede generar afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales, de manera que puede alterar la identidad y cultura de las distintas poblaciones. Si la tendencia en el incremento de temperatura continúa, podría representar un riesgo para el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios con énfasis en los siguientes derechos colectivos: identidad cultural, consulta, decidir y elegir sus prioridades de desarrollo, conservar sus costumbres e instituciones, a la tierra y al territorio, recursos naturales como a la salud intercultural.

En este escenario, el trabajo articulado del Estado y la sociedad civil permitirán garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, pero sobre todo la representación de los pueblos indígenas a través de las organizaciones indígenas que participan en las reuniones con las instituciones públicas y privadas, informando sobre las necesidades de estos.

d) Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano

El pueblo afroperuano ha transitado por distintos procesos históricos asociados al tráfico, la trata, el esclavismo, al racismo, a la discriminación étnico-racial y a la exclusión social. Estos elementos han recortado el ejercicio de sus derechos civiles y económicos, dada su situación de pobreza histórica; políticos, debido a su reducida representación en espacios de toma de decisión; sociales, en vista a su limitado acceso a servicios básicos como la culminación de la educación básica regular o a seguros de salud; culturales, puesto que sus posibilidades de inserción en la visión de desarrollo nacional y de salvaguardar su identidad cultural han atravesado por una serie de obstáculos, generando brechas sociales y económicas que lo colocan en desventaja en comparación con otros grupos poblacionales.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, el pueblo afroperuano asciende a 828 mil 894 personas y representa el 3,6% del total de la población a nivel nacional. Destaca la presencia del pueblo afroperuano en las zonas costeras del territorio nacional, debido a procesos históricos como la esclavitud que se concentró especialmente en la costa. Por otro lado, del total de la población que se autoidentificó como perteneciente al pueblo afroperuano, el 54,2% fue de sexo masculino (449 mil 248 personas) y el 45,8% de sexo femenino (379 mil 646 personas).

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) para el periodo 2018 - 2022, se tiene que la incidencia de la pobreza del pueblo afroperuano aumentó en el 2022, con respecto al 2018, de 23,37% a 30,8%. Además, los afrodescendientes en Perú tienen 2,1 más probabilidades de vivir en pobreza que los mestizos y 1,6 más que los que se autoidentifican como blancos. Adicionalmente, el ingreso promedio mensual del pueblo afroperuano ocupado se situó en 887.9 soles corrientes, mientras que el ingreso promedio mensual nacional fue de 1,286.5 soles corrientes para el 2020; es decir, 399 soles corrientes de desventaja.

Respecto a los derechos sociales, el porcentaje de personas afroperuanas que solo cuentan con educación primaria como máximo nivel educativo es mayor al promedio nacional (25,2% y 19,3%, respectivamente), situación que se replica en el caso de los afroperuanos/as con educación secundaria como máximo nivel educativo frente al promedio nacional (46% y 41,3%, respectivamente). En consecuencia, el porcentaje de personas afroperuanas con educación superior no universitaria como máximo nivel educativo es menor al promedio nacional (12% y 14,3%, respectivamente); al igual que

para el caso de la educación superior universitaria, donde solo el 11,5% de afroperuanos/as tiene este nivel educativo alcanzado, en tanto que a nivel nacional se sitúa en 19,7%.

Dicha situación es causada por diversos factores. Uno de ellos son las reducidas condiciones económicas y sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano, debido al limitado acceso al mercado laboral por parte del pueblo afroperuano. El reducido porcentaje de afroperuanos que logra sobreponerse a las dificultades de menor acceso a las oportunidades educativas y llega a obtener un título profesional universitario enfrenta un escollo significativo adicional en su intento por insertarse al mercado laboral. Existe evidencia de una menor preferencia para contactar y contratar a profesionales afrodescendientes. Asimismo, existen determinadas enfermedades que son experimentadas de forma más frecuente en aquellas personas que se autoidentifican como afroperuanas, entre las más recurrentes son la hipertensión arterial (25,3%), los problemas de colesterol (14,1%), la diabetes (6,3%) y los problemas cardíacos (6,0%). Además, dentro de este grupo poblacional, existen diferencias marcadas por sexo, puesto que las mujeres afroperuanas son más afectadas por la hipertensión arterial (30,7%) frente a los varones (19,3%), esto de acuerdo al Estudio Especializado sobre la población Afroperuana, 2015.

Otro factor determinante para el limitado ejercicio de sus derechos es la discriminación, esto es, la existencia de estereotipos y prejuicios que producen un trato diferenciado y negativo hacia este colectivo tanto en espacios públicos como privados, motivando así su exclusión de estos. El país ha atravesado por procesos históricos que han generado y reproducido desigualdades estructurales que niegan y limitan condiciones y oportunidades a determinados grupos sociales para el ejercicio de sus derechos, con especial énfasis en comunidades en situación de vulnerabilidad como los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.

El 60% de encuestados percibió que los afrodescendientes son discriminados o muy discriminados. Además, se señala como una de las principales causas por las que se han sentido discriminadas su color de piel (82%). Cabe destacar que el 11% de la población afroperuana considera que es discriminada en su día a día, mientras que solo el 7% del promedio nacional considera lo mismo. Asimismo, el 13,3% de las niñas y niños afroperuanos/as ha sufrido burlas por parte de sus compañeros debido a sus características físicas y en particular por su color de piel, por lo que se incentivan casos de deserción o abandono escolar, siendo los principales agresores sus compañeros de clase.

La discriminación es un fenómeno interseccional, debido a que surgen vulnerabilidades particulares a partir de la intersección de distintas vulnerabilidades en un mismo sujeto o grupo. En ese sentido, las mujeres afroperuanas son afectadas por vulnerabilidades más complejas debido al ejercicio de discriminación tanto por su sexo como por su grupo étnico.

Otro factor importante es la falta de incorporación de las prioridades de desarrollo del pueblo afroperuano en el ámbito nacional. Una de las causas es que la representación política de los colectivos afrodescendientes no se corresponde con su importancia demográfica y social. Los porcentajes de afrodescendientes participantes en los espacios de toma de decisiones son muy reducidos.

Pese a esta situación, las organizaciones afrodescendientes han tenido una labor fundamental en promover la atención a estos pueblos. Al respecto, el Banco Mundial (2018) refiere que la legislación a favor de los afrodescendientes aprobada a lo largo de la región ha sido posible por la incidencia política efectuada por los movimientos afrodescendientes. Del mismo modo, en el Perú, alrededor de la década del 60 del siglo XX, se hicieron más visibles las acciones de grupos culturales y

políticos afroperuanos que tenían demandas de identidad y reconocimiento, así como la necesidad de que estas sean atendidas a través de la acción política.

e) Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales

Las oportunidades de expresión, de acceso, participación y disfrute de las expresiones culturales son limitadas. Esta restricción se da principalmente por dos motivos. El primero es que se evidencian limitantes en el acceso y participación de la población en actividades, bienes y servicios artísticos culturales. El segundo es que se ha evidenciado limitadas condiciones en el desarrollo del ecosistema creativo para la creación, producción y distribución sostenible de las artes e industrias culturales.

En ese sentido, este ecosistema depende de diferentes factores tales como las condiciones, oportunidades y capacidades para la participación cultural de la población en las expresiones artísticas, que implica, entre otros, la reducción de brechas sociales, ingresos y desigualdades que imposibilitan a determinados grupos acceder y/o desarrollar sus procesos creativos en igualdad de oportunidades y sin discriminación, siendo el servicio con mayor demanda el cine.

Según la encuesta Nacional de Programas presupuestales (ENAPRES) del año 2022, el 77% de la población adquirió un bien y/o un servicio cultural habiendo existido una brecha de 23% de la población peruana que durante el 2022 no consumió ningún tipo de servicio cultural, ni una sola vez.

Asimismo, otro factor importante es el ecosistema creativo para la creación, producción y distribución sostenible y diversa de las artes e industrias culturales que implica el fortalecimiento de desarrollo de la oferta cultural, descentralizando la cultura y las artes en territorio.

Existe una falta de incentivos para la creación cultural, hay muy poco aprovechamiento de las potencialidades de las industrias culturales y a veces reducida oferta cultural teniendo en consideración las barreras del mercado. Asimismo, hay una ausencia de una política de proyección e internacionalización de la cultura.

Adicionalmente, se manifiesta una limitada oferta de mecanismos para el fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados en el desarrollo de bienes, servicios y actividades culturales, en temas vinculados a gestión cultural, derechos de autor, capacidades comerciales o estrategias de negocio, entre otros. Se identifica un incipiente desarrollo de incentivos y facilidades, como financiamiento, auspicios o premios, para la creación, producción y distribución de las artes y las industrias culturales y creativas.

De acuerdo a las mediciones de empleo cultural basadas en la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO, se encontró que el 55% de los trabajadores ocupados en el sector cultural y creativo es asalariado y depende de un empleador. Asimismo, de acuerdo al INEI en el periodo julio 2022 -junio 2023 en el Perú se tenía 17.3 millones de personas con empleo, de los cuales el 72.7% tenían empleo informal, lo que evidencia una alta relación entre la informalidad que existe en el sector cultural y creativo.

Existen marcos normativos, plataformas establecidas (gabinetes fronterizos y binacionales) y acciones concretas dirigidas a la promoción cultural del Perú en el extranjero y al intercambio cultural entre nuestro país con el resto del mundo; realizadas principalmente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - Mincetur, Promperú y el Ministerio de Cultura.

Además, los intercambios culturales tanto de bienes y servicios como de personas, sean creadores, gestores o consumidores, son muy importantes para el desarrollo del ecosistema.

f) Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población.

El derecho a la lectura es un derecho cultural que consiste en garantizar que toda persona participe en la vida cultural del libro, acceda al libro o al producto editorial afín, así como pueda contribuir en la creación artística, literaria o científica de su comunidad (Ley N° 31053). Al respecto, existe un limitado ejercicio del derecho a la lectura por parte de la población peruana.

Asimismo, para poder avanzar una sociedad debe disponer de información necesaria para hacerlo. Es muy importante que las personas o colectivos accedan a la información para saber, aprender y tomar decisiones para el desarrollo social, cultural, económico y político. En ese sentido, se necesita transparencia en los gobiernos y acceder a la información.

La magnitud de esta limitación se evidencia en las oportunidades que dejan de tener las personas con relación a la lectura como una actividad inculcada culturalmente. Tal es así que se registra una tendencia cada vez más decreciente en la asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura en todos los rangos de edad, que va a la par de una menor disponibilidad de estos espacios culturales en todo el territorio nacional.

A nivel nacional, solo el 6,5 % de individuos de 18 a 64 años informó haber asistido de manera presencial a las bibliotecas en los últimos 12 meses. En cuanto a la asistencia a bibliotecas de la población de 18 a 64 años a nivel departamental, se destaca el departamento de Puno con el 8,1 %, seguido de Lima y Loreto con el 7,9 % y el 7,8 %, respectivamente. El departamento que obtuvo el porcentaje más bajo en este indicador es Ica con el 1,5 %.

A nivel nacional, el 82,9 % de la población alfabeta de 18 a 64 años ha leído libros, revistas, periódicos y/o contenidos digitales en los últimos 12 meses. Al analizar este indicador por sexo, se observa que los hombres tienen una tasa de lectura ligeramente superior, alcanzando el 84,4 %, con respecto a las mujeres que registran el 81,5 %.

Uno de los factores que limita el ejercicio de derecho a la lectura son las escasas condiciones para el desarrollo del hábito lector de la población peruana según ciclo de vida y de acuerdo con la diversidad cultural.

La baja valoración que las personas asocian a la actividad de leer como una práctica cultural satisfactoria o gratificante viene arraigada con cada generación. La expresión más cercana es la asistencia a bibliotecas y/o salas de lectura que ha mantenido un bajo nivel de apropiación por parte de la población como espacios culturales en los últimos años, situación que también se corresponde con el cierre paulatino de espacios destinados como bibliotecas públicas en las municipalidades. En esa línea, son diversos los estudios que concuerdan respecto a la gran influencia que ejercen las familias en el desarrollo de valores y patrones de disfrute en el proceso de lectura, sobre todo en la infancia y la adolescencia. Otro de los factores asociados al hábito lector es el número de libros leídos por año, en Perú se leen en promedio solo 3.3 libros al año.

Otro factor importante es el limitado acceso al libro como bien cultural. El acceso al libro como bien cultural está asociado a las preferencias y motivaciones del público lector y/o consumidor que condicionan la demanda de libros. Esta situación se constata con el consumo de bienes y servicios culturales por parte de la población; en donde el desinterés, la falta de tiempo y falta de dinero se

encuentran entre las principales razones que argumentan las personas para no acceder al libro físico. Un comportamiento similar se encuentra en el acceso al libro digital.

La complejidad de esta situación se asocia también a la debilidad y crecimiento desigual de la cadena de valor del libro. Por ello, es importante entender a “la lectura como una práctica sociocultural, en donde las escuelas y las bibliotecas se conjugan en el sentido de ampliar el campo de experiencias de las personas sin atender contra su lengua o identidad.

Finalmente, otro factor determinante es el limitado desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa debido a: la baja profesionalización en la gestión editorial; la escasa oferta formativa para estimular un proceso de internacionalización del libro peruano sobre todo en las editoriales independientes; la poca circulación del libro peruano en la región latinoamericana en otros continentes; la escasa difusión e internacionalización de la producción editorial peruana y las barreras en el mercado editorial nacional e internacional.

Los actores que influyen sobre esta variable son el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú, las entidades públicas que brindan servicios culturales y servicios para agentes de las cadenas de valor del libro, el sector privado, Instituciones y las comunidades educativas, Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Think Tanks y centros de investigación en materia del libro, la lectura y las bibliotecas, Organizaciones, sindicatos, gremios, etc., de trabajadores de la cadena de valor del libro, y finalmente, las organizaciones e instituciones culturales pertenecientes a Puntos de Cultura y/o afines al libro, la lectura y las bibliotecas.

g) Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural

Existen dificultades y límites en el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural. Una de ellas es la limitada defensa, salvaguardia, conservación y protección del patrimonio cultural, así como la baja recuperación, registro y puesta en valor.

El Estado Peruano es el encargado de la gestión integral patrimonial, sin embargo, dado el vasto patrimonio existente en nuestro país, se requiere de más presupuesto y capacidades de las existentes en el sector público, lo que hace necesario el involucramiento de otros actores, tales como la sociedad civil y el sector privado. Hoy en día la gestión del patrimonio requiere de la articulación de una gran variedad de actores sociales. El limitado aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural es una de las causas del Limitado ejercicio de los derechos culturales de la Población.

Sin embargo, además de las dificultades para la protección y salvaguardia del patrimonio cultural, es importante resaltar que este no es el fin último, sino el acceso y valoración a través de la apropiación social, el aprovechamiento sostenible y la defensa por parte de la población sobre su patrimonio cultural.

Al respecto, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, en los tres últimos años, solo alrededor de 21% de la población visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciarlo. Esta cifra es muy baja e implica atender y examinar las condiciones y oportunidades de la población para el acceso al patrimonio, pero a la vez optimizar las estrategias de medición de lo que se entiende como apreciación del patrimonio, ya que, dadas las subjetividades, aún no se cuenta con una operacionalización clara de ese aspecto.

En ese sentido, es importante el derecho cultural de toda persona de acceder plenamente y sin discriminación a los museos y archivos, como fuentes de memoria y patrimonio cultural.

En el caso de las visitas, o accesos a sitios arqueológicos, museos y salas de exposición podemos observar un incremento en las visitas en los últimos años, a pesar de que la cantidad de visitantes es menor en proporción con la población total. Durante el año 2022 asistieron 1,155,687 personas a los museos del Ministerio de Cultura, de acuerdo a lo indicado en el portal de Infocultura.

Al analizar el número de visitantes a salas de exposición, museos y sitios arqueológicos por departamento, esta cifra encuentra a Cusco liderando, seguido por Lima, mientras que Moquegua y San Martín registraron las cifras más bajas.

El otro factor que impacta en el aprovechamiento sostenible del patrimonio es la falta de protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial que está asociada a todas las acciones que van desde la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor, difusión y su restitución en los casos pertinentes.³¹

La situación de la sostenibilidad del patrimonio cultural indica que siguen existiendo limitaciones para la protección, salvaguardia y gestión del patrimonio, principalmente en la participación de la comunidad, la empresa y propietarios de bienes del patrimonio cultural, además en la creación de conocimiento y capacidades (Unesco, 2015). Asimismo, no se conoce la cantidad exacta de bienes culturales que existen en el país, porque aún no han sido descubiertos en su totalidad.

Si bien no se cuenta con un indicador a nivel país del Patrimonio Cultural conservado y/o salvaguardado, del patrimonio bajo responsabilidad del sector, en el 2022 solo se conservaron y/o salvaguardaron el 14.39% de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.

h) Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura

En el Perú existe un débil sistema sostenible de la gobernanza de la cultura. Las características más resaltantes de esta situación son la débil capacidad del Estado para la rectoría en las políticas culturales en todo el territorio nacional, para gestionar la información y conocimiento del sector, y para generar mecanismos y capacidades para la articulación con los actores públicos y privados con la finalidad de garantizar el desarrollo de políticas culturales orientadas al ciudadano.

Con respecto a la débil capacidad estatal para la gobernanza, el rol del Estado es crucial, debido a la rectoría que debe ejercer en el desarrollo de las políticas públicas, así como para consolidar las capacidades para articular, rendir cuentas, monitorear y evaluar su intervención.

Al respecto, el marco normativo aparece como un tema urgente a atender dentro del campo de la institucionalidad. Para el 2021 el Índice de desarrollo del marco normativo en cultura fue de 0.78/1, lo cual refleja que no se ha desarrollado en su totalidad el marco normativo necesario.

De la misma manera, el marco político para la cultura señala un resultado de 0.64/1 que indica la puesta en marcha de varias políticas y estrategias culturales, sin embargo, existen aún limitaciones en el diseño de políticas para facilitar el acceso a la cultura a minorías. En cuanto al marco

³¹ Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Art. 4°.

institucional, el resultado es de 0.63/1, este indicador evalúa los mecanismos institucionales y el grado de descentralización cultural.

Los actores que influyen sobre esta variable: Entidades públicas de los tres niveles de gobierno, Organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil, Centros de investigación en materia de políticas culturales, Sector privado, Organizaciones e instituciones culturales. Así como también tenemos un grupo de actores para esta variable que son influenciados por ella: Organizaciones e instituciones culturales, Grupos étnicos culturales, Población en general.

2. FASE 2 FUTURO DESEADO

Habiendo identificado la situación actual del Sector en función de las variables prioritarias, en este apartado presentamos el futuro deseado del Sector. Esto implica la revisión de las aspiraciones de la población respecto a las problemáticas del Sector, así como, el análisis de tendencias, riesgos, oportunidades y posibles contextos futuros que podrían condicionar el Sector.

La imagen deseada se alinea con las prioridades del Sector establecidas en la Visión del Perú al 2050, de tal manera que las acciones que se consignan en el PESEM permitan alcanzar dicha visión en el largo plazo. Asimismo, el *Futuro deseado del Sector* se construye a partir de la situación futura deseada establecida en las políticas nacionales del inventario del Sector.

2.1 Análisis de futuro

El PESEM, en el marco de su horizonte temporal al 2030 está sujeto a las fuerzas de cambio que podrían tener impacto sobre el desenvolvimiento del sector. Estas están dadas por fuerzas del entorno (que las representan las tendencias) y los eventos que podrían ocurrir (representada por los riesgos y oportunidades)³² Las tendencias priorizadas por el sector se encuentran dentro de las dimensiones: económicas, sociales, ambientales, políticas, tecnológicas y de actitudes, valores y ética (CEPLAN, 2021)³³. En este sentido, este apartado identifica las tendencias y escenarios contextuales, que podrían afectar al sector en el marco de su horizonte temporal.

Para esto se utilizan los documentos elaborados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: “Perú 2030: Tendencias globales y regionales” (2019), “Perú 2050: Tendencias nacionales con impacto de la COVID-19” (2021), el “Informe Nacional: Perú a mayo 2020. La Protección de la Vida en la Emergencia y Después” (2020), y “Futuro deseado. Información sobre tendencias, riesgos, oportunidades y escenarios”. (CEPLAN, 2021), que proponen posibles tendencias y escenarios para el futuro. A partir de esto, se analizan los riesgos y oportunidades que pueden presentar estas tendencias y escenarios para el desempeño de las variables prioritarias.

2.1.1 Análisis de Tendencias

Se han reconocido las dinámicas del entorno e identificado y analizado algunas Megatendencias², tendencias que tienen alta relación con el sector y cuyo comportamiento futuro podrían influir en el desenvolvimiento y condicionar el desarrollo del mismo.

Se entiende como “tendencia” al fenómeno que, teniendo un comportamiento determinado, se puede asumir que continuará en el futuro. Es decir, es el posible comportamiento a futuro de una variable asumiendo la continuidad de su patrón; por ello es esencial considerar estos dos aspectos básicos: la *variable* y su *comportamiento*. En los enunciados se ha tomado en cuenta el señalar claramente la característica o cualidad que varía en el tiempo y el comportamiento tendencial en cada caso.

Asimismo, cabe precisar que para identificar las tendencias hemos explorado las dimensiones: sociales, económicas, políticas, ambientales, tecnológicas, tendencias de actitudes,

³² Guía metodológica para el PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO SECTORIAL Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°009-2023/CEPLAN/PCD

³³ Listado referencial de megatendencias que tienen impacto en el Perú CEPLAN Julio 2022

valores y ética, así como escenarios contextuales, tomando en cuenta las políticas nacionales bajo el sector Cultura. Se obtuvieron las siguientes tendencias. Ver TABLA 48.

TABLA 48 TENDENCIAS Y SU AFECTACIÓN O CONDICIONAMIENTO AL SECTOR

| N° | Megatendencia asociada | Abrev | Descripción |
|----|--------------------------------|-------|--|
| | | | I.- Tendencias Sociales ³⁴ |
| 01 | Envejecimiento de la Población | T1 | <p>Cambios en la Estructura Etaria de la Población.</p> <p>El CEPLAN señala que “hacia el año 2030, la población mundial de 0 a 15 años representará al 24% de la población total mientras que la población mayor de 65 años alcanzará al 12%. En ese año la edad promedio de la población mundial se elevará hasta los 33 años”, lo cual implicaría incrementar el nivel educativo y cultural de la población adulta mayor, promover una imagen positiva del envejecimiento y la vejez.</p> <p>En este marco, la Política Nacional de Cultura a lo largo de su implementación debe tomar en cuenta un enfoque generacional y de ciclo de vida que ayude a definir y focalizar las intervenciones de acuerdo a la proporción de los grupos de edad de la población. Esto quiere decir comprender el desarrollo de la persona a través de un ciclo “conformado por diferentes etapas claramente diferenciadas por grupo de edad, según características y necesidades específicas de los individuos” (Dulcey-Ruiz y Uribe Valdiviezo, 2002, en MIDIS, 2013).</p> |
| 02 | Escasez de Recursos Naturales. | T2 | <p>Aumento de consumo de alimentos</p> <p>De acuerdo con el CEPLAN, el incremento de la población, el crecimiento per cápita de los ingresos y los cambios en los hábitos de consumo generarán un escenario al 2025 donde el consumo per cápita de alimentos como carne, lácteos, aceites vegetales, entre otros se incrementará en los países desarrollados y en desarrollo. Con respecto al caso peruano, se presenta una situación diferenciada de la tendencia inversa entre el consumo interno y exportación, que pone a los pequeños productores (comunidades indígenas, asociaciones productoras, entre otros) en mayor riesgo, los cuales en ciertos grupos aún luchan por el derecho a la tierra y territorio, en la elección de sus prioridades de desarrollo y en los recursos naturales con los que cuentan.</p> <p>El Ministerio de Cultura hace frente a este impacto, a través del Viceministerio de Interculturalidad, como órgano técnico especializado en materia indígena del Poder Ejecutivo impulsando el diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas, llegando acuerdos administrativos o legislativos que puedan afectar los derechos colectivos de los pueblos.</p> |
| 03 | Rápida Urbanización Global | T3 | <p>Incremento de las Metrópolis</p> <p>De acuerdo al CEPLAN, al 2030 el proceso de urbanización impulsará un escenario donde el 27% de la población mundial residirá en ciudades de al menos un millón de habitantes. Además, el 8,7% de la población mundial vivirá en ciudades con al menos 10 millones de habitantes. En ese año, se espera que el número de mega ciudades en el mundo habrá incrementado a 41; la mayoría situadas en el hemisferio sur (2019, p.30).</p> <p>Sin embargo, la tendencia y realidad del fenómeno urbano para el caso peruano indica la posibilidad del incremento de metrópolis, más no necesariamente de mega ciudades que implican un mayor desarrollo competitivo global. Las metrópolis cumplen el rol de capital de</p> |

³⁴ Futuro deseado Información sobre tendencias, riesgos, oportunidades y escenarios, Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, CEPLAN, 2021.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | |
|----|--|----|---|
| | | | <p>departamento o región, y están definidas a partir de un centro metropolitano que, por su gran volumen de población, actividades, equipamiento, servicios y comportamientos de mercados, ejerce influencia sobre espacios y centros poblados (Art. 9, Decreto Supremo N°022-2016-Vivienda).</p> <p>Es relevante tomar en cuenta la tendencia de su crecimiento, por el proceso de urbanización que implica necesariamente los flujos migratorios que pueden tener, entre otros efectos, alteraciones en la cultura y la identidad que dan como resultado un cambio cultural (Mercado-Mondragón, 2008).</p> |
| 04 | Crecientes desigualdades sociales y económicas | T4 | <p><u>Persistente desigualdad de género y discriminación</u></p> <p>Según señala el CEPLAN, “de acuerdo a las tendencias actuales, el cierre de la brecha existente entre hombres y mujeres en materia de logros educativos, salud y supervivencia, oportunidades económicas y empoderamiento político tomará 100 años; mientras que en América Latina y el Caribe llevará 79 años” (2019, p.36).</p> <p>En el caso peruano, se “muestra un progreso importante en la capacidad política, pero también en la vida económica y oportunidades; esto se debe principalmente a los ingresos obtenidos por las mujeres y a la paridad de género en los puestos de legisladores, funcionarios y gerentes. No obstante, mantiene una de las más amplias disparidades en salud y supervivencia de la región” (CEPLAN, 2019, p.38).</p> <p>Al respecto, el informe “Repensar las Políticas Culturales” elaborado por Unesco (2018), señala que “la diversidad de las expresiones culturales no se alcanzará si las mujeres no están en condiciones de participar en todos los sectores de la vida cultural en calidad de creadoras y productoras, y también de ciudadanas y consumidoras” (p.16). De tal manera, es fundamental que se tome en cuenta esta tendencia, para poder tomar medidas e intervenciones que ayuden a mitigar los “múltiples aspectos de la disparidad entre los hombres y mujeres que subsisten pertinazmente en casi todos los ámbitos culturales” (Unesco, 2018, p.16).</p> <p>En la Política Nacional de Pueblos Indígenas se señala que, en las reuniones de trabajo con organizaciones del Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas, se identificó una alta incidencia en la problemática, identificada por las mujeres indígenas como las menores oportunidades que tienen y el aumento de la violencia sexual, psicológica, física y económica dentro y fuera de las familias. Estas situaciones mantienen a las mujeres indígenas obligadas al trabajo no remunerado en sus casas y chacras. Pese a ello, en la actualidad existe un mayor empoderamiento de las mujeres que resulta siendo un mecanismo de defensa frente al incremento de violencia machista, lo que se pone en evidencia cuando, como mencionan las mujeres indígenas, manifiestan a sus esposos no estar de acuerdo con ellos, pero, lamentablemente, eso también genera respuestas violentas.</p> |
| 05 | Crisis del liberalismo y de la globalización | T5 | <p><u>Aumento de la producción de drogas.</u></p> <p>De acuerdo con el CEPLAN, “se evidencian tres graves problemas: (a) la producción de drogas de origen vegetal ha llegado a niveles sin precedentes; (b) el mayor consumo con fines no médicos de medicamentos sujetos a prescripción; y (c) la variedad de nuevas sustancias psicoactivas (NSP)” (CEPLAN, 2019).</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | |
|-----------|--|--------------|--|
| | | | <p>El Perú es el segundo productor de cocaína en el mundo (aproximadamente 400 toneladas de cocaína y pasta básica) por detrás de Colombia. En 2017, el 44% de la droga salía del país vía marítima (principalmente por el puerto del Callao), 41% mediante puentes aéreos y el resto por vía terrestre; el principal destino fue Europa (70%), seguido por América del Norte (21%)” (Loayza en CEPLAN, 2019).</p> <p>Asociada a esta tendencia, existe otra relacionada al aumento de las organizaciones criminales en el mundo, donde se estima que “hacia el 2030 es probable un aumento de las organizaciones criminales, así como la ocurrencia de delitos (trata de personas, extorsiones) y fraudes informáticos, la falsificación de dinero, la comercialización de productos prohibidos, entre otros. En ese mismo año, el total de homicidios anuales en el mundo se situará en 421 mil; asimismo, el número anual de muertes violentas será mayor de 610 mil” (CEPLAN, 2019).</p> <p>Esos delitos se encuentran fuertemente relacionados al uso de la tierra y el territorio, los recursos naturales, y el derecho a la autodeterminación y autonomía de los pueblos indígenas u originarios, por lo que se identifica al narcotráfico como un problema latente que afecta los derechos colectivos de los pueblos indígenas.</p> |
| 06 | Acelerada innovación y desarrollo tecnológico | T6 | <p><u>Mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres.</u></p> <p>De acuerdo con el CEPLAN, “un mayor y mejor nivel educativo principalmente de las mujeres tiene impactos positivos en la salud de sus hijos, así como en el empoderamiento económico y en el bienestar de sus familias. Si se logra la educación universal de las mujeres en edad de procrear en el primer ciclo de secundaria, se reduciría la mortalidad de niños y niñas menores de cinco años. Dicho indicador se ubicaría en 68 muertes por cada 1000 nacidos vivos en 2030 y pasaría a 51 muertes en el 2050” (CEPLAN, 2019).</p> <p>En el contexto peruano se ha visto la educación de la madre como determinante de la salud del niño en base a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES). Así lo sostiene Beldágarro (2008), que analiza el impacto de la educación de la madre en la altura del niño, que es explicado por su nivel de alfabetización, y, por tanto, por su acceso a fuentes de información como: leer periódico, mirar televisión, escuchar radio frecuentemente, etc.</p> <p>Esta tendencia se vería ligada de manera transversal al ejercicio de derechos colectivos de las familias de los pueblos indígenas u originarios y afroperuanos. Principalmente, a los derechos de educación intercultural en sus lenguas/idiomas maternos, así como el acceso a la salud intercultural. De esta manera, los participantes de las organizaciones relacionaron esta tendencia con el trabajo de los ejes “Mujer Indígena y Comunidad” así como la mejora de la calidad de vida y empoderamiento.</p> |
| N° | Megatendencia asociada | Abrev | II.- Tendencias Económicas |
| 07 | Acelerada innovación y desarrollo tecnológico. | T7 | <p><u>Mejora de la calidad de la inversión</u></p> <p>Según lo señalado por el CEPLAN, los países de la Alianza del Pacífico han presentado mejoras respecto a la calidad de inversión, “en el periodo 2017-2018, el Perú obtuvo 3,77 puntos (igual que Colombia), mientras que en 2008 obtuvo 2,56 (0,30 unidades por debajo de Colombia). Ello representó un avance de 1,21 unidades” (CEPLAN, 2019, p. 64). De</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | |
|----|----------------------------|----|---|
| | | | <p>manera que se estima que para el 2030, los niveles de calidad de inversión mejoren.</p> <p>La importancia de tomar en cuenta esto para la Política Nacional de Cultura, es que la inversión con una adecuada calidad, permite en que se enfoque y priorice de acuerdo a las necesidades y demandas, para que así tengan mayor impacto en sus territorios (Espinoza y Ford, 2017).</p> <p>En este marco, esto representa, entre otras cosas, nuevas oportunidades que permitan diversificar la infraestructura física (museos, teatros, cines, puesta en valor de sitios arqueológicos, bibliotecas, espacios de lectura, etc.), infraestructura tecnológica, para la participación de la población en actividades, bienes y servicios culturales. Sin embargo, requiere del fortalecimiento de las capacidades de gestión y de gasto del sector cultural, para la optimización de sus inversiones.</p> |
| 08 | Mundo polinodal | T8 | <p><u>Mayor presencia de los países emergentes en la economía mundial</u></p> <p>De acuerdo al CEPLAN, “en el periodo 2016-2050, los países emergentes se configurarán como el motor principal del crecimiento económico global, con tasas de crecimiento del producto bruto interno no menores a 3,5%.” (2019, p.71).</p> <p>“En este sentido, las oportunidades o riesgos que se presenten en las economías avanzadas y emergentes sin duda podrían tener un canal de transmisión sobre la economía peruana, toda vez que, según lo estimado por Mendoza y Collantes (2017), más del 65% de las fluctuaciones económicas en el Perú han estado explicadas por las condiciones internacionales, y en ella, los términos de intercambio y el flujo de capitales externos tienen un peso importante” (CEPLAN, 2019, p.72).</p> <p>Es importante tomar en cuenta esta tendencia, ya que como señala el Informe “Repensar las Políticas Culturales” (Unesco, 2018), las políticas culturales deben asegurar la movilidad de artistas y el equilibrio de bienes y servicios culturales. Lo primero refiere a impulsar una mayor circulación de creadores en circuitos nacionales y regionales, lo que necesita la garantía de libertad de movimiento y una mayor participación de profesionales en mercados culturales mundiales.</p> <p>Lo segundo, se refiere a promover, mediante políticas comerciales pensadas desde la particularidad del sector cultura, un mayor intercambio entre los países del hemisferio sur y norte, así como entre países en desarrollo (sur-sur), de modo de fortalecer los intercambios comerciales. Sin embargo, se debe prever la igualdad en la participación entre los pequeños y grandes actores económicos de las industrias culturales.</p> |
| 09 | Rápida Organización Global | T9 | <p><u>Elevada informalidad y precariedad del empleo.</u></p> <p>De acuerdo al CEPLAN, “a futuro persistirá un déficit en la calidad del empleo, situación que podría verse impulsada por la automatización de los trabajos y su incidencia en las nuevas formas y calidad de los empleos” “de acuerdo con Loayza (2007) y Loayza y otros (2009), un incremento de 10 puntos porcentuales en la formalización está asociado con un incremento de 1,0524 p. p. en la tasa de crecimiento del PBI per cápita peruano. Este resultado es robusto a diferentes indicadores de informalidad, lo que confirma que la relación negativa entre informalidad y crecimiento económico representa la tendencia general y que no está influida por observaciones aisladas” (CEPLAN, 2019).</p> <p>Por ello, el CEPLAN sostiene que “si no se logra mejorar el marco normativo y la provisión de los servicios públicos que constituyen un obstáculo para la sobrevivencia de las empresas formales, se esperaría que el peso de la informalidad en la economía peruana persista. Ello no solo implicaría un impacto negativo en la asignación de recursos y el</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | |
|----|--|-------|--|
| | | | <p>crecimiento económico, sino que se traduciría en una mayor cantidad de trabajadores con bajos salarios y condiciones laborales deficientes”.</p> <p>Los principales derechos vinculados a esta tendencia son el derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones, dado que una de las situaciones que expone a mayor vulnerabilidad a los pueblos indígenas u originarios es la condición de precariedad laboral acompañada por informalidad, corrupción, limitada voluntad política y exceso de burocracia. También se identificó la vinculación de la informalidad y precariedad laboral con la evasión de impuestos por parte de grandes empresas cuando omiten el pago de beneficios a los trabajadores.</p> |
| 10 | Acelerada innovación y desarrollo tecnológico. | T10 | <p><u>Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo.</u></p> <p>De acuerdo al CEPLAN, “la Cuarta Revolución Industrial propiciará un incremento de los modelos de emprendimiento impulsados por la innovación. Si bien América Latina y Norte América son las regiones con mayores iniciativas de emprendimiento, la primera se enfrenta a las dificultades de no tener un ecosistema efectivo y eficaz con reglas e incentivos que favorezcan la sostenibilidad y el crecimiento de sus emprendimientos” (2019, p.11-12).</p> <p>En este marco, es importante que las políticas culturales realicen un adecuado fomento de las iniciativas de emprendedores, la creatividad y la innovación, de manera que se fortalezca y diversifique la oferta de las industrias culturales y creativas (Unesco, 2018).</p> <p>De acuerdo al CEPLAN, “la Cuarta Revolución Industrial propiciará un incremento de los modelos de emprendimiento impulsados por la innovación. Si bien América Latina y Norte América son las regiones con mayores iniciativas de emprendimiento, la primera se enfrenta a las dificultades de no tener un ecosistema efectivo y eficaz con reglas e incentivos que favorezcan la sostenibilidad y el crecimiento de sus emprendimientos”.</p> <p>En el caso de la Población indígena, si bien se podría viabilizar estos emprendimientos a través de cooperativas y asociaciones que permitan mejorar sus condiciones de vida y que contribuyen con el desarrollo de su comunidad, también se identifica que estos emprendimientos enfrentan riesgos y sanciones como son la migración de emprendedores desde sus pueblos a las ciudades.</p> |
| N° | Megatendencia asociada | Abrev | III.- Tendencias Políticas |
| 11 | Crecientes desigualdades sociales y económicas | T11 | <p><u>Disminución de las libertades relacionadas con la democracia</u></p> <p>“De acuerdo con Freedom House, la democracia está bajo amenaza (...). Al 2017, se registra un cambio: los países no libres (donde no se respetan los derechos civiles y libertades políticas) están incrementando, en tanto que aquellos considerados como libres están disminuyendo” (CEPLAN, 2019, p. 95).</p> <p>Con respecto a América Latina, según el Latinobarómetro (2018), “el 71% de las personas en la región señalaron una insatisfacción sobre cómo funciona la democracia en sus países (un incremento de 20 puntos porcentuales respecto al 2009) y sólo el 24% manifestaron sentirse satisfechos” (CEPLAN, 2019, p.99).</p> <p>Es importante tomar en cuenta esta tendencia, porque “promover el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de expresión, información y comunicación es una condición indispensable para la creación, distribución y disfrute de las expresiones culturales</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | |
|----|---|-----|---|
| | | | <p>diversas” (Unesco, 2018). En esta línea, el ejercicio de los derechos culturales, implica necesariamente una gobernanza cultural democrática, donde se respeten los derechos de las poblaciones para su participación plena en la vida cultural de la sociedad.</p> <p>Los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, relacionados con esta tendencia son todos. Sin embargo, los principalmente afectados son el derecho a la libre autodeterminación o autonomía, el derecho a la participación, derecho a la consulta, el derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a la jurisdicción especial.</p> <p>Los pueblos indígenas señalan que la tendencia a la disminución de las libertades relacionadas con la democracia tendría un impacto en los ejes de “Participación y consulta previa”, “Seguridad jurídica de las tierras y territorios” y “Libre determinación, desarrollo social, económico y seguridad alimentaria”. A su vez, esta tendencia fue vinculada con la afectación del ejercicio de sus derechos relacionados a la democracia, así como a la salud, educación, trabajo, vida, protesta e identidad.</p> |
| 12 | Crecientes desigualdades sociales y económicas. | T12 | <p><u>Incremento de la pobreza y menor prosperidad compartida.</u></p> <p>El incremento de la pobreza, influye significativamente en el logro educativo y en el comportamiento lector, particularmente en los primeros años de formación de las personas, debido a la fuerte correlación de la lectura con la adquisición del lenguaje y la competencia de otras habilidades lingüísticas. En ese contexto, la persistencia de la desigualdad de género refuerza la necesidad de generar servicios con una distribución más justa de los recursos culturales.</p> |
| 13 | Crisis del Liberalismo y de la Globalización | T13 | <p><u>Mayor percepción de corrupción.</u></p> <p>Entendemos corrupción como el uso o abuso de un poder público (bien o cargo público) para beneficio privado o de terceros asociados (agentes públicos, privados o ciudadanos); vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales (Rose – Ackerman 2001; Klitgaard 1990; DS 092 – 2017 – PCM). En esta definición, se entiende lo público no solo como lo estatal sino como aquello que es de interés ciudadano.</p> <p>Según el CEPLAN, “hacia el 2045 es probable que la percepción de los ciudadanos respecto a la corrupción se haya extendido debido, principalmente, a la ocurrencia de prácticas indebidas de financiación que involucran a corporaciones multinacionales, partidos políticos y estamentos del gobierno” (2019, p.13).</p> <p>Para el caso de los pueblos indígenas u originarios, se identificó que este problema no es ajeno y afecta de manera principal a sus derechos colectivos de participación, derecho a la consulta, derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo, derecho a la tierra y territorio, derecho a los recursos natural, derecho a la salud y educación intercultural, entre los derechos más destacados.</p> |
| 14 | Acelerada innovación y desarrollo tecnológico. | T14 | <p><u>Incremento de la participación ciudadana a través de medios digitales.</u></p> <p>El CEPLAN señala que al 2050 la ciudadanía dispondrá de más dispositivos y plataformas digitales para ejercer sus derechos y deberes ciudadanos, lo cual permitirá que sean un actor clave en las políticas públicas; y “además, tendrán la capacidad de evaluar a sus gobernantes y sus medidas de política en tiempo real” (CEPLAN, 2019, p.14).</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | |
|-----------|--|--------------|---|
| | | | <p>Cabe destacar, que “en América del Sur, los integrantes de la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Chile y Perú) tuvieron un desempeño positivo en materia de participación electrónica en el periodo 2003-2018. Esta mejora es el resultado de la implementación de medidas como la difusión de información dirigida a los ciudadanos a través de la web, redes sociales, portales con herramientas para consulta pública o la deliberación, entre otras” (United Nations - The Department of Economic and Social Affairs, 2016, en CEPLAN, 2019, p.109).</p> <p>La participación cultural es fundamental para el desarrollo de las políticas culturales, además de ser un derecho cultural fundamental. De tal manera, es un desafío utilizar también los medios digitales para generar mayor aporte en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación sostenida de las Políticas Culturales, sin embargo, teniendo en cuenta que implica el fortalecimiento de las capacidades de gobierno digital por parte del Estado.</p> |
| 15 | Acelerada innovación y desarrollo tecnológico. | T15 | <p>Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos.</p> <p>El CEPLAN señala que “hacia el 2050 se habrá masificado el uso de herramientas tecnológicas para gobernar. En tal sentido, se masificarán los servicios de trámites en línea, de acceso a información pública y de seguimiento por parte de los ciudadanos sobre cómo y en qué se gastan los recursos públicos” (CEPLAN, 2019, p.14).</p> <p>En relación con lo anteriormente señalado, es importante tomar en cuenta esta tendencia, pues representa una oportunidad para el avance en la prestación de los servicios culturales integrados y personalizados con mayor eficiencia y transparencia.</p> |
| 16 | Crisis del Liberalismo y de la Globalización | T16 | <p>Inestabilidad de la globalización</p> <p>La volatilidad internacional, problemas derivados de un manejo macroeconómico procíclico se han generalizado en la región. Sumando a esto, la ausencia de una institucionalidad financiera Internacional apropiada que ayude a corregir la inestabilidad de los mercados y las enormes asimetrías que se generan, afectando a los diversos sectores del país.</p> |
| N° | Megatendencia asociada | Abrev | IV.-Tendencias Ambientales |
| 17 | Cambio climático y degradación ambiental | T17 | <p>Pérdida de los bosques tropicales y biodiversidad</p> <p>De acuerdo con el CEPLAN, “el 57% de las especies de árboles del bosque amazónico estarán en estado de amenaza en 2050” y que el Ministerio del Ambiente (2017) señala que en el Perú “la pérdida de bosques húmedos amazónicos fue de alrededor de 1,974.209 durante el periodo 2001-2016, con el promedio anual de pérdida de 123 388 ha. y una emisión consecuente las de 57 millones de toneladas de CO2 equivalente” (CEPLAN, 2019).</p> <p>Esta cifra es alarmante considerando que en el territorio peruano se alberga el 71.8% de muestras representativas de las zonas de vida del planeta, y cuya superficie de bosques es una de la más grandes del mundo. A su vez se evidencia un incremento del número de especies en categoría de peligro crítico en las listas de los años 1999, 2004 y 2014, llegando a las 194 (CEPLAN, 2019). Esta cifra es parte de las más de 777 especies de flora y 301 especies de fauna silvestre en nuestro territorio. Estos bosques tropicales y biodiversidad se encuentran principalmente en territorios de los pueblos indígenas u originarios.</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | |
|----|--|--|
| | | <p>Es por ello, que se considera la afectación de esta tendencia de modo negativo a todos los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. Sin embargo, se identificó una afectación a los derechos colectivos a la identidad cultural, consulta previa, decidir/elegir sus prioridades de desarrollo, conservar sus costumbres e instituciones, a la tierra y al territorio, recursos naturales como a la salud intercultural, entre los derechos más destacados.</p> |
| 18 | Cambio climático y degradación ambiental | <p><u>Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos. Fenómeno del Niño Global.</u></p> <p>Según el CEPLAN, “debido al calentamiento promedio, en el futuro habrá mayor frecuencia de eventos cálidos extremos. Ello significa que, aun si las fluctuaciones cálidas durante El Niño se mantuvieran iguales, en el futuro se alcanzaría mayores temperaturas durante estos eventos” (2019, p.16).</p> <p>“Hacia el 2030, el Perú prevé un incremento en la temperatura promedio entre 0,4 y 1,6 °C; de ocurrir, produciría una intensificación en la frecuencia de eventos extremos. Esto afectaría al país, considerando que el 10% de la población peruana es vulnerable a las sequías y que el 47% de la superficie agrícola sufre sus consecuencias” (MINAM, 2014, en CEPLAN, 2019, p. 140).</p> <p>Esta es una tendencia fundamental a tomar en cuenta, ya que la ocurrencia de desastres y eventos climáticos extremos pueden generar la pérdida del patrimonio cultural. Como señala la Unesco, el patrimonio cultural “hoy en día está intrínsecamente ligado a los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres, a los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación o las desigualdades económicas” (2009). Así, toda afectación o daño al patrimonio cultural, producido por causas naturales o antrópicas podría llegar a ser irreversible.</p> <p>De igual manera, el efecto de estos eventos climáticos puede generar afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales, de manera que puede alterar la identidad y cultura de las distintas poblaciones.</p> <p>Las actividades de agricultura y ganadería se ven afectadas con las inundaciones y/o sequías, ocasionando pérdidas económicas y vidas humanas, ubicadas principalmente en la costa peruana.</p> <p>De acuerdo con el CEPLAN, “debido al calentamiento global promedio, en el futuro habrá mayor frecuencia de eventos cálidos extremos. Ello significa que, aun si las fluctuaciones cálidas durante El Niño se mantuvieran iguales, en el futuro se alcanzaría mayores temperaturas durante estos eventos” (2019).</p> <p>“Hacia el 2030, el Perú prevé un incremento en la temperatura promedio entre 0,4 y 1,6 °C; de ocurrir, produciría una intensificación en la frecuencia de eventos extremos. Esto afectaría al país, considerando que el 10% de la población peruana es vulnerable a las sequías y que el 47% de la superficie agrícola sufre sus consecuencias” (MINAM, 2014, en CEPLAN, 2019).</p> <p>El Perú cuenta con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad frente al cambio climático del Convención Mundial de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). De igual manera, el efecto de estos eventos</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | |
|----|--------------------------------|------------|---|
| | | | <p>climáticos puede generar afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales, de manera que puede afectar su derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo, conservar sus costumbres, identidad cultural e instituciones, a la tierra y al territorio, recursos naturales como a la salud intercultural; en tanto el aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos tiene estrecha relación con el aumento de las epidemias, pobreza, inundaciones, sequías, heladas, migración y destrucción de sus cultivos.</p> |
| 19 | Escasez de Recursos Naturales. | T19 | <p><u>Incremento en consumo de productos orgánicos y con certificaciones ambientales</u></p> <p>De acuerdo con el CEPLAN, “la demanda de productos orgánicos y naturales continuará incrementándose a mediados de siglo, lo que brindará oportunidades de crecimiento económico especialmente a los países en desarrollo” “El Perú no es ajeno a esta tendencia, pues en diez años, el consumo de estos productos se ha incrementado en 70% y se espera que siga creciendo (El Comercio, 2015). Por ejemplo, en 2016, solo las exportaciones de productos orgánicos alcanzaron un valor FOB de USD 307,4 millones y 252 000 toneladas en cuanto a volumen. Los principales productos exportados fueron bananas (50%), seguidas de la quinua (17%) y el café (16%). Los principales mercados de destino son la Unión Europea, Estados Unidos y Canadá. En el ranking de los principales productos exportados (CCL, 2016)” (CEPLAN, 2019).</p> <p>Durante las reuniones de trabajo con las organizaciones indígenas se consideró al incremento en consumo de productos orgánicos y con certificaciones ambientales como una oportunidad. Generando la posibilidad de contribuir a los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios de decidir/elegir sus prioridades de desarrollo, conservar sus prioridades de desarrollo, conservar sus costumbres e instituciones, el derecho a la tierra y territorio, así como a los recursos naturales.</p> |
| 20 | Escasez de Recursos Naturales. | T20 | <p><u>Aumento del estrés hídrico</u></p> <p>De acuerdo con el CEPLAN, “al 2050, más de 1000 millones de personas podrían sufrir escasez de agua” (CEPLAN, 2019, p. 133). En ese contexto se calcula que al año 2030 el Perú tenga un 40 a 49% de probabilidad de un aumento de más del 10% en personas expuestas al estrés hídrico (AVOID2 en CEPLAN).</p> <p>A su vez, la FAO ubica al Perú en el puesto número 17 a nivel mundial y el Banco Mundial, como el número 14 de América Latina, respecto a la cantidad de agua disponible por persona. Sin embargo, esta situación podría afectarse debido a la inadecuada e insuficiente gestión del agua en el país (CEPLAN, 2018). De acuerdo con Convención Mundial de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se calcula que el Perú en 40 años tendrá el 60% de agua de disponible, teniendo en cuenta que, en la actualidad, el 70% de las aguas residuales no es tratada.</p> <p>La afectación de esta tendencia puede limitar de manera integral el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios en relación a una mayor afectación debido a que el aumento de estrés hídrico generaría un aumento de la contaminación de los cuerpos de agua, la disminución del agua dulce en el planeta, la pérdida de la calidad del agua, derretimiento de los glaciares por contaminación y la existencia</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | de políticas de administración y manejo del agua que no contribuyen a su uso sostenible y genera una disminución de los campos de cultivos. |
|----|--|-------|--|
| N° | Megatendencia asociada | Abrev | V.- Tendencias Tecnológicas |
| 21 | Acelerada innovación y desarrollo tecnológico. | T21 | <p><u>Incremento de la interconectividad a través del Internet de las cosas (IdC).</u></p> <p>“Hacia el año 2030 se estima que el internet de las cosas permita interconectar 8 mil millones de personas con 25 mil millones de dispositivos inteligentes activos” (CEPLAN, 2019, p. 17). Asimismo, “se espera que los procesos de aprendizaje cambien radicalmente. Este escenario se verá impulsado por el uso de la Internet, la simulación de sistemas, el perfeccionamiento de la educación a distancia, y una educación adaptable inclusiva con las personas con capacidades diferentes y personas mayores” (CEPLAN, 2019, p.17).</p> <p>En este marco, se subraya que las nuevas tecnologías están abriendo nuevos canales de participación, creación y consumo, y nuevas posibilidades para creadores más allá de brechas generacionales o económicas. Al respecto a raíz de la pandemia generada por el COVID-19 (2020), se generaron estrategias y disposiciones normativas vigentes para la educación a distancia y el uso de tecnologías en educación y en el acceso a contenidos culturales (Aprendo en casa, proyecto de cierre de brecha digital, adquisición de tablets y otras que han venido ejecutando instituciones privadas).</p> <p>La tecnología de la información y la comunicación (TIC) desempeña un papel esencial en la aceleración de la conectividad digital y la facilitación del comercio electrónico, lo que puede ayudar a abordar las preocupaciones climáticas y ambientales más apremiantes del mundo. A su vez, la mejora de la conectividad digital es fundamental para cumplir la promesa de las TIC en relación con los resultados en materia de comercio y desarrollo.</p> <p>Los colectivos interesados en la Ayuda para el Comercio otorgan más fondos a los programas de conectividad digital y comercio electrónico. La financiación para el desarrollo de las actividades digitales se triplicó con creces entre 2015 y 2019 y los proveedores invirtieron un total de 18.600 millones en este período</p> |
| 22 | Masificación del conocimiento y convergencia tecnológica | T22 | <p><u>Incremento del uso de tecnologías y masificación del uso de internet. Transformación digital</u></p> <p>Las tecnologías digitales han crecido exponencialmente y su uso se ha globalizado. La conectividad llega a gran parte de la humanidad gracias a la masificación del uso de teléfonos inteligentes y al consiguiente acceso a la información, a las redes sociales y al entretenimiento audiovisual. (CEPAL, 2022).</p> <p>Las artes escénicas, los museos y los restaurantes son quizá menos vulnerables al impacto de internet por dos motivos. El primero es que su atractivo es sensual. No hay facsímil digital que satisfaga nuestro deseo de ver a un bailarín actuar, de escuchar música en directo, de estar en presencia de una gran obra de arte o de degustar una comida recién hecha. El segundo es que, debido a la dificultad de hacer muy rentables las representaciones y las exhibiciones, en casi todo el mundo estas actividades se han dejado en manos de instituciones públicas o sin ánimo</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | |
|----|--|-------|---|
| | | | de lucro que son por lo general menos dinámicas en su reacción a los cambios externos (DiMaggio, 2006). |
| 23 | Acelerada innovación y desarrollo tecnológico. | T23 | <p><u>Incremento del acceso a la salud y educación por el uso de tecnología.</u></p> <p>Aumento de oportunidades de desarrollo de los pueblos indígenas u originarios y afroperuanos por el acceso a mejores servicios de salud. Esto también aumentaría las posibilidades de estudio y de iniciar nuevos cursos gracias a la diversificación de modalidades de aprendizaje, entre otras actividades.</p> <p>El pueblo afroperuano atiende mejor sus necesidades de salud, en consecuencia, mejorar su calidad de vida mejora.</p> <p>De acuerdo con el CEPLAN, “durante el periodo 2017-2030, el número de dispositivos conectados a internet aumentará un 12% en promedio anual a nivel global pasando de 27 mil millones en 2017 a 125 mil millones en 2030” y “la tecnología ha ayudado a mejorar las capacidades de las personas que se encuentran en las poblaciones más alejadas para el cuidado de su salud, así como para acercar la atención médica a través de la telesalud” (CEPLAN, 2019).</p> <p>“Hacia el año 2030, se espera que el acceso a la educación sea de carácter universal, y que los procesos de aprendizaje cambien radicalmente. Este escenario se verá impulsado por el uso de la Internet, la simulación de sistemas, el perfeccionamiento de la educación a distancia, y una educación adaptable inclusiva con las personas con capacidades diferentes y personas mayores” (CEPLAN, 2019).</p> <p>De acuerdo al Informe Técnico de Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el trimestre de enero a marzo del año 2018 “el 92,8% de los hogares del país tienen al menos una tecnología de información y comunicación: celular o teléfono fijo o internet o TV por cable”. Del universo de hogares mencionado el 90,6% cuenta al menos con un miembro con teléfono celular.</p> <p>Es importante señalar que, según INEI, en ese mismo período de tiempo “el acceso a internet mediante teléfono celular aumentó en la población de todos los niveles educativos y fue más significativo entre los que lograron estudiar hasta educación primaria que aumentó en 11,3%”.</p> |
| N° | Megatendencia asociada | Abrev | VI.- Tendencias de actitudes, valores y ética |
| 24 | Rápida urbanización Global. | T24 | <p><u>Transformación de las estructuras familiares</u></p> <p>De acuerdo con el CEPLAN, “en los últimos 50 años el número de familias mixtas y hogares monoparentales ha aumentado significativamente, reconfigurando el modelo de la familia predominante del siglo XX, donde el padre cuida de la economía familiar y la madre de la casa y los hijos” (CEPLAN, 2019).</p> <p>Para el caso de América Latina, “las encuestas globales que realiza el World Value Survey, en donde se registra un incremento de divorcio como solución a los problemas de convivencia de 12% a 28% en el mundo y de 16% a 19% en la región” (CEPLAN, 2019).</p> <p>La transformación de estructuras familiares puede modificar el ejercicio integral de los derechos colectivos como sus derechos colectivos a conservar sus costumbres e instituciones. Para lo/as participantes en las reuniones de trabajo esta tendencia se veía reflejada en un aumento en</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | el número de madres solteras, el individualismo en desmedro de los valores éticos y de las familias, así como la disminución del número de familias y jóvenes por migración a la ciudad. |
|--|--|--|--|

Se procedió a priorizar utilizando el criterio de impacto (capacidad para generar grandes cambios). Para el caso la calificación de “cero” es que no hay impacto potencial ó que el impacto es despreciable, de “1” cuando el impacto es mínimo, de “2” que sería moderado y de “3” que sería fuerte. El total por columna nos indica cuales son las tendencias con mayor impacto que tiene frente a las variables priorizadas y que podrían generar grandes cambios en el sector. Ver TABLA 49.

TABLA 49 PRIORIZACIÓN DE TENDENCIAS

| Tendencias Variable | T 1 | T 2 | T 3 | T 4 | T 5 | T 6 | T 7 | T 8 | T 9 | T 10 | T 11 | T 12 | T 13 | T 14 | T 15 | T 16 | T 17 | T 18 | T 19 | T 20 | T 21 | T 22 | T 23 | T 24 |
|--|--------------------------------------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| | Valoración de la diversidad cultural | 3 | 0 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias | 3 | 0 | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 0 | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 2 | 2 | 1 | 0 | 1 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 |
| Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | 2 | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población | 3 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 1 | 0 |
| Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 1 | 3 | 0 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | 0 | 1 | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 0 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| Total | 13 | 5 | 18 | 15 | 4 | 12 | 13 | 9 | 14 | 10 | 15 | 15 | 10 | 16 | 17 | 12 | 6 | 13 | 10 | 12 | 12 | 16 | 11 | 9 |

Fuente: Elaborado por Secretaría General del Ministerio de Cultura

De la calificación realizada utilizó la Matriz de la tabla 49 para priorizar las tendencias según el impacto sobre la variable prioritaria y obtuvimos 7 (siete) tendencias que serían las de mayor calificación.

- Tendencia T3 Incremento de la Metrópolis con 18 puntos, en primer lugar
- Tendencia T15 Mayor desarrollo de servicios en Línea de los Gobiernos con 17 puntos, en segundo lugar.
- Tendencia T14 Incremento de participación ciudadana a través de medios digitales, con 16 puntos en tercer lugar

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

- Tendencia T22 Masificación del conocimiento y convergencia tecnológica, con 16 puntos en cuarto lugar.
- Tendencia T4 Persistente desigualdad de Género y Discriminación, con 15 puntos en quinto lugar.
- Tendencia T11 Disminución de las Libertades relacionadas con la Democracia, con 15 puntos en sexto lugar.
- Tendencia T12 Incremento de la pobreza y menor prosperidad compartida, con 15 puntos en séptimo lugar.

En su conjunto son el 29% de las Tendencias trabajadas, y su valor representa el 39.0% del total de la calificación.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

TABLA 50 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS ANTE CADA TENDENCIA

| N° | Variable Prioritaria | Tendencia | Impacto sobre las variables prioritarias | N° | Medidas |
|----|---|--|---|------------|--|
| 1. | VAR1. Valoración de la diversidad cultural | Disminución de las libertades relacionadas con la democracia | La disminución de las libertades relacionadas con la democracia puede disminuir el respeto de los derechos humanos y frenar las libertades fundamentales de expresión, información y comunicación, las mismas que son condiciones indispensables para la creación, distribución y disfrute de las expresiones culturales diversas de la población. Es así como la tendencia puede presentar un retroceso en el desarrollo de planes y políticas que busquen el respeto de los derechos de las poblaciones para su participación plena en la vida cultural, social y políticas del país. | T11 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar programas de sensibilización y apreciación de la diversidad cultural. 2) Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural 3) Desarrollar espacios de diálogo intergrupales entre personas de diferentes identidades culturales. 4) Desarrollar acciones para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico racial 5) Fortalecer la Consulta Previa para el cumplimiento de los derechos colectivos de los pueblos. |
| | | Incremento de las Metrópolis | El incremento de la metrópolis implica un acelerado crecimiento de la urbanización del Perú, el crecimiento de barrios al margen del ordenamiento territorial, que no responden a las necesidades básicas de los ciudadanos y que pueden convertirse en focos de pobreza y vulnerabilidad. Esta tendencia, a través de los flujos migratorios, entre otros efectos, puede involucrar alteraciones en la cultura y la identidad que dan como resultado un cambio cultural (Mercado-Mondragón, 2008). | T3 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Creación de espacios para reconocer y celebrar la cultura local; las nuevas manifestaciones culturales, e imaginar y desarrollar instancias cívicas para diálogos participativos |
| | | Cambios en la Estructura Etaria de la Población | Según el CEPLAN para el año 2030 la edad promedio de la población mundial se elevará hasta los 33 años, así mismo el grupo etario de personas mayores de 65 años viene en aumento, siendo el 3.5% de la población total, en 1950, 4.7% en el año 2020, y se espera crecimiento acelerado para el 2050, por lo que esta tendencia involucraría a que se promueva e incremente el nivel educativo y cultural de la población adulta mayor, así como valorar de transmisión de conocimientos generacionales y focalizar las intervenciones de acuerdo a la proporción de los grupos de edad de la población. | T1 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Implementar el enfoque generacional y de ciclo de vida que ayude a definir y focalizar las intervenciones de acuerdo a la proporción de los grupos de edad de la población. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Tendencia | Impacto sobre las variables prioritarias | N° | Medidas |
|----|--|---|--|----|---|
| 2. | VAR2. Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | Incremento de las metrópolis | <p>El Perú mantiene un proceso ininterrumpido del surgimiento de ciudades de entre 500 mil y 1 millón de habitantes debido a la migración interna, lo que podría provocar una posible pérdida de las lenguas indígenas u originarias en las nuevas generaciones nacidas en las zonas urbanas.</p> <p>Esta tendencia implica que los hablantes de lenguas indígenas u originarias en serio peligro (9) y situación crítica (8), así como sus hablantes de herencia al migrar hacia las ciudades podrían poner en peligro la transmisión y aprendizaje de las mismas y de su tradición oral, que debería denotar un crecimiento de la población hablante, así como las competencias para comunicarse en alguna lengua indígena u originaria peruana.</p> | T3 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística. 2. Asegurar espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas indígenas u originarias. 3. Establecer agendas coordinadas entre las instituciones de investigación, universidades y otros actores a fin de reforzar la valorización lingüística de los hablantes de lenguas indígenas u originarias. 4. Desarrollar una planificación de la enseñanza y difusión de acuerdo a las prioridades de desarrollo de las lenguas indígenas u originarias a nivel nacional y local. 5. Desarrollar talleres de revalorización de las propias lenguas originarias e indígenas para que la comunidad favorezca y solicite la educación en sus lenguas originarias. |
| | | Cambios en la estructura etaria de la población | <p>Según estadística para el Perú, dado por el INEI (2001), el grupo de 0 a 4 años ha ido perdiendo su importancia relativa dentro de la población total, mientras que el grupo etario de personas mayores de 65 años viene en aumento, por lo que resulta importante que, a través de la implementación de la Política Nacional de Lenguas Originarias se considere esta tendencia bajo una mirada generacional, que permita implementar acciones revalorando el rol del adulto mayor en los procesos de enseñanza y transmisión de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral; así como la oportunidad de enseñanza de lengua materna a los niños de 0 a 4 años.</p> | T1 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Readecuar los recursos para responder a la nueva pirámide de edades con los programas del sector cultura. 2) Establecer mecanismos de transmisión, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias 3) La transmisión intergeneracional de lenguas podría estar en peligro debido a que los niños y jóvenes prefieren por motivos de la globalización hablar otras lenguas. 4) Desarrollar estrategias para salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias y de la tradición oral. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Tendencia | Impacto sobre las variables prioritarias | N° | Medidas |
|----|---|--|--|-----|--|
| | | Incremento del uso de tecnologías y masificación del uso del internet , transformación digital | Las tecnologías digitales han crecido exponencialmente y su uso se ha globalizado, esta tendencia puede brindar una mayor oportunidad de acceder a información sobre lenguas indígenas, su valoración y difusión. De igual manera esta herramienta puede facilitar a las poblaciones los canales para el acceso a servios del estado y que este pueda llevar un servicio básico de manera pertinente a su realidad. | T22 | <ol style="list-style-type: none"> 1) El uso de nuevas tecnologías para propiciar la ampliación de la cobertura de los servicios públicos dirigidos a las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias, esto dinamizan el uso oral de estas lenguas. 2) Desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permiten a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito. 3) Aprovechar las tecnologías para registrar y contabilizar más iniciativas de diversos sectores, universidades y de los propios pueblos indígenas en la investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias, a través de diferentes espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas, fortaleciendo las capacidades de los hablantes u otros actores clave. |
| 3. | VAR3. Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | Elevada informalidad y precariedad del empleo | Según CEPLAN, en el futuro persistirá un déficit en la calidad del empleo, situación que podría verse impulsada por la automatización de los trabajos y su incidencia en las nuevas formas y calidad de los empleos”. Esta tendencia impacta negativamente los derechos colectivos de los pueblos, dado que las mujeres y los hombres indígenas siguen enfrentándose a vulnerabilidades y riesgos mayores y específicos de exposición a violaciones de los derechos fundamentales en el trabajo, como la discriminación en el empleo y la ocupación, el trabajo infantil y el trabajo forzoso. | T1 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Mejorar el marco normativo y la provisión de los servicios públicos que constituyen un obstáculo para la sobrevivencia de las empresas formales, se esperaría que el peso de la informalidad en la economía peruana persista. 2) El ejercicio del derecho decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones, dado que una de las situaciones que expone a mayor vulnerabilidad a los pueblos indígenas u originarios es la condición de precariedad laboral acompañada por informalidad, |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Tendencia | Impacto sobre las variables prioritarias | N° | Medidas |
|----|----------------------|---|--|------------|---|
| | | | | | <p>corrupción, limitada voluntad política y exceso de burocracia.</p> <p>3) Evitar la evasión de impuestos por parte de grandes empresas cuando omiten el pago de beneficios a los trabajadores.</p> |
| | | Persistente desigualdad de género y discriminación | Esta tendencia es muy importante dado que se identificó una alta incidencia en la problemática, identificada por las mujeres indígenas como las menores oportunidades que tienen y el aumento de la violencia sexual, psicológica, física y económica dentro y fuera de las familias. Estas situaciones mantienen a las mujeres indígenas obligadas al trabajo no remunerado en sus casas y chacras. | T4 | <p>1) Fortalecimiento de las capacidades para la participación política de las mujeres indígenas u originarias</p> <p>2) Inclusión social, educativa y económica de las mujeres indígenas u originarias.</p> <p>3) Prevención, atención y protección de la mujer indígena u originaria contra todo tipo de violencia.</p> |
| | | Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos. Fenómeno del Niño Global | El Perú cuenta con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad frente al cambio climático del Convención Mundial de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). De igual manera, el efecto de estos eventos climáticos puede generar afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales, de manera que puede afectar su derecho a decidir/elegir sus prioridades de desarrollo, conservar sus costumbres, identidad cultural e instituciones, a la tierra y al territorio, recursos naturales como a la salud intercultural; en tanto el aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos presenta una estrecha relación con el aumento de las epidemias, pobreza, inundaciones, sequías, heladas, migración y destrucción de sus cultivos. | T18 | <p>1) Garantizar la participación de los pueblos indígenas u originarios en la gestión integral del cambio climático.</p> <p>2) Promover el uso de conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales para la lucha contra el cambio climático.</p> |
| | | Disminución de las libertades relacionadas con la democracia. | La disminución de las libertades relacionadas con la democracia puede llegar a minimizar o eliminar algunos derechos de los colectivos de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta que muchos grupos mantienen una lucha por el acceso a servicios básicos, salud, educación y territoriales, siendo este último el que reconoce el derecho a la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes, siendo esta fuente el principal recurso de subsistencia de los pueblos indígenas. Es por ello que el Ministerio de Cultura viene fortaleciendo su rol en la consulta Previa. | T11 | <p>1) Generar condiciones para la participación de los Pueblos indígenas u originarios en la toma de decisiones públicas que los involucran en los tres niveles de gobierno.</p> <p>2) Garantizar la incorporación de la visión y prioridades de desarrollo de los Pueblos indígenas u originarios en los procesos de toma de decisiones estatales.</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Tendencia | Impacto sobre las variables prioritarias | N° | Medidas |
|----|---|--|---|----|---|
| 4. | VAR4. Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | Mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres. | Esta tendencia impacta positivamente a la variables, puesto que según CENSO 2017, el analfabetismo para las mujeres afroperuanas es del 6,0% a diferencia del 3.9% del promedio nacional, asimismo los resultados de la ENAHO 2022, arroja que la tasa de conclusión de la educación secundaria para las mujeres afroperuanas es del 21.1% por debajo de los varones afroperuanos que responde al 27.5%, por lo que parte de la implementación de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano busca priorizar la educación de la mujer afroperuana y su inserción laboral en mejores condiciones. | T6 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades. 2) Que los actores educativos institucionales brinden las condiciones eficaces, adecuadas y oportunas a los potenciales estudiantes o estudiantes afroperuanos/as del nivel educativo superior para que puedan ingresar al sistema y concluir satisfactoriamente sus estudios |
| | | Persistente desigualdad de Género y discriminación | <p>El derecho a la igualdad es un derecho humano reconocido por los instrumentos jurídicos internacionales, así como por la Constitución Política del Perú, la que establece que uno de los derechos fundamentales de las personas es la igualdad ante la ley sin discriminación por motivo de sexo.</p> <p>Esta tendencia tiene un impacto negativo, se vulneran los derechos afroperuanos debido a la exclusión y la discriminación estructural e histórica que ha sufrido, así como a la discriminación por razón de sexo de las mujeres que lo integran. Por lo tanto, están tendencia de desigualdad no permite productividad y crecimiento de nuestra sociedad, se puede tomar como referencia que la tasa del empleo informal para los afroperuanos es de 84.2% a diferencia del promedio nacional 68.4% (ENAHO 2020).</p> | T4 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar el acceso a servicios de salud en materia sexual y reproductiva con enfoque intercultural. 2) Desarrollar acciones para erradicar las dinámicas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. 3) Desarrollar campañas de educación contra la discriminación étnico-racial, fomentando la denuncia de los actos de discriminación. 4) Facilitar y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra situación particular. 5) Desarrollar estrategias que promuevan la valoración de la presencia y el aporte del pueblo afroperuano. 6) Fortalecer los espacios interinstitucionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres afroperuanas. 7) Establecer mecanismos de atención, prevención y coordinación Interinstitucional contra la violencia de género -con énfasis en discriminación étnico-racial. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Tendencia | Impacto sobre las variables prioritarias | N° | Medidas |
|----|---|---|---|-----|---|
| | | | | | 8) Promover la participación y el acceso de las mujeres afroperuanas en espacios de toma de decisión |
| | | Transformación de las estructuras familiares | <p>En Perú, al año 2017, el número de hogares con núcleo y sin núcleo familiar se han mantenido constantes desde 1993 (20% y 5%, respectivamente); sin embargo, los hogares extendidos y compuestos (21% y 2%) habían presentado una tendencia decreciente comparado con los datos reportados en 1993 (25% y 5%). Antes de la COVID-19, se esperaba que, los hogares monoparentales se incrementen significativamente, las familias extendidas se reduzcan cada vez más, y las familias tradicionales sigan representando la mayor proporción, pero con menor cantidad de hijos; sin embargo, los expertos estiman que, en el periodo 2020-2050, los hogares extendidos crecerán (CEPLAN, 2020).</p> <p>Esta tendencia resulta relevantes para comprender algunos aspectos de las economías de las familias, así como en el desarrollo educativo de las mismas, especialmente en poblaciones vulnerables y con falta de acceso a la educación cultural.</p> | T24 | <p>1) Adoptar medidas para asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica regular de mujeres y hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas sus formas, niveles y modalidades.</p> <p>2) Desarrollar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad, emprendimiento y autoempleo de las y los afroperuanos.</p> |
| 5. | VAR5. Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | Mejora de la calidad de la inversión | <p>Esta tendencia presenta un impacto positivo dentro de las Industrias Artísticas debido a que la inversión con una adecuada calidad, permite que se enfoque y priorice las inversiones de acuerdo a las necesidades y demandas, para que así tengan mayor impacto en sus territorios.</p> <p>Esto representa, entre otras cosas, nuevas oportunidades que permitan diversificar la infraestructura física (museos, teatros, cines, , etc.) y comercial (mercados, etc.) para la participación de la población en actividades, servicios y expresiones artísticos culturales.</p> | T7 | <p>1) Fortalecimiento de las capacidades de gestión y de gasto del sector cultural, para la optimización de sus inversiones.</p> <p>2) Diversificar la infraestructura física (museos, teatros, cines, etc.) y comercial (mercados, etc.)</p> <p>3) Priorización de inversiones.</p> <p>4) Articulación con el sector privado para la gestión de inversiones.</p> |
| | | Elevada informalidad y precariedad del empleo | Según el estudio de la Cuenta Satélite de Cultura (CSC), el porcentaje de personas trabajando en establecimientos culturales representa el 4.36% del total del empleo nacional (Ministerio de Cultura, 2014), se indica que más de la mitad del empleo total es principalmente asalariado. | T9 | 1) Formular marcos legales y programáticos que garanticen la sostenibilidad, así como revisar y adecuar el marco regulatorio y los servicios de empleo en función a las necesidades del mercado laboral, considerando el diálogo entre empleadores, trabajadores y gobierno. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Tendencia | Impacto sobre las variables prioritarias | N° | Medidas |
|----|----------------------|--|--|------------|---|
| | | | El impacto de esta tendencia podría indicar que los trabajadores culturales llegaran a ser subempleados (por tener empleos estacionales, ocasionales e inadecuados) y desprotegidos (al no contar con seguros ni jubilaciones). | | <ul style="list-style-type: none"> 2) Implementar acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana. Internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados 3) Implementar mecanismos de articulación sectorial, intersectorial e intergubernamental, para el desarrollo de políticas culturales en todo el territorio nacional. 4) Generar y mejorar los mecanismos para el tránsito de la informalidad a la formalidad en el empleo, con mayor productividad. |
| | | Incremento de la participación ciudadana a través de medios digitales. | Según CEPLAN, para el año 2050 la ciudadanía dispondrá de más dispositivos y plataformas digitales, en lo que respecta a la estructura de las Industrias Culturales, los patrones de consumo de bienes y servicios culturales vienen consumiéndose mayormente en formato digital, generando un alto acceso a la población para el disfrute de diversos productos culturales, el cual también genera un impacto positivo para los artistas a través de los canales de venta virtuales. Asimismo, la participación cultural digital es fundamental para el desarrollo de las políticas culturales para generar un mayor aporte en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación sostenida de las Políticas Culturales. | T14 | <ul style="list-style-type: none"> 1) Creación de nuevos canales de participación, creación y consumo de posibilidades creadoras más allá de brechas generacionales o económicas. |
| | | Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos | Hacia el 2050 se habrá masificado el uso de herramientas tecnológicas para gobernar según CEPLAN. En tal sentido, se masificarán los servicios de trámites en línea, de acceso a información pública y de seguimiento por parte de los ciudadanos sobre cómo y en qué se gastan los recursos públicos” (CEPLAN, 2019, p.14). En relación con lo anteriormente señalado, es importante tomar en cuenta esta tendencia, pues representa una oportunidad para el avance en la prestación de | T15 | <ul style="list-style-type: none"> 1) Prestación de los servicios culturales integrados y personalizados con mayor eficiencia y transparencia. 2) Creación de nuevos canales de participación, creación y consumo de posibilidades creadoras más allá de brechas generacionales o económicas. 3) Generar estrategias de enseñanza con Tecnología Educativa para el ámbito cultural y optimizar la enseñanza en la educación a distancia, así como el acceso a contenidos a culturales. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Tendencia | Impacto sobre las variables prioritarias | N° | Medidas |
|----|--|--|---|------------|---|
| | | | los servicios culturales integrados y personalizados con mayor eficiencia y transparencia. ³⁵ | | |
| 6. | VAR6. Derecho a la lectura, acceso a la información y al conocimiento por parte de la población | Cambios en la Estructura Etaria de la Población | Según CEPLAN para el año 2050, la población adulta representara un mayor porcentaje respecto a la población total, mientras que la población más joven se verá reducida, por lo que corresponde una óptima asignación de servicios diferenciados, acceso a la información y conocimiento con contenidos relacionados acorde con los cambios generacionales y su enfoque en el ciclo de la vida de las personas, con énfasis en la primera infancia, la niñez y la adolescencia. | T1 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Incrementar oferta de servicios ante cambios generacionales, particularmente los relacionados a servicios culturales. 2) Incrementar y mejorar los bienes y servicios culturales., priorizando las condiciones de vida en todos los rangos de edad. |
| | | Incremento de la pobreza y menor prosperidad compartida | El incremento de la pobreza, conlleva a un inestabilidad económica y social, siendo uno de sus efectos el incremento de la anemia, esta situación perjudica significativamente y pone en peligro el logro educativo y el comportamiento lector, particularmente en los primeros años de formación de las personas, debido a la fuerte correlación de la lectura con la adquisición del lenguaje y la competencia de otras habilidades lingüísticas. | T12 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Compromiso del sector incrementando oportunidades para acceso a bienes y servicios culturales asociados al libro y la lectura. |
| | | Incremento del uso de tecnologías y masificación del uso del internet , transformación digital | El incremento del uso de tecnologías y su acceso a la educación ejerce una influencia favorable en las posibilidades de implementar soportes digitales que faciliten el acercamiento a nuevas expresiones culturales gracias a la visualización (libros digitales, audiolibros, ferias virtuales, clubes de lectura, entre otros relacionados). | T22 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Implementar servicios virtuales o digitales de acceso a la lectura, información y conocimiento, con el enfoque de cierre de brechas tecnológicas. |
| 7. | VAR7. Aprovechamiento sostenible del | Incremento de las metrópolis | En el contexto de un desarrollo urbano sostenible y teniendo en cuenta la humanización de las ciudades, el incremento de las metrópolis cumple un rol importante sobre todo para el fortalecimiento de la participación social y del ejercicio ciudadano, priorizando la protección y salvaguardia del patrimonio | T3 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Implementación de planes, estrategias y mecanismos de protección y salvaguardia del patrimonio acorde con la planificación urbana de las metrópolis. |

³⁵ Política Nacional de Cultura al 2030.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Tendencia | Impacto sobre las variables prioritarias | N° | Medidas |
|----|---|---|---|-----|---|
| | patrimonio cultural | | con la finalidad de evitar daños o pérdidas del mismo. Esta tendencia pondría en riesgo la conservación del Patrimonio Cultural, | | |
| | | Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos. Fenómeno del Niño Global | El incremento de ocurrencia de desastres y eventos climáticos extremos generan la pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial, las cuales pueden llegar a ser irreversibles, asimismo estos eventos climáticos generan afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales, de manera que ponen en peligro el Patrimonio Cultural ya que son fuerzas naturales que no son manejadas por nuestra sociedad. | T18 | 1) Fomentar las inversiones en infraestructura siendo este fundamental para lograr un desarrollo sostenible, empoderando a las sociedades y conseguir ciudades más resistentes al cambio climático. |
| | | Mejora de la calidad de la inversión | Esta tendencia, favorece que su ejecución se enfoque en priorizar las necesidades y demandas, de esta forma se garantiza el impacto positivo con el uso óptimo de los recursos del sector cultural. Esto permite diversificar la estructura física (museos, puesta en valor de sitios arqueológicos, entre otros relacionados) garantizando la preservación del patrimonio. | T7 | 1) Fortalecer la asistencia técnica a las unidades orgánicas con el objetivo de fortalecer sus capacidades de ejecución en materia de inversión en el sector cultural. |
| 8. | VAR8. Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | Mayor percepción de corrupción | La mayor percepción de esta tendencia, afecta las capacidades estatales del sector para implementar políticas públicas, además de la relación de confianza entre el Estado y la ciudadanía, por el propio descredito que estas prácticas generan. | T13 | 1) Fomentar las campañas de sensibilidad a funcionarios y servidores públicos en torno a la ética e integridad institucional. 2) Implementar efectivamente el gobierno electrónico, instaurando progresivamente una política de datos abiertos en las transacciones y trámites del Estado. |
| | | Incremento de la participación ciudadana a través de los medios digitales | Uno de los mayores desafíos del Gobierno es su transformación digital. Las nuevas tecnologías digitales y los nuevos enfoques para el uso de la tecnología ofrecen formas más colaborativas de trabajar dentro y entre las administraciones, y así mejorar la forma de interactuar con el ciudadano. Esto nos ayudará a ser no solo más eficientes y eficaces, sino también más abiertos, transparentes y responsables. El incremento de la participación ciudadana a través de los medios digitales es crucial para el óptimo desarrollo e implementación de las políticas culturales, así como el fortalecimiento de las capacidades de gobierno digital por parte del Estado. | T14 | 1) Fomentar el uso de los canales de atención para la participación ciudadana, garantizado su participación en los procesos de toma de decisiones del sector. 2) Promoción de espacios digitales para iniciativas de co-creación y coproducción de servicios. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Tendencia | Impacto sobre las variables prioritarias | N° | Medidas |
|----|----------------------|---|--|------------|---|
| | | Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos. relacionadas con la democracia | Esta tendencia Tecnológica y el mayor desarrollo de esta en los servicios en línea de los gobiernos optimiza la prestación de los servicios culturales integrados y personalizados con mayor eficiencia y transparencia. Su aporte es de vital importancia en el contexto de Gobierno Abierto. | T15 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Difundir el acceso a procedimientos administrativos, trámites y servicios del Ministerio de Cultura disponibles en la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, incluyendo la opción de notificación por casilla electrónica en tiempo real. 2) Brindar servicios transparentes, apoyados por las TI. La ciudadanía desconfía de ciertas instituciones públicas y evidencia que por delante queda un largo recorrido para fortalecer la legitimidad de las mismas. 3) Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad en el entorno digital. |

Fuente: Elaborado por Secretaría General del Ministerio de Cultura

Estas medidas propuestas frente a los impactos o efectos de las tendencias sobre las variables prioritarias serán utilizadas como insumo para construir el futuro deseado.

2.1.2 Análisis de Riesgos y Oportunidades.

TABLA 51 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE LOS RIESGOS

| N° | Variable Prioritaria | Riesgos | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|--------------------------------------|--|--|---|
| VAR1. | Valoración de la diversidad cultural | R: Restricción de libertades y tolerancia a la diversidad cultural, en detrimento de la cohesión social ³⁶ | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia Disminución de las libertades relacionadas con la democracia, que es una tendencia su probabilidad de ocurrencia es Alta y el Potencial Impacto es Muy Alto La restricción de las libertades y la falta de tolerancia a la diversidad cultural puede llevar a la marginalización de ciertos grupos culturales y a la erosión de la cohesión social. Además, puede limitar la capacidad de las personas para expresar y celebrar libremente su identidad cultural. Esta situación puede llegar a obligar a las personas a asimilar una cultura en contra de su voluntad. | 1. Implementar y hacer cumplir leyes y políticas que protejan las libertades culturales y promuevan la tolerancia y el respeto a la diversidad cultural. 2. Crear espacios de diálogo e intercambio cultural para promover la comprensión y la aceptación de la diversidad cultural. |
| | | R: Limitaciones para la información y comunicación de contenidos culturales, vulnerando el derecho a la libertad de expresión. ³⁷ | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia Disminución de las libertades relacionadas con la democracia, que es una tendencia su probabilidad de ocurrencia es Alta y el Potencial Impacto es Muy Alto. Si las personas no tienen acceso a información y contenidos culturales, pueden quedar aisladas de la vida cultural y tener una comprensión limitada de la diversidad cultural existente. Esto podría dar lugar a prejuicios y malentendidos y limitar las oportunidades para el aprendizaje y el intercambio intercultural. | 1. Crear y mantener plataformas de comunicación que difundan información y contenidos culturales de manera accesible y equitativa. Esto podría incluir sitios web, canales de televisión o radio, revistas y periódicos dedicados a la cultura. 2. Promover la colaboración entre los medios de comunicación y las instituciones culturales para garantizar una representación equitativa y precisa de la diversidad cultural. Esto podría incluir la formación para periodistas y productores en temas culturales, así como alianzas y proyectos conjuntos entre medios e instituciones culturales. |
| | | R: El Estado no cuenta con un enfoque generacional en sus intervenciones, que respondan a los cambios generacionales ocurridos ³⁸ | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia social cambios en la estructura etaria de la población, que es una tendencia su probabilidad | 1. Implementar un enfoque generacional en la planificación y ejecución de intervenciones culturales, incluyendo la investigación de las preferencias y necesidades de diferentes grupos de edad. |

³⁶ PNC Pag 162

³⁷ Idem a anterior

³⁸ PNC Pag 161

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Riesgos | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|---|---|---|--|
| | | | <p>de ocurrencia es Muy Alta y el Potencial Impacto es bajo</p> <p>La falta de un enfoque generacional puede llevar a intervenciones culturales que no respondan a las necesidades y preferencias de diferentes grupos de edad. Esto impacta en una menor participación social, económica y de aprovechamiento de temas culturales por parte de ciertos grupos de edad.</p> | <p>2. Involucrar a representantes de diferentes grupos de edad en la toma de decisiones sobre las intervenciones culturales para garantizar la valorización de sus necesidades y preferencias.</p> |
| VAR2. | Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | <p>R: El aumento de la migración, así como el despoblamiento de las comunidades indígenas u originarias, reduciría la probabilidad de conservación de sus lenguas.³⁹</p> | <p>Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia Incremento de las megaciudades, que es una tendencia su probabilidad de ocurrencia es Alta y el Potencial Impacto es Muy Alto</p> <p>El aumento de la migración y el despoblamiento de las comunidades indígenas u originarias impacta en la disminución del uso de las lenguas indígenas, lo que podría acelerar su desaparición. La pérdida de estas lenguas puede resultar en la pérdida de la identidad cultural, conocimientos tradicionales y una disminución de la diversidad lingüística y cultural.</p> | <p>1. Implementar programas que promuevan y faciliten la enseñanza y el uso de las lenguas indígenas tanto dentro como fuera de las comunidades originarias.</p> <p>2. Establecer políticas de apoyo y protección para las comunidades indígenas y originarias para limitar su despoblamiento.</p> |
| | | <p>R: Disminución del grupo poblacional entre 0 a 4 años, lo cual significaría menor oportunidad de aprendizaje de las lenguas indígenas como lengua materna⁴⁰.</p> | <p>Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia social Cambios en la estructura etaria de la población, que es una tendencia su probabilidad de ocurrencia es Muy Alta y el Potencial Impacto es Alto</p> <p>La disminución del grupo poblacional entre 0 a 4 años en los pueblos originarios, impacta al reducir las oportunidades de transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas, lo que puede acelerar su desaparición.</p> | <p>1. Implementar programas de enseñanza de lenguas indígenas en las escuelas y en la comunidad, centrados especialmente en los niños pequeños.</p> <p>2. Fomentar el uso de las lenguas indígenas en el hogar y en la comunidad para asegurar su transmisión a las generaciones más jóvenes.</p> |

³⁹ PNLOTI Pag 82

⁴⁰ Idem Anterior

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Riesgos | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|--|--|--|--|
| VAR3. | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | R: Ausencia de asistencia técnica para el desarrollo de empresas. ⁴¹ | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia: Elevada informalidad y precariedad del empleo, que es una tendencia su probabilidad de ocurrencia es Alta y el Potencial Impacto es Alto. La ausencia de asistencia técnica tiene un impacto alto dado que limita la capacidad de los pueblos indígenas para desarrollar empresas y generar ingresos, lo que puede contribuir a su vulnerabilidad económica y amenazar sus formas de vida tradicionales. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar programas de asistencia técnica y formación empresarial específicamente dirigidos a los pueblos indígenas. 2. Facilitar el acceso a los recursos y servicios necesarios para el desarrollo de empresas, incluyendo financiación, mercados y redes. |
| | | R: Aumento de la discriminación, violencia sexual, psicológica y física de las mujeres de todas las edades de los pueblos indígenas. ⁴² | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia Persistente desigualdad de género, que es una tendencia su probabilidad de ocurrencia es Media y el Potencial Impacto es Muy Alto. El aumento de la violencia contra las mujeres indígenas tiene un impacto alto porque causa daños físicos y psicológicos graves, y puede limitar la participación de las mujeres en las oportunidades dentro de la sociedad. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar y hacer cumplir leyes y políticas que protejan a las mujeres indígenas de la violencia, y proporcionar servicios de apoyo y protección a las víctimas. 2. Promover cambios culturales y sociales para erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo la educación y la sensibilización sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género. |
| | | R: Aumento de desastres naturales genera migrantes ambientales y pobreza. ⁴³ | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos, que es una tendencia su probabilidad de ocurrencia es Alta y el Potencial Impacto es Muy Alto. El aumento de desastres naturales, exacerbado por el cambio climático, tendría un impacto muy alto debido a que puede provocar la migración forzada, la pérdida de hogares y medios de vida, y el aumento de la pobreza entre los pueblos indígenas. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar medidas de adaptación al cambio climático y de gestión de desastres para proteger a los pueblos indígenas y sus territorios. 2. Proporcionar apoyo y recursos para los migrantes ambientales y las comunidades afectadas para reconstruir sus vidas y medios de vida. |

⁴¹ PNPI Pag 130

⁴² PNPI Pag 129

⁴³ PNPI Pag 132

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Riesgos | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|--|---|---|---|
| VAR4. | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | R: Menor oportunidad de transmisión de saberes y conocimientos tradicionales de las personas adultas mayores del pueblo afroperuano ⁴⁴ | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia social: Cambios en la estructura etaria de la población (descendente para niños y ascendente para adultos mayores), que es una tendencia su probabilidad de ocurrencia es Alta y el Potencial Impacto es Muy Alto Si los adultos mayores afroperuanos tienen menos oportunidades para transmitir sus conocimientos y sabiduría a las generaciones más jóvenes, puede haber una pérdida de tradiciones y conocimientos culturales. Este alto impacto puede resultar en una erosión de la cultura afroperuana y puede debilitar el sentido de identidad y pertenencia en las generaciones más jóvenes. | 1. Crear programas y espacios donde los adultos mayores afroperuanos puedan compartir sus conocimientos y tradiciones con las generaciones más jóvenes. Esto podría incluir programas de narración de cuentos, talleres de artesanía tradicional, y la inclusión de la historia y la cultura afroperuana en los currículos escolares. 2. Proporcionar apoyo a los adultos mayores afroperuanos para que puedan continuar practicando y transmitiendo sus tradiciones y conocimientos. Esto puede incluir el reconocimiento y el apoyo financiero para los portadores de la tradición, y el respeto y la valoración de la sabiduría de los mayores en la sociedad en general. |
| VAR5. | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artísticas culturales | R: Criterios de priorización y ejecución para el desarrollo de proyectos de inversión en bienes culturales. ⁴⁵ | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia social: Mejora de la calidad de la inversión), que es una tendencia su probabilidad de ocurrencia es Media y el Potencial Impacto es Alta. Si los criterios para la priorización de los proyectos de inversión cultural son inadecuados, esto tiene un impacto muy Alto, puede resultar en una asignación ineficiente de los recursos y en una falta de apoyo para los proyectos que son más necesarios o que tienen un mayor potencial para contribuir a la diversidad y la vitalidad del sector cultural. | 1. Desarrollar y aplicar criterios claros y justos para la priorización de los proyectos de inversión cultural. Estos criterios deberían tener en cuenta factores como la relevancia y el impacto cultural de los proyectos, su viabilidad y sostenibilidad, y su contribución a la diversidad y la inclusión en el sector cultural. 2. Involucrar a los actores del sector cultural y a la sociedad en general en la toma de decisiones sobre la priorización de los proyectos de inversión cultural. Esto puede incluir la realización de consultas y procesos participativos, y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones. |
| | | R: Falta de oportunidades para todos los sectores de la población ⁴⁶ | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia social: Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo, su probabilidad de ocurrencia es Alta y el Potencial Impacto es Alta. | 1. Desde el Ministerio implementar y hacer cumplir las leyes y regulaciones que protegen los derechos de las poblaciones y grupos de intervención, así como de los trabajadores en el sector cultural. |

⁴⁴ PNPA Pag 249

⁴⁵ PNPA Pag 161

⁴⁶ PNPA Pag 162

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Riesgos | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|--|--|--|---|
| | | | <p>La falta de oportunidades para todos los sectores de la población tiene un impacto muy alto y puede resultar en inseguridad en el empleo, falta de protección social y otras condiciones de trabajo precarias.</p> <p>Asimismo, afecta porque lleva a la exclusión y a la desigualdad en el acceso y la participación en el patrimonio cultural</p> <p>Esto hace que el trabajo en el sector cultural sea menos atractivo y accesible, lo que puede llevar a una pérdida de talento y a una disminución de la diversidad y la calidad en las expresiones artísticas y culturales.</p> | <p>2. Mejorar las condiciones laborales para los profesionales en expresiones artísticas y culturales en el sector, artistas, profesionales en los temas de competencia del Ministerio, promoción de la formación y el desarrollo profesional en el sector.</p> <p>3. Crear espacios y oportunidades para que diferentes sectores de la población puedan contribuir y participar en la gestión y promoción del patrimonio cultural.</p> |
| VAR6. | Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento por parte de la población | R: Creciente deterioro del nivel socioeconómico de las familias desviando el interés por bienes y servicios culturales asociados al libro y la lectura ⁴⁷ . | <p>Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia económica: Incremento de la Pobreza, su probabilidad de ocurrencia es Alta y el Potencial Impacto es Alta.</p> <p>El deterioro de los niveles socioeconómicos tiene un impacto alto, pues conduce a un bajo desempeño educativo, particularmente en los primeros años de formación de las personas, producto de una alta desigualdad de niveles de acceso a contenidos culturales y servicios culturales asociados al libro y la lectura.</p> | 1) Trabajar articuladamente entre sectores para reducir la brecha de acceso de contenido asociados al libro y la lectura. |
| VAR7. | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | R: Daños al patrimonio cultural por la priorización de construcciones en metrópolis ⁴⁸ | <p>Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia Incremento de las Metrópolis: deterioro del nivel socioeconómico de las familias, su probabilidad de ocurrencia es Muy Alta y el Potencial Impacto es Muy Alta.</p> <p>La expansión urbana y la construcción de infraestructuras modernas pueden causar daños irreparables al patrimonio cultural.</p> | <p>1. Adoptar políticas de planificación urbana que equilibren la necesidad de desarrollo con la protección del patrimonio cultural.</p> <p>2. Realizar evaluaciones de impacto cultural antes de cualquier construcción o desarrollo para identificar y mitigar los posibles daños al patrimonio cultural.</p> |

⁴⁷ PNLLB Pag 225

⁴⁸ PNC Pag 161

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria | Riesgos | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|---|--|--|--|
| | | | Este riesgo es de alto impacto pues puede llevar a la pérdida de sitios y objetos de valor histórico, cultural y arqueológico. | |
| | | R: Pérdida del Patrimonio cultural material e inmaterial por causa de eventos climáticos ⁴⁹ | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia Ambiental: Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos, su probabilidad de ocurrencia es Alta y el Potencial Impacto es Muy Alta Los eventos climáticos extremos pueden causar daños irreparables al patrimonio cultural material e inmaterial. El impacto de este riesgo es alto debido a que puede llevar a la pérdida de sitios, objetos y prácticas de valor histórico, cultural y social. | 1. Implementar medidas de adaptación y mitigación del cambio climático para proteger el patrimonio cultural de los impactos del cambio climático. 2. Desarrollar y promover prácticas de gestión del patrimonio cultural que sean resistentes al clima y que tengan en cuenta los riesgos climáticos. |
| VAR8. | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | R: Vulneración de la gobernanza democrática. | Se considera un riesgo que corresponde a la tendencia Sociocultural: Sostenibilidad de la Gobernanza del Sector Cultura. ⁵⁰ La vulneración a la gobernanza democrática puede limitar la capacidad de las comunidades para participar en la toma de decisiones sobre su cultura y patrimonio. Esto puede llevar a la imposición de decisiones que no reflejan las necesidades e intereses de las comunidades y a una menor diversidad y riqueza cultural. | 1. Implementar políticas y programas que promuevan la participación y la representación de las comunidades en la toma de decisiones sobre su cultura y patrimonio. 2. Fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión del sector cultural, para asegurar que las decisiones se tomen de manera justa y equitativa. |

Fuente: Elaborado por Secretaría General del Ministerio de Cultura

⁴⁹ PNC Pag 162

⁵⁰ PNC Pag 24

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

TABLA 52 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y MEDIDAS DE LAS OPORTUNIDADES

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|--------------------------------------|--|---|--|
| VAR1. | Valoración de la diversidad cultural | O: Estrategias de protección y salvaguardia de la valoración cultural con la planificación urbana de las metrópolis ⁵¹ | Esta oportunidad es de probabilidad de ocurrencia Muy Alta y su impacto es muy alto a su vez. Es relevante tomar en cuenta la tendencia del crecimiento de las metrópolis, porque el proceso de urbanización que refiere implica necesariamente flujos migratorios que pueden tener, entre otros efectos, alteraciones en la cultura y la identidad que dan como resultado la valoración de una diversidad cultural de nuestra sociedad. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Crear de espacios para reconocer y celebrar la cultura local y las nuevas manifestaciones culturales. 2) Desarrollar espacios de diálogo intercultural entre personas de diferentes identidades culturales: diálogo intercultural |
| | | O: Ante el incremento de la población de edad avanzada, mayor oportunidad para la transmisión de prácticas culturales a nuevas generaciones. ⁵² | <p>La creciente presencia de adultos mayores dentro de las comunidades indígenas u originarias representa una valiosa oportunidad para la transmisión y aprendizaje de las prácticas culturales y lenguas indígenas u originarias y la tradición oral a las nuevas generaciones.</p> <p>Estos ancianos, que a menudo son los depositarios de la sabiduría ancestral y los conocimientos culturales, desempeñan un papel fundamental en la preservación y revitalización de las lenguas indígenas en peligro de desaparecer.</p> <p>La probabilidad de ocurrencia es Muy Alto y el Impacto potencial es medio debido que, a través de la tradición oral, comparten historias, mitos, rituales y tradiciones que se han transmitido de generación en generación, y que constituyen la base de la identidad cultural de sus comunidades.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) Implementar un enfoque generacional y de ciclo de vida que ayude a definir y focalizar las intervenciones de acuerdo a la proporción de los grupos de edad de la población. 2) Reconocimiento y valoración del rol de los ancianos: Es fundamental reconocer y valorar el papel vital que desempeñan los ancianos como portadores de la cultura y el patrimonio de los pueblos indígenas u originarios |

⁵¹ PNC al 2030

⁵² Idem anterior

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|---|---|---|--|
| VAR2. | Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | O: Los hablantes de lenguas indígenas u originarias tendrían mayor oportunidad de acceder a información sobre temas de salud, educación, técnicas productivas, y demás, en su lengua de su propia cultura y de otras, a través del uso de dispositivos móviles. ⁵³ | Se considera una oportunidad debido al incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes, que es una tendencia tecnológica. Su probabilidad de ocurrencia es Alta y su impacto es muy Alto. ⁵⁴ Para asegurar que estas nuevas oportunidades económicas, a servicios, sean verdaderamente inclusivas y respetuosas de los derechos lingüísticos, es fundamental involucrar a las comunidades indígenas u originarias en el proceso de planificación y desarrollo. | 1) Promover espacios de diálogo y consulta con líderes y representantes indígenas u originarios, para que puedan aportar sus conocimientos y perspectivas en la toma de decisiones. |
| | | O: La población indígena u originaria tendría mayor oportunidad de acceder a diferentes servicios públicos (RENIEC, Banco de la Nación, etc.), a través del uso de dispositivos tecnológicos ⁵⁵ | Se considera una oportunidad debido al incremento del uso de dispositivos móviles inteligentes, que es una tendencia tecnológica. Su probabilidad de ocurrencia es Alta y su impacto es Muy Alto. Se abrirían oportunidades para emprendimientos y negocios liderados por personas indígenas u originarias, donde podrían utilizar sus lenguas maternas para promocionar productos y servicios. De esta manera, se fortalecería el empoderamiento económico de estas comunidades y se fomentaría el reconocimiento y valoración de sus lenguas en el ámbito público y privado | 1) Desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permiten a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito |
| VAR3. | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | O: Mecanismo de subsistencia para generar un negocio propio por parte de las mujeres indígenas. ⁵⁶ | Esta oportunidad es de una probabilidad de ocurrencia Media pero su impacto es Muy Alto ya que la creación de un mecanismo de subsistencia que permita a las mujeres indígenas generar un negocio propio representa una oportunidad importante para respetar y proteger los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. Al empoderar a las mujeres indígenas con la posibilidad de emprender y administrar sus propios negocios, se estaría fortaleciendo su autonomía económica y su papel como agentes clave en el desarrollo sostenible de sus | 1. Capacitación Empresarial y Técnica: Proporcionar capacitación empresarial y técnica a las mujeres indígenas interesadas en emprender un negocio propio. 2. Es importante que esta capacitación se adapte a las necesidades y contextos específicos de las comunidades indígenas, y que se imparta en sus lenguas y con enfoque intercultural. Además, se podrían establecer alianzas con organizaciones locales, ONGs y entidades gubernamentales para |

⁵³ PNLOTI al 2030. Pag 85

⁵⁴ PNLOTI al 2030 Pag 85

⁵⁵ PNLOTI al 2030 Pag 85

⁵⁶ PNPI Pag 130

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|----|---------------------------------|--|---|--|
| | | | <p>comunidades. Es fundamental que este mecanismo se desarrolle de manera inclusiva y participativa, involucrando a las mujeres indígenas en el diseño y la implementación del programa</p> | <p>brindar el apoyo necesario en la creación y consolidación de los negocios de las mujeres indígenas. Al proveer capacitación empresarial y técnica, se empoderaría a las mujeres indígenas para desarrollar negocios sostenibles y exitosos, respetando sus derechos colectivos y culturales en el proceso.</p> <p>3. Acceso a Microcréditos y Financiamiento: Se podrían establecer programas de microcréditos y financiamiento accesibles para las mujeres indígenas que deseen emprender sus propios negocios. Estos programas podrían ofrecer préstamos a tasas de interés bajas y flexibles, así como acompañamiento técnico en la solicitud y uso responsable de los fondos.</p> |
| | | <p>O: Mejora de la calidad de vida de las mujeres y sensibilización de la sociedad respecto a la desigualdad de género.⁵⁷</p> | <p>Esta oportunidad es de probabilidad de ocurrencia Media y de potencial de impacto Muy Alta.</p> <p>Mejorar la calidad de vida de las mujeres indígenas u originarias y sensibilizar a la sociedad sobre la desigualdad de género es una oportunidad fundamental para avanzar en el respeto y protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Esto implica implementar políticas y programas que aborden de manera integral las desigualdades de género presentes en las comunidades indígenas, promoviendo el acceso a educación, salud, empleo y oportunidades económicas para las mujeres. Al mejorar la calidad de vida de las mujeres indígenas y sensibilizar a la sociedad respecto a la desigualdad de género, se estaría fortaleciendo la autonomía y empoderamiento de las mujeres dentro de sus comunidades, contribuyendo a un desarrollo más inclusivo y equitativo que respete y valore los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios en su totalidad.</p> | <p>1. Programas de Empoderamiento y Liderazgo para Mujeres Indígenas: Implementar programas específicos dirigidos a empoderar a las mujeres indígenas y promover su liderazgo dentro de sus comunidades. Capacitarlas en habilidades de liderazgo, comunicación, toma de decisiones y negociación, así como formación en derechos humanos y género. Además, se podrían crear espacios seguros para el intercambio de experiencias y la generación de redes de apoyo entre mujeres indígenas.</p> <p>Al empoderar a las mujeres indígenas y promover su liderazgo, se estaría fortaleciendo su participación activa en la toma de decisiones, tanto a nivel comunitario como en instancias políticas y públicas, lo que contribuiría a una mayor equidad de género en la gobernanza y a una mejora en la calidad de vida de las mujeres en general.</p> |

⁵⁷ PNPI Pag. 129

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|----|---------------------------------|--|---|--|
| | | | <p>La generación de bienestar en la calidad de vida de las madres indígenas u originarias representa una oportunidad fundamental para reconocer y proteger los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Al priorizar y fortalecer la calidad de vida y el acceso a los diversos servicios adecuados y culturalmente sensibles, se promueve el respeto por la diversidad cultural y se salvaguarda la salud y bienestar de las madres dentro de sus comunidades.</p> | <p>2. Campañas de Sensibilización y Educación sobre Igualdad de Género: Implementar campañas de sensibilización y educación dirigidas tanto a las comunidades indígenas como a la sociedad en general sobre la importancia de la igualdad de género y el respeto a los derechos de las mujeres. Al sensibilizar a la sociedad sobre la desigualdad de género y promover el respeto a los derechos de las mujeres, se estaría creando un ambiente propicio para mejorar la calidad de vida de las mujeres indígenas y avanzar hacia una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.</p> |
| | | <p>O: Educar sobre el uso responsable del agua (Ej. sistemas de riego por goteo y uso sostenible de los recursos medioambientales).⁵⁸</p> | <p>Esta es una oportunidad de probabilidad de ocurrencia Alto y posible impacto Alto, pues es inminente la frecuencia de eventos climáticos extremos.</p> <p>El Educar sobre el uso responsable del agua, como por ejemplo mediante sistemas de riego por goteo, y promover el uso sostenible de los recursos medioambientales representan una oportunidad significativa para reconocer y proteger los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. A través de programas de educación ambiental adaptados a las necesidades culturales y lingüísticas de estas comunidades, se podría concienciar sobre la importancia de conservar y preservar el agua y otros recursos naturales, respetando su conexión espiritual y ancestral con la tierra. Al impulsar el uso de tecnologías sostenibles, como sistemas de riego por goteo, se fomentaría una gestión más eficiente y equitativa del agua, lo que contribuiría a asegurar la disponibilidad y calidad de este recurso vital para las comunidades indígenas y su entorno. Asimismo, esta educación sobre el uso responsable de los recursos medioambientales podría fortalecer su capacidad para</p> | <p>1)Desarrollar programas de educación ambiental sobre el uso responsable del agua de manera participativa, involucrando activamente a las comunidades indígenas u originarias en la planificación, diseño y ejecución de las actividades. Estos programas deberían tener en cuenta la cosmovisión y conocimientos tradicionales de las comunidades en relación con el agua, respetando su sabiduría ancestral sobre la gestión sostenible del recurso hídrico.</p> <p>2) Organizar talleres, charlas, actividades prácticas y eventos culturales donde los miembros de las comunidades puedan compartir sus experiencias y conocimientos sobre el agua y su importancia en su cultura.</p> |

⁵⁸ PNPI Pag 132

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|----|---------------------------------|--|--|---|
| | | <p>O: Cambio de normativas contrarias a los intereses de los pueblos indígenas u originarios.⁵⁹</p> | <p>enfrentar los desafíos ambientales actuales y futuros, salvaguardando así sus derechos colectivos y su patrimonio cultural en armonía con la naturaleza.</p> <p>Esta oportunidad es de probabilidad de ocurrencia Alta y de potencial impacto Muy Alta.</p> <p>La emisión de normativas contrarias a los intereses de los pueblos indígenas u originarios representa una preocupante violación de sus derechos colectivos. Estas comunidades poseen una relación ancestral con sus territorios y recursos naturales, y sus derechos colectivos se fundamentan en su identidad cultural, tradiciones y formas de organización comunitaria. El impacto es muy alto cuando se promulgan leyes o políticas que ignoran o vulneran estos derechos, se pone en riesgo su patrimonio cultural, su autonomía y su capacidad para preservar sus formas de vida. Estas normativas a menudo pueden favorecer intereses económicos o políticos a expensas de los derechos y bienestar de los pueblos indígenas.</p> <p>La falta de consulta previa y el desconocimiento de sus opiniones y perspectivas agravan la situación, dejando a estas comunidades en una posición de desventaja y vulnerabilidad ante el poder del Estado y otras instituciones. Es fundamental que las normativas respeten y promuevan los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, reconociendo y valorando su diversidad cultural, sus formas de gobierno tradicionales y su relación especial con la tierra y los recursos naturales. La consulta y el diálogo con estas comunidades son elementos esenciales para asegurar que cualquier política o ley tenga en cuenta sus intereses y necesidades, y para construir un marco normativo que sea inclusivo, justo y respetuoso con la pluralidad cultural y social de una nación.</p> | <p>1. Participación y Consulta Activa: Es fundamental que el Estado promueva y garantice la participación y consulta activa de los pueblos indígenas u originarios en el proceso de elaboración de normativas y políticas que los afecten directamente. Esto significa involucrar a las comunidades desde las etapas iniciales de la toma de decisiones, brindándoles la oportunidad de expresar sus opiniones, necesidades y preocupaciones. La consulta debe ser un proceso genuino y significativo, donde se respeten las formas de toma de decisiones tradicionales de los pueblos indígenas y se asegure que sus voces sean escuchadas y tomadas en cuenta en la formulación de políticas. Esto no solo garantizará que las normativas sean más justas y respetuosas con los derechos colectivos de estas comunidades, sino que también fortalecerá su participación ciudadana y empoderamiento en el proceso de gobernanza.</p> <p>2. Incorporación del Enfoque Intercultural en la Legislación: Otra medida importante sería la incorporación del enfoque intercultural en la legislación y políticas públicas. Esto implica reconocer y valorar la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas u originarios en la formulación de normativas, teniendo en cuenta sus prácticas y cosmovisiones. Se deberían adoptar marcos legales que contemplen y protejan los derechos colectivos de estas comunidades,</p> |

⁵⁹ PNPI Pag 130

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|--|---|--|--|
| | | | <p>Ejemplo: La legalización del cultivo de plantas tradicionales con fines medicinales representa una oportunidad importante para proteger y respetar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. Muchas comunidades indígenas han utilizado plantas medicinales durante generaciones para el tratamiento de diversas enfermedades y el fortalecimiento de la salud.</p> | <p>reconociendo su relación especial con la tierra y los recursos naturales, su autonomía y su sistema de justicia propio. Al adoptar un enfoque intercultural, se abrirían oportunidades para construir una sociedad más inclusiva y plural, donde los derechos de los pueblos indígenas sean respetados y protegidos, y se fomente el diálogo y la colaboración entre diferentes culturas. Además, la formación y capacitación en enfoque intercultural para funcionarios públicos, jueces y legisladores sería esencial para asegurar la aplicación efectiva de estas normativas y para evitar que se emitan leyes contrarias a los intereses de los pueblos indígenas u originarios por falta de comprensión y sensibilidad cultural. En resumen, al promover la participación y consulta activa de los pueblos indígenas en la toma de decisiones y adoptar un enfoque intercultural en la legislación, se estaría avanzando hacia una sociedad más justa y respetuosa de los derechos colectivos de estas comunidades.</p> |
| VAR4. | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | O: Mejora de la calidad de vida de las familias afroperuanas y empoderamiento de las mujeres afroperuanas | <p>La mejora de la calidad de vida y el empoderamiento de las mujeres probabilidad de ocurrencia Media y Potencial de impacto Medio dentro de la Tendencia Mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación en las madres.</p> <p>Puede llevar a beneficios significativos para las familias y las comunidades afroperuanas. Sin embargo, si no se abordan adecuadamente, pueden surgir desafíos, como la resistencia a los cambios de roles y normas de género, y las tensiones entre las tradiciones y las prácticas de empoderamiento.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar oportunidades para la educación y la formación, tanto para hombres como para mujeres. Esto puede incluir la formación en habilidades laborales, la educación sobre los derechos y la igualdad de género, y el apoyo para el liderazgo y la participación de las mujeres. 2. Abordar las actitudes y normas culturales que pueden dificultar el empoderamiento de las mujeres. Esto puede incluir la realización de campañas de concienciación y la promoción de modelos de rol positivos, así como la adopción de políticas y prácticas que promuevan la igualdad de género. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|---|---|--|---|
| | | <p>O: Mayor oportunidad de los hogares afroperuanos para valorar positivamente los hogares monoparentales con jefatura femenina</p> | <p>Esta oportunidad es de probabilidad de ocurrencia Alta y de Potencial de impacto Alto. Dentro de las tendencias de actitudes, valores y ética; específicamente la Transformación de las Estructuras familiares.</p> <p>Esto puede llevar a una mayor aceptación y apoyo para las madres solteras y sus hijos, lo cual es beneficioso para su bienestar emocional y material. Sin embargo, los hogares monoparentales con jefatura femenina pueden enfrentar desafíos significativos, incluyendo la pobreza, la discriminación y el estrés.</p> <p>Si no se abordan adecuadamente, estos desafíos pueden tener un impacto negativo en el bienestar de estas familias.</p> | <p>1. Proporcionar servicios y apoyos que atiendan a sus necesidades específicas. Esto puede incluir programas de asistencia financiera, acceso a vivienda asequible y de calidad, servicios de cuidado de niños asequibles y de calidad, y apoyo para la formación y el empleo.</p> <p>2. Abordar los estereotipos y la discriminación que pueden enfrentar las madres solteras. Esto puede implicar campañas de concienciación y educación, así como políticas y legislación que protejan los derechos de las madres solteras y promuevan la igualdad de género.</p> |
| VAR5. | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | <p>O: Nuevas oportunidades económicas que permitan diversificar la infraestructura física (, teatros, cines, etc.) y comercial (mercados, etc.) para la participación de la población en actividades, bienes y servicios culturales.⁶⁰</p> | <p>Esta oportunidad es de probabilidad de ocurrencia Media y de Potencial impacto Alto ya que tiene que ver con la mejora de la calidad de la inversión</p> <p>El enfoque en nuevas oportunidades económicas que fomenten la diversificación de la infraestructura física y comercial, con una consideración especial hacia la valoración de la diversidad cultural, podría tener un impacto significativo en la promoción y preservación de la riqueza cultural de una región o país. Mediante la inversión en proyectos como la construcción y restauración de museos, teatros, cines y la puesta en valor de sitios arqueológicos, se estaría creando una base sólida para el desarrollo del turismo cultural. Esto permitiría a las comunidades locales compartir y exhibir su patrimonio cultural con el mundo, al tiempo que generaría empleo y oportunidades económicas en la industria del turismo. Al asegurar que estos espacios reflejen y celebren la diversidad cultural de la región, se promovería el respeto y el reconocimiento de las tradiciones y prácticas ancestrales, además de enriquecer la experiencia turística para visitantes y residentes.</p> | <p>1. Programa de Incentivos para Emprendimientos Culturales: El Estado podría implementar un programa de incentivos dirigido a emprendedores y pequeños negocios que se enfoquen en la promoción y comercialización de productos y servicios culturales auténticos y tradicionales. Este programa podría incluir subsidios, préstamos a tasas preferenciales o reducciones fiscales para aquellos que emprendan proyectos que destaquen y valoren la diversidad cultural de la región. Además, se podrían brindar capacitaciones en gestión empresarial, marketing y comercio justo para mejorar la competitividad y sostenibilidad de estos emprendimientos. Al apoyar y fortalecer a los negocios culturales locales, se crearían empleos en la industria cultural y se fomentaría el desarrollo económico sostenible, al tiempo que se promovería el respeto y la valoración de la diversidad cultural.</p> |

⁶⁰ PNC Pag 161

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|----|---------------------------------|---|---|--|
| | | | <p>En términos comerciales, el fomento de la diversidad cultural en el ámbito económico podría manifestarse en el apoyo a emprendimientos y pequeños negocios locales que se dediquen a la producción y comercialización de bienes y servicios tradicionales. Estos negocios podrían destacar la autenticidad y singularidad de productos artesanales, gastronomía local, textiles y otros elementos culturales, lo que atraería la atención tanto de turistas como de consumidores locales. Asimismo, se podrían establecer incentivos para el comercio justo y el respeto por las prácticas culturales tradicionales en la producción y distribución de bienes y servicios. Al promover la diversidad cultural en la esfera comercial, se respaldaría el desarrollo sostenible de las comunidades y se estimularía un intercambio cultural enriquecedor, respetuoso y equitativo. En resumen, la valoración de la diversidad cultural en nuevas oportunidades económicas contribuiría a un desarrollo integral que proteja y realce la identidad cultural de una sociedad, mientras promueve su crecimiento económico de manera sostenible y responsable.</p> | <p>2. Fomento del Turismo Cultural Responsable: El Estado podría desarrollar estrategias para promover el turismo cultural responsable, que destaque la autenticidad y diversidad de la cultura local y respete las tradiciones y costumbres de las comunidades. Esto podría incluir campañas de promoción turística que pongan en valor los sitios arqueológicos, museos, teatros y otras atracciones culturales, resaltando su importancia histórica y cultural. Además, se podrían establecer políticas de turismo sostenible que regulen la cantidad de visitantes en sitios sensibles y protegidos, asegurando su conservación a largo plazo. También se podrían implementar programas de capacitación para guías turísticos y operadores, para que puedan proporcionar información precisa y respetuosa sobre la cultura y tradiciones locales. Al impulsar el turismo cultural responsable, se estimularía la economía local, se preservaría el patrimonio cultural y se fomentaría un intercambio cultural enriquecedor y respetuoso entre turistas y comunidades locales.</p> |
| | | <p>O: Mayor circulación de artistas, emprendedores y gestores culturales en mercados y circuitos nacionales, regionales e internacionales.⁶¹</p> | <p>Esta oportunidad es de probabilidad de ocurrencia Alta y de Potencial impacto Alto dado que, este aumento de la circulación puede facilitar la expansión de las redes de artistas y emprendedores culturales, así como el intercambio de ideas y experiencias. También podría contribuir a una mayor visibilidad y reconocimiento de las expresiones artísticas y culturales locales en otros contextos</p> | <p>1) Implementar políticas y programas de movilidad cultural que faciliten la circulación de artistas, emprendedores y gestores culturales.</p> <p>2) Implementar acciones orientadas a la movilización y posicionamiento en el exterior de la producción artística peruana. Internacionalización de las empresas y la diversificación de mercados</p> |

⁶¹ PNC Pag 162

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|----|---------------------------------|---|---|---|
| | | O: Transformación positiva en el circuito de producción de bienes y servicios culturales | Esta oportunidad es de probabilidad de ocurrencia Alta y de Potencial impacto Alto Esto tiene que ver con la tendencia l incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes en vías de desarrollo Esto tiene un impacto positivo porque impulsará cambios que favorezcan una mayor inclusión y participación en el ecosistema cultural. La transformación del circuito de producción cultural puede resultar en una mayor eficiencia, innovación y diversidad en la oferta cultural. Sin embargo, también puede presentar desafíos relacionados con la calidad, la sostenibilidad y la equidad en la producción y distribución cultural. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Apoyar y promocionar proyectos culturales colaborativos que involucren a distintos actores, como artistas, gestores culturales, instituciones y miembros de las comunidades. 2) Fomentar el acceso a recursos y herramientas tecnológicas que faciliten la creación y difusión de contenido cultural en línea, para que todas las voces puedan ser escuchadas y valoradas en el entorno digital, con un sistema más inclusivo y enriquecedor 3) Fortalecer la educación patrimonial y artística: La educación juega un papel crucial en la transformación del circuito de producción cultural. |
| | | O: Mayor participación de la sociedad civil, tanto en la creación de contenidos como en su intervención, distribución y consumo ⁶² | Esta oportunidad que corresponde a la tendencia de Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo tiene una probabilidad de ocurrencia Alta y un Potencial impacto Alto dado que la mayor participación de la sociedad civil puede contribuir a una mayor diversidad y vitalidad en el ecosistema cultural, así como a una mayor sensación de propiedad y compromiso por parte de la sociedad civil. Sin embargo, también puede plantear desafíos en términos de moderación y gestión de contenidos, y puede requerir un mayor esfuerzo y capacidad por parte de los individuos y organizaciones de la sociedad civil. | <ol style="list-style-type: none"> 1) Fomentar la participación de la sociedad civil en la creación y distribución de contenidos culturales, a través de políticas de fomento, capacitación y recursos. 2) Proporcionar plataformas y oportunidades para que la sociedad civil pueda compartir y discutir sus contenidos y experiencias culturales, como foros de discusión, festivales y exposiciones. |
| | | O: Fortalecimiento de las cadenas de valor de las artes e industrias culturales ⁶³ | Esta oportunidad que corresponde a la tendencia de Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo tiene una probabilidad de ocurrencia Alta y un Potencial impacto Alto El fortalecimiento de las cadenas de valor podría resultar en una mayor efectividad, productividad y sostenibilidad en las artes y las industrias culturales. Sin embargo, también | <ol style="list-style-type: none"> 1) Apoyar el desarrollo de habilidades y capacidades que puedan mejorar la eficiencia y la calidad en las artes y las industrias culturales, como la gestión de proyectos, el marketing digital y las tecnologías de producción cultural. 2) Fomentar la colaboración y la cooperación entre los diferentes actores de la cadena de valor, |

⁶² PNC Pag. 162

⁶³ Idem anterior

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|----|---------------------------------|--|---|--|
| | | <p>O: Aporte en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación sostenida de las Políticas Culturales⁶⁴</p> | <p>podría implicar cambios significativos en la forma en que se organizan y operan estas industrias, y posiblemente en la forma en que se valoran y recompensan las contribuciones culturales.</p> <p>Esta oportunidad que corresponde a la tendencia de Incremento de la participación ciudadana a través de medios digitales, tiene una probabilidad de ocurrencia Muy Alta y un Potencial impacto Muy Alto en virtud que, para garantizar un sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura, es esencial contar con el aporte activo de diversos actores en todas las etapas del proceso de desarrollo de políticas culturales. Esto incluye el diseño, implementación, seguimiento y evaluación sostenida de dichas políticas. Para lograrlo, se podrían establecer mecanismos de participación y consulta que permitan la inclusión de comunidades indígenas, artistas, gestores culturales y otros actores culturales relevantes. Estos mecanismos podrían involucrar la realización de mesas de diálogo, foros temáticos, consultas públicas y espacios virtuales de participación, donde se puedan compartir ideas, visiones y experiencias. Además, se deberían establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas culturales, que permitan medir su impacto y eficacia a lo largo del tiempo. Asimismo, se debería fomentar la transparencia en el proceso de toma de decisiones y la rendición de cuentas a la ciudadanía, para asegurar que las políticas culturales reflejen realmente las necesidades y aspiraciones de la sociedad en su conjunto y promuevan un desarrollo cultural sostenible y equitativo.</p> | <p>incluyendo artistas, productores, distribuidores, consumidores y reguladores.</p> <p>1) Creación de Consejos Culturales Participativos: Se podría establecer la creación de Consejos Culturales Participativos en distintos niveles (local, regional y nacional) con representación de diversas comunidades indígenas, grupos culturales, artistas y gestores culturales. Estos consejos actuarían como espacios de deliberación y consulta para el diseño y seguimiento de políticas culturales. Además, se encargarían de promover la diversidad cultural y garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, asegurando que sus voces sean escuchadas en la toma de decisiones.</p> <p>2) Plataformas Virtuales de Participación Ciudadana: Implementar plataformas virtuales interactivas y accesibles que permitan a la sociedad civil participar en la formulación de políticas culturales. Estas plataformas podrían alojar encuestas, debates, consultas y espacios para la presentación de propuestas. De esta manera, se fomentaría una mayor inclusión y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones culturales, permitiendo que grupos indígenas u originarios puedan expresar sus necesidades y perspectivas. Además, estas plataformas digitales facilitarían el acceso a personas en zonas remotas, garantizando la diversidad de voces y opiniones en la</p> |

⁶⁴ PNC Pag 162

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|----|---------------------------------|---|---|--|
| | | | | <p>construcción de políticas culturales sostenibles y representativas.</p> |
| | | <p>O: Acceso a bienes y servicios culturales a través de medios digitales: patrimonio, artes y conocimiento.⁶⁵</p> | <p>Esta oportunidad que corresponde a la tendencia de Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos, tiene una probabilidad de ocurrencia Media y un Potencial impacto Medio</p> <p>El acceso digital a los bienes y servicios culturales puede abrir nuevas oportunidades para la participación y el aprendizaje, especialmente para las personas que pueden estar geográficamente aisladas o físicamente incapaces de acceder a las ofertas culturales en persona.</p> <p>Sin embargo, también puede crear desafíos en términos de la brecha digital y la protección de los derechos de propiedad intelectual.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) Invertir en infraestructura de tecnología digital y capacitación para garantizar que un amplio segmento de la población pueda acceder y beneficiarse de las ofertas culturales digitales 2) Desarrollar políticas y mecanismos para proteger los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, y para asegurar una compensación justa para los creadores culturales. |
| | | <p>O: Mayor transparencia de la acción pública y el desarrollo de las políticas culturales.</p> | <p>Esta oportunidad que corresponde a la tendencia de Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos, tiene una probabilidad de ocurrencia Media y un Potencial impacto Medio</p> <p>La promoción de una mayor transparencia en la acción pública y el desarrollo de políticas culturales representa una oportunidad significativa para respetar y proteger los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. Para lograrlo, es esencial que las decisiones relacionadas con la cultura y el patrimonio de estas comunidades se tomen de manera inclusiva y participativa, permitiendo que los propios pueblos indígenas tengan voz en la formulación de políticas que los afecten directamente. Esto implicaría la creación de espacios de diálogo y consulta que valoren las cosmovisiones y conocimientos tradicionales de estas comunidades, y que reconozcan su papel activo en la gestión y protección de su</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) Consultas y Diálogos Culturales: Implementar procesos de consulta y diálogo cultural con las comunidades indígenas u originarias para la formulación y evaluación de políticas culturales. Estos mecanismos permitirían que las voces y perspectivas de los pueblos indígenas sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones relacionadas con su patrimonio cultural. Además, se deben garantizar procesos de información transparente y accesible para que los miembros de estas comunidades puedan estar informados sobre las políticas culturales y su implementación, permitiéndoles ejercer su derecho a participar activamente en el diseño y seguimiento de las acciones gubernamentales que los afecten. |

⁶⁵ PNC Pag 162

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|---|---|---|--|
| | | | patrimonio cultural. Asimismo, la transparencia en la asignación de recursos y la rendición de cuentas en la implementación de programas culturales sería fundamental para asegurar que las inversiones y acciones gubernamentales se realicen de manera justa y equitativa, promoviendo el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas u originarios. | 2) Creación de Órganos de Supervisión Independientes: Establecer órganos de supervisión independientes encargados de evaluar y monitorear la implementación de políticas culturales, asegurando que se respeten los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Estos órganos deberían estar compuestos por representantes de las comunidades indígenas y expertos en cultura, y su función sería revisar la transparencia en la asignación de recursos, el cumplimiento de los objetivos culturales y el respeto a los principios de equidad y diversidad cultural. La existencia de estas instancias independientes brindaría una mayor garantía de que las políticas culturales se desarrollen de manera justa y adecuada, y que se promueva la preservación y promoción de la riqueza cultural de los pueblos indígenas u originarios. |
| VAR6. | Derecho a la lectura, acceso a la información y al conocimiento por parte de la población | O: Diversificación de contenidos de acuerdo a los cambios generacionales | La diversificación de contenidos en las bibliotecas, salas de lectura y exposiciones temáticas relacionadas con la literatura y el conocimiento cultural tiene un impacto positivo en el derecho a la lectura por parte de la población. Estos espacios culturales pueden convertirse en lugares propicios para fomentar el hábito de la lectura y el acceso a la información. | 1) Creación de plataformas digitales inclusivas: que alberguen una amplia variedad de contenidos culturales. |
| | | O: Mayor acceso y apreciación de nuevas expresiones culturales | La integración de espacios culturales con el estímulo a la lectura proporciona una experiencia enriquecedora para la población, contribuyendo a la preservación del patrimonio cultural, al tiempo que se garantiza el derecho a la lectura y el acceso a la cultura de manera sostenible y enriquecedora para la sociedad en su conjunto. | 1) Creación de plataformas digitales inclusivas: Desarrollar y promover plataformas en línea que alberguen una amplia variedad de contenidos culturales. |
| | | O: Nuevas oportunidades económicas que permitan diversificar la infraestructura física (museos, puesta en valor | Esta oportunidad que corresponde a la tendencia: mejora de la calidad de la inversión tiene una probabilidad de ocurrencia Media y un Potencial impacto Alto | 1) Creación de plataformas digitales interactivas: Desarrollar plataformas en línea que permitan a las comunidades indígenas y culturales |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|--|---|--|--|
| | | de sitios arqueológicos, etc.) para la participación de la población en actividades, bienes y servicios culturales. | El aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural tiene un alto impacto ya que ofrece nuevas oportunidades económicas que pueden contribuir a diversificar la infraestructura física y comercial en una región. Mediante la. | compartir sus expresiones artísticas y culturales de manera interactiva. |
| VAR7. | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | O: Estrategias de protección y salvaguardia del patrimonio acordes con la planificación urbana de las metrópolis. ⁶⁶ | <p>Esta oportunidad que corresponde a la tendencia de Incremento de las metrópolis, tiene una probabilidad de ocurrencia Muy Alta y un Potencial impacto Muy Alto</p> <p>Para aprovechar de manera sostenible el patrimonio cultural en las metrópolis, es esencial desarrollar estrategias de protección y salvaguardia que estén integradas en la planificación urbana. Esto implica considerar el valor cultural y patrimonial de los espacios urbanos al diseñar políticas y proyectos de desarrollo.</p> <p>Se deben establecer normativas y regulaciones que protejan los sitios y edificaciones históricas, así como promover la conservación de las tradiciones y prácticas culturales que hacen parte de la identidad de la comunidad local. Además, se pueden fomentar iniciativas de revitalización y uso creativo de los espacios patrimoniales, incentivando la participación activa de la comunidad en su preservación y puesta en valor. La inclusión del patrimonio cultural en la planificación urbana garantizará una convivencia armoniosa entre el crecimiento de las metrópolis y la protección de su riqueza cultural, permitiendo que las futuras generaciones también disfruten y aprendan de este legado histórico.</p> | <p>1) Creación de planes de protección patrimonial en la planificación urbana: Los gobiernos locales deben establecer planes específicos que incorporen la protección y conservación del patrimonio cultural en la planificación urbana de las metrópolis. Estos planes deben considerar la identificación y delimitación de zonas patrimoniales, establecer normativas para la preservación de edificaciones históricas y promover el respeto a las tradiciones culturales locales. Además, es fundamental involucrar a la comunidad y a expertos en patrimonio cultural en el diseño de estas estrategias para asegurar que se tomen en cuenta las necesidades y expectativas de los diferentes grupos involucrados.</p> <p>2) Fomento de la educación y concienciación sobre el patrimonio cultural: Es necesario llevar a cabo campañas educativas dirigidas tanto a los habitantes de las metrópolis como a los visitantes, para crear conciencia sobre la importancia del patrimonio cultural y su relevancia en la construcción de la identidad de una sociedad. Esto puede incluir la organización de actividades culturales, talleres y exposiciones que muestren el valor de los sitios y tradiciones patrimoniales. Asimismo, se puede promover la integración del patrimonio cultural en los programas educativos de las</p> |

⁶⁶ PNC Pag 161

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|----|---------------------------------|--|---|---|
| | | <p>O: Nuevos canales para el conocimiento y la práctica de la diversidad de expresiones artísticas y culturales de nuestras culturas, así como para la educación patrimonial.⁶⁷</p> | <p>Esta oportunidad que corresponde a la tendencia de Incremento de las metrópolis, tiene una probabilidad de ocurrencia Muy Alta y un Potencial impacto Muy Alto. El aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural podría lograrse mediante la creación de nuevos canales para el conocimiento y la práctica de la diversidad de expresiones artísticas y culturales de nuestras culturas. Se podrían desarrollar plataformas digitales y espacios físicos que promuevan el acceso a diferentes manifestaciones culturales, como música, danza, teatro, artesanía, entre otras. Estos canales permitirían a las comunidades compartir y preservar su patrimonio cultural, además de promover el intercambio intercultural y la comprensión mutua. Asimismo, estos medios podrían utilizarse como herramientas educativas para difundir la historia y el significado de diferentes elementos del patrimonio, fomentando así una mayor conciencia y aprecio por la riqueza cultural de la región. Estas iniciativas contribuirían a mantener vivas las tradiciones y a fortalecer el sentido de identidad cultural, al mismo tiempo que se protege y se promueve de manera sostenible el patrimonio cultural para las futuras generaciones.</p> | <p>escuelas, de manera que las nuevas generaciones adquieran un mayor conocimiento y aprecio por su legado cultural. Con una mayor concienciación y sensibilización sobre el patrimonio cultural, se contribuye a su protección y respeto a largo plazo.</p> <p>1) Creación de plataformas digitales interactivas: Se podrían desarrollar plataformas en línea que permitan a las comunidades indígenas y culturales compartir sus expresiones artísticas y culturales de manera interactiva. Estas plataformas podrían incluir videos, audios, imágenes y textos que muestren las distintas manifestaciones culturales, así como ofrecer espacios para que los visitantes interactúen con los contenidos y realicen comentarios. Además, se podrían incorporar herramientas educativas que brinden información detallada sobre la historia y el significado de cada expresión cultural, promoviendo así un mayor entendimiento y aprecio por la diversidad cultural.</p> <p>2) Creación de espacios culturales multifuncionales: Se podrían establecer centros culturales y espacios físicos en diferentes comunidades que sirvan como lugares de encuentro para compartir y promover expresiones artísticas y culturales. Estos espacios podrían albergar exposiciones de arte, talleres de danza, música y artesanía, proyecciones de películas y documentales relacionados con el patrimonio cultural, entre otras actividades. Además, estos centros</p> |

⁶⁷ PNC Pag 162

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|-------|---|--|--|---|
| | | | | <p>culturales podrían funcionar como lugares de aprendizaje y educación patrimonial, donde se realicen charlas, conferencias y actividades interactivas para fomentar el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural. Al establecer estos espacios multifuncionales, se estaría generando un ambiente propicio para la preservación y promoción del patrimonio cultural de manera sostenible y en beneficio de las comunidades involucradas.</p> |
| VAR8. | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | <p>O: Co-creación y coproducción en el: diseño, implementación, seguimiento y evaluación sostenida de las Políticas Culturales</p> | <p>El impacto es alto ya que la co-creación y coproducción con el aporte activo de los diversos actores en: diseño, implementación, seguimiento y evaluación sostenida de las Políticas Culturales, para garantizar un sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura.</p> | <p>1) Establecer mecanismos de participación y consulta que permitan la inclusión de comunidades indígenas, artistas, gestores culturales y otros actores en todas las etapas del proceso de desarrollo, así como el impacto de políticas culturales relevantes.</p> |
| | | <p>O: Acceso a bienes y servicios culturales a través de medios digitales: patrimonio, artes y conocimiento.</p> | <p>Esta oportunidad que corresponde a la tendencia de Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos, tiene una probabilidad de ocurrencia Media y un Potencial impacto Medio. El acceso a bienes y servicios culturales como el patrimonio, las artes y el conocimiento, a través de medios digitales, juega un papel fundamental en el sistema sostenible de gobernanza del sector cultura. La digitalización y difusión de estas expresiones culturales permiten llegar a un público más amplio y diverso, fomentando la apreciación y valoración de la riqueza cultural</p> | <p>1) Ofrecer acceso en línea a servicios culturales, así como manifestaciones, promoviendo su preservación y transmisión a futuras generaciones, evitando el riesgo de pérdida o deterioro. 2) Desarrollar políticas y mecanismos para proteger los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, y para asegurar una compensación justa para los creadores culturales</p> |
| | | <p>O: Mayor transparencia de la acción pública y el desarrollo de las políticas culturales.</p> | <p>Esta oportunidad que corresponde a la tendencia de Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos, tiene una probabilidad de ocurrencia Medio y un Potencial impacto Medio. La transparencia en la asignación de recursos y la rendición de cuentas en la implementación de programas culturales es fundamental para asegurar que las inversiones y acciones gubernamentales se realicen de manera justa y equitativa, promoviendo el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas u originarios.</p> | <p>1) Una gestión compartida de los espacios culturales también es importante, para que los ciudadanos. así como las comunidades tengan un papel activo en su administración y puedan beneficiarse directamente de las oportunidades económicas que generen. 2) Consultas y Diálogos Culturales: Implementar procesos de consulta y diálogo cultural con las comunidades indígenas u originarias para la formulación y evaluación de políticas</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable Prioritaria que afecta | Oportunidades | Descripción del impacto | Medidas |
|----|---------------------------------|---------------|-------------------------|---|
| | | | | <p>culturales. Estos mecanismos permitirían que las voces y perspectivas de los pueblos indígenas sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones relacionadas con su patrimonio cultural. Además, se deben garantizar procesos de información transparente y accesible para que los miembros de estas comunidades puedan estar informados sobre las políticas culturales y su implementación, permitiéndoles ejercer su derecho a participar activamente en el diseño y seguimiento de las acciones gubernamentales que los afecten.</p> <p>3) Creación de Órganos de Supervisión Independientes: Establecer órganos de supervisión independientes encargados de evaluar y monitorear la implementación de políticas culturales, asegurando que se respeten los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Estos órganos deberían estar compuestos por representantes de las comunidades indígenas y expertos en cultura, y su función sería revisar la transparencia en la asignación de recursos, el cumplimiento de los objetivos culturales y el respeto a los principios de equidad y diversidad cultural. La existencia de estas instancias independientes brindaría una mayor garantía de que las políticas culturales se desarrollen de manera justa y adecuada, y que se promueva la preservación y promoción de la riqueza cultural de los pueblos indígenas u originarios.</p> |

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; Política Nacional del Pueblo Afroperuano; Política Nacional del libro, la lectura y las bibliotecas; Proyecto de Política Nacional. de Pueblos Indígenas. u Originarios al 2030.

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura.

2.1.3 Formulación de escenarios

La humanidad se enfrenta a grandes retos que tienen carácter transnacional y una solución transinstitucional. Los planes de las naciones pasan por lograr un desarrollo sostenible, garantizar el acceso a agua potable limpia, promover economías de mercado éticas y luchar contra las enfermedades nuevas y re-emergentes.

Este panorama parecería pesimista. Pero estos retos no pueden ser abordados por un solo gobierno o por una entidad aislada, es muy importante una colaboración entre gobiernos, organizaciones internacionales, empresas, ONGs e individuos creativos. De lo contrario, los resultados pueden ser catastróficos para la humanidad.

Para el caso del sector cultura y su Planeamiento Estratégico Sectorial hemos explorado y analizado sistemáticamente distintos futuros que contienen algunas condiciones que se puedan presentar para el sector y que influyan en los servicios que se prestan a la población objetivo. Se trabajan aquí dos escenarios: 1) Escenario en que se ha logrado alcanzar la situación futura deseada de las políticas nacionales del Sector, 2) Escenario de ocurrencia de desastre mayor. Esto nos permitiría reducir la incertidumbre, prever los entornos que se consideran amenazas y riesgos, así como prepararnos a fin de evitar tomar medidas urgentes o drásticas.

Se proponen los siguientes escenarios futuros a tomar en cuenta para el Sector:

Escenario 1

Corresponde al escenario en el que se han podido superar la inestabilidad social y política en el país, y se ha logrado alcanzar la situación futura deseada de las políticas nacionales del Sector, gracias a una intervención alineada, articulada y efectiva del Estado. El país trabaja en una Visión Concertada de país entre Sociedad y el Estado. Más personas e instituciones comprenden que es posible que todos ganemos, porque ya estamos ganando en muchas áreas. Por el contrario, las personas e instituciones no encaran sus desafíos de forma más estratégica, es probable que veamos escenarios negativos.

Se concibe a un Ministerio de Cultura moderno, transparente y eficiente que gestiona con enfoque territorial, cuenta con sistemas de información eficientes, ha fortalecido su capacidad de articulación con los demás sectores y niveles de gobierno, realiza un adecuado monitoreo y evaluación de sus objetivos de políticas, y brinda mecanismos de participación para el desarrollo de las políticas culturales. Donde se ha logrado lo siguiente:

- a) Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país, se han reducido las tasas de discriminación, porque valoramos nuestra diversidad cultural.
- b) Se presta especial atención a la diversidad de formas de creación, producción y distribución de las actividades, bienes y servicios culturales.
- c) Los agentes culturales logran generar el impacto esperado, dado que el fin último del proceso que es la conexión con el público, existen estrategias específicas, pensadas y diseñadas desde y para cada proyecto.
- d) Por otro, se superan las barreras generadas por un mercado históricamente centralizado en algunos distritos de la capital, que no ha sido accesible para todos y todas las peruanas.
- e) La creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales están actualizados a los nuevos desafíos tecnológicos. Es claro que la incursión de lo digital ha transformado los modos de crear, producir, distribuir y consumir bienes y servicios culturales. Esto

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

incluye todas las áreas del sector, desde la filmación de películas hasta la forma de acceder a museos y saberes arqueológicos, lo que plantea retos en términos sociales, legales y económicos.

- f) Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad a través de acciones de educación patrimonial.
- g) Existen mecanismos para el aprovechamiento y participación de la población en su patrimonio cultural.
- h) El sistema sostenible de gobernanza del sector cultura es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y aplica tecnologías de la Información.
- i) Existen procesos de atención de alertas y emergencias por atentados, daños y/catástrofes que afecten al Patrimonio Cultural.
- j) Se implementan acciones para el adecuado registro y digitalización del patrimonio cultural.

TABLA 53 ESCENARIO 1 IMPACTO POR VARIABLE

| Variable prioritaria | Impacto probable | Medidas |
|--|---|--|
| | Impacto de la disrupción para cada variable prioritaria | Posibles medidas que se pueden implementar para evitar o aprovechar los impactos de la disrupción |
| VAR1. Valoración de la diversidad cultural | <ul style="list-style-type: none"> - Las personas conocen y ejercen sus derechos culturales, y estos han sido incorporados y reconocidos paulatinamente por parte de las instituciones públicas y privadas. - La valoración de la diversidad cultural esta fortalecida. | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultural - Promover la erradicación de prácticas de racismo y discriminación étnico – racial y sobre todo vinculadas al género, incluyendo sanciones sobre estas. - Fortalecer las capacidades culturales de los ciudadanos para el desarrollo de su creatividad y la valoración de las expresiones artístico- culturales. |
| VAR2. Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias | <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentran fortalecidos los derechos colectivos y lingüísticos de los pueblos indígenas u originarios. - Se respeta plenamente sus valores, costumbres y el uso de su lengua y se registra un incremento del 30% en el total de personas mayores de tres años de edad que hablan una lengua indígena u originaria a nivel nacional. - Los hablantes de lenguas indígenas u originarias acceden a servicios públicos en su lengua materna y desarrollan sus actividades en adecuadas condiciones de vida. | <ul style="list-style-type: none"> - Promover el conocimiento y valoración de las lenguas indígenas u originarias en todas las modalidades y los niveles educativos. - Incrementar la promoción de la elaboración de documentos, registro e investigación participativa de la tradición oral, del léxico y los usos diversos de la lengua, así como su difusión a través de diferentes manifestaciones culturales. - Promover la articulación de acciones para la revitalización lingüística y cultural entre el Estado, los pueblos indígenas y otros actores a nivel macro y micro. |
| VAR3. Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | <ul style="list-style-type: none"> - Los grupos étnicos culturales cuentan con la garantía de las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos de consulta previa y participación de los pueblos indígenas u originarios, en igualdad de oportunidades y no discriminación. | <ul style="list-style-type: none"> - Brindar servicios de mayor calidad. - Trabajar en los derechos sociales en defensa de los derechos de los grupos vulnerables y del respeto a la diversidad cultural de nuestro país. - Implementar la Incorporación de la gestión de riesgo de desastres. |
| VAR4. Derechos económicos , sociales, | <ul style="list-style-type: none"> El pueblo afroperuano cuenta con políticas que establecen acciones para la mejora de la calidad de vida, de promoción de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales; de | <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar la cobertura de los sistemas previsionales contributivos. - Incrementar las formas de participación de la sociedad civil |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| Variable prioritaria | Impacto probable | Medidas |
|---|---|--|
| | Impacto de la disrupción para cada variable prioritaria | Posibles medidas que se pueden implementar para evitar o aprovechar los impactos de la disrupción |
| políticos y culturales del pueblo afroperuano | desarrollo que respeta y fortalece su identidad cultural | afroperuana en espacios de toma de decisiones, aumentando la desafección política. - Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las personas afroperuanas en igualdad de oportunidades. - Desarrollar capacidades institucionales en las entidades públicas para la provisión de servicios, la atención y la participación ciudadana del pueblo afroperuano. |
| VAR5. Ecosistema cultural para la participación en expresiones artísticas culturales | - La distribución de las infraestructuras culturales seleccionadas son apropiadas y facilitan la participación en la vida cultural, y el establecimiento de mecanismos institucionales para la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones | - Desarrollar espacios que promuevan la apreciación y práctica artística desde la edad temprana. - Desarrollar contenidos culturales diversos: televisivos, radiales y digitales para la valoración y promoción de la diversidad cultural. |
| VAR6. Derecho a la lectura, acceso a la información y al conocimiento por parte de la población | - Se han generado las condiciones de equidad para el acceso a la lectura el acceso a la información y conocimiento de las personas | - Establecer acciones que refuercen la igualdad entre hombres y mujeres, en su diversidad, respecto de los beneficios de participar en la vida cultural asociada al libro y la lectura. - Reducir la fragmentación entre la población estudiantil favorecida por el desarrollo tecnológico y la población excluida de dicho desarrollo, debido a la dispersión en el avance de las telecomunicaciones que restringe la diversificación cultural asociada al libro y la lectura. |
| VAR7. Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | - Se cuenta con un Ministerio de Cultura moderno, transparente y eficiente, que gestiona con enfoque territorial, cuenta con sistemas de información eficientes, se encuentra fortalecida su capacidad de articulación con los demás sectores y niveles de gobierno, realiza un adecuado monitoreo y evaluación de sus objetivos de políticas, y brinda mecanismos de participación para el desarrollo de las políticas culturales. | - Implementar acciones de educación patrimonial para la valoración del patrimonio cultural. - Implementar mecanismos para el aprovechamiento y participación de la población en su patrimonio cultural. - Implementar procesos de atención de alertas y emergencias por atentados, daños y/o catástrofes que afecten al Patrimonio Cultural. - Implementar acciones para el adecuado registro y digitalización del patrimonio cultural. |
| VAR8. Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | - Se cuenta con un sistema de gobernanza del Sector Cultura, marcos políticos para la protección y promoción de la cultura, patrimonio cultural archivístico, los derechos culturales y la diversidad cultural | - Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres priorizando la reducción del riesgo y la preparación ante emergencias. - Fortalecer las capacidades estatales para la gobernanza del sector cultura. - Implementar acciones de capacitación y asistencia técnica a Gobiernos regionales y locales orientada a fortalecer la gestión local en cultura. |

Elaboración: Oficina de Planificación del Ministerio de Cultura

Escenario 2

Este escenario plantea una situación de extrema adversidad, en la cual ocurre un evento futuro disruptivo, es decir una circunstancia o fenómeno que pueda manifestarse en lo sucesivo y cuya ocurrencia que, aunque es de baja probabilidad de ocurrencia, sería de gran impacto. Esto afectaría el Desarrollo Nacional.

Durante los próximos años ocurre un sismo de gran magnitud, de 8.8 WMw con epicentro frente a las Costas de Lima, seguido de un Tsunami. Esto aunado a ocurrencia de peligros geológicos de inundaciones incontrolables, arenamientos, caída de rocas y derrumbes. Como resultado tendríamos aproximadamente 110,000 muertes y aproximadamente 2,000,000 heridos, cerca de 400,000 viviendas destruidas y 650,000 aproximadamente inhabitables (Yauri,2017)⁶⁸. La infraestructura de los hospitales colapsaría. El daño a la infraestructura sería muy grande y los accesos a la ciudad por las carreteras sería muy difícil, gran parte de la capital no contaría con agua las tuberías estarían rotas, esto sería foco infeccioso, El desempleo aumentaría, la inestabilidad económica incrementaría las condiciones de inseguridad.

Los desastres naturales ocurridos han generado que la infraestructura cultural y el patrimonio cultural se ralentice.

TABLA 54 ESCENARIO 2 IMPACTO POR VARIABLE

| Variable prioritaria | Impacto probable | Medidas |
|--|--|--|
| | Impacto de la disrupción para cada variable prioritaria | Posibles medidas que se pueden implementar para evitar o aprovechar los impactos de la disrupción |
| VAR1. Valoración de la diversidad cultural | <ul style="list-style-type: none"> - Se interrumpe el ejercicio de los derechos culturales en igualdad de oportunidades y no discriminación. - Se ven limitadas condiciones, oportunidades y capacidades para la participación cultural de la población en las expresiones artísticas. | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar acciones para la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico racial en la atención para superar el desastre natural. - Desarrollar estrategias para el desarrollo de competencias interculturales de servidores públicos y privados para brindar servicios de reconstrucción sin discriminación y priorizando a los más vulnerables |
| VAR2. Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas | <ul style="list-style-type: none"> - Los hablantes de lenguas indígenas u originarias no pueden acceder a servicios públicos en su lengua materna y desarrollan sus actividades en adecuadas condiciones de vida. - Se reducen los diversos espacios para el uso y transmisión intergeneracional de la | <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar acciones para erradicar las dinámicas de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias. Se refuerzan espacios de atención y |

⁶⁸ Futuro deseado. Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos. CEPLAN documento de trabajo mayo 2021.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| Variable prioritaria | Impacto probable | Medidas |
|---|---|---|
| | Impacto de la disrupción para cada variable prioritaria | Posibles medidas que se pueden implementar para evitar o aprovechar los impactos de la disrupción |
| indígenas u originarias | tradición oral en lenguas indígenas u originarias. | acceso de servicios público con pertinencia cultural. |
| VAR3. Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | <ul style="list-style-type: none"> - Las actividades de agricultura y ganadería se verían afectadas por las inundaciones y/o sequías, ocasionando pérdidas económicas y vidas humanas, mismas que son sustento de los pueblos indígenas originarios esto vulnera sus derechos a El derecho a la participación de los pueblos indígenas y el derecho a la consulta. - Protesta por la defensa del territorio y los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. - Posible pérdida de las culturas ancestrales. - Aumento del estrés hídrico | <ul style="list-style-type: none"> - Implementar estrategias para la recuperación y transmisión del patrimonio inmaterial y los conocimientos tradicionales. - Apoyar a disminuir la mayor vulnerabilidad Se refuerzan los programas nacionales con población de influencia vulnerable. -Establecer programas de apoyo para disminuir los migrantes ambientales por motivos de pobreza de sus pueblos. |
| VAR4. Derechos económicos , sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | <ul style="list-style-type: none"> - Se desmejoran las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. - Se retrasa la generación de capacidades de las organizaciones del pueblo afroperuano en materia de participación política, gestión y participación en políticas públicas. Al tiempo que se experimenta un retroceso en materia de legislación nacional e instrumentos internacionales sobre derechos humanos | <ul style="list-style-type: none"> - Adoptar medidas para la disminución de la discriminación étnico-racial en contra del pueblo afroperuano. - Adoptar medidas para asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación básica regular de mujeres y hombres afroperuanos en instituciones de educación en todas sus formas, niveles y modalidades. |
| VAR5. Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | <ul style="list-style-type: none"> - Interrupción en el desempeño del ecosistema cultural, dado el impacto en el entorno urbano, y la accesibilidad a las actividades, - Las industrias culturales no se desarrollan en las economías locales, lo que afecta las economías familiares que dependían de las industrias culturales, cayendo en la pobreza. | <ul style="list-style-type: none"> - Implementar programas para el restablecimiento de las capacidades culturales en el ecosistema cultural óptimo. - Implementar programas y proyectos que promuevan la valoración de la diversidad cultural y lingüística. |
| VAR6. Derecho a la lectura, acceso a la información y al conocimiento por parte | <ul style="list-style-type: none"> - La cadena de valor del libro se ve afectada, debido al estancamiento de la producción y productividad. - La producción editorial de papel a formatos digitales, para facilitar la incorporación de las ediciones locales a las plataformas digitales, afecta a las poblaciones sin acceso al internet | <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la producción editorial y digital. |

| Variable prioritaria | Impacto probable | Medidas |
|---|---|---|
| | Impacto de la disrupción para cada variable prioritaria | Posibles medidas que se pueden implementar para evitar o aprovechar los impactos de la disrupción |
| de la población | y a herramientas digitales, dada la brecha tecnológica. | |
| VAR7. Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | - Los desastres naturales ocurridos han generado un colapso en gran parte de la infraestructura cultural y el avance de las acciones en recuperación y conservación del patrimonio cultural se ralentiza. | - Implementar proyectos de inversión para la recuperación, restauración y el desarrollo de infraestructura cultural. |
| VAR8. Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | - El Estado no cuenta con la capacidad operativa para poder hacer frente de manera efectiva esta situación de desastre mayor, la población no confía en las instituciones. - Se torna en una crisis social de insatisfacción y una crisis política que cuestiona el modelo democrático instaurado. | - Generar espacios de articulación y redes de participación de la sociedad civil, el sector privado, de manera organizada para restaurar la operatividad del sector cultural y recuperación de los daños ocasionados por el desastre. |

Elaboración: Oficina de Planificación del Ministerio de Cultura

2.2 Aspiraciones para el sector

Presentamos las ideas o imágenes del futuro deseado de las variables prioritarias al final del horizonte temporal al 2030. Para tal fin, se recoge el trabajo de recopilación de las aspiraciones de los actores relacionados a las variables prioritarias, recogidas en los procesos de diseño y formulación de la Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad; Política Nacional del pueblo afroperuano al 2030 PNPA, y Política Nacional de Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030 y el proyecto de Política Nacional de Pueblos Indígenas u originarios

2.2.1 Proyección de las variables prioritarias.

TABLA 55 PROYECCIÓN DE LAS VARIABLES PRIORITARIAS

| N° | Variable | Indicadores | Valor actual del indicador (2022) | Valor proyectado al 2030 ⁶⁹ |
|----|---|---|-----------------------------------|--|
| 1 | 1) Valoración de la diversidad cultural | Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano | 33.1% ⁷⁰ | 40% ⁷¹ |

⁶⁹ Secretaría General, Ministerio de Cultura-Oficina de Estudios Económicos, 2023.

⁷⁰ Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2022

⁷¹ Política Nacional de Cultura al 2030 OP1

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable | Indicadores | Valor actual del indicador (2022) | Valor proyectado al 2030 ⁶⁹ |
|----|--|---|-----------------------------------|--|
| 2 | | Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses | 9.9% ⁷² | 2.0% ⁷³ |
| 3 | 2) Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna | 16.70% | 17.0% |
| 4 | | Número de lenguas originarias en peligro de extinción | 9 | 8 |
| 5 | 3) Derecho colectivos de los pueblos indígenas u originarios | Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza | 33.48% | 10.7% |
| 6 | | Número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias | 75 | 123 |
| 7 | | Número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial | 4,561 | 4660 |
| 8 | 4) Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | Porcentaje de la población parte del pueblo afroperuano que se encuentra en situación de pobreza | 30.8% ⁷⁴ | 28.1% ⁷⁵ |
| 9 | 5) Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses | 70.6% ⁷⁶ | 75.5% |
| 10 | | Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada. | 2.8% ⁷⁷ | 3.90% |
| 11 | 6) Derecho a la lectura, acceso a la información y al conocimiento por parte de la población | Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses . | 17.6% ⁷⁸ | 19.10% |
| 12 | | Porcentaje de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses. | 82.9% ⁷⁹ | 88.80% |

⁷² Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2021

⁷³ Ficha Técnica de PNC

⁷⁴ Reporte de seguimiento de la PNPA correspondiente al año 2022

⁷⁵ PNPA Ficha técnica de indicador

⁷⁶ Se tomó como referencia el resultado obtenido en el año 2021 en la encuesta de ENAPRES. (DGIA)

⁷⁷ Dato entregado por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes.

⁷⁸ Encuesta Nacional de Lectura 2022

⁷⁹ Encuesta Nacional de Lectura 2022

| N° | Variable | Indicadores | Valor actual del indicador (2022) | Valor proyectado al 2030 ⁶⁹ |
|----|--|--|-----------------------------------|--|
| 13 | 7) Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio | 21% | 22.40% |
| 14 | | Número de visitantes a salas de exposición, repositorios archivísticos, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura | 3,592,407 | 4,000,000 |
| 15 | 8) Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | Índice de desarrollo del marco normativo en cultura | 0.78 | 1 |
| 16 | | Índice de desarrollo del marco político para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural | 0.67 | 1 |
| 17 | | Índice de desarrollo del marco institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural | 0.63 | 1 |

2.2.2 Recolección de las Aspiraciones

Se han utilizado los resultados de los indicadores de las políticas nacionales bajo responsabilidad del sector. También las reuniones sostenidas con especialistas de las diferentes Direcciones del Ministerio y profesionales de órganos adscritos⁸⁰ al sector, entre otros.

Para ello se evaluó conjuntamente el valor tendencial de la variable prioritaria y el logro esperado contenido en el PEDN.

2.2.3 Sistematización de los aportes

Para plantear la perspectiva de futuro deseado del sector se ha recopilado de los aportes de la población y expertos consultados en la formulación de las políticas nacionales del sector; y dicha información se han agrupado y alineado con las variables prioritarias establecidas para el PESEM sectorial, aplicando el método de identificación de coincidencias reflejadas en las opiniones de los actores consultados.

⁸⁰ Ver anexo 3

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

TABLA 56 SÍNTESIS DE LAS ASPIRACIONES POR CADA VARIABLE PRIORITARIAS DEL SECTOR.

| | Variable prioritaria | Percepción futura deseada y factible |
|---|--|---|
| 1 | Valoración de la diversidad cultural | <ul style="list-style-type: none"> • Las prácticas de racismo y discriminación étnica – racial y de éstas vinculadas al género, han disminuido y hay sanción sobre estas. • Los ciudadanos cuentan con competencias interculturales fortalecidas. • Hay mayor autoidentificación étnica por parte de los grupos étnicos culturales y la población en general. • Ha aumentado el acceso a contenidos culturales de las diversas culturas del país, a través de diversos medios de comunicación físicos y digitales, entre ellos los medios de comunicación del Estado. • Las prácticas culturales locales se han revitalizado y valorizado, con énfasis en aquellas que estaban en peligro de extinción. • Las entidades públicas aplican el enfoque intercultural, y los servidores y funcionarios públicos fortalecen sus competencias para la provisión de servicios con pertinencia cultural. • Los estudiantes de educación básica regular cuentan con el curso Identidad Nacional, implementado en el Currículo Nacional (competencia construye su identidad). |
| 2 | Derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias | <ul style="list-style-type: none"> • Las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos cuentan con suficientes canales y estrategias de atención en lenguas indígenas u originarias en los servicios priorizados que se prestan en las zonas de predominio. • Se registra el aumento del uso de lenguas indígenas u originarias dentro de las comunidades, localidades y otros espacios. • La sociedad conoce, respeta y valora la diversidad lingüística y los derechos lingüísticos de la ciudadanía. • Se incluye dentro del sistema educativo el estudio y aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias del Perú. • Se desarrollan y difunden contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias en los medios de comunicación y manifestaciones culturales tanto nacionales como locales. • Se fomenta la transmisión y uso de las lenguas indígenas u originarias en los jóvenes. • Se promueve la recuperación y revitalización de las lenguas en peligro de extinción. • Se promueve la investigación, documentación, difusión y desarrollo de las lenguas indígenas menos utilizadas. |
| 3 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | <ul style="list-style-type: none"> • Las tierras y territorios indígenas son reconocidos legalmente, georreferenciados e inscritos en los sistemas de registros públicos, libres de concesiones otorgados sin procesos de consulta previa y libres de conflictos limítrofes. • Los pueblos indígenas gozan de autonomía para decidir sobre la administración de territorios y recursos de manera sostenible y amigable con el medio ambiente, garantizando la seguridad alimentaria. Asimismo, los servicios del Estado cuentan con pertinencia cultural. • Se revaloran los conocimientos tradicionales, que se encuentran integrados a los sistemas de información, reconociendo a las y los sabios en coexistencia con la tecnología moderna. • Los procesos de consulta previa se realizan bajo lo establecido por el Convenio 169 de la OIT, guiada por instituciones informadas que incluya a las organizaciones indígenas como fiscalizadoras del proceso. • Se fortalece la institucionalidad para la protección de los derechos, de las condiciones de la vida y salud, así como del territorio de los Pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA) y atención pertinente para los Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial (PIACI). • Se garantiza una vida libre de violencia para las mujeres indígenas, asegurando el pleno ejercicio de sus derechos. • Se promueve la participación de los pueblos indígenas con el uso de sus conocimientos tradicionales para el cuidado del medio ambiente. Así como la protección del Estado a los pueblos indígenas frente al impacto del cambio climático. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | Variable prioritaria | Percepción futura deseada y factible |
|---|--|---|
| 4 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | <ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecen las capacidades productivas del pueblo afroperuano vinculado a actividades económicas del área rural. • Se promueve el acceso a empleos dignos para el pueblo afroperuano, respetando los derechos laborales. • Se subvenciona y promueve el sector agrícola con participación de trabajadores afroperuanos. • El pueblo afroperuano mejora sus condiciones de vivienda y saneamiento territorial. • Se mejora el registro de la distribución poblacional del pueblo afroperuano y se genera la categoría de "afroperuano" en las estadísticas nacionales y se cuenta con más y mejor información estadística de este pueblo. • Se garantiza el acceso igualitario e inclusivo del pueblo afroperuano a los servicios públicos. • El pueblo afroperuano ejerce sus derechos libres de acoso, producto del racismo y la discriminación. • El currículo nacional incorpora contenidos de reconocimiento y revaloración del pueblo afroperuano y se promueve su inclusión en investigaciones y material audiovisual. • Se cuentan con más espacios para la participación política y social de las mujeres afroperuanas para la toma de decisiones. • Se disminuye la discriminación racial en todas las etapas de la vida de la mujer afroperuana. • Se fortalecen los mecanismos de participación formal del pueblo afroperuano para la representación política y social. |
| 5 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | <ul style="list-style-type: none"> • Los ciudadanos fortalecen sus capacidades culturales para el desarrollo de su creatividad y la valoración de las expresiones artístico – culturales. • Se desarrolla infraestructura cultural sostenible, equipada y descentralizada, para la participación de la población en actividades, bienes y servicios artístico - culturales. • Se implementan mecanismos de accesibilidad a las actividades, bienes y servicio culturales, para grupos de especial protección. • Las industrias culturales y creativas cuentan con mecanismos para su desarrollo y fomento en todo el territorio nacional. • Los agentes culturales fortalecen sus capacidades para el desarrollo de sus procesos creativos. • Los agentes culturales cuentan con incentivos y facilidades para la creación, producción y/o distribución de sus actividades, bienes y/o servicios culturales. • Se fortalece la movilización y posicionamiento de la diversidad cultural peruana en el exterior, y de las artes e industrias culturales y creativas. |
| 6 | Derecho a la lectura, acceso a la información, y al conocimiento por parte de la población | <ul style="list-style-type: none"> • Se incrementa la valoración cultural del libro y de la práctica cotidiana de la lectura en igualdad de oportunidades. • La práctica de la lectura se ha masificado y democratizado en el Perú a través de incentivos sociales como acciones de concientización y promoción dirigidos a madres y padres de familia, las y los estudiantes y los grupos sociales vulnerables. • La lectura es en mayor medida una actividad que se realiza de forma voluntaria como parte de la rutina de las personas. • La lectura es también una práctica social orientada al desarrollo. • Las personas leen más libros desde temprana edad. • Las personas tienen las capacidades y oportunidades necesarias para participar en comunidades textuales o letradas como lectores apropiándose de la cultura del libro en condiciones de equidad. • Las bibliotecas se constituyen como focos de cultura y conocimiento constructoras de ciudadanía y formadoras de identidad. • Los mediadores de lectura influyen positivamente en las niñas, niños y adolescentes. • Las personas acceden a información cultural de acuerdo a sus necesidades y en igualdad de oportunidades. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | Variable prioritaria | Percepción futura deseada y factible |
|---|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Las bibliotecas y los espacios de lectura no convencionales son creados y fortalecidos con recursos materiales y humanos que brindan servicios de calidad a las personas. • Las personas disponen de libros e información a través de diferentes medios y formatos (físicos y digitales) de acuerdo con el contexto cultural, la heterogeneidad territorial y las tecnologías disponibles. • Las personas disponen de bibliotecas y espacios para la lectura no convencionales accesibles, descentralizados e implementados según sus necesidades y con estándares relacionados a servicios con pertinencia cultural. • La oferta editorial es más inclusiva, diversa y descentralizada, y los autores de Perú obtienen mayor reconocimiento. • La oferta editorial peruana es diversa en géneros, autoras y autores, idiomas, procedencia geográfica y subjetividades. • La oferta editorial peruana se incrementa de forma sostenible y desconcentrada en todo el territorio nacional. • La circulación de la oferta editorial peruana en el ámbito internacional se incrementa de forma sostenible. • Se promueve la presencia constante y el reconocimiento de las autoras y los autores de Perú a nivel internacional a través de ferias y festivales del libro y otras actividades. |
| 7 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con museos y espacios museales sostenibles, accesibles, inclusivos y seguros, equipados, descentralizados y con servicios de interpretación adecuados para la transmisión y valoración del patrimonio cultural. • Se implementan mecanismos para el uso social del patrimonio cultural material e inmaterial por parte de los ciudadanos y ciudadanas. • Los ciudadanos acceden a una educación patrimonial para la valoración y protección del patrimonio. • Se optimiza la protección del patrimonio cultural a través del saneamiento físico legal y el ordenamiento territorial en áreas urbanas, a través de los planes de desarrollo urbano. • Se gestiona de manera integrada, sostenible y priorizada la protección, salvaguardia y puesta en valor del patrimonio, de acuerdo a la condición del bien cultural y respetando la integridad del mismo. • Se implementan incentivos para la participación de la sociedad civil y el sector privado en la protección y salvaguardia del patrimonio. |
| 8 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Cultura ejerce su rectoría en materia cultural de manera eficiente y transparente en todo el territorio. • Se fortalece la articulación intersectorial e intergubernamental para el logro de los objetivos de política cultural y la trascendencia de la cultura. • La sociedad civil y el sector privado cuentan con mecanismos para la participación e incidencia en el desarrollo de las políticas culturales. • Se cuenta con una oferta y demanda identificada de la cooperación internacional y las relaciones culturales del Ministerio de Cultura a nivel internacional. • Se cuenta con estudios continuos que midan el impacto económico y social de los distintos sectores que componen el ámbito cultural, para generar evidencia que mejore la gestión cultural pública y privada. • Se cuenta con registros, mapeos y sistemas de información del Sector Cultura. |

Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura.

Se considera las opiniones de los actores para cada variable prioritaria con el indicador luego se definió cuantitativamente la situación futura deseada y qué medidas se adoptarían para lograr la situación deseada. Una vez realizado el análisis, los resultados obtenidos se ordenan en la siguiente TABLA 57

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

TABLA 57 IDENTIFICACIÓN DE VALORES DESEABLES Y MEDIDAS EN BASE A LAS ASPIRACIONES

| N° | Variable | Indicadores | Valor actual del indicador (2022) | Valor deseable del indicador | Medidas |
|----|---|---|-----------------------------------|------------------------------|---|
| 1 | Valoración de la diversidad cultural | Porcentaje de la población que, de acuerdo con sus antepasados y sus costumbres, se autoidentifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano | 33.1.% ⁸¹ | 40% | 1) Implementar y hacer cumplir las leyes que protegen la libertad de expresión y garantizar que los medios de comunicación y las plataformas digitales estén abiertos y accesibles a los contenidos culturales a los pueblos indígenas u originarios, así como al pueblo afroperuano. Fomentar la participación en la política y la toma de decisiones, para garantizar que sus intereses y derechos sean tenidos en cuenta. |
| | | Porcentaje de la población que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses | 9.9% ⁸² | 1% | 1) Implementar el enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos y la gestión pública, de acuerdo a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales de la población usuaria, sin discriminación étnico-racial vinculadas al género. 2) Incorporar la variable étnica en los registros de información de las entidades de la administración pública que brindan servicios públicos para la generación de servicios con pertinencia cultural, que permita la formulación y/o fortalecimiento de políticas públicas y la gestión pública intercultural. 3) Fortalecer las capacidades individuales e institucionales de las entidades públicas en materia de interculturalidad para la implementación y prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y sin discriminación étnico-racial. 4) Diseñar, formular e implementar instrumentos normativos y de gestión con enfoque intercultural para la prestación de servicios públicos, el fortalecimiento institucional y la generación y/o adecuación de servicios públicos dirigido a la ciudadanía. 5) Involucrar a los grupos étnicos culturales en los procesos de diseño, implementación y cumplir con lo establecido por la PNPA, PNC, PNPO, PNPI |
| 2 | Derechos lingüísticos de los hablantes de | Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna | 16.7% | 17% | 1) Implementar programas de enseñanza de lenguas indígenas ú originarias en las escuelas y en la comunidad, centrados especialmente en los niños pequeños. 2) Fomentar el uso de las lenguas indígenas en el hogar y en la comunidad para asegurar su transmisión a las generaciones más jóvenes, Implementar programas de revitalización lingüística que promuevan el aprendizaje y el uso de las lenguas indígenas ú originarias. |

⁸¹ Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2022

⁸² PNC Ficha propuesta 2024

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | | | |
|---|---|---|--------|-------|---|
| | lenguas indígenas u originarias | | | | 3) Establecer políticas de protección y promoción de las lenguas indígenas y el patrimonio cultural inmaterial. Programas de Educación Bilingüe e Intercultural: Se podrían implementar programas educativos bilingües e interculturales en escuelas con población indígena u originaria, donde se promueva el uso y aprendizaje de las lenguas indígenas, además del idioma oficial del país. Estos programas no solo facilitarían el acceso a la educación para los niños y jóvenes indígenas, sino que también preservarían y fortalecerían el patrimonio lingüístico y cultural de sus comunidades. |
| | | Número de lenguas originarias en peligro de extinción | 9 | 8 | 1) Fomentar la cooperación y los acuerdos internacionales que se centren en la protección de las lenguas indígenas y el patrimonio cultural. 2) Promover la presencia de las lenguas indígenas en los medios de comunicación y en las plataformas de-información. 3) Proporcionar formación y recursos para permitir a las comunidades indígenas comunicar y difundir información y contenidos en sus propias lenguas 4) Programas de Alfabetización Digital en Lenguas Indígenas: Para que el acceso a la información tecnológica sea efectivo, se podría implementar programas de alfabetización digital en lenguas indígenas u originarias. |
| 3 | Derecho colectivos de los pueblos indígenas u originarios | Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza | 33.48% | 10.7% | 1) Implementar asistencia legal y hacer cumplir leyes y políticas que protejan los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios, y que proporcionen mecanismos para resolver los conflictos de tierras. |
| | | Número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias | 75 | 123 | 1) Fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas u originarios y de las entidades estatales para su participación en los procesos de consulta previa. 2) Brindar asistencia técnica a los pueblos indígenas u originarios y a las entidades estatales antes y durante los procesos de consulta previa. 3) Realizar acciones de formación permanente de facilitadores/as interculturales, para reducir la asimetría de información existente durante los procesos de consulta previa y lograr mejores acuerdos. 4) Realizar acciones de seguimiento de la implementación de los acuerdos resultantes de los procesos de consulta previa de manera oportuna. |
| | | Número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial | 4,561 | 4,660 | 1) Fortalecer la institucionalidad para la protección de los derechos, de las condiciones de la vida y salud, así como del territorio de los Pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA) y atención pertinente para los Pueblos Indígenas en situación de contacto Inicial (PIACI). |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | | | |
|---|---|---|---------------------|-------|---|
| 4 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | Porcentaje de la población parte del pueblo afroperuano que se encuentra en situación de pobreza | 30,8% ⁸³ | 28.1% | <ol style="list-style-type: none"> 1) Implementar regulaciones laborales más estrictas para prevenir la explotación, incluyendo la garantía de salarios justos y condiciones de trabajo seguras, con enfoque de género. 2) Establecer programas de capacitación y educación para mejorar las habilidades laborales y la empleabilidad de la población afroperuana. 3) Implementar políticas laborales para proteger a los trabajadores afroperuanos de los despidos injustos. 4) Proporcionar programas de formación y apoyo al empleo para ayudar a los trabajadores afroperuanos despedidos a encontrar nuevos empleos. |
| 5 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses | 70.6% ⁸⁴ | 75.5% | <ol style="list-style-type: none"> 1) Invertir en infraestructura de tecnología digital y capacitación para garantizar que un amplio segmento de la población pueda acceder y beneficiarse de las ofertas culturales digitales. Desarrollar políticas y mecanismos para proteger los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, y para asegurar una compensación justa para los creadores culturales. 2) Fomentar la participación de la sociedad civil en la creación y distribución de contenidos culturales, a través de políticas de fomento, capacitación y recursos. Proporcionar plataformas y oportunidades para que la sociedad civil pueda compartir y discutir sus contenidos y experiencias culturales, como foros de discusión, festivales y exposiciones. |
| | | Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada. | 2.8% | 3.9% | <ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer la educación artística, la cual juega un papel crucial en la transformación del circuito de producción cultural. 2) Fortalecer las capacidades de los agentes y organizaciones culturales para mejorar y diversificar la producción de la oferta cultural y su inserción en el Mercado laboral. |
| 6 | Derecho a la lectura, acceso a la información e investigación por parte de la población | Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses | 17,6% ⁸⁵ | 19.1% | <ol style="list-style-type: none"> 1) Creación de espacios culturales interactivos: Establecer centros culturales y espacios comunitarios en bibliotecas, teatros, diseñados específicamente para fomentar la lectura y el acceso a la información. Estos lugares podrían contar con colecciones bibliográficas, hemerotecas y ludotecas, donde se ofrezcan libros, revistas, periódicos y material educativo relacionado con la cultura local y global. Además, se podrían organizar actividades lúdicas, charlas, talleres y eventos literarios que motiven a la población a involucrarse activamente en la lectura y el aprendizaje sobre el patrimonio cultural. 2) Gestionar con los gobiernos regionales y locales la creación de bibliotecas en su ámbito de competencia. |

⁸³ Repore de seguimiento de la PNPA correspondiente al Año 2022

⁸⁴ Según Encuesta Nacional de Hogares (ENAHG) 2021

⁸⁵ Encuesta Nacional de Lectura 2022.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| | | | | | |
|---|--|--|---------------------|-----------|---|
| | | Porcentaje de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses | 82.9% ⁸⁶ | 88.80% | <ol style="list-style-type: none"> 1) Fomentar la participación en redes y foros internacionales de promoción de la lectura, para compartir y aprender de las experiencias y prácticas de otros países. 2) Promover la cooperación internacional en el desarrollo y la implementación de proyectos y programas de fomento a la lectura. 3) Fortalecer las plataformas digitales de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP Digital, Biblioteca Pública Digital, etc.) |
| 7 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | Porcentaje de la población que visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio | 21% | 22.40% | <ol style="list-style-type: none"> 1) Desarrollar y promover formatos digitales de eventos y expresiones culturales que permitan la participación en línea Implementar políticas y programas que promuevan la protección y conservación del patrimonio cultural. Desarrollar y promover prácticas de gestión del patrimonio cultural que sean sostenibles y que involucren a las comunidades en la toma de decisiones. |
| | | Número de visitantes a salas de exposición, repositorios archivísticos, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura | 3,592,407 | 4,000,000 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar acciones de difusión del patrimonio cultural. 2) Diversificar la oferta cultural que ofrecen los museos. 3) Establecer programas de educación y conciencia cultural que fomenten el respeto y la apreciación por la diversidad cultural y sus prácticas. |
| 8 | 8) Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | Índice de desarrollo del marco normativo en cultura | 0.78 | 1 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Implementar programas de formación para el personal del sector en áreas clave de gestión, incluyendo planificación estratégica, gestión de proyectos y presupuestario. 2) Utilizar tecnología para mejorar la eficiencia en la gestión, incluyendo sistemas de gestión de proyectos y presupuestos basados en datos. |
| | | Índice de desarrollo del marco político para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural | 0.67 | 1 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Implementar políticas y programas que promuevan la inclusión y accesibilidad en el sector cultural, como programas de subvenciones y adaptaciones físicas. 2) Trabajar con organizaciones de la sociedad civil para entender las necesidades de las personas vulnerables y desarrollar estrategias para su inclusión en el sector cultural. |
| | | Índice de desarrollo del marco institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural | 0.63 | 1 | <ol style="list-style-type: none"> 1) Implementar políticas y programas que promuevan la participación y la representación de las comunidades en la toma de decisiones sobre su cultura y patrimonio. Fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión del sector cultural, para asegurar que las decisiones se tomen de manera justa y equitativa. |

Fuente: Política Nacional de Cultura al 2030; Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040; Política Nacional del Pueblo Afroperuano; Política Nacional del libro, la lectura y las bibliotecas; Proyecto de Política Nacional. de Pueblos Indígenas. u Originarios al 2030.
Elaboración: Secretaría General, Ministerio de Cultura.

⁸⁶ Encuesta Nacional de Lectura 2022

2.3 Construcción del futuro deseado

Se construye la ruta para lograr la situación futura deseada y factible para las variables prioritarias para el horizonte del PESEM 2024-2030. A partir de la priorización de las medidas que requerimos para lograrlo. Tomamos como base las medidas propuestas durante el análisis de tendencias, de riesgos y oportunidades, de los escenarios, y la recopilación de las aspiraciones para el sector.

2.3.1 Selección de medidas estratégicas.

Para la selección de las medidas estratégicas se seleccionaron un conjunto de 33 medidas que son las medidas más efectivas para lograrlas y que se encuentran en las competencias del sector para ejecutarlas y coordinarlas; utilizando la metodología establecida en la Guía de Planeamiento Estratégico, estas medidas han sido propuestas en base a, las tendencias, riesgos, oportunidades, escenarios, y la recolección de aspiraciones para el sector, tomando en cuenta los valores asignados de acuerdo a su importancia al logro de los objetivos trazados. Se seleccionan las que tienen valores más altos (4) en un rango de 1-4.⁸⁷

Posterior a la asignación de puntajes, se decidió trabajar únicamente con las medidas con los valores mayores a 3, de esta forma la selección de medidas estratégicas se realizará con mayor precisión.

TABLA 58. EVALUACIÓN DE IMPACTO/FACTIBILIDAD DE LAS MEDIDAS. PARA CADA VARIABLE

| VARIABLES | N° | MEDIDAS |
|-----------|----|--|
| VAR1 | 1 | Desarrollar programas de sensibilización y apreciación de la diversidad cultural. |
| | 2 | Incorporar la variable étnica en los registros de información de las entidades de la administración pública que brindan servicios públicos para la generación de servicios con pertinencia cultural, que permita la formulación y/o fortalecimiento de políticas públicas y la gestión pública intercultural. |
| | 3 | Implementar un enfoque generacional y de ciclo de vida que ayude a definir y focalizar las intervenciones de acuerdo a la proporción de los grupos de edad de la población. |
| VAR2. | 4 | Asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística. |
| | 5 | Desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permiten a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito. |
| | 6 | Aprovechar las tecnologías para registrar y contabilizar más iniciativas de diversos sectores, universidades y de los propios pueblos indígenas en la investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias, a través de diferentes espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas, fortaleciendo las capacidades de los hablantes u otros actores clave. |
| VAR3 | 7 | El ejercicio del derecho decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones, dado que una de las situaciones que expone a mayor vulnerabilidad a los pueblos indígenas u originarios es la condición de precariedad laboral acompañada por informalidad, corrupción, limitada voluntad política y exceso de burocracia. |
| | 8 | Generar condiciones para la participación de los Pueblos indígenas u originarios en la toma de decisiones públicas que los involucran en los tres niveles de gobierno. |

⁸⁷ Ver Anexo 1

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| VARIABLES | N° | MEDIDAS |
|-----------|----|--|
| | 9 | Promover la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía. Brindar servicios de salud sobre todo de atención prenatal, parto y postparto que respeten las prácticas tradicionales y el conocimiento ancestral de las comunidades indígenas, así como garantizar el acceso a una atención médica de calidad sin discriminación ni exclusión. Asimismo, la capacitación Empresarial y Técnica: Proporcionar capacitación empresarial y técnica a las mujeres indígenas interesadas en emprender un negocio propio. |
| VAR4 | 10 | Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades. |
| | 11 | Facilitar y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra situación particular. |
| | 12 | Proporcionar oportunidades para la educación y la formación, tanto para hombres como para mujeres. Esto puede incluir la formación en habilidades laborales, la educación sobre los derechos y la igualdad de género, y el apoyo para el liderazgo y la participación de las mujeres |
| VAR5 | 13 | Generar estrategias de enseñanza con Tecnología Educativa para el ámbito cultural y optimizar la enseñanza en la educación a distancia, así como el acceso a contenidos culturales. |
| | 14 | Consultas y Diálogos Culturales: Implementar procesos de consulta y diálogo cultural con las comunidades indígenas u originarias para la formulación y evaluación de políticas culturales. Estos mecanismos permitirían que las voces y perspectivas de los pueblos indígenas sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones relacionadas con su patrimonio cultural. Además, se deben garantizar procesos de información transparente y accesible para que los miembros de estas comunidades puedan estar informados sobre las políticas culturales y su implementación, permitiéndoles ejercer su derecho a participar activamente en el diseño y seguimiento de las acciones gubernamentales que los afecten |
| | 15 | Invertir en infraestructura de tecnología digital y capacitación para garantizar que un amplio segmento de la población pueda acceder y beneficiarse de las ofertas culturales digitales Desarrollar políticas y mecanismos para proteger los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, y para asegurar una compensación justa para los creadores culturales. |
| VAR6 | 16 | Implementar mecanismos y estrategias que fomenten y amplíen el acceso a expresiones culturales diversas con el enfoque de cierre de brechas tecnológicas entre la población favorecida y la excluida. |
| | 17 | Trabajo articulado entre sectores para reducir la brecha de acceso de contenido asociados al libro y la lectura. |
| | 18 | Creación de espacios culturales interactivos: Establecer centros culturales y espacios comunitarios en bibliotecas, teatros, diseñados específicamente para fomentar la lectura y el acceso a la información. Estos lugares podrían contar con colecciones bibliográficas, hemerotecas y ludotecas, donde se ofrezcan libros, revistas, periódicos y material educativo relacionado con la cultura local y global. Además, se podrían organizar actividades lúdicas, charlas, talleres y eventos literarios que motiven a la población a involucrarse activamente en la lectura y el aprendizaje sobre el patrimonio cultural. |
| VAR7 | 19 | Implementación de planes, estrategias y mecanismos de protección y salvaguardia del patrimonio acorde con la planificación urbana de las metrópolis. |
| | 20 | Fomentar las inversiones en infraestructura siendo este fundamental para lograr un desarrollo sostenible, empoderando a las sociedades y conseguir ciudades más resistentes al cambio climático. |
| | 21 | Fomentar las inversiones en proyectos de conservación y restauración, siendo este fundamental para reponer la pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial, las cuales pueden llegar a ser irreversibles, asimismo los eventos climáticos generan |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| VARIABLES | N° | MEDIDAS |
|-----------|----|--|
| | | afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales. |
| VAR8 | 22 | Implementar efectivamente el gobierno electrónico, instaurando progresivamente una política de datos abiertos en las transacciones y tramites del estado. |
| | 23 | Fomentar el uso de los canales de atención para la participación ciudadana, garantizado su participación en los procesos de toma de decisiones del sector |
| | 24 | Difundir el acceso a procedimientos administrativos, trámites y servicios del Ministerio de Cultura disponibles en la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, incluyendo la opción de notificación por casilla electrónica en tiempo real. |

Ahora se procede a ser valoradas según su importancia, es decir según su aporte (o impacto) al logro del futuro deseado, y por su factibilidad (capacidad que tiene el sector para implementarlas). Para ello utilizamos la siguiente tabla :

TABLA 59 ASIGNACIÓN DE PUNTAJES PARA CADA MEDIDA SEGÚN SU IMPORTANCIA

| Puntaje | Impacto | Factibilidad |
|---------|------------------|------------------|
| 1 | Bajo | Baja |
| 2 | Ligeramente bajo | Ligeramente baja |
| 3 | Ligeramente alto | Ligeramente alta |
| 4 | Alto | Alta |

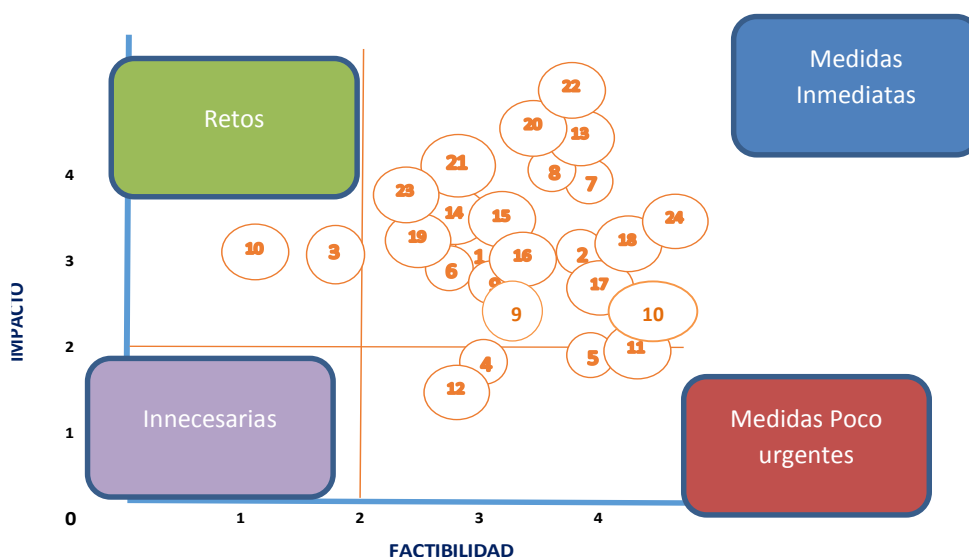
Los puntajes han sido asignados según la siguiente tabla de acuerdo al impacto y la factibilidad

TABLA 60 EVALUACIÓN DE IMPACTO/FACTIBILIDAD DE LAS MEDIDAS. PARA CADA VARIABLE

| Variable | Medida | Impacto | Factibilidad |
|----------|--------|---------|--------------|
| VAR1 | 01 | 3 | 3 |
| | 02 | 4 | 3 |
| | 03 | 2 | 3 |
| VAR2 | 04 | 3 | 2 |
| | 05 | 4 | 2 |
| | 06 | 3 | 3 |
| VAR3 | 07 | 4 | 4 |
| | 08 | 4 | 4 |
| | 09 | 2 | 3 |
| VAR4 | 10 | 3 | 3 |
| | 11 | 4 | 2 |
| | 12 | 3 | 2 |
| VAR5 | 13 | 4 | 4 |
| | 14 | 3 | 3 |
| | 15 | 3 | 3 |
| VAR6 | 16 | 3 | 3 |
| | 17 | 4 | 3 |
| | 18 | 4 | 3 |
| VAR7 | 19 | 3 | 3 |
| | 20 | 4 | 4 |
| | 21 | 3 | 4 |
| VAR8 | 22 | 4 | 4 |
| | 23 | 3 | 3 |

| | | | |
|--|----|---|---|
| | 24 | 4 | 3 |
|--|----|---|---|

Gráfico 04.



- **Medidas inmediatas:** corresponden a las medidas con alto impacto y alta factibilidad. (Medidas: 1,2,6,7,8,10,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24).
- **Retos:** son medidas con alto impacto, pero con baja factibilidad, sin embargo, son importantes para lograr la situación futura de las variables prioritarias. Medidas: 3,9.
- **Poco urgentes:** son aquellas medidas con bajo impacto, pero con alta factibilidad. Posiblemente no aporten significativamente al logro de la situación futura de las variables. (Medidas:4,5,11,12).
- **Innesecarias:** son medidas con bajo impacto y baja factibilidad.

TABLA 61 SELECCIÓN DE MEDIDAS PRIORIZADAS

| Medidas | Variable |
|----------------------------|----------|
| Medidas Inmediatas: | |
| 01 | VAR1 |
| 02 | VAR1 |
| 06 | VAR2 |
| 07 | VAR3 |
| 08 | VAR3 |
| 10 | VAR4 |
| 13 | VAR5 |
| 14 | VAR5 |
| 15 | VAR5 |
| 16 | VAR6 |
| 17 | VAR6 |
| 18 | VAR6 |

| | |
|------------------------------|------|
| 19 | VAR7 |
| 20 | VAR7 |
| 21 | VAR7 |
| 22 | VAR8 |
| 23 | VAR8 |
| 24 | VAR8 |
| Medidas poco urgentes | |
| 04 | VAR2 |
| 05 | VAR2 |
| 11 | VAR4 |
| 12 | VAR4 |
| Retos | |
| 03 | VAR1 |
| 9 | VAR3 |

Elaboración: OPI, Ministerio de Cultura.

En base a los resultados obtenidos, para la selección de las medidas se debe realizar lo siguiente:

- Priorizar la ejecución de las medidas inmediatas lo antes posible.
- Las medidas poco urgentes deben evaluarse con cuidado, a pesar de que su implementación es factible.
- Se sugiere estudiar las medidas Retos ya que son de alto impacto, aunque de baja factibilidad, pero son necesarias para el logro de la Situación Futura.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

TABLA 62 IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS PROPUESTAS.

| N° | Variable prioritaria | Tendencias/ riesgos/ oportunidades/escenarios/ aspiraciones | N° | Medidas estratégicas |
|----|--|--|----|---|
| 01 | Valoración de la diversidad cultural | T: Disminución de las libertades relacionadas con la democracia | 01 | Desarrollar programas de sensibilización y apreciación de la diversidad cultural. |
| | | A: Incorporar la variable étnica en los registros de información de las entidades de la administración pública que brindan servicios públicos para la generación de servicios con pertinencia cultural, que permita la formulación y/o fortalecimiento de políticas públicas y la gestión pública intercultural. | 02 | Incorporar la variable étnica en los registros de información de las entidades de la administración pública que brindan servicios públicos para la generación de servicios con pertinencia cultural, que permita la formulación y/o fortalecimiento de políticas públicas y la gestión pública intercultural. |
| | | O: Ante el incremento de la población de edad avanzada, mayor oportunidad para la transmisión de prácticas culturales a nuevas generaciones. | 03 | Implementar un enfoque generacional y de ciclo de vida que ayude a definir y focalizar las intervenciones de acuerdo a la proporción de los grupos de edad de la población. |
| 02 | Derechos lingüísticos de las personas hablantes de | T: Incremento de las metrópolis | 04 | Asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística. |
| | | | 05 | Desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permiten a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable prioritaria | Tendencias/ riesgos/ oportunidades/escenarios/ aspiraciones | N° | Medidas estratégicas |
|----|--|---|----|--|
| | lenguas indígenas u originarias | T: Incremento del uso de tecnologías y masificación del uso del internet , transformación digital | 06 | Aprovechar las tecnologías para registrar y contabilizar más iniciativas de diversos sectores, universidades y de los propios pueblos indígenas en la investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias, a través de diferentes espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas, fortaleciendo las capacidades de los hablantes u otros actores clave. Evitar la depredación y afectación de los bienes inmuebles, prehispánico. Incorporar planes ordenamiento territorial, del catastro arqueológico, asignándole un uso restringido en mérito a su valor. |
| 03 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | T: Elevada informalidad y precariedad del empleo | 07 | El ejercicio del derecho decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones, dado que una de las situaciones que expone a mayor vulnerabilidad a los pueblos indígenas u originarios es la condición de precariedad laboral acompañada por informalidad, corrupción, limitada voluntad política y exceso de burocracia. |
| | | R: Aumento de la frecuencia de eventos climáticos externo.. | 08 | Generar condiciones para la participación de los Pueblos indígenas u originarios en la toma de decisiones públicas que los involucran en los tres niveles de gobierno. |
| | | T: Elevada informalidad y precariedad del empleo | 09 | Promover la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía. Brindar servicios de salud sobre todo de atención prenatal, parto y postparto que respeten las prácticas tradicionales y el conocimiento ancestral de las comunidades indígenas, así como garantizar el acceso a una atención médica de calidad sin discriminación ni exclusión. |
| 04 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales | T: Mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres. | 10 | Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades. |
| | | T: Persistente desigualdad de Género y discriminación | 11 | Facilitar y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra situación particular. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable prioritaria | Tendencias/ riesgos/ oportunidades/escenarios/ aspiraciones | N° | Medidas estratégicas |
|----|---|---|----|--|
| | del pueblo afroperuano | O: Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano | 12 | Proporcionar oportunidades para la educación y la formación, tanto para hombres como para mujeres. Esto puede incluir la formación en habilidades laborales, la educación sobre los derechos y la igualdad de género, y el apoyo para el liderazgo y la participación de las mujeres |
| 05 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | T: Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos | 13 | Generar estrategias de enseñanza con Tecnología Educativa para el ámbito cultural y optimizar la enseñanza en la educación a distancia, así como el acceso a contenidos culturales. |
| | | O: Mejora de las capacidades de gestión tanto de los funcionarios públicos responsables de las áreas de cultura como de los promotores y productores culturales a nivel nacional. | 14 | Diseñar e implementar programas de capacitación integrales y descentralizados, es decir, que no solo se enfoquen en dotar de herramientas técnicas a los agentes culturales, sino que generen oportunidades para la reflexión, la investigación y el diseño de políticas culturales y proyectos sostenibles con mirada a largo plazo. |
| | | A: Referente al Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses | 15 | Invertir en infraestructura de tecnología digital y capacitación para garantizar que un amplio segmento de la población pueda acceder y beneficiarse de las ofertas culturales digitales Desarrollar políticas y mecanismos para proteger los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, y para asegurar una compensación justa para los creadores culturales. |
| 06 | Derecho a la lectura, acceso a la lectura, acceso a la información, y al conocimiento por parte de la población | T: Incremento del uso de tecnologías y masificación del uso del internet, transformación digital | 16 | Implementar mecanismos y estrategias que fomenten y amplíen el acceso a expresiones culturales diversas con el enfoque de cierre de brechas tecnológicas entre la población favorecida y la excluida. |
| | | R: Creciente deterioro del nivel socioeconómico de las familias desviando el interés por bienes y servicios culturales asociados al libro y la lectura. | 17 | Trabajo articulado entre sectores para reducir la brecha de acceso de contenido asociados al libro y la lectura. |
| | | A: Referente al Porcentaje de la población de 18 a 64 años que | 18 | Creación de espacios culturales interactivos: Establecer centros culturales y espacios comunitarios en bibliotecas, teatros, diseñados específicamente para fomentar la lectura y el acceso a la |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL (PESEM) 2024 - 2030 DEL SECTOR CULTURA

| N° | Variable prioritaria | Tendencias/ riesgos/ oportunidades/escenarios/ aspiraciones | N° | Medidas estratégicas |
|----|---|--|----|---|
| | | asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses | | información. Estos lugares podrían contar con colecciones bibliográficas, hemerotecas y ludotecas, donde se ofrezcan libros, revistas, periódicos y material educativo relacionado con la cultura local y global. Además, se podrían organizar actividades lúdicas, charlas, talleres y eventos literarios que motiven a la población a involucrarse activamente en la lectura y el aprendizaje sobre el patrimonio cultural. |
| 07 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | T: Incremento de las metrópolis | 19 | Implementación de planes, estrategias y mecanismos de protección y salvaguardia del patrimonio acorde con la planificación urbana de las metrópolis. |
| | | T: Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos. Fenómeno del Niño Global | 20 | Fomentar las inversiones en infraestructura siendo este fundamental para lograr un desarrollo sostenible, empoderando a las sociedades y conseguir ciudades más resistentes al cambio climático. |
| | | R: Pérdida del Patrimonio cultural material e inmaterial por causa de eventos climáticos | 21 | Fomentar las inversiones en proyectos de conservación y restauración, siendo este fundamental para reponer la pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial, las cuales pueden llegar a ser irreversibles, asimismo los eventos climáticos generan afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales. |
| 08 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | T: Mayor percepción de corrupción | 22 | Implementar efectivamente el gobierno electrónico, instaurando progresivamente una política de datos abiertos en las transacciones y tramites del estado. |
| | | T: Incremento de la participación ciudadana a través de los medios digitales | 23 | Fomentar el uso de los canales de atención para la participación ciudadana, garantizado su participación en los procesos de toma de decisiones del sector |
| | | T: Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos. relacionadas con la democracia | 24 | Difundir el acceso a procedimientos administrativos, trámites y servicios del Ministerio de Cultura disponibles en la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, incluyendo la opción de notificación por casilla electrónica en tiempo real. |

Elaboración: OPI, Ministerio de Cultura

2.3.2 Redacción de la imagen del futuro deseado del sector

El PESEM del sector Cultura se plantea al horizonte temporal del año 2030, recoge las aspiraciones de los actores y población objetivo de las políticas del sector. El análisis de los elementos de futuro a partir de la identificación de las tendencias, oportunidades, riesgos, escenarios contextuales, escenarios disruptivos y alertas tempranas que podrían afectar, en forma positiva o negativa, la provisión de servicios y el bienestar de las personas que atiende el sector. A continuación, se presenta un análisis por cada una de las variables priorizadas.

a. Valoración de la diversidad cultural

En el Perú al 2030, y en el marco de una ciudadanía y una democracia intercultural se conocen, respetan y ejercen sus derechos culturales y colectivos en todo el territorio nacional en el marco de una ciudadanía y una democracia intercultural.

Las prácticas de racismo y discriminación étnico – racial y de éstas vinculadas al género, han disminuido y hay sanción sobre estas, en cuanto al indicador del valor base que al 2022 es de 9.9%⁸⁸; se desea una disminución a un 1% sin embargo las proyecciones son del 2%.

Estos resultados son debido a la implementación de medidas como: el enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos con pertinencia, sin discriminación étnico-racial vinculadas al género; Se incorporó la variable étnica en los registros de información de las entidades de la administración pública; El fortalecimiento de las capacidades individuales e institucionales de las entidades públicas en materia de interculturalidad para la implementación y prestación de servicios públicos con pertinencia cultural y sin discriminación étnico-racial; Se han diseñado, formulado e implementado instrumentos normativos y de gestión con enfoque intercultural para la prestación de servicios públicos, el fortalecimiento institucional y la generación y/o adecuación de servicios públicos dirigido a la ciudadanía; Se involucraron a los grupos étnicos culturales en los procesos de diseño, implementación y cumplir con lo establecido por la PNPA, PNC, PNPO, PNPI.

Hacia al 2030, en el Perú, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, articula y establece alianzas con entidades públicas y privadas, representantes de los pueblos indígenas u originarios, del pueblo afroperuano y otros grupos étnicos, asociaciones culturales y entidades académicas que realizan acciones concretas, desde el sector público y privado, para erradicar la discriminación étnico-racial y racismo estructural.

Se concibe a un Ministerio de Cultura moderno, transparente y eficiente que gestiona con enfoque territorial, cuenta con sistemas de información eficientes, ha fortalecido su capacidad de articulación con los demás sectores y niveles de gobierno, realiza un adecuado monitoreo y evaluación de sus objetivos de políticas, y brinda mecanismos de participación para el desarrollo de las políticas culturales.

Reconocemos nuestras diferentes identidades culturales y valoramos nuestra diversidad en un marco de igualdad, donde el porcentaje de población que se ha sentido discriminada se reduce por debajo del 3%. Contamos con un ecosistema cultural sostenible para el desarrollo de las artes e industrias culturales y creativas.

b. Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias

⁸⁸ Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2021

Los hablantes de lenguas indígenas u originarias ejercen sus derechos lingüísticos. Se proyecta que al año 2040, siete (7) de cada diez (10) hablantes de lenguas indígenas u originarias del Perú ejercen plenamente sus derechos lingüísticos en todo el territorio nacional asimismo al menos 8 de cada 10 peruanos y peruanas se sienten orgullosos de la diversidad lingüística de nuestro país; al 2030 y frente al horizonte temporal de la Política Nacional de Lenguas Originarias Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 se han logrado metas temporales en parte, porque se han incluido contenidos que promueven el conocimiento y valoración de las lenguas indígenas u originarias en todas las modalidades y los niveles educativos.

Algunos de los resultados logrados como avance tenemos: el Porcentaje de personas mayores de tres años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna en el año base (2022), era de 16.7% y al 2030 se ha logrado el 17% que es lo proyectado.

Las medidas estratégicas implementadas para mitigar las tendencias que afectan al sector están orientadas a: i) asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística, ii) desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permiten a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito; iii) aprovechar las tecnologías para registrar y contabilizar más iniciativas de diversos sectores, universidades y de los propios pueblos indígenas en la investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias, a través de diferentes espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas. Las tendencias de alto impacto para esta variable están relacionadas con el incremento de las metrópolis y el incremento del uso de tecnologías y masificación del uso de internet, transformación digital.

La oferta de servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias se amplió y para el 2030, se cuenta con al menos un traductor/intérprete por cada 10,000 usuarios de las lenguas quechua y aimara y, al menos un traductor/intérprete por cada 500 hablantes de las demás lenguas indígenas u originarias y para el 2040 por lo menos un (1) traductor/ interprete por cada 5,000 usuarios de lengua quechua o aimara y al menos un traductor/interprete por cada 250 hablantes de las demás lenguas indígenas u originarias. Con esto contamos con servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias para el 80% del total de lenguas habladas en nuestro país

Los recursos humanos de las entidades públicas y privadas que prestan servicios públicos cuentan con las capacidades para brindar a los ciudadanos una atención con pertinencia lingüística en las zonas de predominio de lenguas indígenas u originarias y en los servicios priorizados, al 2030.

Los esfuerzos conjuntos y coordinados del Estado, las organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios, la academia, la empresa privada y otros actores clave en el marco de una ciudadanía y democracia intercultural, permiten implementar aquellos mecanismos que favorecen la transmisión, salvaguardia, revitalización y recuperación de las lenguas indígenas u originarias. Asimismo, se ha promovido el aprendizaje de las lenguas indígenas u originarias a nivel nacional, y al menos 4 de cada 10 peruanos tiene competencias para comunicarse en alguna lengua indígena u originaria.

Se amplió la cobertura de los servicios públicos dirigidos a las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias, dinamizan el uso oral de estas lenguas.

Otro logro a destacar es la puesta en marcha de diversos espacios para el uso y transmisión intergeneracional de la tradición oral en lenguas indígenas u originarias. Estas iniciativas se implementan junto a la promoción de la elaboración de documentos, registro e investigación participativa de la tradición oral, del léxico y los usos diversos de la lengua, así como su difusión a

través de diferentes manifestaciones culturales y la disponibilidad de información para la identificación oportuna de cambios en los estados de vitalidad de lenguas indígenas u originarias.

Las comunidades de hablantes de lenguas indígenas u originarias cuentan con espacios físicos y virtuales para la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral. Se han generado estándares para la enseñanza y aprendizaje de lenguas indígenas u originarias y se han creado mecanismos para garantizar la calidad de los programas de enseñanza. Se han fortalecido mecanismos de sanción social y se han generado mecanismos de sanción legal sobre prácticas de discriminación por uso de lenguas indígenas u originarias.

Los hablantes de lenguas indígenas u originarias en serio peligro (9) y situación crítica (8), así como sus hablantes de herencia, han incrementado la transmisión y aprendizaje de las mismas y de su tradición oral, mostrando un crecimiento de la población hablante en al menos un 20%.

Las comunidades de hablantes de lenguas indígenas u originarias en peligro, en serio peligro y situación crítica, cuentan con capacidades e incentivos para emprender, gestionar y hacer sostenible los procesos) indígenas u originarias han recuperado y desarrollado el corpus que les permite funcionalidad en todas las esferas de la vida moderna.

Se registran, monitorean y difunden las investigaciones en y sobre lenguas indígenas originarias y se asegura la devolución de los resultados de las mismas a las comunidades y localidades, esta acción se trabaja de forma oportuna gracias a incremento del uso de tecnologías y masificación del internet.

c. Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Al 2030 el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas u originarios son ejercidos plenamente en todo el territorio nacional; cuentan con más acceso a servicios proporcionados por el Estado y desarrollan sus actividades en adecuadas condiciones de vida, en un contexto donde se han consolidado los procesos de diálogo y consulta previa que se han trabajado, los mismos que tienen en cuenta el uso de las lenguas indígenas u originarias en su desarrollo. Existe una democracia intercultural

El porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria que se encuentra en situación de pobreza cuyo calculo en el Año base (2022) era de 33.48% ha logrado su objetivo trazado del 10.7%. El número de procesos de consulta previa realizados a las poblaciones indígenas u originarias cuya cifra base era 75 en el 2022, ahora ha mejorado a 123 procesos de consulta y por último en el número de alertas de amenazas registradas en reservas indígenas de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial cuya cifra base del año 2022 era 4,561 se ha logrado la meta proyectada a 4,660.

La condición de precariedad laboral acompañada por informalidad, subsiste y es una de las situaciones que expone a mayor vulnerabilidad todavía a los pueblos indígenas u originarios; por ello se ha promovido la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía.

Los pueblos indígenas gozan de mejores condiciones para la libre determinación de su desarrollo económico y social. Se respeta este derecho a través de un sistema articulado, entre las instituciones gubernamentales y la población indígena u originaria donde se incorpore su visión y prioridades de desarrollo en la gestión y política pública. Ello ha permitido reducir el nivel de pobreza extrema 8.7% (ENAH 2021) al 4% y el de pobreza de 38.5% (ENAH 2021) a 25%.

Se ha implementado la asistencia legal y se ha dado cumplimiento leyes y políticas que protejan los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios, así como se proporcionan mecanismos para resolver los conflictos de tierras.

Asimismo, los pueblos indígenas ejercen el derecho a la consulta previa, respecto de medidas administrativas, legislativas, programas, planes y proyectos a través de procesos que cumplen con el ordenamiento nacional e internacional, así como ejercen plenamente su derecho a la participación mediante mecanismos específicos, ambos con enfoque intercultural, intergeneracional y de género, y cuyos resultados evidencian la incorporación de sus prioridades en las decisiones estatales.

Esto se ha logrado implementando algunas medidas que ayudaron a mitigar las tendencias del entorno, el ejercicio del derecho de decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones, así como garantizar la participación de los pueblos indígenas u originarios en la gestión integral de los cambios climáticos y la participación de los pueblos indígenas u originarios en la toma de decisiones públicas en los tres (3) niveles de gobierno.

Finalmente, el ente rector cuenta con un sistema articulado, digital, actualizado y de libre acceso para el monitoreo de los procesos de consulta previa y del seguimiento del cumplimiento de los acuerdos arribados en el marco de la consulta previa.

Los riesgos presentados se han mitigado con el hecho de prevenir, atender y sancionar toda manifestación de discriminación, así como todo tipo de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. Las oportunidades se han aprovechado promoviendo la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía.

De manera específica, los PIACI gozan de mejores condiciones para la protección de sus derechos.

Las mujeres indígenas u originarias se desarrollan en mejores condiciones y se les garantiza una vida sin discriminación y con mayor autonomía. Son gestoras de sus propios territorios y tienen participación política en el parlamento, gobiernos regionales, municipalidades y dentro de sus comunidades.

d. Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano

Al 2030, se realizan acciones concretas desde el sector público y privado para la erradicación de la discriminación étnico-racial y el racismo contra el pueblo afroperuano, 6 de cada 10 integrantes del pueblo afroperuano en el Perú ejercen plenamente sus derechos.

Las medidas como el asegurar el acceso, permanencia y culminación de la educación técnica productiva y superior de las y los Afroperuanos en igualdad de oportunidades así como el facilitar y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra situación particular, han sido muy importantes para enfrentar a las tendencias de mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres y la persistente desigualdad de género y discriminación, el proporcionar posibilidades para la educación y la formación, tanto para hombres como para mujeres ha permitido aprovechar las oportunidades

El porcentaje de la población parte del pueblo afroperuano que se encuentra en situación de pobreza como base según el reporte de seguimiento de la PNPA correspondiente al año 2022 era

de 30.8% y en el 2030 hemos alcanzado llegar a 28.1%⁸⁹ que es la proyección realizada para el horizonte temporal de la PNPA.

Para mitigar las tendencias: mayor bienestar en las familias como principal efecto de la educación de las madres y la persistente desigualdad de género así como la discriminación se ha trabajado en asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades y en facilitar y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra situación particular.

El pueblo afroperuano cuenta, en mayor medida, con mejores condiciones sociales indispensables para la conclusión oportuna de la educación básica, así como en las áreas de salud y acceso a servicios básicos domiciliarios, todo ello contribuye a su desarrollo.

Por consiguiente, al menos 7 de cada 10 adolescentes afroperuanos logra culminar la educación básica regular. Esto responde al hecho de una reducción considerable de la tasa de inasistencia a la escuela en niñas, niños y adolescentes afroperuanos, con lo cual logran transitar satisfactoriamente los niveles educativos de la educación básica regular; su mayor participación en el mercado laboral formal es consecuencia de que más personas pertenecientes al pueblo afroperuano de 15 años a más, cuentan con educación superior concluida, ya sea universitaria o no universitaria.

En consecuencia, la deserción escolar como el analfabetismo, con especial énfasis en mujeres afroperuanas rurales, se reduce, pasando del 8.6% al 5%. Además, se establecen medidas concretas para promover el acceso, permanencia y culminación de la mujer afroperuana a la educación en los diferentes niveles; principalmente, en la educación superior.

Por otro lado, la prestación de servicios de salud con pertinencia cultural y enfoque de género hacia el pueblo afroperuano, con principal énfasis en los niños, niñas, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores así como los avances tecnológicos en el campo de la medicina trae como resultado que disminuya a 1 de cada 10 personas el reporte de personas del pueblo afroperuano que sufre de alguna enfermedad recurrente, entre las que se encuentran la diabetes, hipertensión arterial, colesterol, así como problemas cardiacos de diversa índole. Asimismo, se reducen los embarazos no deseados en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y se realizan medidas de política concretas y efectivas para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos.

De esta forma, más del 80% de los hogares afroperuanos cuenta con acceso a servicios básicos de agua y alcantarillado, lo cual contribuye a su bienestar integral. Además, las organizaciones afroperuanas a nivel nacional identifican dicha situación con una percepción positiva de mejora de las condiciones de vida del pueblo afroperuano.

Solo 1 de cada 10 personas afroperuanas sufre algún tipo de discriminación étnico-racial en escuelas, centros laborales, hospitales, comisarías o cualquier otro establecimiento. Además, se reduce considerablemente las formas de discriminación étnico-racial en las calles, 3 de cada 10 afroperuanos/as reporta sufrir actos discriminatorios al transitar en vías públicas.

⁸⁹ PNPA Pag. 304

En suma, se reduce notoriamente las formas de discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano, dado ejercen en mayor medida el principio y el derecho a la igualdad, garantizándoles el acceso a la justicia y oportunidades de desarrollo social hacia sus familias.

e. Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales

Al 2030, contamos con un mejor ecosistema cultural sostenible para la creación, producción, distribución, acceso y participación en las expresiones artístico culturales. Los agentes de las artes e industrias culturales acceden a incentivos y fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de las cadenas de valor de las industrias culturales, creativas y de las artes, en igualdad de oportunidades y sin discriminación en todo el territorio nacional. Asimismo, el porcentaje de participación de la población en un servicio y/o bien cultural al menos una vez al año, es mayor a 75%, generando una mayor frecuencia y diversidad en el consumo de la población peruana.

Los resultados para el indicador Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses, que en el 2022 era de 70.6% según la encuesta de ENAPRES 2021 hoy se ha logrado el 75,5%,

Según la PNC las personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales respecto al total de la población activa empleada que en el año base (2022) era de 2.8% hoy al 2030, se logró el 3,9%.⁹⁰

Se generaron estrategias y disposiciones normativas vigentes para la educación a distancia y el uso de tecnologías en educación y en el acceso a contenidos culturales aprovechando la tendencia del mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos.

Asimismo se diseñaron e implementaron programas de capacitación integrales y descentralizados, es decir, que no solo se enfoquen en dotar de herramientas técnicas a los agentes culturales, sino que generen oportunidades para la reflexión, la investigación y el diseño de políticas culturales y proyectos sostenibles con mirada a largo plazo, todo esto para la mejora de las capacidades de gestión tanto de los funcionarios públicos responsables de las áreas de cultura como de los promotores y productores culturales a nivel nacional que se presentaba como una oportunidad.

También se Invirtió en infraestructura de tecnología digital y capacitación para garantizar que un amplio segmento de la población pueda acceder y beneficiarse de las ofertas culturales digitales; se desarrollaron políticas y mecanismos para proteger los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, y para asegurar una compensación justa para los creadores culturales, esto para mejorar que la población acceda a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses.

f. Derecho a la lectura, acceso a la información y conocimiento e investigación por parte de la población

Al 2030 se han mejorado las oportunidades de las personas en relación con la lectura como una actividad inculcada culturalmente. De igual forma, las personas leen más de cuatro libros al año y hay un incremento de 20% en la tenencia de libros en el hogar.

Los formatos físicos y digital permiten que la población lectora se beneficia con una amplia y rica gama de libros. Todo esto hoy es apoyado con festivales, ferias y encuentros literarios que responden a las necesidades de las personas.

⁹⁰ PNC Logro esperado

Por otro lado, el mercado editorial puesto a disposición de la población lectora tanto física y digital incrementa su contribución al PBI cultura en forma sostenida, la producción intelectual en lenguas originarias ha incrementado un 20% con respecto a las ediciones en español.

En este contexto el porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses para el año base (2022) era de 17.6%⁹¹ y para el 2030 se logró un 19.1%

Asimismo, en el porcentaje de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses tenía para el año base (2022) 82.9%⁹² al 2030 se ha logrado un incremento de 5.9% de acuerdo a lo proyectado.

Algunas medidas se llevaron a cabo como la implementaron mecanismos y estrategias que fomentan y amplían el acceso a expresiones culturales diversas con el enfoque de cierre de brechas tecnológicas entre la población favorecida y la excluida aprovechando la tendencia Incremento del uso de tecnologías y masificación del uso del internet, transformación digital ha sido una medida de alto impacto

El trabajo articulado entre sectores para reducir la brecha de acceso de contenido asociados al libro y la lectura tuvo un fuerte impacto frente al creciente deterioro del nivel socioeconómico de las familias desviando el interés por bienes y servicios culturales asociados al libro y la lectura ha sido una medida que nos permitió mitigar el riesgo enfrentado: Creciente deterioro del nivel socioeconómico de las familias desviando el interés por bienes y servicios culturales asociados al libro y la lectura..

La creación de espacios culturales interactivos: Establecer centros culturales y espacios comunitarios en bibliotecas, teatros, diseñados específicamente para fomentar la lectura y el acceso a la información permitió mejorar el porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses. Al año base 2022 se registraba un 17.6% de acuerdo a la encuesta Nacional de Lectura al 2022, hoy en el 2030 se ha logrado un incremento de 1.5% de acuerdo a lo proyectado. Esto fue un buen soporte para la aspiración Referente al Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses

g. Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural

Al 2030, contamos con una gestión integrada de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial para su defensa, protección y salvaguardia, así como a su recuperación, registro y puesta en valor. Los ciudadanos y ciudadanas tienen acceso, valoración, transmisión y uso a través de la apropiación social de manera sostenible, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

De acuerdo al año base (2022) el 21% de la población visitó algún patrimonio cultural con la finalidad de apreciar el patrimonio hoy en el 2030 este indicador fue mejorado en 1.4% ya que el 22.4% ahora visita algún patrimonio cultural. Del mismo modo hoy 4,000,000 de personas visitan las salas de exposición, repositorios archivísticos, museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura frente a lo registrado en el año base (2022) 3,592,407.

⁹¹ Encuesta Nacional de Lectura 2022.

⁹² Encuesta Nacional de Lectura 2022

Estos resultados se lograron con la implementación de planes, estrategias y mecanismos de protección y salvaguardia del patrimonio acorde con la planificación urbana de las metrópolis dado la tendencia: incremento de las metrópolis; también se fomentaron las inversiones en infraestructura cultural siendo este fundamental para lograr un desarrollo sostenible frente a la tendencia: aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos. (Fenómeno del Niño Global).

La inversión en proyectos de conservación y restauración, siendo estos fundamentales para reponer la pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial, las cuales pueden llegar a ser irreversibles, asimismo los eventos climáticos generan afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales, esto como medida ante el riesgo de pérdida del Patrimonio cultural material e inmaterial por causa de eventos climáticos.

h. Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura

En el 2030, el Ministerio de Cultura, se ha posicionado como ente rector de las políticas culturales y archivísticas, con un accionar ético, transparente, eficaz, eficiente y moderno en todo el territorio nacional. Se han fortalecido los mecanismos de articulación intersectoriales y intergubernamentales, así como los mecanismos de participación de la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo de las políticas culturales.

El Índice de desarrollo del marco normativo en cultura que en el año base (2022) era 0.78; ya en el 2030 se logró lo esperado: uno (1), el Índice de desarrollo del marco político para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural que en el año base (2022) era 0.67 hoy en el 2030 es uno (1); y, el Índice de desarrollo del marco institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural que en el año base (2022) era de 0.63 ahora es uno (1).

Esto debido a implementar efectivamente el gobierno electrónico, instaurando progresivamente una política de datos abiertos en las transacciones y tramites del estado con el fin de contrarrestar la tendencia: mayor percepción de la corrupción; Fomentar el uso de los canales de atención para la participación ciudadana, garantizado su participación en los procesos de toma de decisiones del sector, aprovechando la tendencia: Incremento de la participación ciudadana a través de los medios digitales; y, Difundir el acceso a procedimientos administrativos, trámites y servicios del Ministerio de Cultura disponibles en la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, incluyendo la opción de notificación por casilla electrónica en tiempo real, esto a manera de mitigar la tendencia del mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos relacionadas con la democracia.

Al 2030, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

Finalmente, a través del desarrollo de las políticas bajo nuestra responsabilidad al 2030 logramos un sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura. Somos ente rector de las políticas culturales y archivísticas, y junto con nuestros organismos públicos adscritos desempeñamos un accionar ético, transparente, eficaz, eficiente y moderno en todo el territorio nacional. Asimismo, hemos logrado una transformación digital.

3. FASE 3 POLÍTICAS Y PLANES COORDINADOS

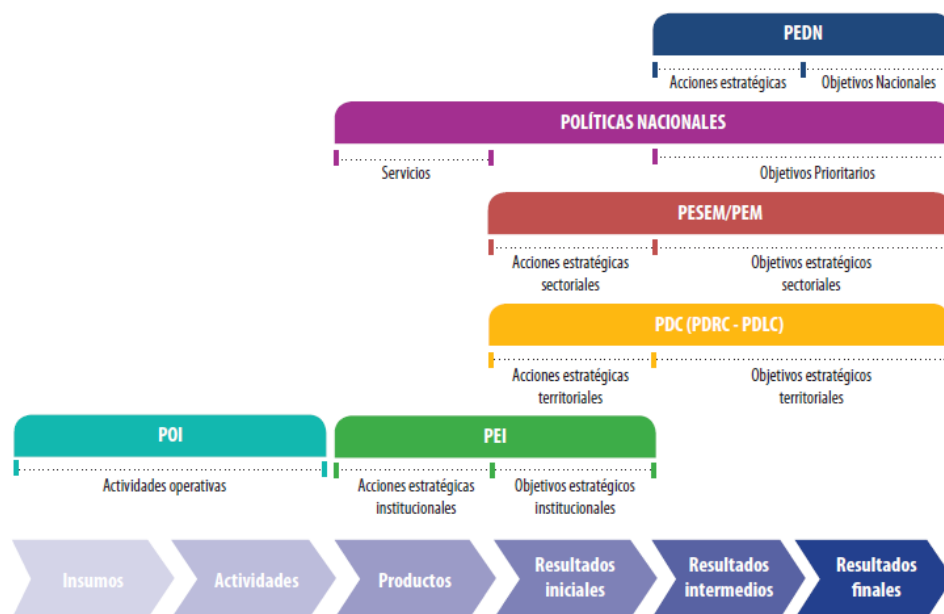
De acuerdo al desarrollo de la situación actual y futura deseada de las variables prioritarias del Sector, se presentan a continuación los objetivos estratégicos sectoriales (OES) y acciones estratégicas sectoriales (AES) del Sector Cultura⁹³. Estos son el centro de la apuesta estratégica del Sector y constituyen una ruta para poder cumplir con los objetivos en materia de cultura.

Los OES y AES guardan relación con los Objetivos Prioritarios de las Políticas Nacionales en materia de cultura, así como sirven de orientación para la definición de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales de los pliegos responsables de la implementación de las políticas. Este alineamiento, se sustenta en que todos estos instrumentos de planificación estratégica, incluidas las políticas nacionales, tienen un hilo conductor que permite la coherencia y secuencia entre cada uno: la cadena de resultados.

La cadena de resultados es una manera sistemática y sintética de presentar un modelo lógico que relaciona los insumos y las actividades planeadas para su transformación en productos; y los resultados e impactos que se espera lograr como consecuencia de la generación de dichos productos” (Mesa SUIN: Informe IIN).

En consecuencia, cada elemento de las políticas y planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) es parte de una cadena de resultados que se forma bajo una dinámica de escalonamiento para el logro de objetivos nacionales. De igual manera, los indicadores asignados a las políticas y planes se rigen bajo esta lógica (CEPLAN, 2020). A continuación, el siguiente gráfico ilustra la relación de las políticas y planes de acuerdo a la cadena de resultados:

Ilustración 6. Políticas y Planes del SINAPLAN en función de la Cadena de Resultados



Fuente: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
Elaboración: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)

⁹³ Asimismo, cabe resaltar que, los OES y AES se implementan tomando en cuenta enfoques transversales: i) enfoque de ciclo de vida, ii) enfoque territorial, iii) gestión por resultados, iv) enfoque diferencial, v) enfoque de género, vi) enfoque intercultural, y vii) enfoque de derechos.

3.1 Objetivos estratégicos sectoriales

3.1.1 Formulación de Objetivos Estratégicos Sectoriales

Los OES se han formulado con la base del Futuro deseado, y las variables prioritarias identificadas. A cada una de las Variables Prioritarias le corresponde un Objetivo Estratégico Sectorial a excepción de las variables: Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo Afroperuano, que corresponden al OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano.

Los OES han sido redactadas sobre el enunciado de las variables prioritarias trabajadas. A continuación, describimos los OES expresados en términos concretos de los alcances y con los resultados esperados. Se puede observar en la tabla 63.

TABLA 63 TABLA 64 RELACIÓN ENTRE VARIABLES PRIORIZADAS Y OES

| N° | Variables prioritarias | Objetivo Estratégico Sectorial |
|----|--|--|
| 1 | Valoración de la diversidad cultural | OES1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural. |
| 2 | Derechos Lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. | OES 2 Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias |
| 3 | Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo Afroperuano |
| 4 | Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo Afroperuano. | |
| 5 | Ecosistema cultural para la participación en expresiones artísticas culturales | OES 4. Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales |
| 6 | Derecho a la lectura, acceso a la información y al conocimiento por parte de la población. | OES5. Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana. |
| 7 | Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural. | OES6. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural. |
| 8 | Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | OES7. Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura. |

Los Objetivos prioritarios propuestos son los siguientes:

3.1.2 Fichas Técnicas de los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

Se procede a continuación a confeccionar las Fichas Técnicas⁹⁴ para los OES y las AES. Se utiliza el formato de la tabla 64

⁹⁴ Ver Anexo 2 Fichas Técnicas de las OES y AES

TABLA 64 FORMATO DE LA FICHA TÉCNICA DE LOS OES Y AES

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | |
|---------------------------------|---------------|------------------|------|------|------|------|------|------|
| Acción estratégica sectorial: | | | | | | | | |
| Nombre del indicador: | | | | | | | | |
| Justificación: | | | | | | | | |
| Responsable del indicador: | | | | | | | | |
| Limitaciones del indicador: | | | | | | | | |
| Método de cálculo: | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | | | | | | | | |
| Supuestos: | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | | | | | | | | |

3.2 Acciones estratégicas sectoriales

Para obtener logros y generar efectos de corto plazo se han establecido las Acciones Estratégicas que contribuirán al logro de los OES.

TABLA 65 MATRIZ DE AES

| Código | Objetivo Estratégico Sectorial (OES) | Código | Acción Estratégica Sectorial (AES) | Criterios | | | Total | Priorización |
|--------|--|----------|---|--------------------|--------------|-----------------------|-------|----------------|
| | | | | Vinculación causal | Factibilidad | Magnitud de la Brecha | | |
| OES 1 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural | AES 1.1. | Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano | 4 | 3 | 4 | 11 | Muy influyente |
| | | AES 1.2. | Reducir las prácticas de racismo y discriminación por etnia, raza y uso de lengua indígena u originaria | 3 | 2 | 3 | 8 | Influyente |
| | | AES 1.3. | Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales | 3 | 2 | 2 | 7 | Influyente |
| OES2 | Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | AES2.1. | Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes. | 4 | 4 | 4 | 12 | Muy influyente |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| Código | Objetivo Estratégico Sectorial (OES) | Código | Acción Estratégica Sectorial (AES) | Criterios | | | Total | Priorización |
|--------|---|---------|---|--------------------|-----------|-----------------------|-------|----------------|
| | | | | Vinculación causal | Facilidad | Magnitud de la Brecha | | |
| OES3 | Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo afroperuano | AES3.1. | Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para fortalecer su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional | 5 | 3 | 5 | 13 | Muy influyente |
| | | AES3.2. | Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano | 5 | 4 | 4 | 13 | Muy influyente |
| OES4 | Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas. | AES4.1. | Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos. | 4 | 4 | 3 | 11 | Muy influyente |
| | | AES4.2. | Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas. | 4 | 2 | 4 | 10 | Muy influyente |
| | | AES4.3. | Promover el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro | 3 | 2 | 3 | 8 | Influyente |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| Código | Objetivo Estratégico Sectorial (OES) | Código | Acción Estratégica Sectorial (AES) | Criterios | | | Total | Priorización |
|--------|--|----------|--|--------------------|-----------|-----------------------|-------|----------------|
| | | | | Vinculación causal | Facilitad | Magnitud de la Brecha | | |
| OES5 | Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana | AES5.1. | Mejorar las condiciones de la población a espacios y materiales de lectura.. | 5 | 3 | 3 | 9 | Muy influyente |
| | | AES5.2. | Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía. | 3 | 3 | 2 | 8 | Influyente |
| | | AES5.3 | Incrementar la participación a programas y/o acciones de fomento de la lectura dirigidas a niños, niñas y adolescentes | 3 | 3 | 2 | 8 | Influyente |
| OES6 | Fortalecer la valoración del patrimonio cultural. | AES 6.1. | Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio. | 4 | 4 | 3 | 11 | Muy influyente |
| | | AES 6.2. | Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país. | 3 | 3 | 3 | 9 | Influyente |
| OES7 | Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura. | AES 7.1. | Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura. | 5 | 4 | 4 | 11 | Muy influyente |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| Código | Objetivo Estratégico Sectorial (OES) | Código | Acción Estratégica Sectorial (AES) | Criterios | | | Total | Priorización |
|--------|--------------------------------------|----------|---|--------------------|-----------|-----------------------|-------|----------------|
| | | | | Vinculación causal | Facilidad | Magnitud de la Brecha | | |
| | | AES 7.2. | Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura. | 4 | 3 | 3 | 10 | Influyente |
| | | AES 7.3. | Fortalecer el ecosistema digital del sector cultura y su gobernanza | 5 | 4 | 3 | 12 | Muy influyente |

3.3 Resumen de los Objetivos Estratégicos Sectoriales y las Acciones Estratégicas Sectoriales y sus indicadores

La construimos con la información de los OES y las AES, la finalidad es facilitar la comprensión de las AES como parte de los OES.

TABLA 66 MATRIZ DE LOS OES Y LAS AES

| Código | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) / Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) | Indicador del OES/AES | Línea base 2022 | Logros esperados | | | | | | | Responsable del indicador |
|--------|--|--|--------------------|------------------|------|------|------|------|------|--------------------|---|
| | | | | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| OES1 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural. | IND.01.OES.01 Porcentaje de la población que declara haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses | 9.9% ⁹⁵ | 8.0% | 7.0% | 6.0% | 5.0% | 4.0% | 3.0% | 2.0% | Viceministerio de Interculturalidad - DGCI |
| | | AES1.1. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. | | | | | | | | | Viceministerio de Interculturalidad – Dirección de Lenguas Indígenas - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas |
| | | IND.01.AES.01.01 Tasa de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes) | 0.68 ⁹⁶ | 2 | 2 | 2 | 3.33 | 3.33 | 3.33 | 5 ⁹⁷ | |
| | | AES1.2. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por etnia, raza y uso de lengua indígena u originaria | | | | | | | | | Viceministerio de Interculturalidad - Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces |
| | | IND.01.AES.01.02 Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se autoidentifica como parte del pueblo afroperuano, y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses | 8.5% ⁹⁸ | 7.2% | 6.7% | 6.2% | 5.7% | 5.2% | 4.8% | 4.5% ⁹⁹ | |

⁹⁵ PNC Ficha de indicador propuesta.

⁹⁶ Reporte de seguimiento de la política Nacional de Lenguas Originarias, Traducción Oral e Interculturalidad al 2040 correspondiente al 2022

⁹⁷ PNLOTI Ficha técnica de Indicador

⁹⁸ Reporte de seguimiento de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 correspondiente al Año 2022

⁹⁹ Política Nacional del pueblo Afroperuano al 2030

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|--------------------|---|
| | IND.02.AES.01.02 Porcentaje de población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses. | 13.20% ¹⁰⁰ | 14.3 % | 12% | 12% | 12% | 12% | 12% | 10% ¹⁰¹ | Viceministerio de Interculturalidad – Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas. |
| | AES1.3. Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales. | | | | | | | | | Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú |
| | IND.01.AES.01.03 Porcentaje de población con cobertura a los servicios de radiodifusión por televisión analógica con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento. | 72.36% ¹⁰² | 72.36% | 72.36% | 72.36% | 72.36% | 72.36% | 72.36% | 72.36% | Gerencia Técnica y de Operaciones |
| | IND.02.AES.01.03 Porcentaje de población con cobertura a los servicios de radiodifusión por televisión digital con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento. | 42.54% ¹⁰³ | 42.5 4% | 42.54 % | 42.54 % | 42.5 4% | 42.5 4% | 42.5 4% | 42.54% | Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Gerencia Técnica y de Operaciones |
| | IND.03.AES.01.03 Porcentaje de población con cobertura a los servicios de radiodifusión sonora fm y televisión con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento | 56.85% ¹⁰⁴ | 56.8 5% | 56.85 % | 56.85 % | 56.8 5% | 56.8 5% | 56.8 5% | 56.85% | Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Gerencia Técnica y de Operaciones |
| | IND.04.AES.01.03 Porcentaje de población con cobertura a los servicios de radiodifusión sonora AM y televisión con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento. | 17.64% ¹⁰⁵ | 17.6 4% | 17.64 % | 17.64 % | 17.6 4% | 17.6 4% | 17.6 4% | 17.64% | Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Gerencia Técnica y de Operaciones |

¹⁰⁰ Reporte de seguimiento de la política Nacional de Lenguas Originarias, Traducción Oral e Interculturalidad al 2040 correspondiente al 2022

¹⁰¹ PNLOTI Ficha técnica de Indicador OP2.

¹⁰² IRTP – Se proyecta mantener la cobertura para los siguientes años.

¹⁰³ Idem anterior

¹⁰⁴ Idem anterior

¹⁰⁵ Idem anterior

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | | | | |
|------|---|---|-----------------------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|---------------------|--|
| OES2 | Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias. | IND.01.OES.02 Porcentaje de personas mayores de 3 años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna | 16.70% ¹⁰⁶ | 16.71% | 17% | 17% | 17% | 17% | 17% | 18% | Viceministerio de Interculturalidad - DGPI |
| | | AES2.1. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes. | | | | | | | | | Biblioteca Nacional del Perú Dirección de Gestión de las Colecciones. |
| | | IND.01.AES.02.01 Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú. | 1.84% ¹⁰⁷ | 1.84% | 1.84% | 2.50% | 3.0% | 3.7% | 4.5% | 5.0% ¹⁰⁸ | |
| OES3 | Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo afroperuano | IND.01.OES.03 Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria en condición de pobreza | 33.48% | 21.5% | 19.7% | 17.9% | 16.1% | 14.3% | 12.5% | 10.7% | Viceministerio de Interculturalidad - DGCI |
| | | IND.02.OES.03 Porcentaje de la población mayores de 14 años, que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha. | 19.71% | 19.0% | 18.9% | 18.7% | 18.6% | 18.5% | 18.4% | 18.3% | Viceministerio de Interculturalidad- Dirección General de Ciudadanía Intercultural Dirección de Políticas para la Población Afroperuana. |
| | | AES3.1 Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional. | | | | | | | | | Viceministerio de Interculturalidad- DGIC |
| | | IND.01.AES.03.01 Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa | 947 | 1109 | 1186 | 1293 | 1409 | 1564 | 1762 | 2032 | |
| | | AES3.2. Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano. | | | | | | | | | |
| | | IND.01.AES.03.02 Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas. | 18.6% | 19.6% | 20.1% | 21.1% | 22.1% | 23.1% | 24.1% | 25.1% | Viceministerio de Interculturalidad |

¹⁰⁶ Reporte de seguimiento de la política Nacional de Lenguas Originarias, Traducción Oral e Interculturalidad al 2040 correspondiente al 2022

¹⁰⁷ Registro de Depósito Legal de la BNP

¹⁰⁸ Datos de BNP

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|-----------------------|---------|--------|--------|---------|---------|---------|--------|--|--|
| OES4 | Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas. | IND.01.OES.04 Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales | 0.99% ¹⁰⁹ | 1.16 % | 1.21% | 1.26 % | 1.31 % | 1.36 % | 1.41 % | 1.46% | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Dirección General de Industrias Culturales y Artes | |
| | | AES4.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversos. | | | | | | | | | | - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales Dirección General de Industrias Culturales y Artes |
| | | IND.01.AES.04.01 Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses | 72.00% ¹¹⁰ | 75.08 % | 75.14% | 75.2% | 75.28 % | 75.35 % | 75.43 % | 75.50% | | |
| | | AES4.2. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas. | | | | | | | | | | Oficina General de Secretaría General Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones Oficina de Estadística |
| | | IND.01.AES.04.02 Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales | 2.80% | 3.1% | 3.3% | 3.4% | 3.5% | 3.6% | 3.7% | 3.9% | | |
| | | AES4.3. Promover el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro | | | | | | | | | | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrial Culturales Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Dirección del Libro y la Lectura |
| IND.01.AES.04.03 Variación porcentual del total de títulos registrados en el ISBN. | 0% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | | | | |
| OES5 | Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al | IND.01.OES.05 Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses. | 82.9% ¹¹¹ | 84.4 % | 85.1% | 85.9 % | 86.6 % | 87.3 % | 88.1 % | 88.8% | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - DGIA | |

¹⁰⁹ Dirección General de Industrias Culturales y Artes

¹¹⁰ Encuesta Nacional de Hogares (ENAH). Dirección General de Industrias Culturales y Artes/DGIA.

¹¹¹ Encuesta Nacional de Lectura 2022

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|----------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------|---|
| conocimiento de la Población Peruana | IND.02.OES.05 Porcentaje de la población de 18 a 64 que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales de libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses. | 17.6% ¹¹² | 18% | 18.2% | 18.3 % | 18.5 % | 18.7 % | 18.9 % | 19.1% | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrial Culturales Dirección General de Industrias Culturales y Artes Dirección del Libro y la Lectura |
| | AES5.1. Mejorar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura | | | | | | | | | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrial Culturales Dirección General de Industrias Culturales y Artes Dirección del Libro y la Lectura |
| | IND.01.AES.05.01 Número de personas que acceden a materiales de lectura en bibliotecas y/o espacios no convencionales de lectura | 177476 | 2555 66 | 30667 9 | 3680 15 | 4416 18 | 5299 42 | 6359 30 | 763116 | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrial Culturales Dirección General de Industrias Culturales y Artes Dirección del Libro y la Lectura |
| | AES5.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía. | | | | | | | | | |
| | IND.01.AES.05.02 Índice de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas | 0.17 ¹¹³ | 0.26 | 0.29 | 0.32 | 0.42 | 0.47 | 0.51 | 0.56 | Biblioteca Nacional del Perú Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias |
| | IND.02.AES.05.02 Tasa de variación ponderada de los usuarios de la Biblioteca Nacional del Perú | 23.8% ¹¹⁴ | 47.7 2% | 66.83 % | 7.29 % | 7.84 % | 8.36 % | 10.1 8% | 10.37% | Biblioteca Nacional del Perú. Dirección del Acceso y Promoción de la Información |
| | AES5.3. Incrementar la participación a programas y/o acciones de fomento de la lectura dirigidas a niños, niñas y adolescentes | | | | | | | | | Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrial Culturales. |

¹¹² Encuesta Nacional de Lectura 2022

¹¹³ Año Base: 2021

¹¹⁴ Año Base: 2021

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | | | | | |
|------|--|---|---------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--|---|
| | | IND.01.AES.05.03. Variación porcentual de niños, niñas y adolescentes que participaron de programas y/o acciones de fomento de lectura | 0% | 4% | 4% | 4% | 4% | 4% | 4% | 4% | Dirección de Patrimonio Culturales y Artes Dirección del Libro y la Lectura | |
| OES6 | Fortalecer la valoración del patrimonio cultural | IND.02.OES.06 Tasa de población que accede anualmente a las instituciones museales, salas de exposición, repositorios archivísticos y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (por cada 1000 habitantes) | 37.65% | 40.0% | 41.0% | 42.0% | 43.0% | 44.0% | 45.0% | 46.0% | Secretaría General – Unidad de Estudios Económicos | |
| | | AES6.1. Fortalecer la apropiación social y salvaguarda del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio. | | | | | | | | | | Secretaría General Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Oficina de Estadística |
| | | IND.01.AES.06.01 Tasa de población sensibilizada para la valoración del patrimonio cultural (por cada 100 habitantes). | 2.01 | 0.01 | 0.02 | 0.02 | 0.03 | 0.03 | 0.04 | 0.04 | | |
| | | IND.02.AES.06.01 Tasa de variación anual de portadores del patrimonio cultural inmaterial que fortalecen sus capacidades para la salvaguardia de sus expresiones | 2% ¹¹⁵ | 2% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | Viceministerio de patrimonio cultural e industrias culturales Dirección de patrimonio inmaterial | |
| | | AES6.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural del país | | | | | | | | | | |
| | | IND.01.AES.06.02 Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados | 14.39% | 5.0% | 5.0% | 5.0% | 5.0% | 6.0% | 6.0% | 6.0% | Secretaría General Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones Oficina de Estadística | |
| | | IND.02.AES.06.02 Índice de fortalecimiento de la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía. | 0.23 ¹¹⁶ | 0.22 | 0.22 | 0.23 | 0.23 | 0.23 | 0.24 | 0.24 | Biblioteca Nacional del Perú | |

¹¹⁵ Base de Datos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial

¹¹⁶ Año 2021

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | | | | | |
|------|--|--|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | Dirección de Protección de las Colecciones Dirección de Gestión de las Colecciones |
| OES7 | Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura. | IND.01.OES.07 Porcentaje de los gobiernos regionales y locales con ejecución óptima en la división funcional "Cultura". | 2% | 3% | 5% | 6% | 7% | 8% | 9% | 10% | Secretaría General - Unidad de Estudios Económicos | |
| | | AES7.1. Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura. | | | | | | | | | | Secretaría General |
| | | IND.01.AES.07.01 Porcentaje de servicios de las Políticas Nacionales del Sector Cultura implementados con protocolos, modelos de provisión y similares adecuados | 20.0% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% | Oficina General de Planeamiento y Presupuesto | |
| | | AES7.2. Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura. | | | | | | | | | | |
| | | IND.01.AES.07.02 Numero de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales | 7.0 | 8 | 10 | 12 | 14 | 17 | 21 | 24 | Secretaría General - Unidad de Estudios Económicos | |
| | | IND.02.AES.07.02 Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada. | 1.0 | 2.0 | 2.0 | 2.0 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | Secretaría General - Unidad de Estudios Económicos | |
| | | AES7.3. Fortalecer el ecosistema digital del sector cultura y su gobernanza | | | | | | | | | | Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones |
| | | IND.01.AES.07.03 Número de Sistemas de información integrados al modelo de datos sectorial del ecosistema digital del Ministerio de Cultura | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | |

3.4 Contribución del PESEM a los instrumentos que orientan el desarrollo

3.3.1 Articulación Del PESEM con los Planes de SINAPLAN

TABLA 67 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DEL PESEM CON EL PEDN

| PEDN | | | | | PESEM | | | Breve explicación de la contribución con OE u AE |
|------------------------|---|--|--|---|--|--|---|--|
| Objetivo Nacional (ON) | | Objetivo Específico (OE) / Acción Estratégica (AE) | | | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) | | | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Indicador | Código | Enunciado | Indicador | |
| ON 1. | Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás. | OE 1.5. | <p>Igualdad de Oportunidades con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p> <p>- Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.</p> | | | | | |
| | | AE 1.5.10. | <p>Pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano.</p> <p>-Reducir la discriminación étnico-racial hacia la población que se considera parte o pertenece a un pueblo indígena u originario, o al pueblo afroperuano.</p> | <p>1. Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana e indígena, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses.</p> | OES 01 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural | IND.01. OES.01 Porcentaje de la población que declara haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses | Con el OS01, se trabaja para reconocer y fortalecer nuestras diferentes identidades culturales, así como valorar nuestra diversidad cultural en un marco de igualdad, donde el porcentaje de la población que se sienta discriminada se reduzca por debajo del 5 %, que es la situación futura deseada de la Política Nacional de Cultura al año 2030. |
| | | | | | OES 03 | Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos | IND.01.OES.03 Porcentaje de población con lengua materna indígena u | Con el OES03, se trabaja para asegurar y establecer programas de acción que aseguren los derechos de participación de integrantes de pueblos indígenas y |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| PEDN | | | | | PESEM | | | Breve explicación de la contribución con OE u AE |
|------------------------|-----------|--|---|-------------------------------------|--|---|---|--|
| Objetivo Nacional (ON) | | Objetivo Específico (OE) / Acción Estratégica (AE) | | | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) | | | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Indicador | Código | Enunciado | Indicador | |
| | | | | | | indígenas u originarios y del pueblo afroperuano. | originaria en condición de pobreza. IND.02.OES.03 Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha. | afrodescendientes, como participes en la sociedad organizada, así como en las instituciones y en los sistemas de educación superior para tomar decisiones en los ámbitos de competencia de sus iniciativas. Se trabaja en las capacidades productivas del pueblo indígena y afroperuano vinculado a actividades económicas, se promueve el acceso a empleos dignos respetando los derechos laborales, asimismo mejora las condiciones de vivienda y saneamiento territorial, se logrará mejorar el registro su distribución poblacional y contaremos con más y mejor información estadística de estos pueblos, para valorar y promover el acceso igualitario e inclusivo del pueblo indígena u originario y afroperuano en los servicios públicos, ejerciendo sus derechos libres de acoso, producto del racismo y la discriminación, de la misma manera se contará con más espacios para la participación política y social de las mujeres para la toma de decisiones y la participación formal del pueblo indígena u originario y afroperuano para la representación política y social. |
| | | AE 1.5.11. | Pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano. | 1. Tasa de traductor intérprete por | OES 03 | Asegurar el ejercicio de los derechos | IND.01.OES.03 Porcentaje de población con | Se trabaja en este OES03 para reducir las brechas sociales y económicas que desfavorecen al pueblo Indígena u |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| PEDN | | | | | PESEM | | | Breve explicación de la contribución con OE u AE |
|------------------------|-----------|--|--|---|--|--|---|---|
| Objetivo Nacional (ON) | | Objetivo Específico (OE) / Acción Estratégica (AE) | | | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) | | | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Indicador | Código | Enunciado | Indicador | |
| | | | -Asegurar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano y de los pueblos indígenas u originario para garantizar su acceso a servicios públicos de calidad con pertinencia cultural y lingüística, que respondan a sus características culturales, sociales y económicas. | población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes). 2. Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha. | | colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo Afroperuano. | lengua materna indígena u originaria en condición de pobreza. IND.02.OES.03 Porcentaje de la población que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha. | originario así como al pueblo afroperuano, es necesaria su inclusión en la agenda de desarrollo y la implementación de acciones decididas para eliminar todas las formas de discriminación racial y garantizar sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales Que las tierras y territorios indígenas sean reconocidos legalmente, georreferenciados e inscritos en los sistemas de registros públicos, libres de concesiones otorgados sin procesos de consulta previa y libres de conflictos limítrofes, para que los pueblos indígenas u originarios gocen de autonomía para decidir sobre la administración de territorios y recursos de manera sostenible y amigable con el medio ambiente, garantizando la seguridad alimentaria. Asimismo, los servicios del Estado cuenten con pertinencia cultural. Se revaloran los conocimientos tradicionales, los procesos de consulta previa se realizan bajo lo establecido por el Convenio 169 de la OIT, guiada por instituciones informadas que incluye a las organizaciones indígenas como fiscalizadoras del proceso. Se trabaja en el fortalecimiento de la institucionalidad para la protección de sus derechos, de las condiciones de la vida y salud, así como del territorio de los |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| PEDN | | | | | PESEM | | | Breve explicación de la contribución con OE u AE |
|------------------------|-----------|--|-----------|-----------|--|--|--|--|
| Objetivo Nacional (ON) | | Objetivo Específico (OE) / Acción Estratégica (AE) | | | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) | | | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Indicador | Código | Enunciado | Indicador | |
| | | | | | | | | <p>Pueblos indígenas en situación de aislamiento (PIA) y atención pertinente para los Pueblos Indígenas en situación de Contacto Inicial (PIACI), Se promueve la participación de los pueblos indígenas así como los afroperuanos con el uso de sus conocimientos tradicionales para el cuidado del medio ambiente. Un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de la sociedad peruana.</p> |
| | | | | | OES 02 | Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | IND.01.OES.02 Porcentaje de la población que tiene una lengua indígena u originaria como lengua materna. | <p>En el OES02, Se trabaja en la revitalización y recuperación de las lenguas en peligro de extinción. Se investiga, documenta, difunde y desarrolla las lenguas indígenas menos utilizadas, se trabaja en lograr que las entidades públicas y privadas presten servicios públicos con suficientes canales y estrategias de atención en lenguas indígenas u originarias, que la sociedad conozca, respete y valore la diversidad lingüística y los derechos lingüísticos de la ciudadanía. Así como el desarrollo y difusión de contenidos en y sobre lenguas indígenas u originarias en los medios de comunicación y manifestaciones culturales tanto nacionales como locales. Se fomenta la transmisión y uso de las lenguas indígenas u originarias intergeneracional. Se investiga, documenta, difunde y</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| PEDN | | | | | PESEM | | | Breve explicación de la contribución con OE u AE |
|------------------------|--|--|---|---|--|---|---|--|
| Objetivo Nacional (ON) | | Objetivo Específico (OE) / Acción Estratégica (AE) | | | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) | | | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Indicador | Código | Enunciado | Indicador | |
| | | | | | | | | desarrolla las lenguas indígenas u originarias menos utilizadas habladas. |
| ON 4. | Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones. | OE 4.2. | Identidad y diversidad cultural. –Garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población, mediante la libre elección y la expresión de la identidad cultural; el acceso, participación y contribución a la vida cultural de la Nación. | | | | | |
| | | AE.4.2.1 | Diversidad cultural. - Garantizar el respeto de la diversidad cultural en el país, mediante el fortalecimiento de la identidad y la gobernanza cultural, con enfoque intercultural y el uso de las tecnologías digitales. | 1. Porcentaje de comunidades campesinas y nativas pertenecientes a pueblos indígenas u originarios reconocidas y tituladas. 2. Tasa de variación anual de procesos de consulta previa implementados. 3. Porcentaje de reservas indígenas categorizadas y/o reservas | OES 01 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural. | IND.01.OES.01 Porcentaje de la población que declara haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses | En el OES01, se trabaja en el contexto garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas para luchar contra la pobreza, de los pueblos indígenas u originarios y asegurar la paz. Realizar la democracia. Brindar una mayor atención a los derechos, intereses y necesidades de los pueblos indígenas. Para implementar este concepto en la PNC se trabaja para que los pueblos indígenas sean integrados adecuadamente en todos los programas y proyectos realizados a través de un enfoque transversal, fortaleciendo la identidad y la gobernanza cultural y con el uso de las tecnologías digitales |
| | | | | | OES 07 | Fortalecer la capacidad | Porcentaje de los gobiernos regionales | En el OES07 |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| PEDN | | | | | PESEM | | | Breve explicación de la contribución con OE u AE |
|------------------------|-----------|--|---|---|--|--|--|--|
| Objetivo Nacional (ON) | | Objetivo Específico (OE) / Acción Estratégica (AE) | | | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) | | | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Indicador | Código | Enunciado | Indicador | |
| | | | | territoriales adecuadas. | | estatal para la gobernanza del Sector Cultura. | y locales con ejecución óptima en la división funcional Cultura. | <p>Se trabaja para que la diversidad cultural sea protegida, y conservada, articulada en los tres niveles de gobierno mediante la ejecución óptima y eficiente en cuanto a investigación, protección, salvaguardia y la puesta en valor para el uso social.</p> <p>Se protege y conserva mediante normas y leyes que puedan ser de carácter local, nacional. La constante en estas normativas es establecer mecanismos preventivos de protección, para que los bienes patrimoniales se mantengan en el tiempo.</p> <p>Asimismo, el Ministerio de Cultura trabaja un programa forma parte de las actividades de la estrategia de participación ciudadana “ACERCA Patrimonio Cultural”, iniciativa de este Ministerio, que, por medio del diálogo e intercambio de experiencias, fortalece las capacidades, la articulación y la innovación en la labor de individuos y organizaciones que trabajan voluntariamente por la defensa, protección y gestión del patrimonio cultural. La estrategia “ACERCA, Patrimonio Cultural” es conducida por la Dirección de Participación Ciudadana, unidad de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.</p> |
| | | AE.4.2.2. | Artes e Industrias Culturales. - Mejorar el ecosistema de las artes e industrias culturales y | 1. Porcentaje de población que accede con | OES 04 | Fortalecer el ecosistema de las artes e | IND.01.OES.04 | En el OES04 trabajamos para fortalecen las capacidades culturales para el desarrollo de la creatividad y la valoración de las |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| PEDN | | | | | PESEM | | | Breve explicación de la contribución con OE u AE |
|------------------------|-----------|--|--|---|--|---|---|--|
| Objetivo Nacional (ON) | | Objetivo Específico (OE) / Acción Estratégica (AE) | | | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) | | | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Indicador | Código | Enunciado | Indicador | |
| | | | creativas en el país, mediante el desarrollo de una oferta diversa y sostenible de bienes y servicios culturales, así como la ampliación de la participación cultural de la población. | frecuencia alta a bienes y servicios culturales | | industrias culturales y creativas. | Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales, respecto de sus gastos de consumo totales | <p>expresiones artístico – culturales, en los ciudadanos y ciudadanas.</p> <p>Promovemos el desarrollo de infraestructura cultural sostenible, equipada y descentralizada, para que la población participe en actividades, bienes y servicios artístico - culturales. Trabajamos en implementar mecanismos de accesibilidad a las actividades, bienes y servicio culturales, para grupos de especial protección. En cuanto a las industrias culturales y creativas promovemos que cuenten con mecanismos para su desarrollo y fomento en todo el territorio nacional. Los agentes culturales fortalecen sus capacidades para el desarrollo de sus procesos creativos y cuentan con incentivos y facilidades para la creación, producción y/o distribución de sus actividades, bienes y/o servicios culturales. La movilización y posicionamiento de la diversidad cultural peruana en el exterior, y de las artes e industrias culturales y creativas, es un trabajo permanente.</p> |
| | | | | | OES 05 | Incrementar el hábito de la lectura acceso a la información y al conocimiento | IND.01.OES.05 Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en | En el OES 05 se trabaja la valoración cultural del libro y de la práctica cotidiana de la lectura en igualdad de oportunidades, se trabaja en su masificación y democratización a través de incentivos sociales como acciones de concientización y promoción dirigidos a |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| PEDN | | | | | PESEM | | | Breve explicación de la contribución con OE u AE |
|------------------------|-----------|--|-----------|-----------|--|--|-----------|---|
| Objetivo Nacional (ON) | | Objetivo Específico (OE) / Acción Estratégica (AE) | | | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) | | | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Indicador | Código | Enunciado | Indicador | |
| | | | | | | en la población peruana soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses. IND.02.OES.05 Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses | | madres y padres de familia, las y los estudiantes, así como en los grupos sociales vulnerables. Esta actividad es también una práctica social orientada al desarrollo. Promovemos que las personas tengan capacidades y oportunidades necesarias para participar en comunidades textuales o letradas como lectores apropiándose de la cultura del libro en condiciones de equidad Es a su vez el Objetivo Prioritario 01 (OP01) de la PNLLB, se Trabaja con la ENL que establece que, una persona se considera como lectora si ha consumido libros, revistas, periódicos o contenido digital en los últimos 12 meses. En el caso de los libros, revistas y periódicos, se está considerando tanto el formato impreso como digital. En el caso de los contenidos digitales, se tiene en cuenta: lectura de textos en páginas web, lectura de foros / blogs, y lectura de documentos de trabajo/laborales y/o académicos (en formato PDF, Word, PPT, entre otros). Si bien la ENL incluye además "lectura a través de redes sociales y correos electrónico", para el propósito de la actualización del PESEM no está siendo considerado, con el objetivo de tener mayor precisión al analizar el indicador de lectura general. Se implementan bibliotecas y espacios de lectura no |

| PEDN | | | | | PESEM | | | Breve explicación de la contribución con OE u AE |
|------------------------|-----------|--|--|---|--|------------------------------|--|--|
| Objetivo Nacional (ON) | | Objetivo Específico (OE) / Acción Estratégica (AE) | | | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) | | | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Indicador | Código | Enunciado | Indicador | |
| | | | | | | | | <p>convencionales descentralizados e implementados según sus necesidades, fortalecidos con recursos materiales y humanos que brindan servicios de calidad a las personas. Se disponen de libros e información a través de diferentes medios y formatos (físicos y digitales) de acuerdo al contexto cultural, la heterogeneidad territorial y las tecnologías disponibles. Se apoya a la oferta editorial peruana para un crecimiento de forma sostenible y desconcentrada en todo el territorio nacional. Se promueve el reconocimiento de las autoras y los autores de Perú a nivel internacional a través de ferias y festivales del libro y otras actividades.</p> <p>IND.02. OES05</p> <p>Es el Objetivo Prioritario 02 (OP02) de la PNLLB OP 2: Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura,</p> <p>La ENL define la asistencia presencial a una biblioteca por parte de individuos de 18 a 64 años, cuando esta persona ingresa y hace uso de los servicios bibliotecarios de manera individual y autónoma</p> |
| | | AE.4.2.3. | Patrimonio Cultural.- Garantizar el aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural, | 1. Tasa de variación anual de bienes del patrimonio | OES 06 | Fortalecer la valoración del | Tasa de población que accede anualmente a las instituciones museales, salas de | En el OES 06, se trabaja para garantizar la implementación de mecanismos que permitan el cuidado, protección y disfrute de los bienes materiales e inmateriales de |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| PEDN | | | | | PESEM | | | Breve explicación de la contribución con OE u AE |
|------------------------|-----------|--|---|--|--|---------------------|--|--|
| Objetivo Nacional (ON) | | Objetivo Específico (OE) / Acción Estratégica (AE) | | | Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) | | | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Indicador | Código | Enunciado | Indicador | |
| | | | material e inmaterial del país mediante la investigación, protección, salvaguardia, la puesta en valor para su uso social y gestión integral. | cultural puestos en valor para su uso social | | patrimonio cultural | exposición, repositorios archivísticos y monumentos Arqueológicos Prehispánicos (por cada 1000 habitantes) | la nación a través de investigación, promoción y la puesta en valor. |

3.3.2 Vinculación del PESEM con las Políticas Nacionales

TABLA 68 MATRIZ DE VINCULACIÓN DEL PESEM CON LA POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA

| Política nacional | | Política Nacional de Cultura | |
|---------------------------|--|--------------------------------------|---|
| Objetivo Prioritario (OP) | | Objetivo Estratégico Sectorial (OES) | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado |
| OP1. | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural | OES 1 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural. |
| OP2. | Incrementar la participación de la población en las expresiones artístico - culturales | OES 5 | Incrementar el hábito de la lectura acceso a la información y al conocimiento en la población peruana |
| OP3. | Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas | OES 4 | Fortalecer el ecosistema de las artes e industrias culturales. |
| OP4. | Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social | OES 6 | Fortalecer la valoración del patrimonio cultural |
| OP6. | Garantizar la sostenibilidad de la gobernanza cultural | OES 7 | Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura. |

TABLA 69 MATRIZ DE VINCULACIÓN DEL PESEM CON LA POLÍTICA NACIONAL DE LENGUAS ORIGINARIAS, TRADICIÓN ORAL E INTERCULTURALIDAD

| Política nacional | | Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 | |
|---------------------------|--|--|--|
| Objetivo Prioritario (OP) | | Objetivo Estratégico Sectorial (OES) | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado |
| OP 1 | Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias | OES 1 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural. |
| OP 2 | Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general | | |
| OP 3 | Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición | OES 2 | Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas ú originarias |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | |
|-------------|---|--|--|
| | oral | | |
| OP 4 | Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes | | |

TABLA 70 MATRIZ DE VINCULACIÓN DEL PESEM CON LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE INTERCULTURAL

| Política nacional | | Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural | |
|---------------------------|---|--|--|
| Objetivo Prioritario (OP) | | Objetivo Estratégico Sectorial (OES) | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado |
| Eje 1 | Fortalecer la capacidad de gestión intercultural del Estado peruano | OES1 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural. |
| Eje 2 | Reconocimiento positivo de la diversidad cultural lingüística | OES2 | Asegurar el ejercicio de los derechos Lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas ú originarias |
| Eje 3 | Eliminación de la discriminación Étnico – Racial. | OES1 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural. |
| Eje 4 | Inclusión social de los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana. | OES3 | Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo afroperuano. |

TABLA 71 MATRIZ DE VINCULACIÓN DEL PESEM CON LA POLÍTICA NACIONAL DE LA LECTURA, EL LIBRO Y BIBLIOTECAS

| Política nacional | | Política Nacional de la Lectura, el Libro y Bibliotecas | |
|---------------------------|---|---|---|
| Objetivo Prioritario (OP) | | Objetivo Estratégico Sectorial (OES) | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado |
| OP 1 | Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana | OES 5 | Incrementar el hábito de la lectura acceso a la información y al conocimiento en la población peruana |
| OP 2 | Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura | | |
| OP 3 | Alcanzar el desarrollo sostenible de la | OES4 | Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | |
|--|--|--|--|
| | producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro | | |
|--|--|--|--|

TABLA 72 MATRIZ DE VINCULACIÓN DEL PESEM CON LA POLÍTICA NACIONAL DEL PUEBLO AFROPERUANO AL 2030

| Política nacional | | Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030 | |
|---------------------------|--|--|--|
| Objetivo Prioritario (OP) | | Objetivo Estratégico Sectorial (OES) | |
| Código | Enunciado | Código | Enunciado |
| OP 1 | Reducir la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano. | OES1 | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural. |
| OP 2 | Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano. | | |
| OP 3 | Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano. | OES3 | Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y derechos del pueblo afroperuano. |

3.3.3 Ruta Estratégica.

La ruta estratégica determinada es:

TABLA 73 RUTA ESTRATÉGICA

| Objetivo Estratégico Sectorial (OES) | Acciones Estratégicas Sectoriales (AES) |
|---|---|
| OES1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural | AES1.1. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. |
| | AES 1.2. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por etnia, raza y uso de lengua indígena u originaria. |
| | AES 1.3. Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales. |
| OES2. Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | AES2.1. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes. |
| OES3. Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los derechos del pueblo Afroperuano | AES3.1. Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional |
| | AES3.2. Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano. |
| OES4. Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las Artes e Industrias culturales y creativas. | AES4.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversas |
| | AES4.2. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas. |
| | AES4.3. Promover el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro |
| OES5. Incrementar el hábito de la Lectura, acceso a la información y al conocimiento de la Población Peruana. | AES5.1. Mejorar las condiciones de acceso de la población a espacios de materiales de lectura |
| | AES5.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía |
| | AES5.3. Incrementar la participación a programas y/o acciones de fomento de la lectura dirigida a niños, niñas y adolescentes |
| OES6. Fortalecer la valoración del Patrimonio Cultural | AES6.1. Fortalecer la apropiación social y salvaguardia del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio. |
| | AES6.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural |
| OES7. Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura | AES 7.1. Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura. |
| | AES7.2. Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura |
| | AES7.3. Fortalecer el ecosistema digital del sector cultura y su gobernanza |

4. FASE 4 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

4.1. Seguimiento Y Evaluación

El seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) será liderado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del Ministerio de Cultura, oficina encargada del Planeamiento Estratégico Sectorial del ministerio, en articulación con la Unidad de Estudios Económicos, unidad responsable de la generación y conducción de evidencia y la evaluación de políticas públicas del sector cultura.

En el marco de la implementación de este Plan, el Ministerio de Cultura implementará un sistema de seguimiento y evaluación de los objetivos y acciones estratégicas. Este consiste en un sistema de información consistente, oportuno y de calidad que recoja información de todos los responsables de los objetivos y acciones estratégicas, así como de los indicadores; de un modelo de control de gestión permanente, sistémico y continuo que genere alertas sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos y de la incorporación y seguimiento de las recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación, para una mejora continua.

4.1.1. Seguimiento

Para la etapa de recolección de información, el Ministerio de Cultura a través de su Oficina de Planeamiento es el encargado de liderar el proceso de seguimiento y evaluación del PESEM. En ese sentido, realizará el seguimiento a los indicadores de los Objetivos Estratégicos Sectoriales (OES) y Acciones Estratégicas Sectoriales (AES).

Cabe resaltar que, los responsables del indicador establecidos en las fichas técnicas serán los encargados de la recopilación y registro de los valores obtenidos de los indicadores de los elementos del plan en el aplicativo CEPLAN V.01. Para ello, se deberá contar con el apoyo del órgano de planeamiento. Asimismo, el Ministerio de Cultura se compromete a construir la línea de base y proyectar los logros de los indicadores que actualmente no cuentan con esta información, a lo largo del año 2024 como parte de implementación del PESEM 2024 – 2030.

El proceso se cumple cuando la OGPP realiza la emisión del Reporte de Seguimiento del Aplicativo CEPLAN de manera anual, de acuerdo con la información remitida, asegura su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de MINCUL y remite el reporte a los titulares de los ministerios intervinientes en la Política.

4.1.2. Evaluación

Conforme a la “Guía para el seguimiento y evaluación” (CEPLAN, 2021), el PESEM será evaluado en cuanto su implementación y resultados a través de las siguientes evaluaciones:

Evaluaciones de implementación:

Consiste en el análisis del cumplimiento de los Acciones Estratégicas Sectoriales a través de las intervenciones que implementan los actores que operan en el territorio y en el cumplimiento de su respectivo indicador. El objetivo de esta evaluación es conocer si las intervenciones están implementándose según lo planificado, y en base a ello, proponer cambios de estrategia en el corto plazo (CEPLAN, 2021).

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, conduce la evaluación de implementación y elabora el informe respectivo, utilizando diferentes documentos tales como el reporte de seguimiento del PESEM elaborado previamente, los informes de evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI), entre otros.

Evaluación de resultados:

Consiste en el análisis de logro de los objetivos, contrastando lo implementado con los resultados obtenidos; con el fin de determinar los factores que influyeron en la eficacia y eficiencia del PESEM (CEPLAN, 2021).

Asimismo, se incluirá la matriz de compromisos con acciones y plazos de ejecución para implementar las recomendaciones del informe de evaluación.

Para la mejora continua se ha propuesto trabajar con un instructivo institucional llamado: Instructivo para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Cultura.

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Cultura. (2020). Política Nacional de Cultura al 2030. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura. (2020). Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura. (2020). Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura. (2020). Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e interculturalidad al 2040. Lima: Ministerio de Cultura.
- Ceplan. (2023). Guía para el Planeamiento Estratégico Sectorial. Lima. Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/3870254-guia-metodologica-para-el-planeamiento-estrategico-sectorial>
- Ceplan. (2021). Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial. Lima. Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1936639-guia-para-el-plan-de-desarrolloregional-concertado-para-la-mejora-de-planes-estrategicos-con-enfoque-territorial> Ceplan. (2021).
- Ceplan. (2021). Guía para el Plan de Desarrollo Regional Concertado para la mejora de planes estratégicos con enfoque territorial. Lima. Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1936639-guia-para-el-plan-de-desarrolloregional-concertado-para-la-mejora-de-planes-estrategicos-con-enfoque-territorial> Ceplan. (2021).
- Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan. Lima. Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informespublicaciones/1749138-guia-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-politicasnacionales-y-planes-del-sinaplan> Ceplan. (2021).
- Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos. Lima. Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informespublicaciones/1749137-guia-para-la-elaboracion-de-indicadores-de-politicasnacionales-y-planes-estrategicos> Ceplan. (2021).
- Listado referencial de tendencias globales y regionales que tienen impacto en el Perú. Obtenido de Observatorio Nacional de Prospectiva: <https://observatorio.ceplan.gob.pe/assets/pdf/Listado-tendencias.pdf> Ceplan. (2022).
- Listado referencial de escenario de corto y largo plazo. Obtenido de Observatorio Nacional de Prospectiva: <https://observatorio.ceplan.gob.pe/escenario> Ceplan. (2022).
- Listado referencial de oportunidades globales y nacionales. Obtenido de Observatorio Nacional de Prospectiva: <https://observatorio.ceplan.gob.pe/oportunidad> Ceplan. (2022).
- Listado referencial de riesgos globales y nacionales. Obtenido de Observatorio Nacional de Prospectiva: <https://observatorio.ceplan.gob.pe/riesgo> Ceplan. (2022).
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Lima. Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/campa%C3%B1as/11228-peru-plan-estrategico-dedesarrollo-nacional-al-2050> Ceplan. (2022).
- Proyecto de actualización de la Guía de Políticas Nacionales. Obtenido de: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/3027769-proyectede-actualizacion-de-la-guia-de-politicas-nacionales>

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2011). Brechas de Género en el Uso del Tiempo. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/Brechas-de-generoen-el-Uso-del-Tiempo.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Metodología de Intervención en los centros de acogida residencial de niñas, niños y adolescentes, aprobada mediante Directiva N°05-2021-MIMP. Lima. Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes.

Muñoz, B., & Anwandter, A. (2011). Manual de lectura temprana compartida ¿Por qué es importante y cómo leer con niños y niñas de 0 a 7 años? Obtenido de CERLALC: https://cerlalc.org/wp-content/uploads/2019/06/92_Manual_lectura_temprana.pdf

Nussbaum. (2005). El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal. Barcelona: Paidós.

Nussbaum, M. (2010). Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades. Madrid: Katz Editores.

OEA. (2013). El acceso a la información pública, un derecho para ejercer otros derechos. Canada: Foreign affairs, trade and development Canada.

Arrelucea, M. & Cosamalón, J. (2015). La presencia afrodescendiente en el Perú. Siglos XVIII. Lima: Ministerio de Cultura.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cerd.aspx>

Castro, J., Yamada, G., & Asmat, R. (2011). Diferencias étnicas y de sexo en el progreso educativo en Perú: ¿para quién y cuándo son los riesgos mayores? Lima: Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.

Cedillo, R. (2020). Representación política de indígenas y afrodescendientes en América Latina: los casos de México, Perú y Costa Rica. México, Toluca: Instituto Electoral del Estado de México, Centro de Formación y Documentación Electoral.

Centro de Desarrollo Étnico -CEDET (2018) La población afroperuana y los Derechos Humanos. Diagnóstico sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos en localidades con presencia afroperuana. Lima: CEDET.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL (2008). Los pueblos indígenas y afrodescendientes en las fuentes de datos: experiencias en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.

Alfaro, S. (2017). Bases para una política cultural orientada hacia el desarrollo: diagnóstico y propuestas de mejora de la gestión de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes. Lima, noviembre de 2017.

Castellanos, G. (2010). Patrimonio cultural: integración y desarrollo en América Latina. Fondo de Cultura Económica.

Hidalgo Hernández, V. (2017). Cultura, multiculturalidad, interculturalidad y transculturalidad: Evolución de un término

Marin, M. Á. (2013). La construcción de una ciudadanía intercultural inclusiva: instrumentos para su exploración. Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 21.

Martinell, A. (2001). La gestión cultural: singularidad profesional y perspectivas de futuro.

Villapolo, L.; Valiente, T.; Pílares, C., et al. (2013) Guía metodológica de “Transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos del sector gobernabilidad” a partir de la experiencia del Programa “Buen Gobierno y Reforma del Estado” del Perú. Lima: GIZ

Wachowicz, M. (2012). La Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO: Industrias Creativas, Diversidad Cultural y Derecho de Autor. Propiedad Intelectual, 11(15).

ANEXOS

ANEXO 1. SELECCIÓN PREVIA DE MEDIDAS ESTRATÉGICAS

| VARIABLES | ORIGEN ¹¹⁷ | Nº | MEDIDAS | PUNTAJE |
|---|-----------------------|----|--|---------|
| VAR 1 Valoración de la diversidad cultural | T | 1 | Desarrollar programas de sensibilización y apreciación de la diversidad cultural. | 4 |
| | T | 2 | Creación de espacios para reconocer y celebrar la cultura local; las nuevas manifestaciones culturales, e imaginar y desarrollar instancias cívicas para diálogos participativos | 3 |
| | A | 3 | Incorporar la variable étnica en los registros de información de las entidades de la administración pública que brindan servicios públicos para la generación de servicios con pertinencia cultural, que permita la formulación y/o fortalecimiento de políticas públicas y la gestión pública intercultural. | 4 |
| | O | 4 | Implementar un enfoque generacional y de ciclo de vida que ayude a definir y focalizar las intervenciones de acuerdo a la proporción de los grupos de edad de la población. | 4 |
| VAR 2 Derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas u originarias | T | 5 | Asegurar la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística. | 4 |
| | T | 6 | Desarrollar una planificación de la enseñanza y difusión de acuerdo a las prioridades de desarrollo de las lenguas indígenas u originarias a nivel nacional y local. | 3 |
| | T | 7 | Desarrollar soluciones innovadoras y efectivas que permiten a los hablantes de lenguas indígenas u originarias, usar, transmitir y revitalizar sus lenguas, así como ejercer sus derechos lingüísticos en todo ámbito. | 4 |
| | T | 8 | Aprovechar las tecnologías para registrar y contabilizar más iniciativas de diversos sectores, universidades y de los propios pueblos indígenas en la investigación, desarrollo y difusión de las lenguas indígenas u originarias, a través de diferentes espacios institucionalizados a nivel nacional para la coordinación de la enseñanza, investigación y desarrollo de las lenguas, fortaleciendo las capacidades de los hablantes u otros actores clave. | 4 |
| VAR 3 Derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios | T | 9 | El ejercicio del derecho decidir/elegir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones, dado que una de las situaciones que expone a mayor vulnerabilidad a los pueblos indígenas u originarios es la condición de precariedad laboral acompañada por informalidad, corrupción, limitada voluntad política y exceso de burocracia. | 4 |
| | T | 10 | Garantizar la participación de los pueblos indígenas u originarios en la gestión integral del cambio climático. | 3 |

¹¹⁷ Se tomo como base las medidas propuestas durante el analisis de actores, tendencias, riesgos y oportunidades, escenarios, y la recolección de aspiraciones para el sector. (Tendencia = T, Oportunidad = O, Aspiración = A, Riesgos= R).

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| VARIABLES | ORIGEN ¹¹⁷ | N° | MEDIDAS | PUNTAJE |
|--|-----------------------|----|---|---------|
| | T | 11 | Generar condiciones para la participación de los Pueblos indígenas u originarios en la toma de decisiones públicas que los involucran en los tres niveles de gobierno. | 4 |
| | R | 12 | Prevenir, atender y sancionar toda manifestación de discriminación y todo tipo de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres indígenas u originarias a través de servicios y líneas activas para su pronta respuesta. | 3 |
| | O | 13 | Promover la participación activa de las mujeres indígenas en la toma de decisiones relacionadas con su acceso a servicios básicos, asegurando su empoderamiento y autonomía. Brindar servicios de salud sobre todo de atención prenatal, parto y postparto que respeten las prácticas tradicionales y el conocimiento ancestral de las comunidades indígenas, así como garantizar el acceso a una atención médica de calidad sin discriminación ni exclusión. Asimismo, se promueve y proporcionar capacitación empresarial y técnica a las mujeres indígenas interesadas en emprender un negocio propio | 4 |
| VAR 4 Derechos económicos, sociales, políticos y culturales del pueblo afroperuano. | T | 14 | Asegurar el acceso, permanencia y culminación de la Educación Técnico Productiva y Superior de las y los afroperuanos/as en igualdad de oportunidades. | 4 |
| | T | 15 | Trabajar articuladamente para que los actores educativos institucionales brinden las condiciones eficaces, adecuadas y oportunas a los potenciales estudiantes o estudiantes afroperuanos/as del nivel educativo superior para que puedan ingresar al sistema y concluir satisfactoriamente sus estudios | 3 |
| | T | 16 | Facilitar y acompañar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, mediante la asistencia jurídica y el acompañamiento especializado -con énfasis en casos vinculados a violencia de género o por alguna otra situación particular. | 4 |
| | O | 17 | Proporcionar oportunidades para la educación y la formación, tanto para hombres como para mujeres. Esto puede incluir la formación en habilidades laborales, la educación sobre los derechos y la igualdad de género, y el apoyo para el liderazgo y la participación de las mujeres | 4 |
| VAR 5 Ecosistema cultural para la participación en expresiones artístico culturales | T | 18 | Generar estrategias de enseñanza con Tecnología Educativa para el ámbito cultural y optimizar la enseñanza en la educación a distancia, así como el acceso a contenidos culturales. | 4 |
| | R | 19 | Implementar mejoras en la gestión de actividades culturales, así como su descentralización con el fin de brindar el acceso de contenidos culturales a todas las regiones del país | 3 |
| | O | 20 | Apoyar y promocionar proyectos culturales colaborativos que involucren a distintos actores, como artistas, gestores culturales, instituciones y miembros de las comunidades. | 3 |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| VARIABLES | ORIGEN ¹¹⁷ | N° | MEDIDAS | PUNTAJE |
|---|-----------------------|----|---|---------|
| | O | 21 | Consultas y diálogos culturales: Implementar procesos de consulta y diálogo cultural con las comunidades indígenas u originarias para la formulación y evaluación de políticas culturales. Estos mecanismos permitirían que las voces y perspectivas de los pueblos indígenas sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones relacionadas con su patrimonio cultural. Además, se deben garantizar procesos de información transparente y accesible para que los miembros de estas comunidades puedan estar informados sobre las políticas culturales y su implementación, permitiéndoles ejercer su derecho a participar activamente en el diseño y seguimiento de las acciones gubernamentales que los afecten. | 4 |
| | A | 22 | Invertir en infraestructura de tecnología digital y capacitación para garantizar que un amplio segmento de la población pueda acceder y beneficiarse de las ofertas culturales digitales. Desarrollar políticas y mecanismos para proteger los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, y para asegurar una compensación justa para los creadores culturales. | 4 |
| VAR 6 Derecho a la lectura, acceso a la información y al conocimiento por parte de la población. | T | 23 | Implementar mecanismos y estrategias que fomenten y amplíen el acceso a expresiones culturales diversas con el enfoque de cierre de brechas tecnológicas entre la población favorecida y la excluida. | 4 |
| | R | 24 | Trabajar articuladamente entre sectores para reducir la brecha de acceso de contenido asociados al libro y la lectura. | 4 |
| | O | 25 | Creación de plataformas digitales interactivas: Desarrollar plataformas en línea que permitan a las comunidades indígenas y culturales compartir sus expresiones artísticas y culturales de manera interactiva. | 3 |
| | A | 26 | -Creación de espacios culturales interactivos: Establecer centros culturales y espacios comunitarios en bibliotecas, teatros, diseñados específicamente para fomentar la lectura y el acceso a la información. Estos lugares podrían contar con colecciones bibliográficas, hemerotecas y ludotecas, donde se ofrezcan libros, revistas, periódicos y material educativo relacionado con la cultura local y global. Además, se podrían organizar actividades lúdicas, charlas, talleres y eventos literarios que motiven a la población a involucrarse activamente en la lectura y el aprendizaje sobre el patrimonio cultural. -Gestionar con los gobiernos regionales y locales la creación de Bibliotecas en su ámbito de competencias. | 4 |
| VAR 7 Aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural | T | 27 | Implementar planes, estrategias y mecanismos de protección y salvaguardia del patrimonio acorde con la planificación urbana de las metrópolis. | 4 |
| | R | 28 | Fomentar las inversiones en infraestructura siendo este fundamental para lograr un desarrollo sostenible, empoderando a las sociedades y conseguir ciudades más resistentes al cambio climático. | 4 |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| VARIABLES | ORIGEN ¹¹⁷ | N° | MEDIDAS | PUNTAJE |
|--|-----------------------|----|---|---------|
| | R | 29 | Fomentar las inversiones en proyectos de conservación y restauración, siendo este fundamental para reponer la pérdida del patrimonio cultural material e inmaterial, las cuales pueden llegar a ser irreversibles, asimismo los eventos climáticos generan afectaciones en los modos de vida y uso de recursos de los diversos grupos étnicos culturales. | 4 |
| VAR 8 Sistema sostenible de gobernanza del Sector Cultura | T | 30 | Implementar efectivamente el gobierno electrónico, instaurando progresivamente una política de datos abiertos en las transacciones y tramites del estado. | 4 |
| | T | 31 | Fomentar el uso de los canales de atención para la participación ciudadana, garantizado su participación en los procesos de toma de decisiones del sector | 4 |
| | T | 32 | Difundir el acceso a procedimientos administrativos, trámites y servicios del Ministerio de Cultura disponibles en la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía, incluyendo la opción de notificación por casilla electrónica en tiempo real. | 4 |
| | R | 33 | Implementar y hacer cumplir políticas y prácticas que promuevan la participación y representación de las comunidades indígenas en la toma de decisiones, así como fomentar canales de participación y espacios de dialogo. | 3 |

ANEXO 2: FICHAS DE INDICADORES DE OES Y DE AES

OES1. FORTALECER LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.

| Ficha técnica del indicador | |
|---|--|
| Objetivo estratégico sectorial: | Fortalecer la valoración de la diversidad cultural |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de la población que declara haberse sentido discriminada en los últimos 12 meses |
| Justificación: | <p>La medición del indicador permitirá medir incidencia de los casos de maltrato y discriminación de la población que se registraron en los últimos 12 meses, lo que constituye la principal dimensión del objetivo prioritario. Dada la restricción de información, este indicador representa la mejor opción para medir el objetivo.</p> <p>Una reducción de este porcentaje es un indicador de mejora en los niveles de la valoración de la diversidad cultural, de fortalecimiento y reconocimiento de los derechos culturales de la población y de afirmación de las expresiones culturales e identidades culturales diversas de nuestro país.</p> |
| Responsable del indicador: | Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones para la medición del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> • La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) realiza esta pregunta a la población mayor de 18 años. De manera que no se recoge información de casos de discriminación en población menor a los 18 años, información que sería relevante para realizar intervenciones en niños, niñas y adolescentes. • La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, más no provincial o distrital. • A partir del año 2020, se ha modificado la pregunta con la que se calcula este indicador, se pregunta si es que la persona ha experimentado un caso de discriminación en los últimos 12 meses y no en relación a los últimos 5 años como se hacía en ediciones anteriores de la encuesta. |
| Método de cálculo: | <p><u>Fórmula de indicador:</u></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses.</p> <p>B= Total de personas entrevistadas en la Encuesta Nacional de Hogares</p> |

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | | |
|--|----------------------|---|------|------|------|------|------|------|------|
| | | <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>Las personas consideradas que se han sentido discriminadas, lo fueron por alguna de las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su color de piel, rasgos físicos o rasgos faciales - Su lengua o por su forma de hablar/acento - Su vestimenta - Su origen o lugar de residencia - Sus costumbres - Su nivel de ingresos/dinero - Su grado de educación - Su edad - Su sexo o género - Su orientación sexual - Tener alguna discapacidad - Otro <ul style="list-style-type: none"> • Este indicador se calcula con la información recogida a través de la pregunta 22.1 del Módulo "Gobernabilidad, Democracia y Transparencia" del cuestionario ENAHO.01B. • Para el cálculo de numerador se considerará a toda la población que responde con "Sí" a al menos unas de las razones preguntadas. Para el cálculo del denominador se toma en cuenta a la totalidad de la población encuestada. | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | | Descendente | | | | | | | |
| Supuestos: | | <ul style="list-style-type: none"> • Las entidades públicas implementan instrumentos de gestión y de política que permitan brindar servicios con pertinencia cultural, promoviendo el respeto por las diferencias culturales, la inclusión social y la integración nacional; contribuyendo así a la eliminación de la discriminación étnico-racial. • Ciudadanos y ciudadanas valoran la diversidad cultural, y cuentan con información para reconocer y prevenir la discriminación étnico-racial. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | | | | | | | |
| / | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2021 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 9.9% | 9.0% | 8.0% | 7.0% | 6.0% | 5.0% | 4.0% | 3.0% | 2.0% |

AES1.1. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.

| Ficha técnica del indicador | |
|---------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano |
| Nombre del indicador: | Tasa de servidor bilingüe por población hablante de una lengua indígena u originaria (por cada 1000 hablantes) |
| Justificación: | La medición del indicador permitirá establecer una medición estimada de la cobertura de un servicio en la lengua predominante en el territorio, de acuerdo a las necesidades de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias, lo que constituye la principal dimensión de la acción estratégica, servicios con pertinencia cultural y lingüística. Dada la restricción de información, se considera el presente indicador proxy, la mejor opción para medir la acción estratégica. |
| Responsable del indicador: | Dirección de Lenguas Indígenas - Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura. |
| Limitaciones del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> Actualmente, la medición muestra la tasa de servidores bilingües certificados en las lenguas quechua y aimara, y no en el resto de las lenguas indígenas u originarias, en la medida que actualmente sólo se tienen certificaciones en ambas lenguas. Se emplea la información sobre la población indígena obtenida a partir del CPV de 2017, debido a que a partir de esta se recogen datos sobre la lengua indígena u originaria la autoidentificación étnica. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 1000$ <p>A= Número de servidores bilingües certificados B= Total de población hablante de lenguas indígenas u originarias</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Son considerados servidores bilingües certificados, aquellos que han recibido la certificación del Ministerio de Cultura y otras entidades autorizadas para tal fin, y que se encuentran registrados/as en el Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües. Para el total de población de hablantes de lenguas indígenas u originarias se toma el valor consignado en los Censos Nacionales. |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|--------------------------|---|------------------|------|------|------|------|------|------|
| Supuestos: | Se asume que, para fines de la medición, la población hablante de lenguas indígenas u originarias no va a tener crecimiento demográfico considerable. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Ministerio de Cultura Base de datos: Registro Nacional de Servidores Públicos Bilingües Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 0.63 | 2 | 2 | 2 | 3.33 | 3.33 | 3.33 | 5 |

AES1.2. Reducir las prácticas de racismo y discriminación por etnia, raza y uso de lengua indígena u originaria

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|---|
| Acción estratégica sectorial: | Reducir las prácticas de racismo y discriminación por etnia, raza y uso de lengua indígena u originaria |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de población (mayor a 18 años) que se identifica afroperuana, que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses. |
| Justificación: | El indicador permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de maltrato y discriminación en los últimos 12 meses lo cual constituye una de las principales dimensiones de la acción estratégica. |
| Responsable del indicador: | Dirección de Políticas para la Población Afroperuana o la que haga sus veces - Viceministerio de Interculturalidad - Ministerio de Cultura. |
| Limitaciones del indicador: | <p>Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador.</p> <p>Asimismo, la variable discriminación es analizada en dicha encuesta a través de 2 preguntas, las cuales son realizadas a la población de 18 y más años de edad. Sin embargo, estas preguntas recogen la percepción del entrevistado y no incluyen una pregunta de control.</p> <p>El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año (debido a la complejidad de la variable discriminación). Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe considerar su nivel de significancia en este indicador lo cual indicará la solidez del mismo.</p> |

| | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|------------------|------|------|------|------|------|------|
| Método de cálculo: | <p>El cálculo del indicador se realiza mediante la siguiente fórmula:</p> <p>Fórmula</p> $(A / B) * 100$ <p>A = Número de personas mayores a 18 años de edad que se autoidentifica como afroperuanas y que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses.</p> <p>B = Número de personas mayores de 18 años de edad que se autoidentifica como afroperuana.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Ninguna</p> | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Descendente | | | | | | | |
| Supuestos: | Ninguno | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) Los datos deben ser recogidos y/o recopilados desagregados por sexo. | | | | | | | |
| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | |
| | Línea de base ¹¹⁸ | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 8.5 | 7.2 | 6.7 | 6.2 | 5.7 | 5.2 | 4.8 | 4.5 |

¹¹⁸ Se utiliza como referencia la línea de base y el valor actual obtenidos a partir de la pregunta sobre si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años. De igual manera, se proyectan los logros en función de estos valores.

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|---|
| Acción estratégica sectorial: | Reducir las prácticas de racismo y discriminación por etnia, raza y uso de lengua indígena u originaria |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de población que tiene como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se ha sentido discriminada en los últimos 12 meses. |
| Justificación: | El indicador permite establecer una medición estimada de la incidencia de los casos de maltrato y discriminación en hablantes de lenguas indígenas u originarias lo cual permite tener información sobre la población indígena. Este indicador completa una de las principales dimensiones de la acción estratégica. |
| Responsable del indicador: | Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas – Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> • La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, mas no provincial o distrital. • Por otro lado, actualmente este indicador se recoge en el "Módulo de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia" en la sección "Discriminación" de la Encuesta Nacional de Hogares y contiene 2 preguntas, las cuales son realizadas a la población de 18 y más años de edad. Estas preguntas están orientadas a preguntar si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años (periodo muy extenso), sin embargo, a partir del 2020 el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reportará esta información para los últimos 12 meses. En ese sentido, no sería posible contar con información uniforme sobre este indicador para años anteriores al 2020. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas (de 18 o más años) que tienen como lengua materna el quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria y que se han sentido discriminadas en los últimos 12 meses.</p> <p>B= Total de la población peruana de 18 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) que tienen como lengua materna una lengua indígena u originaria.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presente indicador a utilizar se basará en criterios subjetivos como la discriminación y la autopercepción. • Se entiende por lengua materna indígena u originaria del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. En el Perú se hablan 48 lenguas indígenas u originarias, 4 en los Andes, siendo el quechua la lengua indígena u originaria más hablada del país, y 44 en la Amazonía. Para mayor información visitar: https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas • El agrupamiento de población indígena según lengua materna (variable P300A) pasa por una revisión de las categorías de resultado. Las categorías del 1 al 3 y del 10 al 15 se considera como "Lengua indígena u originaria", mientras que del 4 al 9 como "Lengua no indígena u originaria" |

| | |
|---------------------------------|---|
| Sentido esperado del indicador: | Descendente |
| Supuestos: | El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) modifica la pregunta sobre discriminación utilizando como período de referencia los últimos 12 meses, lo cual permite contar con información anual a partir del 2021. |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) |

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | |
|-----------------------------|------------------------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Línea de base ¹¹⁹ | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 13.2% | 12% | 12.0% | 12.0% | 12.0% | 12.0% | 12.0% | 10.0% |

AES1.3. Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales.

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de población con cobertura a los servicios de radiodifusión por televisión analógica con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento. |
| Justificación: | El indicador permite conocer la cobertura a nivel nacional de los servicios del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, que tiene a su cargo la única plataforma pública televisiva compuesta por los medios de comunicación: TV Perú (señales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4) y Canal IPE. Estos producen, emiten y transmiten programas con contenidos culturales, educativos, informáticos y de esparcimiento, con la finalidad de promover la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional. En ese sentido, el indicador constituye una de las principales dimensiones de la acción estratégica. |
| Responsable del indicador: | Gerencia Técnica y de Operaciones - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú |
| Limitaciones del indicador: | El indicador calcula la cobertura teórica, suponiendo que las retransmisoras de televisión del IRTP se encuentran operativas y que no existe zonas de sombra (por geografía accidentada) en el área de cobertura. |

¹¹⁹ Se utiliza como referencia la línea de base y el valor actual obtenidos a partir de la pregunta sobre si la población se había sentido discriminada en los últimos cinco años. De igual manera, se proyectan los logros en función de estos valores.

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas con cobertura a los servicios de difusión cultural que brinda el IRTP</p> <p>B= Total de la población del Perú.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tipo de servicio considerado es la radiodifusión por televisión análoga. | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | La medición asume que los hogares poseen por lo menos un aparato receptor en las zonas de cobertura del servicio. Por otro lado, se asume que, para fines de la medición, la población del país no va a tener un crecimiento considerable al 2030. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), Gerencia Técnica y de Operaciones, Oficina de Filiales</p> <p>Base de datos: Base de datos del estudio teórico de cobertura del servicio de radiodifusión por radio y televisión</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas</p> | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | TV Analógica | 72.36% | 72.36% | 72.36% | 72.36% | 72.36% | 72.36% | 72.36% |

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|---|
| Acción estratégica sectorial: | Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de población con cobertura a los servicios de radiodifusión por televisión digital con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento |
| Justificación: | El indicador reporta la cobertura a nivel nacional de los servicios del Instituto Nacional de Televisión del Perú, que tiene a su cargo la única plataforma pública televisiva compuesta por los medios de comunicación: TV Perú (señales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4) y Canal IPE. Estos producen, emiten y transmiten programas con contenidos culturales, educativos, informáticos y de esparcimiento, con la finalidad de promover la |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---------------|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional. En ese sentido, el indicador constituye una de las principales dimensiones de la acción estratégica. | | | | | | | | |
| Responsable del indicador: | Gerencia Técnica y de Operaciones - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú | | | | | | | | |
| Limitaciones del indicador: | El indicador calcula la cobertura teórica, suponiendo que las retransmisoras de televisión digital del IRTP se encuentran operativas y que no existe zonas de sombra (por geografía accidentada) en el área de cobertura. | | | | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas con cobertura a los servicios de difusión cultural que brinda el IRTP B= Total de la población del Perú.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tipo de servicio considerado es la radiodifusión por televisión digital. | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | | |
| Supuestos: | La medición asume que los hogares poseen por lo menos un aparato receptor de televisión en las zonas de cobertura del servicio. Por otro lado, se asume que, para fines de la medición, la población del país no va a tener un crecimiento considerable al 2030. | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), Gerencia Técnica y de Operaciones, Oficina de Filiales</p> <p>Base de datos: Base de datos del estudio teórico de cobertura del servicio de radiodifusión por radio y televisión</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas</p> | | | | | | | | |
| | | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| | Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | TV digital | 42.54% | 42.54% | 42.54% | 42.54% | 42.54% | 42.54% | 42.54% | 42.54% |

Ficha técnica del indicador

| | |
|-------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales |
|-------------------------------|--|

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | |
|---------------------------------|--|------------------|
| Nombre del indicador: | Porcentaje de población con cobertura a los servicios de radiodifusión sonora FM y televisión con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento | |
| Justificación: | El indicador reporta la cobertura a nivel nacional de los servicios del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, que tiene a su cargo la única plataforma pública de radiodifusión sonora compuesta por Radio Nacional del Perú y Radio La Crónica. Estos producen, emiten y transmiten programas con contenidos culturales, educativos, informáticos y de esparcimiento, con la finalidad de promover la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional. En ese sentido, el indicador constituye una de las principales dimensiones de la acción estratégica. | |
| Responsable del indicador: | Gerencia Técnica y de Operaciones - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú | |
| Limitaciones del indicador: | El indicador calcula la cobertura teórica, suponiendo que las retransmisoras de radio del IRTP y las del CPACC (Conglomerado de proyectos de apoyo a la comunicación comunal) se encuentran operativas y que no existe zonas de sombra (por geografía accidentada) en el área de cobertura en la cual se brindan dichos servicios de radiodifusión. | |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas con cobertura a los servicios de difusión cultural que brinda el IRTP B= Total de la población del Perú.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tipo de servicio considerado es la radiodifusión Sonora FM. | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | |
| Supuestos: | La medición asume que los hogares poseen por lo menos un aparato receptor de radio y/o televisión en las zonas de cobertura del servicio. Por otro lado, se asume que, para fines de la medición, la población del país no va a tener un crecimiento considerable al 2030. | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), Gerencia Técnica y de Operaciones, Oficina de Filiales</p> <p>Base de datos: Base de datos del estudio teórico de cobertura del servicio de radiodifusión por radio y televisión</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas</p> | |
| | Línea de base | Logros esperados |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| Año | | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|-------|----------|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Valor | Radio FM | 55.0% | 64.75% | 64.75% | 64.75% | 64.75% | 64.75% | 64.75% | 64.75% |

| Ficha técnica del indicador | |
|---------------------------------|---|
| Acción estratégica sectorial: | Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de población con cobertura a los servicios de radiodifusión sonora AM y televisión con contenidos culturales, educativos, informativos y de esparcimiento. |
| Justificación: | El indicador reporta la cobertura a nivel nacional de los servicios del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, que tiene a su cargo la única plataforma pública de radiodifusión sonora compuesta Radio Nacional del Perú y Radio La Crónica. Estos producen, emiten y transmiten programas con contenidos culturales, educativos, informáticos y de esparcimiento, con la finalidad de promover la integración de todos los peruanos y afirmar nuestra identidad nacional. |
| Responsable del indicador: | Gerencia Técnica y de Operaciones - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú |
| Limitaciones del indicador: | El indicador calcula la cobertura teórica, suponiendo que las retransmisoras de radio del IRTP y las del CPACC (Conglomerado de proyectos de apoyo a la comunicación comunal) se encuentran operativas y que no existe zonas de sombra (por geografía accidentada) en el área de cobertura en la cual se brindan dichos servicios de radiodifusión. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas con cobertura los servicios de difusión cultural que brinda el IRTP</p> <p>B= Total de la población del Perú.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El tipo de servicio considerado es la radiodifusión Sonora AM . |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente |
| Supuestos: | La medición asume que los hogares poseen por lo menos un aparato receptor de radio en las zonas de cobertura del servicio. Por otro lado, se asume que, para fines de la medición, la población del país no va a tener un crecimiento considerable al 2030. |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), Gerencia Técnica y de Operaciones, Oficina de Filiales</p> <p>Base de datos: Base de datos del estudio teórico de cobertura del servicio de radiodifusión por radio y televisión</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> |

| | | | | | | | | | | |
|-------|----------|---|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | | Base de datos: Censos Nacionales de Población, vivienda y comunidades indígenas | | | | | | | | |
| | | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| | | | Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| Valor | Radio AM | | 18.0% | 37.78% | 37.78% | 37.78% | 37.78% | 37.78% | 37.78% | 37.78% |

OES2. ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LAS PERSONAS HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS U ORIGINARIAS

| Ficha técnica del indicador | |
|--|--|
| Objetivo estratégico sectorial: | Asegurar el ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de personas mayores de 3 años de edad que declararon una lengua indígena u originaria como lengua materna. |
| Justificación: | El indicador permite dimensionar el Objetivo estratégico al establecer una medición estimada de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias en el país. Además, se considera este indicador un proxy para medir el objetivo estratégico, ya que mide la dimensión de transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias. Es decir que al mantener la cantidad de hablantes o incrementarlas, se asume que la lengua se está transmitiendo y los hablantes están ejerciendo adecuadamente sus derechos lingüísticos. |
| Responsable del indicador: | Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones del indicador: | El indicador mide la lengua materna de la población, es decir la lengua con la que aprendió a hablar una persona. En tal sentido, la pregunta aplica únicamente para la población mayor de 3 años. Asimismo, es una pregunta con alternativa única, no pudiendo registrar situaciones de bilingüismo de cuna. Por otro lado, tampoco permite recoger datos sobre las personas que tienen una lengua originaria como segunda lengua, es decir, aquellos que aprendieron a hablarla después de la adquisición de su primera lengua o lengua materna. |
| | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas mayores de 3 años que tienen la lengua quechua, aimara u otra lengua indígena u originaria como lengua materna.</p> <p>B= Total de la población del Perú mayor de 3 años, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se entiende por lengua materna indígena u originaria del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. En el Perú se hablan 48 lenguas indígenas u originarias, 4 en los Andes, siendo el quechua la lengua |

| | |
|---------------------------------|---|
| Método de cálculo: | <p>indígena u originaria más hablada del país, y 44 se hablan en la Amazonía. Para mayor información visitar: https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas</p> <ul style="list-style-type: none"> El agrupamiento de población indígena según lengua materna (variable P300A) pasa por una revisión de las categorías de resultado. Las categorías del 1 al 3 y del 10 al 15 se considera como "Lengua indígena u originaria", mientras que del 4 al 9 como "Lengua no indígena u originaria" |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente |
| Supuestos: | Se asume que mantener o incrementar la cantidad de hablantes de lenguas indígenas u originarias, representa que los hablantes cuentan con condiciones adecuadas para su transmisión intergeneracional. |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH0)</p> |

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | |
|-----------------------------|---------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 16.70% | 16.71% | 17.0% | 17.0% | 17.0% | 17.0% | 17.0% | 18.0% |

AES2.1. Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes.

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Incrementar la transmisión intergeneracional y el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de sus hablantes |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú. |
| Justificación: | Permite establecer una medición estimada de la producción nacional escrita y/o audiovisual en lenguas indígenas u originarias, que es un indicador del dominio de uso de las lenguas para sus Hablantes, lo cual constituye la principal dimensión de la acción estratégica. Dada la restricción de información, se considera el presente indicador proxy. |
| Responsable del indicador: | Dirección de Gestión de las Colecciones - Biblioteca Nacional del Perú |
| Limitaciones del indicador: | El indicador, en teoría, debiese reflejar la producción nacional escrita y/o audiovisual de todo material en lengua originaria, pues el Depósito Legal es la obligación que tienen las personas naturales o jurídicas ²¹ , en su calidad de editor, autor-editor, productor o fabricante, u organismo de radiodifusión e importador (de autor peruano o tema peruano), de entregar a la Biblioteca Nacional del Perú, un determinado número de ejemplares del material bibliográfico o especial, impreso, producido, transmitido y/o distribuido en el Perú. No obstante, en la práctica, existe una problemática asociada con la evasión del depósito legal en el Perú, por lo que este indicador podría estar subestimado en su medición. |

| | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <p>Método de cálculo:</p> | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de títulos en lenguas indígenas u originarias registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú.</p> <p>B= Total de títulos registrados en el Depósito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP).</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>El Depósito Legal tiene por finalidad acopiar y registrar el patrimonio bibliográfico documental, que incluye toda publicación en cualquier soporte, para su custodia, conservación, preservación, difusión y acceso; para garantizar el resguardo de la memoria histórica, el derecho a la información, investigación y cultura de los peruanos.</p> <p>El registro consiste de 3 etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antes de imprimir la obra debe solicitar en línea (Plataforma SIPAD) un número de registro de Depósito Legal. Esto le permitirá obtener de forma gratuita e inmediata, una Constancia Provisional de Depósito Legal con el número asignado. 2. Conforme al Artículo 8° de la Ley N°31253, toda publicación impresa debe consignar en su hoja de créditos o parte que haga sus veces, los siguientes datos obligatorios: El título de la publicación; número de edición; el nombre del autor(es), la razón social y domicilio legal del editor e impresor; mes y año de edición; tiraje de la publicación; el número de registro de depósito legal asignado por la Biblioteca Nacional del Perú. En el caso de los libros electrónicos/libros digitales/ e-books están exceptuados de consignar datos del impresor y tiraje del libro. 3. Por último, dentro del plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir del último día hábil del mes y año de la edición, debe entregarse a la Biblioteca Nacional del Perú, los ejemplares que correspondan según el Artículo 7° de la Ley, y recabar posteriormente la Constancia de Depósito Legal que acreditará el cumplimiento de la Ley. | | | | | | | |
| <p>Sentido esperado del indicador:</p> | <p>Ascendente</p> | | | | | | | |
| <p>Supuestos:</p> | <p>Para que este indicador evolucione favorablemente en los próximos años, se requiere que las decisiones políticas y acciones del Sector Cultura, de los agentes de la industria editorial y el gobierno nacional estén alineados fortalecer e incrementar la producción nacional escrita y/o audiovisual de todo material en lengua originaria. La Biblioteca Nacional del Perú realizará acciones de difusión para el cumplimiento del Depósito Legal a nivel Nacional, llevando un registro de las publicaciones en lenguas indígenas u originarias.</p> | | | | | | | |
| <p>Fuente y bases de datos:</p> | <p>Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú (BNP) Base de datos: Registro del Depósito Legal</p> | | | | | | | |
| <p>Ficha técnica del indicador</p> | | | | | | | | |
| <p>Área</p> | <p>Línea de base</p> | <p>Logros esperados</p> | | | | | | |
| <p>Año</p> | <p>2022</p> | <p>2024</p> | <p>2025</p> | <p>2026</p> | <p>2027</p> | <p>2028</p> | <p>2029</p> | <p>2030</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Valor | 1.84% | 1.84% | 1.84% | 2.50% | 3.00% | 3.70% | 4.50% | 5.00% |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|

OES3. ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y PUEBLO AFROPERUANO

| Ficha técnica del indicador | |
|---------------------------------|--|
| Objetivo estratégico sectorial: | Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y Pueblo Afroperuano |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de la población cuya lengua materna es una lengua indígena u originaria en condición de pobreza |
| Justificación: | Este indicador mide la pobreza en pueblos indígenas u originarios, lo cual dimensiona el Objetivo estratégico ya que se considera una medida del desarrollo de los pueblos indígenas que es fundamental para el ejercicio de sus derechos colectivos. |
| Responsable del indicador: | Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas (DGPI) - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones del indicador: | La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) tiene validez estadística hasta el nivel departamental, mas no provincial o distrital. Por lo que no permite obtener datos para poblaciones menores a un departamento, como distritos, para algunas poblaciones vulnerables como la población indígena u originaria. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A= Número de personas en condición de pobreza que tienen lengua materna indígena u originaria. B= Total de personas que tienen lengua materna indígena u originaria de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La medición del indicador de incidencia de pobreza está a cargo del INEI, la cual es publicada anualmente en la base de datos de la ENAHO. • Se entiende por lengua materna indígena u originaria del Perú a todas aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional. En el Perú se hablan 48 lenguas indígenas u originarias, 4 en los Andes, siendo el quechua la lengua indígena u originaria más hablada del país, y 44 se hablan en la Amazonía. Para mayor información visitar: https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas • El agrupamiento de población indígena según lengua materna (variable P300A) pasa por una revisión de las categorías de resultado. Las categorías del 1 al 3 y del 10 al 15 se considera como "Lengua indígena u originaria", mientras que del 4 al 9 como "Lengua no indígena u originaria". |
| Sentido esperado del indicador: | Descendente |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | |
|------------|--|
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> • El nivel de pobreza acorde a la metodología de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) permite medir la estimación de la pobreza monetaria a nivel de hogares a nivel nacional. En tal sentido, es posible identificar la línea de pobreza total y la línea de pobreza extrema, que a su vez servirá como punto de referencia para clasificar a los hogares en tres grupos: no pobres, pobres (hogares cuyo gasto per cápita solo cubre la canasta de básica alimentaria mas no la no alimentaria) y pobres extremos (hogares cuyo ingreso per cápita no cubre el costo de la canasta básica de alimentos). • Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores en materia de pobreza, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura). • Se asume que se está midiendo la pobreza de acuerdo al criterio que establece el INEI, el cual, es pobreza monetaria bajo la metodología de canasta básica, etc. |
|------------|--|

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 33.48% | 21.5% | 19.7% | 17.9% | 16.1% | 14.3% | 12.5% | 10.7% |

| Ficha técnica del indicador | |
|---------------------------------|---|
| Objetivo estratégico sectorial: | Asegurar el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y los derechos del pueblo Afroperuano |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de la población mayores a 14 años de edad que se autoidentifica como afroperuano con al menos una necesidad básica insatisfecha. |
| Justificación: | Este indicador permite establecer una medición estimada de carencias vinculadas a: materiales de construcción de la vivienda, hacinamiento, ausencia de servicios higiénicos, niños que no asisten al colegio y dependencia económica del hogar, lo cual dimensiona el Objetivo estratégico ya que se considera una medida del desarrollo del pueblo afroperuano, que es fundamental para el ejercicio de sus derechos. |
| Responsable del indicador: | Dirección de Políticas para la Población Afroperuana – Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura |

| | |
|--|---|
| <p>Limitaciones del indicador:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. • Asimismo, el índice de NBI es analizada en dicha encuesta a través del análisis de varias variables, las cuales son realizadas bajo ciertos criterios y filtros especializados. • El indicador brinda resultados anuales que podrían contribuir a la definición de logros esperados a lo largo del tiempo. Sin embargo, ello estaría supeditado al hecho de que el indicador no muestra cambios significativos de año a año (debido a la complejidad de las variables que conforman el NBI). • Debido a los bajos valores de la población afroperuana, se debe tener presente su grado de significancia para verificar la solidez del indicador. |
| <p>Método de cálculo:</p> | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas mayores a 14 años de edad que se autoidentifican como afroperuanas y que pertenecen a un hogar con al menos una necesidad básica insatisfecha.</p> <p>B = Número de personas mayores de 14 años de edad que se autoidentifica como afroperuana. Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El índice está compuesto por los siguientes indicadores: hogares en viviendas con características físicas inadecuadas, hogares en viviendas con hacinamiento, hogares en viviendas sin desagüe de ningún tipo, hogares con niños que no asisten a la escuela y dependencia económica. • El pueblo afroperuano es un colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios. • El agrupamiento de pueblo afroperuano según autoidentificación étnica (variable p558c ENAH) pasa por una revisión de las categorías de resultado. La categoría 4 (Negro/Moreno/Zambo/Mulato/Afroperuano) hace referencia al pueblo afroperuano. |
| <p>Sentido esperado del indicador:</p> | <p>Descendente</p> |
| <p>Supuestos:</p> | <p>Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores involucrados, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos del pueblo afroperuano (Ministerio de Cultura).</p> |

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 19.2% | 19% | 18.9% | 17.7% | 16.6% | 15.5% | 14.4% | 13.3% |

AES3.1. Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios para lograr su bienestar, mejora de la calidad de vida y su inclusión en el desarrollo nacional |
| Nombre del indicador: | Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa. |
| Justificación: | La medición del indicador permitirá medir la variación del número de localidades indígenas que ejercen de manera efectiva su derecho a la consulta previa lo cual constituye una de las principales dimensiones de la acción estratégica debido a que la consulta previa es un derecho colectivo. Las “localidades indígenas”, corresponden a los espacios geográficos donde habitan y/o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad o en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente. |
| Responsable del indicador: | Dirección de Consulta Previa – Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> • Si en el periodo a reportar no ha habido ni un solo proceso de consulta, debido a que las entidades promotoras no identifican la necesidad de realizar un proceso, el número sería cero. • No será posible incorporar en este indicador a los participantes en procesos de consulta previa a nivel nacional, debido a que este tipo de procesos no se realiza con localidades específicas sino con las organizaciones representativas nacionales. |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|------------------|------|------|------|------|------|------|
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Valor del indicador = A</p> <p>A = Número de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios que ejercen su derecho a la consulta previa sobre medidas que afectan el ejercicio de sus derechos colectivos.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el marco de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, el artículo 2 de la Ley N° 29785, dispone que los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas y planes, programas y proyectos de desarrollo nacional y regional que afecten directamente sus derechos colectivos, sobre su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. Asimismo, dicho artículo dispone que la consulta previa es implementada de forma obligatoria solo por el Estado. • Las localidades pertenecientes a pueblos indígenas, corresponden a los espacios geográficos donde habitan y/o ejercen sus derechos colectivos el o los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad o en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente. Dichos espacios pueden recibir diferentes denominaciones, entre las cuales destacan las siguientes: anexo, asentamiento, barrio, caserío, comunidad campesina, comunidad nativa, entre otros. A la fecha, el dato total de localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios a nivel nacional es de 8,987. Para mayor información visitar: https://bdpi.cultura.gob.pe/buscador-de-localidades-de-pueblos-indigenas. | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de las entidades públicas involucradas, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios (Ministerio de Cultura). | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Dirección de Consulta Previa – Ministerio de Cultura. Base de datos: Registro de procesos de consulta previa. | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| | Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| Valor | 947 | 1109 | 1186 | 1293 | 1409 | 1564 | 1762 | 2032 |

AES3.2. Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano.

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Fortalecer el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroperuano |
| Nombre del indicador: | Tasa de participación ciudadana en alguna organización y/o asociación, de personas que se autoidentifican afroperuanas. |
| Justificación: | Permite establecer una medición estimada de la participación ciudadana de la población que se autoidentifica como afroperuana en alguna organización y/o asociación, lo que constituye la principal dimensión de la acción estratégica, ya que permitiría conocer su incorporación en la toma de decisiones de su comunidad, lo cual es un indicativo de su ejercicio de derechos. |
| Responsable del indicador: | Dirección de Políticas para la Población Afroperuana – Dirección General de Ciudadanía Intercultural - Viceministerio de Interculturalidad – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> • Los datos para el cálculo del indicador provienen de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) la misma que tiene validez estadística según los parámetros de confiabilidad del cálculo del indicador. • Asimismo, la variable participación ciudadana es analizada en dicha encuesta a través de varias preguntas sobre la afiliación o participación en diversas organizaciones, las cuales son realizadas solamente a los jefes de hogar. En este sentido, se tomarán en cuenta las respuestas de los jefes de hogar que se autoidentifiquen como afroperuanos. • De igual manera, no es posible consignar logros anuales dado que el indicador no muestra cambios significativos de año a año. • Debido a los bajos valores de la población afroperuana en la encuesta, se debe tener presente su grado de significancia dentro del indicador el cual nos indicará la solidez del mismo. • El indicador obtiene resultados anuales con fines de representar logros esperados a lo largo del tiempo. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de jefes del hogar mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos que presentan participación ciudadana en alguna organización y/o asociación.</p> <p>B = Número de jefes del hogar mayores a 18 años de edad que se autoidentifican como afroperuanos.</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pueblo afroperuano es un colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | <ul style="list-style-type: none"> El agrupamiento de pueblo afroperuano según autoidentificación étnica (variable p558c ENAHO) pasa por una revisión de las categorías de resultado. La categoría 4 (Negro/Moreno/Zambo/Mulato/Afroperuano) hace referencia al pueblo afroperuano. | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere que las decisiones políticas y acciones de los sectores involucrados, estén alineadas a los objetivos de política del ente rector en materia de derechos del pueblo afroperuano (Ministerio de Cultura). | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | | | | | | | |
| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 18.6% | 19.6% | 20.1% | 21.1% | 22.1% | 23.1% | 24.1% | 25.1% |

OES4. FORTALECER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVA

| Ficha técnica del indicador | |
|---------------------------------------|--|
| Objetivo estratégico sectorial | Fortalecer el desarrollo sostenible del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativa |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de los gastos de consumo final de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales. |
| Justificación: | Este indicador tiene como objetivo evaluar cómo los hogares de un territorio determinado valoran los bienes y servicios culturales a través de las transacciones de los mercados; y obtener información sobre el tamaño y el potencial del mercado local para actividades, bienes y servicios culturales, en ese sentido constituye la principal dimensión del objetivo estratégico ya que el tamaño del mercado es parte importante del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas. |
| Responsable del indicador: | Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> • Este indicador es un elemento importante en la evaluación de la participación cultural, pero no cubrirá todo el consumo cultural de los hogares ni la contribución de la cultura al producto nacional desde la perspectiva del gasto, ya que excluye la mayoría de los productos no de mercado; y omite ciertos gastos en productos culturales que no son financiados directamente por los hogares, como servicios de diseño y publicidad. • Asimismo, se cuenta con la limitación de que la Encuesta Nacional de Hogares no utiliza el clasificador del consumo individual por finalidad, por lo que se debe correlacionar en lo posible los bienes y servicios de consumo cultural del CCIF con la ENAHO, por lo tanto, no se considerará algunos productos culturales por encontrarse incluidos dentro de otros productos no culturales más agregados. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Totalidad de los gastos de consumo de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales</p> <p>B = Totalidad de los gastos de consumo final de los hogares</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Este indicador se calcula con la información recogida a través de la pregunta 606 del Módulo de "Esparcimiento, Diversión y Servicios de Cultura" del cuestionario ENAHO.01B.</p> <p>Donde:</p> |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | <p>A: Totalidad de los gastos de consumo de los hogares en actividades, bienes y servicios culturales.</p> <p>Incluye los siguientes bienes y servicios de la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO, información que corresponde a bienes y servicios netamente culturales y bienes y servicios culturales de equipamiento y apoyo.</p> <p>B = Totalidad de los gastos de consumo final de los hogares.</p> <p>Gasto en bienes y servicios netamente culturales</p> <p>Medios de grabación como disquetes. Esparcimiento y diversión (Ir al cine, comprar CD's, juguetes, espectáculos deportivos, etc.). Periódicos revistas y libros. Artículos de joyería.</p> <p>Gasto en bienes y servicios culturales de equipamiento y apoyo</p> <p>Radio, TV a Color, TV blanco y negro, equipo de sonido, DVD. Videgrabadora. Computadora. Reparación de aparatos electrodomésticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los gastos en bienes y servicios netamente culturales se calculan con la información recogida a través del Módulo 606 "Esparcimiento, Diversión y Servicios de Cultura", y el Módulo 611 "Otros bienes y servicios". - Los gastos en bienes y servicios culturales de equipamiento y apoyo se calculan con información recogida a través del Módulo 612 "Equipamiento del hogar" y el Módulo 610 "Muebles y enseres". | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | Se realizan actividades culturales para el acceso a la población. Se cuenta con oferta de bienes culturales para el acceso de la población. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 0.99% | 1.16% | 1.21% | 1.26% | 1.31% | 1.36% | 1.41% | 1.46% |

AES4.1. Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversas

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | |
|--------------------------------|--|
| Objetivo Estratégico Sectorial | Incrementar la participación de la población en bienes, servicios y actividades culturales diversas |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de la población que accede a bienes y/o servicios artísticos culturales en los últimos 12 meses |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | |
|--|--|
| Justificación: | La medición del indicador permitirá conocer el nivel de participación de la población en las expresiones artístico-culturales, lo que constituye la principal dimensión del objetivo debido a que mide la demanda de la población de este tipo de servicios. Dada la restricción de información, este indicador representa la mejor opción para medir el objetivo. |
| Responsable del indicador: | Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones para la medición del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> ● Una limitación es que la encuesta no recoge de manera específica lo que se consideran bienes y servicios culturales fuera de las categorías descritas. ● Asimismo, se considera una similar ponderación en los diferentes bienes y servicios culturales a fin de mantener la objetividad del indicador. Sin embargo, algunos bienes o servicios culturales pueden implicar un mayor desarrollo del sector cultural. Por ejemplo, la persona que adquiere la música a través de descarga o acceso por internet el último año se considera como una persona con acceso a bienes y servicios culturales, al igual que la persona que asiste a un teatro o espectáculo artístico de algún tipo. |
| Método de cálculo: | <p><u>Fórmula:</u></p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A + B}{C} \times 100$ <p><u>Donde:</u></p> <p>A: Número de personas que en los últimos doce meses accedió a servicios artísticos culturales</p> <p>B: Número de personas que en los últimos doce meses accedió a bienes artísticos culturales</p> <p>C: Total de las personas de 14 años a más, entrevistada en la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>Número de personas que en los últimos doce meses accedió a servicios artísticos culturales, los cuales se tendrá en cuenta a la persona que asistió a un/una:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Espectáculo de teatro ● Espectáculo de danza ● Espectáculo de circo ● Espectáculo musical (conciertos, festivales, etc.) ● Función de cine ● Exposición de fotografía, pintura, galería de arte y otros ● Biblioteca y/o sala de lectura ● Feria del libro ● Otros servicios culturales <p>Número de personas que en los últimos doce meses accedió a bienes artísticos culturales, los cuales se tendrá en cuenta a la persona que obtuvo o adquirió:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Libros ● Libros digitales ● Música ● Películas y otros contenidos de video |

| FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Videojuegos desde dispositivos móviles • Videojuego multijugador en línea • Películas u otros contenidos de video • Música • Obras de arte (pintura, escultura, grabado, fotografía, etc.) • Otros productos culturales <p>Este indicador se calcula con la información recogida a través de las preguntas 800A.8 y 800A.13 del “Capítulo 800A: Patrimonio, servicios y bienes culturales” de la ENAPRES.</p> <p>Para el cálculo de numerador se considerará a toda la población que responde con “Sí” a la pregunta sobre asistencia a algún servicio cultural o adquisición de algún bien cultural. Para el cálculo del denominador se toma en cuenta a la totalidad de la población encuestada.</p> | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | | |
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan actividades artístico-culturales para el acceso de la población. - Se cuenta con oferta de bienes artístico-culturales para el consumo de la población. - No existen restricciones para el acceso a servicios culturales. - No existen restricciones de acceso a bienes culturales. | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de datos: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) | | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2021 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 70.56% ¹²⁰ | 72.00% | 72.50% | 73.00% | 73.50% | 74.00% | 74.50% | 75.00% | 75.50 % |

AES4.2. Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas

| Ficha Técnica del Indicador | |
|--|---|
| Acción estratégica sectorial: | Fortalecer el desarrollo de la oferta cultural de las artes e industrias culturales y creativas |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de personas empleadas en los sectores culturales y creativos y ocupaciones culturales. |
| Justificación: | El indicador permitirá medir el empleo generado por las industrias culturales y creativas, lo que constituye la principal dimensión del objetivo prioritario debido a que es una muestra de la fortaleza del ecosistema de las artes e industrias culturales y creativas. |
| Responsable del indicador: | Oficina de Estadística - Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Secretaría General – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones para la medición del indicador: | La Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) recoge poca información sobre el sector informal en general. En ese sentido, este indicador no incluye a las personas cuyo trabajo "cultural" es en la economía informal, o cuyo segundo trabajo está en la cultura. |

¹²⁰ ENAPRES 2021, (valor para el 2019 fue de 77.1% y en el 2020, 74.8%.) Estuvo muy afectado en épocas de COVID 19

| | |
|---------------------------|---|
| <p>Método de cálculo:</p> | <p><u>Fórmula:</u></p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas que se desempeñan en ocupaciones culturales*. B = Total de la población activa empleada, entrevistada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>Para la definición de las ocupaciones culturales se toma como referencia la lista de códigos del Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08) que corresponden al Sector Cultura:</p> <p>113: jefes de pequeñas poblaciones 218: arquitectos, urbanistas 391: decoradores y diseñadores 226: agrimensores, cartógrafos y topógrafos 259: archiveros y conservadores de museos 261: bibliotecarios, documentalistas y afines 263: sociólogos, antropólogos, historiadores, arqueólogos y afines 284: sacerdotes de distintas religiones 395: auxiliares laicos de los cultos 266: jefes de redacción, autores y periodistas 267: filólogos, traductores e intérpretes 271: escultores, pintores y afines 272: compositores, músicos y cantantes 273: coreógrafos y bailarines 274: actores y directores de cine, radio, teatro, televisión y afines 392: locutores de radio y T.V. y afines 393: payasos, prestidigitadores, acróbatas y afines 354: practicantes de la medicina tradicional, curanderos y otros 322: fotógrafos y operadores de equipos de grabación de imagen 442: empleados de biblioteca y servicios de archivos 841: constructores y afinadores de instrumentos musicales 792: joyeros y plateros</p> |
|---------------------------|---|

| | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | <p>794: ceramistas, excepto ladrilleros y adoberos</p> <p>793: sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores</p> <p>798: pintores y decoradores de vidrio y cerámica</p> <p>779: sastre, modistos, peleteros, obreros del cuero y calzado</p> <p>776: obreros del tratamiento del cuero</p> <p>744: tejedores a mano en telar</p> <p>747: tejedores de punto a mano</p> <p>772: peloteros, cocedores, bordadores y trabajadores asimilados</p> <p><i>Personas ocupadas por código seleccionado de ocupaciones culturales de equipamiento y apoyo (CIUO-08 nacional/Clase de ocupación)</i></p> <p>319: técnicos en estadística, matemáticas y programación por computadoras</p> <p>323: operadores de equipos de radiodifusión, televisión y telecomunicaciones</p> <p>831: cajistas, tipógrafos y trabajadores asimilados</p> <p>832: operadores de prensas de imprimir</p> <p>839: obreros de las artes gráficas N.E.O.P.</p> <p>836: encuadernadores y trabajadores asimilados</p> | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | | |
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan actividades artístico-culturales para el acceso de la población. - Se cuenta con oferta de bienes artístico-culturales para el consumo de la población. - No existen restricciones para el acceso a servicios culturales. - No existen restricciones de acceso a bienes culturales. | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p>Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)</p> | | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2021 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 2.80% | 2.90% | 3.10% | 3.30% | 3.40% | 3.50% | 3.60% | 3.70% | 3.90% |

AES4.3. Promover el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro

Ficha Técnica del Indicador

| | |
|--|---|
| Objetivo Estratégico Sectorial | Promover el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro |
| Nombre del indicador: | Variación porcentual del total de títulos registrados en el ISBN. |
| Justificación: | Este indicador permite cuantificar la variación porcentual de los títulos registrados (formato virtual y físico) en el ISBN (International Standard Book Number - Número Internacional Normalizado del Libro (*)) La medición de este indicador proporciona una aproximación sobre la producción editorial del país, así como el grado de centralización o concentración de su desarrollo en el territorio. (*)) ISBN es un identificador internacional único para las publicaciones monográficas. Instrumento esencial para la producción, la distribución, los análisis de ventas y los sistemas de almacenamiento de datos bibliográficos en el comercio del libro. |
| Responsable del indicador: | Dirección del Libro y la Lectura - Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales |
| Limitaciones para la medición del indicador: | Está referido solo a la producción editorial formal registrada, es decir, no incluye a la producción informal y a la producción no registrada en el ISBN de la Biblioteca Nacional del Perú. |
| Método de cálculo: | <u>Fórmula:</u> El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: Valor del indicador = $[(A + B)t - (A + B)t-1] / (A + B)t-1 * 100$ Donde: A = Número de títulos registrados en el ISBN en soporte impreso B = Número de títulos registrados en el ISBN en soporte digital t = Año de la medición t-1 = Año anterior a la medición Nota: Tomando como referencia en el año base (2022) se tenía un total de 8,310 títulos registrados. |
| Sentido esperado del indicador: | No definido ¹²¹ |
| Supuestos: | Para promover el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro se asume que: |

¹²¹ Recién se está iniciando la medición del indicador y se espera una variación mínima anual del 5% sujeta a cualquier actualización.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|--------------------------|--|------------------|------|------|------|------|------|------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Que las políticas públicas culturales y fiscales continúen impulsando medidas y acciones en favor de la producción editorial y el crecimiento de la circulación del libro. • Que las políticas públicas de otros sectores incrementen las oportunidades de comercialización nacional e internacional de la producción editorial bibliodiversa, así como la formalización y productividad de las empresas del sector del libro según su tamaño y naturaleza. • Que las políticas y estrategias para fomentar el emprendimiento y la innovación en el sector libro se amplíen y fortalezcan. • Que se incremente, se diversifique y descentralice el presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos económicos para los agentes del sector del libro. • Que, desde el sector público, el sector privado y/o la sociedad civil se continúen impulsando acciones sostenibles para la realización, promoción y difusión de ferias y festivales del libro y la lectura para el fomento del hábito lector y el acceso a la lectura, priorizando aquellas zonas del país que cuentan con una escasa oferta en la materia. • Que se generen y continúen estrategias mixtas para el fortalecimiento de capacidades de los agentes del sector del libro, en el marco de la cadena de producción de este bien cultural. • Que la Biblioteca Nacional del Perú provea la información sobre el registro del ISBN en los plazos programados. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú Base de datos: Agencia Peruana del ISBN | | | | | | | |
| / | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 0% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% |

OES5. INCREMENTAR EL HABITO DE LA LECTURA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN PERUANA

| Ficha técnica del indicador | |
|--|---|
| Objetivo estratégico sectorial: | Incrementar el hábito de la lectura, acceso a la información y al conocimiento de la población peruana |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que leyó publicaciones en soportes físicos o digitales en los últimos 12 meses. |
| Justificación: | Permitirá determinar la proporción de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir y que, en los últimos doce meses, ha leído publicaciones y/o materiales de lectura en soporte impreso o digital. Así, este indicador muestra la tasa de lectura de materiales impresos y/o digitales del país. |
| Responsable Del indicador: | Dirección del Libro y la Lectura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrial Culturales - Ministerio de Cultura |
| Limitaciones del indicador: | La inferencia será para un nivel departamental y nacional, no provincial y menos distrital. Puede existir un sesgo hacia los medios digitales o impresos, esto considerando que para la construcción de la variable se consideran ambos casos como uno solo. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula</p> $\text{Indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>* Porcentaje de participación: representa el porcentaje de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir que ha leído libros, periódicos y/o revistas impresas o digitales y contenidos digitales en los últimos 12 meses.</p> <p>* A: representa el número de personas de 18 a 64 años que ha leído libros, periódicos y/o revistas impresas o digitales y/o contenidos digitales en los últimos 12 meses.</p> <p>* N: representa el total de la población de 18 a 64 años que sabe leer y escribir, estimado para los últimos 12 meses</p> <p>Nota técnica</p> <p>Se establece que una persona se considera como lectora si ha consumido libros, revistas, periódicos o contenido digital en los últimos 12 meses. Es necesario precisar que, en el caso de los libros, revistas, y periódicos, se toman en consideración tanto en formato impreso como digital. En el caso de los contenidos digitales, se tiene en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lectura de textos en páginas web. • Lectura de foros / blogs. • Lectura de documentos de trabajo/laborales y/o académicos (en formato PDF, Word, PPT, entre otros) |

| | |
|---------------------------------|---|
| | <p>La exclusión de los contenidos digitales vinculados a las redes sociales y correos electrónicos se realiza con el objetivo de tener mayor precisión al analizar el indicador de lectura general. En efecto, si bien las redes sociales resultan en la mayoría de los casos una forma efectiva de lectura debido a la variedad de contenidos e información que se pueden encontrar a través de la interacción con la misma, también puede resultar una práctica breve e incluso fragmentada, lo que en algunos casos puede distinguirse claramente del ejercicio de leer un libro.</p> <p>Asimismo, el propósito de utilizar este indicador de lectura en general como referencia es asegurar que todos los medios de lectura, incluyendo libros, periódicos, revistas y contenidos digitales, se evalúen dentro del mismo marco temporal, es decir, durante los últimos doce meses, como se especifica en la pregunta P402 de la ENL 2022.</p> |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente |
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> • Para promover el desarrollo sostenible de la producción y circulación bibliodiversa en beneficio de los actores de la cadena de valor del libro se asume que: • Que las políticas públicas culturales y fiscales continúen impulsando medidas y acciones en favor de la producción editorial y el crecimiento de la circulación del libro. • Que las políticas y estrategias del emprendimiento e innovación en el sector libro se amplíen y fortalezcan. • Que las políticas públicas de otros sectores incrementen las oportunidades de comercialización nacional e internacional de la producción editorial bibliodiversa, así como la formalización y productividad de las empresas del sector del libro según su tamaño y naturaleza. • Que se incremente, se diversifique y descentralice el presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos económicos para los agentes del sector del libro. • Que, desde el sector público, el sector privado y/o la sociedad civil se continúen impulsando acciones sostenibles para la realización, promoción y difusión de ferias y festivales del libro y la lectura para el fomento del hábito lector y el acceso a la lectura, priorizando aquellas zonas del país que cuentan con una escasa oferta en la materia. • Que se generen y continúen estrategias mixtas para el fortalecimiento de capacidades de los agentes del sector del libro, en el marco de la cadena de producción de este bien cultural y que incidan en la producción bibliodiversa. |

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Fuente y bases de datos: | Fuente: Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Estadística e Informática Base de datos: Encuesta Nacional de Lectura ¹²² | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 82.9% | 84.4% | 85.1% | 85.9% | 86.6% | 87.3% | 88.1% | 88.8% |

¹²² Se coloca en términos generales, dado que habrá al menos 2 encuestas más hasta el 2030.

| Ficha técnica del indicador | |
|---------------------------------|--|
| Objetivo estratégico sectorial: | Incrementar el hábito de la lectura acceso a la información y al conocimiento de la población peruana |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de la población de 18 a 64 que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales de libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses |
| Justificación: | Permitirá determinar la proporción de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses. Así, este indicador permitirá conocer la tasa de participación de la población mayor a espacios y eventos para la promoción de la lectura. |
| Responsable del indicador: | Dirección del Libro y la Lectura – Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrial Culturales - Ministerio de Cultura |
| Limitaciones del indicador: | <p>* La inferencia será para un nivel departamental y nacional, no provincial y menos distrital.</p> <p>* Puede existir un sesgo sobre la existencia o proximidad a bibliotecas y ferias de libros, ya que las familias cercanas pueden tener un acceso más fácil y, por lo tanto, más oportunidades para participar en estas actividades.</p> |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>* Porcentaje de la población de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses.</p> <p>* A: representa el número de personas de 18 a 64 años que asistió a bibliotecas de manera presencial y/o participó en ferias y festivales del libro y la lectura de manera presencial y/o digital en los últimos 12 meses.</p> <p>* N: representa el total de la población de 18 a 64 años, estimado para los últimos 12 meses.</p> <p>Nota técnica (Manual del Encuestador. Fuente: Mincul-INEI, 2022)</p> <p>Asistencia a bibliotecas: Se considera que asistió a la biblioteca cuando la persona ingresa y hace uso de los servicios bibliotecarios de manera individual y autónoma. Por ejemplo: lee algún tipo de publicación que allí se ofrezca, indaga o consulta por algún tipo de publicación, realiza un préstamo de algún tipo de publicación, participa de alguna lectura, narración o cuenta cuentos o algún tipo de exposición que allí se realiza.</p> <p>Los servicios bibliotecarios y culturales considerados son los siguientes: Colección, Servicio de referencia, Servicio de consulta del catálogo, Sala de lectura, Sala de cómputo, Servicio de préstamo, Biblioteca digital, Actividades de fomento a la lectura (talleres, eventos, presentaciones) y Actividades culturales diversas (exposiciones, conciertos, presentaciones de música, danza y otras artes escénicas).</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | <p>Asistencia a ferias y/o festivales del libro y la lectura: Se considera que la persona ha participado de una feria o festival del libro y la lectura cuando utiliza los servicios que este tipo de eventos ofrece: indaga por una publicación, revisa publicaciones, compra algún producto bibliodiverso o participa de alguna actividad temática o cultural que la feria y/o festival ofrece.</p> | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> • Que la reactivación de los espacios físicos y actividades presenciales continúe, luego de la pandemia de la Covid-19 y se recupere el ecosistema en general, propiciando la apertura de nuevos espacios y plataformas que faciliten el acceso a materiales diversos de lectura. • Que, desde el sector público, el sector privado y/o la sociedad civil se continúen impulsando acciones sostenibles para la creación y sostenibilidad de bibliotecas públicas, escolares, comunales y/o espacios de lectura no convencionales, así como para la realización, promoción y difusión de ferias y festivales del libro y la lectura para el fomento del hábito lector y el acceso a la lectura, priorizando aquellas zonas del país que cuentan con una escasa oferta en la materia. • En consonancia con lo anterior, que se incremente el presupuesto de los gobiernos subnacionales en favor del libro y la lectura. • Que se continúen e incrementen las acciones para el fortalecimiento de capacidades del personal y especialistas a cargo de los espacios convencionales y no convencionales de lectura. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente: Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Estadística e Informática</p> <p>Base de Datos: Encuesta Nacional de Lectura</p> | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 17.6% | 18.0% | 18.2% | 18.3% | 18.5% | 18.7% | 18.9% | 19.1% |

AES5.1. Mejorar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.

| Ficha técnica del indicador | |
|----------------------------------|---|
| Acción estratégica Sectorial: | Mejorar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura |
| Nombre del indicador: | Número de personas que acceden a materiales de lectura en bibliotecas y/o espacios no convencionales de lectura |
| Justificación: | <p>El indicador da cuenta de la dinamización de los materiales de lectura en bibliotecas, espacios no convencionales según las características culturales y lingüísticas de la población.</p> <p>Las proyecciones y la ficha técnica están contenidas en la Política Nacional de la Lectura el Libro y las Bibliotecas al 2030, aprobada por Decreto Supremo N°007-2022-MC</p> |
| Responsable del indicador: | Dirección del Libro y la Lectura o la que haga sus veces- Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrial Culturales |
| Limitaciones del indicador: | <p>Los registros del número de personas que acceden a materiales de lectura en bibliotecas y espacios de lectura no convencionales de lectura son elaborados por los espacios de lectura que son liderados por entidades gestoras, las cuales inscriben dichos espacios en el registro del Ministerio de Cultura. En ese sentido, estos registros son elaborados por terceros, quienes facilitan la información a la entidad. De manera similar ocurre con las bibliotecas que integran el Sistema Nacional de Bibliotecas – SNB, espacios gestionados por municipalidades distritales y provinciales, las cuales proporcionan a la Biblioteca Nacional del Perú la información sobre los lectores y/o usuarios.</p> <p>Se debe considerar también que, en algunos casos, estos espacios de lectura y/o bibliotecas pueden presentar dificultades de conectividad, o para el procesamiento y envío de la información en los plazos solicitados.</p> |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>Valor del indicador = $\sum A$</p> <p>A = Número de personas que acceden a materiales de lectura en bibliotecas y/o espacios no convencionales de lectura</p> <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <p>En concordancia con la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLLB) al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 007-2022-MC, un espacio no convencional de lectura constituyen alternativas importantes para diversificar las prácticas de fomento de la lectura, de escritura y las condiciones de circulación de materiales escritos en lugares diferentes a la biblioteca o la escuela, tales como espacios en estaciones de tren, paraderos de bus, parques, hospitales, centros comerciales o mercados, albergues, centros penitenciarios, entre otros.</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | Asimismo, los materiales de lectura incluyen libros, revistas, periódicos, entre otros productos editoriales afines, impresos o digitales, con contenido educativo, científico y/o cultural, disponibles en las bibliotecas y/o espacios de lectura no convencionales. | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> • Que el número de bibliotecas municipales y/o espacios de lectura no convencionales se incremente y sea sostenible en el tiempo. • Que las políticas y estrategias para el fomento de la lectura se amplíen y mantengan en el tiempo. • Que las condiciones de conectividad y accesibilidad se amplíen y se mantengan en el tiempo. • Que la reactivación de los espacios físicos y actividades presenciales continúe, luego de la pandemia de la Covid-19 • Que la información de los registros de lectores y/o usuarios esté disponible en los plazos requeridos. • Que la Biblioteca Nacional del Perú provea la información sobre el total de usuarios/lectores que acceden a las bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas – SNB. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Ministerio de Cultura I Biblioteca Nacional del Perú Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura y de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias de la Biblioteca Nacional del Perú | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 177476 | 255566 | 306679 | 368015 | 441618 | 529942 | 635930 | 763116 |

AES5.2. Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía.

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|---|
| Acción estratégica sectorial: | Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía |
| Nombre del indicador: | Índice de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas |
| Justificación: | El indicador permite conocer el nivel de fortalecimiento del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB) a nivel nacional, vinculado con el funcionamiento de los Centros Coordinadores Regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas, la creación y funcionamiento de las redes de bibliotecas, el fortalecimiento de capacidades en gestión bibliotecaria permanente en favor de los operadores del SNB, los instrumentos de gestión bibliotecaria aplicadas en bibliotecas integrantes del SNB, la asistencia permanente a los gobiernos regionales y locales para la creación de bibliotecas públicas, así como la ejecución de estrategias o planes de articulación territorial para el fortalecimiento de la gestión bibliotecaria. |
| Responsable del indicador: | Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias - Biblioteca Nacional del Perú |
| Limitaciones del indicador: | No se precisan limitaciones. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $I = C_1x_1 + C_2x_2 + C_3x_3 + C_4x_4 + C_5x_5 + C_6x_6$ <p>I: Índice de implementación del Sistema Nacional de Bibliotecas</p> <p>C₁ = Ponderador 30% C₂ = Ponderador 25% C₃ = Ponderador 20% C₄ = Ponderador 10% C₅ = Ponderador 10% C₆ = Ponderador 5%</p> <p>X₁ = Porcentaje de regiones que cuentan con Centro Coordinador Regional del Sistema Nacional de Bibliotecas y en funcionamiento X₂ = Ratio de bibliotecas públicas creadas por asistencias o acompañamientos ejecutados en favor de los Gobiernos Locales y/o Gobiernos Regionales X₃ = Porcentaje de regiones con estrategias o planes de articulación territorial implementados X₄ = Porcentaje de operadores del Sistema Nacional de Bibliotecas capacitados en temas de gestión bibliotecaria X₅ = Porcentaje de redes de bibliotecas creadas y en funcionamiento X₆ = Porcentaje de bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas que han aplicado al menos un instrumento de gestión bibliotecaria</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | |
|---------------------------------|---|
| | No se precisan especificaciones técnicas |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente |
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> Los Centros Coordinadores Regionales tienen un nivel de desarrollo que les permite funcionar como órganos de gestión y enlace técnico normativo entre el Sistema Nacional de Bibliotecas y los servicios bibliotecarios de la Región. <p>4.1.2.1 Existen bibliotecas que cumplen los requisitos para ser acreditadas como Centro Coordinador Regional del Sistema Nacional de Bibliotecas.</p> <p>4.1.2.2 Voluntad política y compromiso de las autoridades regionales y locales para la creación de bibliotecas, implementar las estrategias o planes de articulación territorial y conformar redes de bibliotecas públicas.</p> |

| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|------------------|------|------|------|------|------|------|
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú Bases de datos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Informes de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias. 2. Informes de evaluación del POI. 3. Registro Nacional de Bibliotecas. 4. Resoluciones de aprobación de los instrumentos técnico-normativos. | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2021 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 0.17 | 0.26 | 0.29 | 0.32 | 0.42 | 0.47 | 0.51 | 0.56 |

| Ficha técnica del indicador | |
|---------------------------------|---|
| Acción estratégica sectorial | Fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de los derechos de información, conocimiento y lectura de la ciudadanía |
| Nombre del indicador: | Tasa de variación ponderada de los usuarios de la Biblioteca Nacional del Perú |
| Justificación: | El indicador permite conocer la variación promedio anual de los usuarios de los servicios (bibliotecarios, extensión bibliotecaria y cultural y biblioteca digital) que brinda la Biblioteca Nacional del Perú en sus diversas sedes y plataformas. Representa el esfuerzo de la Biblioteca Nacional del Perú por atraer más usuarios lectores o investigadores que hagan uso del material bibliográfico documental para obtener información que les permita crear, innovar, publicar o producir, a fin de mejorar su calidad de vida. |
| Responsable del indicador: | Dirección del Acceso y Promoción de la Información – Biblioteca Nacional del Perú. |
| Limitaciones del indicador: | Ausencia de sistemas de información en algunos servicios (bibliotecarios y de extensión cultural) que brinda la Biblioteca Nacional del Perú, a fin de obtener datos confiables. |
| Método de cálculo: | <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $TVP = C_1x_1 + C_2x_2 + C_3x_3$ <p>C₁ = Ponderador 35%</p> <p>C₂ = Ponderador 34%</p> <p>C₃ = Ponderador 31%</p> <p>X₁ = Tasa de variación de los usuarios atendidos en los servicios presenciales fortalecidos y accesibles</p> <p>X₂ = Tasa de variación de los usuarios activos en las plataformas de los servicios bibliotecarios virtuales fortalecidos y accesibles</p> <p>X₃ = Tasa de variación de los usuarios de los servicios permanentes de extensión bibliotecaria y cultural</p> |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente |
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> • Para que este indicador evolucione favorablemente se requiere fortalecer los servicios y los sistemas de información (bibliotecarios, extensión bibliotecaria y cultural y biblioteca digital) que brinda la Biblioteca Nacional del Perú en sus diversas sedes y plataformas. <p>4.1.2.3 La no presencia de una crisis de salud pública como la ocasionada por el COVID-19 en el pasado</p> |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|--------------------------|---|------------------|--------|-------|-------|-------|--------|--------|
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú (BNP) Bases de datos: 1. Sistema de Registro de Usuarios (SIRU). 2. Sistema de Registro de Visitas en la Gran Biblioteca Pública de Lima. 3. Biblioteca Digital. 4. Sistema de Reportes Estadísticos. 5. Informes de evaluación del POI. | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2021 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 23.80% | 47.72% | 66.83% | 7.29% | 7.84% | 8.36% | 10.18% | 10.37% |

La diferencia entre la línea base y los logros esperados 2023-2030, se debe a los siguientes motivos:

*En el contexto de emergencia nacional sanitaria por la COVID-19 en el Perú, se dio un estricto confinamiento social (2020-2021), afectando los servicios presenciales de la BNP e impulsando un crecimiento exponencial en el uso de los canales digitales; es por ello que, la BNP incrementó y fortaleció sus plataformas de acceso a contenidos digitales, teniendo no solo una biblioteca digital (que difunde el material bibliográfico documental digitalizado de los fondos antiguos de la BNP), sino también plataformas (Biblioteca Pública Digital y Revista Fénix) de acceso a libros - e, audiolibros y revistas, de publicación contemporánea. Asimismo, se lanzaron plataformas del tipo curaduría digital: "Memoria Perú, recorrido por el patrimonio", "Sesquicentenario" y el "Perfil BNP en Google Arte y Cultura".

*En el 2022, se inició progresivamente el regreso a la presencialidad, permitiendo a la BNP reactivar sus servicios presenciales como las salas de lectura. En el presente año 2023, se vive un contexto similar a la pre-pandemia, con accesos (casi sin restricciones) a todos los servicios de la BNP, de manera presencial y digital. Por lo tanto, actualmente el canal digital y el canal físico se complementan entre sí.

AES 5.3 Incrementar la participación a programas y/o acciones de fomento de la lectura dirigidas a niños, niñas y adolescentes

| Ficha técnica del indicador | |
|------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial | Incrementar la participación a programas y/o acciones de fomento de la lectura dirigidas a niños, niñas y adolescentes |
| Nombre del indicador: | Variación porcentual de niños, niñas y adolescentes que participaron de programas y/o acciones de fomento de lectura. |
| Justificación: | El indicador permite medir anualmente la variación porcentual de niñas, niños y adolescentes que participan en los programas y/o acciones de fomento de lectura. |
| Responsable del indicador: | Dirección del Libro y la Lectura - Dirección General de Industrias Culturales y Artes - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales. |
| Limitaciones del indicador: | En algunos casos, los reportes de beneficiarios o beneficiarias de los programas y/o acciones de fomento de la lectura son proporcionados a la entidad por instituciones aliadas a través de las cuales se brindan dichos programas o acciones. En tal sentido, en ciertas ocasiones, las instituciones aliadas pueden presentar algunas dificultades en el procesamiento y envío de la información en los plazos solicitados. Por otro lado, para la proyección de los logros esperados, se está tomando como referencia el año 2022, dado que se trata de un año post-pandemia. Al respecto, se ha calculado el promedio de los años 2022 y 2023, y a este valor se le ha aplicado una tasa de crecimiento constante del 4 % anual para poder realizar la proyección. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|
| Método de cálculo: | <p>Valor del indicador = $(At/At-1)-1*100$</p> <p>At= Número de niñas, niños y adolescentes que accedieron a programas y/o acciones de fomento de la lectura en el año t.</p> <p>At-1= Número de niñas, niños y adolescentes que accedieron a programas y/o acciones de fomento de la lectura en el año t-1</p> <p>Nota: Tomando como referencia en el año base (2022) se tenía un total de 4,813 niños, niñas y adolescentes participantes.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>Los programas y/o acciones de fomento de la lectura y la escritura incluyen intervenciones como el Programa “La Libertad de la Palabra”, el programa “Lectura en la Primera Infancia”, entre otras acciones que tengan como principal objetivo fomentar la lectura y/o la escritura en la población infantil y/o juvenil.</p> | | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | No definido | | | | | | | | |
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> • Se considera que los programas y/o acciones desarrolladas están orientados principalmente al fomento de la lectura. • Que las políticas y estrategias para el fomento de la lectura se amplíen y mantengan en el tiempo. • Que las entidades gestoras fortalezcan sus espacios de lectura y sus programas de mediación. • Que se generen, amplíen y mantengan las alianzas interinstitucionales en el ámbito nacional y territorial para favorecer la continuidad de los espacios, programas y/o acciones de mediación de lectura. Que la reactivación de los espacios físicos y actividades presenciales continúe, luego de la pandemia de la Covid-19. • Que las condiciones de conectividad y accesibilidad se amplíen y se mantengan en el tiempo. • Que la información de los reportes de participantes de los programas y/o acciones de fomento de la lectura esté disponible en los plazos requeridos. | | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de datos: Ministerio de Cultura y/o Instituciones Aliadas de los programas de fomento de la lectura.</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura y registros administrativos de instituciones aliadas</p> | | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | | |
| Año | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 0% | 4% | 4% | 4% | 4% | 4% | 4% | 4% | 4% |

OES6. FORTALECER LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

| Ficha técnica del indicador | |
|--|---|
| Objetivo estratégico sectorial: | Fortalecer la valoración del Patrimonio Cultural |
| Nombre del indicador: | Tasa de la población que accede anualmente a las instituciones museales, salas de exposición, repositorios archivísticos y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (por cada 100 habitantes). |
| Justificación: | Este indicador permite medir el número de visitantes que recibieron los museos, salas de exposición, repositorios archivísticos, monumentos arqueológicos prehispánicos, y servicios archivísticos anualmente. Denota que las personas acceden a un servicio de interpretación y demás servicios culturales a través de estas instituciones que tienen como finalidad promover la valoración del patrimonio. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial. |
| Responsable del indicador: | Unidad de Estudios Económicos – Secretaría General – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> • El indicador mide tanto visitantes nacionales como extranjeros. Asimismo, el acceso no necesariamente indica la apropiación social de la población con el patrimonio. • El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de personas que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura</p> <p>B = Total de población del Perú</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Son consideradas “personas que acceden al Patrimonio Cultural de la Nación administrado por el Sector Cultura”, aquellas que acceden a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones museales públicas • Salas de exposición • Monumentos Arqueológicos Prehispánicos |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|------------------|------|------|------|------|------|------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Servicios del Archivo General de la Nación • Servicios de la Biblioteca Nacional del Perú <p>El total de la población peruana se calcula en función de las proyecciones de población peruana elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p> | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | <p>No existen restricciones para el acceso a servicios del patrimonio cultural.</p> <p>No existen restricciones de acceso a bienes del patrimonio cultural.</p> | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de Datos: Dirección General de Museos, Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, Oficina de Estadística – Ministerio de Cultura</p> <p>Base de Datos: Registros de visitantes de los MAP; Registro de Información de Visitantes SISMUS; Formato F 041 (asociado a la Ley N° 30599, formato aprobado mediante Resolución Ministerial N° 517 – 2018 – MC)</p> | | | | | | | |
| | <p>Fuente de Datos: Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional del Perú Base de Datos: Registro de visitantes con acceso a patrimonio cultural</p> <p>Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú</p> <p>Base de datos: Estimaciones y proyecciones de población</p> | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 2% | 3% | 3% | 4% | 5% | 5% | 5% | 6% |

AES6.1. Fortalecer la apropiación social y salvaguardia del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio.

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Fortalecer la apropiación social y salvaguardia del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio. |
| Nombre del indicador: | Tasa de población sensibilizada para la valoración del patrimonio cultural (por cada 1000 habitantes). |
| Justificación: | Permite contar con evidencia sobre la población sensibilizada para la valoración positiva del patrimonio cultural a través de los servicios brindados por el Sector Cultura. Esto incluye un cambio de actitud respecto al vínculo con el patrimonio cultural, buscando fortalecer la relación emocional e identitaria con el mismo. |
| Responsable del indicador: | Oficina de Estadística - Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Secretaría General - Ministerio de Cultura |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Limitaciones del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> El indicador mide la población que ha sido sensibilizada a través de canales en los cuales se puede contabilizar de manera exacta los receptores de los servicios, tales como talleres, actividades de difusión, capacitaciones y otras actividades. Sin embargo, existen acciones a través de canales de difusión masiva o indirectos, sobre los cuales no se cuenta con información exacta de la recepción del servicio, y que, por ende, podrían no estar contabilizados. El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030. | | | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $Valor\ del\ indicador = \frac{A}{B} \times 1000$ <p>A= Número de personas sensibilizadas para la valoración del patrimonio cultural B= Total de población peruana</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Son consideradas personas sensibilizadas, aquellas que obtienen resultados satisfactorios de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural Servicio de formación a agentes y mediadores para la promoción del patrimonio cultural como recurso de desarrollo Servicio de capacitación a educadores para el uso del patrimonio cultural como recurso educativo y didáctico Otros servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura orientados a la sensibilización de la población sobre la valoración del patrimonio cultural | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | Ninguno. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de Datos: Ministerio de Cultura</p> <p>Base de Datos: Reportes de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y las Direcciones Desconcentradas de Cultura</p> | | | | | | | |
| Año | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 0.01% | 0.01% | 0.02% | 0.02% | 0.03% | 0.03% | 0.04% | 0.04% |

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|---|
| Acción estratégica sectorial: | Fortalecer la apropiación social y salvaguardia del patrimonio como parte de la identidad cultural de la población y su territorio. |
| Nombre del indicador: | Tasa de variación anual de portadores del patrimonio cultural inmaterial que fortalecen sus capacidades para la salvaguardia de sus expresiones |
| Justificación: | Este indicador muestra el cambio en la cantidad de portadores del patrimonio inmaterial que fortalecen sus capacidades producto de haber recibido herramientas para su salvaguardia. Este indicador es un proxy para medir la acción estratégica sectorial. |
| Responsable del indicador: | Dirección de Patrimonio Inmaterial - Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales - Ministerio de Cultura. |
| Limitaciones del indicador: | El indicador solo considera a los portadores que han accedido a servicios promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = ((A_{t1} / A_{t0}) - 1) \times 100$ <p>A_{t1} = Número de portadores del patrimonio cultural inmaterial que fortalecen sus capacidades para la salvaguardia de sus expresiones en el año t1</p> <p>A_{t0} = Número de portadores del patrimonio cultural inmaterial que fortalecen sus capacidades para la salvaguardia de sus expresiones en el año t0</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Son consideradas personas con ocupaciones culturales que acceden a servicios por parte del Sector Cultura para el desarrollo de su oferta cultural, aquellas que reciben los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de identificación, registro y declaratoria de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de asistencia técnica para procesos de declaratoria de expresiones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación ○ Servicio de análisis y procesamiento de expedientes declaratorias como Patrimonio Cultural de la Nación • Servicio de asistencia técnica en el diseño e implementación de planes de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial • Servicio de promoción de las expresiones del patrimonio cultural inmaterial <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de investigación y publicación de expresiones de patrimonio cultural inmaterial. ○ Servicio de registro audiovisual de expresiones de patrimonio cultural inmaterial. ○ Servicio de exhibiciones museográficas sobre expresiones de patrimonio cultural inmaterial. ○ Servicio de difusión de arte popular tradicional • Servicio de formación de capacidades para generar emprendimientos económicos basados en sus conocimientos tradicionales y su articulación en |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|------------------|------|------|------|------|------|------|
| | las cadenas de valor. <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de asistencia técnica e implementación de tiendas virtuales ● Otorgamiento de incentivos (económicos y no económicos) de fomento e inversión para el aprovechamiento responsable y sostenible del patrimonio cultural ● Otros servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura orientados a portadores del patrimonio cultural inmaterial para la salvaguardia de sus expresiones. | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | El indicador solo considera a los portadores que han accedido a servicios promovidos por el Ministerio de Cultura, no considera servicios que sean promovidos por otros sectores del poder ejecutivo, niveles de gobierno y/o el sector privado. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Dirección de Patrimonio Inmaterial - Ministerio de Cultura Base de datos: Base de datos de la Dirección de Patrimonio Inmaterial | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 2% | 2% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% | 5% |

AES6.2. Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|---|
| Acción estratégica sectorial: | Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados |
| Justificación: | Medir el indicador permite conocer la proporción de los bienes del patrimonio cultural, que están siendo protegidos y/o salvaguardados, a través de diversas intervenciones según su categoría patrimonial. Todas las intervenciones se realizan con la finalidad de preservar los valores culturales se histórico de los bienes del patrimonio cultural que se busca proteger y salvaguardar, y forman parte de nuestra identidad. |
| Responsable del indicador: | Oficina de Estadística - Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – Secretaría General – Ministerio de Cultura |
| Limitaciones del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> ● No contar con un reporte real de las intervenciones a nivel nacional ● Dificultad para ponderar las distintas categorías de patrimonio material e inmaterial ● El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. |
| | Fórmula: El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula: |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|------------------|------|------|------|------|------|------|
| Método de cálculo: | $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados</p> <p>B = Total de bienes del Patrimonio Cultural de la Nación</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Son considerados como Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación protegidos, conservados y/o salvaguardados, aquellos Bienes del Patrimonio Cultural, que han recibido algún tipo de intervención según su categoría patrimonial.</p> | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | Se asume que las intervenciones realizadas al patrimonio, tienen efectivamente un impacto en su condición de protegido, conservado y/o salvaguardado | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de datos: Dirección General de Patrimonio Cultural, Oficina de Inversiones, Unidades Ejecutoras, Direcciones Desconcentradas de Cultura - Ministerio de Cultura.</p> <p>Base de datos: Sistema de Información Geográfica de Arqueología/Base de datos de bienes intervenidos</p> <p>Fuente de Datos: Dirección General de Museos, Ministerio de Cultura.</p> <p>Base de datos de bienes intervenidos del Equipo Especial de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles de la Dirección General de Museos</p> <p>Fuente de datos: Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales Base de datos: Base de datos de bienes intervenidos</p> | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 14.39% ¹²³ | 5% | 5% | 5% | 5% | 6% | 6% | 6% |

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Optimizar la prevención de la afectación del patrimonio cultural |

¹²³ En el año 2022, se tuvo una gran cantidad de bienes muebles que fueron reportados como protegidos y salvaguardados.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre del indicador: | Índice de fortalecimiento de la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía |
| Justificación: | El indicador permite conocer el nivel de fortalecimiento de la Biblioteca Nacional del Perú respecto al procesamiento y protección del material bibliográfico documental, vinculado con el registro del material bibliográfico documental (nuevo y acumulado), el control de existencias, la preservación, la valorización, tasación y la declaración del material como Patrimonio Cultural de la Nación. |
| Responsable del indicador: | Dirección de Gestión de las Colecciones / Dirección de Protección de las Colecciones – Biblioteca Nacional del Perú |
| Limitaciones del indicador: | Sistemas de información en proceso de implementación |
| Método de cálculo: | <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $I = C_1x_1 + C_2x_2 + C_3x_3 + C_4x_4 + C_5x_5 + C_6x_6$ <p>I: Índice de fortalecimiento de la gestión del material bibliográfico documental en favor de la ciudadanía</p> <p>C₁ = Ponderador 15%</p> <p>C₂ = Ponderación 5%</p> <p>C₃=Ponderación 20%</p> <p>C₄ = Ponderación 20%</p> <p>C₅ = Ponderación 20%</p> <p>C₆ = Ponderador 20%</p> <p>X₁ = Porcentaje de material bibliográfico documental nuevo con procesamiento técnico y disponible para la ciudadanía.</p> <p>X₂ = Porcentaje de material bibliográfico documental acumulado con procesamiento técnico y disponible para la ciudadanía.</p> <p>X₃ = Tasa de variación del material bibliográfico documental ingresado en la Biblioteca Nacional del Perú.</p> <p>X₄ = Porcentaje de material bibliográfico documental con acciones de verificación física ejecutadas</p> <p>X₅ =Porcentaje de material bibliográfico documental con acciones de preservación y/o conservaciones realizadas</p> <p>X₆ =Porcentaje de material bibliográfico documental valorado, tasado o propuesto para su declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>r= 25% (Representa el ratio de material bibliográfico documental priorizado por la Dirección de Protección de las Colecciones para el horizonte del Plan Estratégico Institucional).</p> |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente |
| Supuestos: | Se asume que las intervenciones realizadas al material bibliográfico documental, tiene efectivamente un impacto en su condición de preservado, valorado, conservado y/o salvaguardado. |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|--------------------------|---|------------------|------|------|------|------|------|------|
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Biblioteca Nacional del Perú Bases de datos: 1. Sistema Integrado de Procedimientos Administrativos (SIPAD) 2. Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (AbsysNet) 3. Sistema de Control de Existencias. 4. Sistema de Reportes Estadísticos. 5. Informes de evaluación del POI. | | | | | | | |
| Año | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| | 2021 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 0.23 | 0.22 | 0.22 | 0.23 | 0.23 | 0.23 | 0.24 | 0.24 |

OES7. FORTALECER LA CAPACIDAD ESTATAL PARA LA GOBERNANZA DEL SECTOR CULTURA

| Ficha técnica del indicador | | | |
|--|---|---------------|------------------|
| Objetivo estratégico sectorial: | Fortalecer la capacidad estatal para la Gobernanza del Sector Cultura | | |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de los Gobiernos Regionales y Locales con ejecución óptima en la división funcional “Cultura”. | | |
| Justificación: | El indicador tiene como objetivo poder conocer la proporción de la ejecución presupuestal de los Gobiernos Regionales y Locales en sus divisiones funcionales de Cultura habilitadas. Ello constituye la principal dimensión del objetivo prioritario debido a que mide si la ejecución es óptima y sostenible para la gobernanza cultural. Esto permite conocer el nivel de articulación y transparencia entre los diversos niveles de gobierno dentro de un modelo esquemático de política. | | |
| Responsable del indicador: | Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Secretaría General – Ministerio de Cultura | | |
| Limitaciones del indicador: | <ul style="list-style-type: none"> • El gasto, siendo devengado, va a tener una fecha de corte determinada, por lo que los montos en diferentes fechas pueden variar. • Siendo el indicador una variable solo de gasto, no mide otras variables que podrían ser importantes en el mejoramiento de la oferta cultural. | | |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $\text{Valor del indicador} = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Gasto devengado de los Gobiernos Regionales y Locales B = Gasto total de parte de estado en todos los sectores.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>No se precisan especificaciones técnicas.</p> | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | |
| Supuestos: | Las entidades ejecutan el presupuesto orientado a los resultados de la política cultural. | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de datos: Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>Base de datos: Consulta amigable del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)</p> | | |
| / | <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; border-right: 1px solid black; text-align: center; vertical-align: middle;">Línea de base</td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">Logros esperados</td> </tr> </table> | Línea de base | Logros esperados |
| Línea de base | Logros esperados | | |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|-------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 2% | 3% | 5% | 6% | 7% | 8% | 9% | 10% |

AES7.1. Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura.

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Fortalecer la gestión pública orientada a resultados en el Sector Cultura |
| Nombre del indicador: | Porcentaje de servicios de las Políticas Nacionales del Sector Cultura implementados con protocolos, modelos de provisión y similares adecuados |
| Justificación: | <p>Los servicios son provistos a los ciudadanos y ciudadanas con la finalidad de generar una secuencia de efectos o resultados para la resolución de los problemas que las y los afecta. De manera que representan la principal herramienta de implementación para lograr los resultados esperados de las políticas nacionales.</p> <p>Este indicador mide que los servicios que son responsabilidad del Sector Cultura, cuenten con un modelo de provisión y una línea de producción definida (insumos, procesos y presupuesto) con enfoque territorial y orientado a resultados, para su implementación en el territorio. Esto incluye servicios prestacionales e intermedios.</p> |
| Responsable del indicador: | Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – Secretaría General – Ministerio de Cultura ¹²⁴ |
| Limitaciones del indicador: | El indicador solo mide el diseño del modelo de provisión, más no garantiza la implementación adecuada del mismo. Esto es un limitante, ya que la gestión pública orientada a resultados hace énfasis en el cierre de la brecha de implementación. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> $Valor\ del\ indicador = \frac{A}{B} \times 100$ <p>A = Número de servicios de las políticas nacionales que cuentan con protocolos, modelos de provisión y similares.</p> <p>B = Total de servicios de las políticas nacionales del Sector Cultura.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> |

¹²⁴ Si bien la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de reportar el indicador, las Direcciones responsables de la implementación de los servicios de las Políticas Nacionales aprobadas deberán informar la cantidad de protocolos, modelos de provisión y similares que se hayan elaborado en el marco de la implementación de los mencionados servicios.

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|------------------|------|------|------|------|------|------|
| | Los protocolos, modelos de provisión o similares son aquellos documentos elaborados por las direcciones encargadas de proveer el servicio establecido en las Política Nacionales. Dichos documentos establecen la ruta de provisión del servicio. | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | Los pliegos responsables de implementar las Políticas Nacionales de Cultura, ejecutan los servicios de acuerdo a sus competencias. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Ministerio de Cultura – Direcciones responsables de la implementación de los servicios de las Políticas Nacionales aprobadas. Base de datos: Registros Administrativos | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 20% | 40% | 50% | 60% | 70% | 80% | 90% | 100% |

AES7.2. Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura.

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|---|
| Acción estratégica sectorial: | Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura |
| Nombre del indicador: | Numero de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales |
| Justificación: | El indicador permite identificar los espacios/mecanismos que van a ser generados por las Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Direcciones Desconcentradas de Cultura, a fin de fortalecer la participación ciudadana para implementar la Política Nacional de Cultura. |
| Responsable del indicador: | Secretaría General – Ministerio de Cultura – Unidad de Estudios Económicos |
| Limitaciones del indicador: | No se cuenta con antecedentes |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|------------------|------|------|------|------|------|------|
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Valor del indicador = A</p> <p>A = Numero de espacios con participación ciudadana para el desarrollo de políticas culturales Especificaciones técnicas:</p> <p>Calculo = Dos (02) espacios de cultura de alcance regional que promueva la participación ciudadana en materia de cultura x año</p> <p>La participación ciudadana es importante para la implementación de la Política Nacional de Cultura es por ello que desde el Sector se vienen impulsando plataformas que promuevan la participación ciudadana, un mecanismo son los Grupos Impulsores de Dialogo, que fueron creados a través de RM 229 – 2020-DM/MC.</p> | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente | | | | | | | |
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> • Se asume que existe un nivel de interés y compromiso continuo de la ciudadanía para involucrarse en las políticas culturales, lo que asegura la relevancia y utilidad de los espacios creados. • Se asume que existe una colaboración continua y efectiva entre diferentes sectores y niveles de gobierno, lo que es crucial para la implementación y éxito de estos espacios. • Supone que en la sociedad existe una cultura de participación activa en asuntos públicos y culturales, lo que alimenta la efectividad de los espacios creados. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | <p>Fuente de datos: Secretaría General, Unidades Orgánicas de la Sede Central y las Direcciones Desconcentrada de Cultura</p> <p>Base de datos: planes, programas, resoluciones.</p> | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 7 | 8 | 10 | 12 | 14 | 17 | 21 | 24 |

| Ficha técnica del indicador | |
|---------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Fortalecer la participación de los actores y el enfoque territorial en el desarrollo de las políticas del Sector Cultura |
| Nombre del indicador: | Número de gobiernos regionales y locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada. |
| Justificación: | El indicador permite medir la implementación de políticas culturales territoriales que contribuyan al logro de los objetivos de las políticas nacionales, lo que constituye la principal dimensión del Objetivo Estratégico debido a que su implementación fortalece la participación de actores de forma descentralizada. |
| Responsable del indicador: | Secretaría General – Ministerio de Cultura – Unidad de Estudios Económicos |
| Limitaciones del indicador: | El instrumento para recoger información no se encuentra disponible. El cálculo de línea de base y logros esperados será desarrollado en el marco del proceso de generación de datos e implementación de la Política Nacional de Cultura al 2030. |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Valor del indicador = A</p> <p>A = Número de Gobiernos regionales y/o locales que cuentan con una política territorial cultural aprobada.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Tomar en cuenta la siguiente definición de política territorial: En el marco de las políticas nacionales, los gobiernos regionales y locales formulan políticas públicas en asuntos de su competencia y para el ámbito territorial de su jurisdicción, dentro del marco de esas políticas, considerando las necesidades y prioridades específicas de su población, así como las condicionantes de su territorio. Las políticas territoriales, a nivel regional y local, se concretan en los planes de desarrollo regional concertado - PDRC y planes de desarrollo local concertado - PDLC.</p> |
| Sentido esperado del indicador: | Ascendente |
| Supuestos: | <ul style="list-style-type: none"> • Se asume que existe una cooperación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional, local) y otros actores relevantes para el desarrollo e implementación de políticas culturales territoriales. • Se supone que los gobiernos regionales y locales cuentan con la capacidad institucional y los recursos (humanos, financieros, técnicos) necesarios para desarrollar y aprobar estas políticas. Se supone que hay un interés y apoyo activo de la comunidad local y regional en el desarrollo de políticas culturales, lo que impulsa su formulación y aprobación. |

| | | | | | | | | |
|--------------------------|---|------------------|------|------|------|------|------|------|
| Fuente y bases de datos: | Fuente de datos: Gobiernos Regionales y locales Base de datos: Registros de las Oficinas de planeamiento y presupuesto Fuente de datos: Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú Base de datos: Registro de gobiernos regionales y locales. Fuente de datos: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Base de datos: Registro de políticas y planes territoriales | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2022 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 1.0 | 2.0 | 2.0 | 2.0 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | 3.0 |

AES7.3. Fortalecer el ecosistema digital del sector cultura y su gobernanza

| Ficha técnica del indicador | |
|-------------------------------|--|
| Acción estratégica sectorial: | Fortalecer el ecosistema digital del sector cultura y su gobernanza |
| Nombre del indicador: | Número de Sistemas de información integrados al modelo de datos sectorial del Ecosistema Digital del Ministerio de Cultura |
| Justificación: | <p>El ecosistema digital del sector cultura es una plataforma tecnológica que ofrece sistemas de información y servicio digitales al ciudadano y que trabajan en conjunto con la finalidad de mejorar sus procesos de atención de solicitudes o trámites administrativos y el procesamiento de datos para la toma de decisiones y mejora continua.</p> <p>El ecosistema digital esta soportado por un componente de gobernanza de datos, el cual permitirá a través de un Modelo de Datos Sectorial, que los sistemas de información y servicios digitales se integren a nivel de los datos o variables que administran en sus bases de datos. Esta integración incluirá la estandarización de los datos, periodicidad de actualización, responsables, fuentes y la organización eficiente con el fin de contar con una centralización de la información integridad de los datos, evitando la duplicidad, y que permita explotar esta misma información de forma ordenada, oportuna y precisa.</p> <p>Para medir el nivel de fortalecimiento del ecosistema digital del sector cultura, es importante medir la integración de los sistemas de información y de los servicios digitales del sector al Modelo de datos sectorial, esto nos permitirá garantizar que los datos y variables de estos se encuentren bajos procesos de extracción, transformación y carga de forma organizada, integra y estandarizada, para una explotación de la información en formatos de publicación (tableros de control, observatorios, reportes estadísticos, , entre otros.) para las unidades orgánicas y la misma ciudadanía.</p> |
| Responsable del indicador: | Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones |
| Limitaciones del indicador: | Una limitación puede ser generada por la modificación del alcance de un proyecto de desarrollo de un nuevo sistema de información, a través del cambio de requerimientos, |

| | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|------------------|------|------|------|------|------|------|
| | por lo tanto, los cambios de dichas solicitudes de requerimientos influirán en la culminación o ejecución del proyecto en curso. | | | | | | | |
| Método de cálculo: | <p>Fórmula:</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p>Valor del indicador = $\sum At$</p> <p>A = Número de Sistemas de información integrados al modelo de datos sectorial del Ecosistema Digital en el año t.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el cálculo de numerador se considerará a todos los sistemas de información y/o servicios digitales que se encuentran en operación o puestos en producción del Ministerio de Cultura en el año t. | | | | | | | |
| Sentido esperado del indicador: | No definido ¹²⁵ | | | | | | | |
| Supuestos: | Se espera tener a disposición al área usuaria a través de una rápida absolución de consultas y respuestas concretas, en cumplimiento de la planificación del proyecto de desarrollo de un sistema de información. | | | | | | | |
| Fuente y bases de datos: | Inventario de Sistemas de Información y/o servicios digitales de la OGETIC | | | | | | | |
| Ficha técnica del indicador | | | | | | | | |
| | Línea de base | Logros esperados | | | | | | |
| Año | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| Valor | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |

¹²⁵ Recién se está iniciando la medición del indicador y se espera un resultado anual de 2 sujeta a cualquier actualización.

ANEXO 3. RELACIÓN DE REUNIONES SOSTENIDAS EN LA FASE 1 DE LA ELABORACIÓN DEL PESEM 2024-2030

| N° | ÓRGANOS DE LÍNEA | | Fecha de reunión de trabajo |
|-----------------------------|--|---|--|
| 1 | Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) | Directora General | 10.07.23 14.08.23 |
| 2 | Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) | Asesor | 02.10.23 16.10.23 |
| 3 | Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) | Directora General | 17.07.23 28.08.23 |
| 4 | Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble. (DGPA) | Administrador | 09.10.23 18.10.23 |
| 5 | Dirección General de Museos (DGM) | Directora General | 24.07.23 14.08.23 |
| 6 | Dirección General de Museos. (DGM) | Administrador | 02.10.23 16.10.23 |
| 7 | Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDP) | Director General | 17.07.23 28.08.23 |
| 8 | Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDP) | Administrador | 09.10.23 18.10.23 |
| 9 | Dirección General de Industrias Culturales y Artes.(DGIA) | Directora General | 24.07.23 14.08.23 |
| 10 | Dirección General de Industrias Culturales y Artes.(DGIA) | Especialista | 02.10.23 16.10.23 |
| 11 | Dirección General de Ciudadanía Intercultural-(DGCI) | Director General | 10.07.23 28.08.23 |
| 12 | Dirección General de Ciudadanía Intercultural- (DGCI) | Especialista en seguimiento y monitoreo | 09.10.23 18.10.23 |
| 13 | Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas. (DGPI) | Director | 24.07.23 14.08.23 |
| 14 | Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas. (DGPI) | Asesora | 02.10.23 16.10.23 |
| 15 | Unidad de Estudios Económicos | Asesor | 10.07.23 28.08.23 02.10.23 09.10.23 16.10.23 18.10.23 |
| ORGANOS ADSCRITOS | | | |
| 1 | Biblioteca Nacional del Perú (BNP) | Especialista | 17.07.23 28.08.23 |
| 2 | Archivo General de la Nación (AGN) | Especialista | 09.10.23 06.12.23 |
| 3 | Instituto Nacional de Radio y televisión del Perú (IRTP) | Especialista | |
| POLITICAS NACIONALES | | | |
| 1 | Política Nacional de Lenguas Originarias, tradición oral e Interculturalidad PNLOTI al 2040. | Especialista | 24.07.23 04.09.23 16.10.23 |
| 2 | Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLL) | Especialista | |
| 3 | Política Nacional del Pueblo afroperuano al 2030 (PNPA) | Especialista | |
| 4 | Política nacional de Pueblos Indígenas ú Originarios. (PNPIO) | Especialista | |
| 5 | Política Nacional de Cultura (PNC) | Especialista | |
| ASESORES | | | |

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL MINISTERIO DE CULTURA 2024 -2030

| | | | |
|---|----------------------------|---------------------------|----------|
| 1 | Asesora Secretaría General | Celia Matilde Mejia | 19.10.23 |
| 2 | Gabinete de asesores | Edwin Joel Odar Egusquiza | |

ANEXO 4. REUNIONES SOSTENIDAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE II y FASE III DEL PESEM

| REUNIONES SOSTENIDAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA FASE II y FASE III DEL PESEM | | | |
|---|--|---------------------------------------|--|
| 1 | Grupo de Trabajo | Integrantes y responsables encargados | 23.10.23 10.11.23 21.12.23 |
| ÓRGANOS DE LÍNEA | | | |
| 1 | Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) | Director General y especialista | 25.10.23 15.11.23 05.12.23 06.12.23 |
| 2 | Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) | Director General y especialista | |
| 3 | Dirección General de Museos (DGM) | Director General y especialista | |
| 4 | Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDP) | Director General y especialista | |
| 5 | Dirección General de Industrias Culturales y Artes.(DGIA) | Director General y especialista | |
| 6 | Dirección General de Ciudadanía Intercultural-(DGCI) | Director General y especialista | |
| 7 | Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas. (DGPI) | Director General y especialista | |
| 8 | Unidad de Estudios Económicos | Asesor | |
| ORGANOS ADSCRITOS | | | |
| 1 | Biblioteca Nacional del Perú (BNP) | Especialista | 27.10.23 17.11.23 06.12.23 |
| 2 | Archivo General de la Nación (AGN) | Especialista | |
| 3 | Instituto Nacional de Radio y televisión del Perú (IRTP) | Especialista | |
| POLITICAS NACIONALES | | | |
| 1 | Política Nacional de Lenguas Originarias, tradición oral e Interculturalidad PNLOTI al 2040. | Especialista | 18.10.23 13.12.23 |
| 2 | Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas (PNLL) | Especialista | |
| 3 | Política Nacional del Pueblo afroperuano al 2030 (PNPA) | Especialista | |
| 4 | Política nacional de Pueblos Indígenas ú Originarios. (PNPIO) | Especialista | |
| 5 | Política Nacional de Cultura (PNC) | Especialista | |
| DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA | | | |
| 1 | Amazonas | Administración | 15.09.23 13.10.23 13.12.23 |
| 2 | Arequipa | Administración | |
| 3 | Ica | Administración | |
| 4 | Loreto | Administración | |
| 5 | Piura | Administración | |
| 6 | Tumbes | Administración | |


ANEXO 5. METODOLOGIA

El diseño y formulación del PESEM contiene las ocho etapas contempladas en la Guía Metodología para el Planeamiento Estratégico Sectorial. Para cada etapa, se contó con la asistencia técnica permanente por parte del CEPLAN, a fin de validar los avances del documento durante todo el proceso. La metodología aplicada, durante las etapas del diseño y formulación, recoge los enfoques cualitativo y cuantitativo de la investigación científica, permitiendo desarrollar una explicación clara y ordenada del panorama del sector en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan). Este ciclo consta de cuatro fases: i) conocimiento integral de la realidad, ii) futuro deseado, iii) políticas y planes coordinados, y iv) seguimiento y evaluación para la mejora continua, por lo que este documento es la guía para la cuarta fase. En las tres primeras fases, se desarrolla el diagnóstico en la que se identifica la situación actual y futura de las problemáticas a ser abordadas en el PESEM del Sinaplan; y a partir de ello, se establecen los objetivos, y acciones estratégicas que se plantean para el Ministerio en el horizonte temporal planeado. En la cuarta fase del ciclo, etapa en la que se enfoca el uso del instructivo, la atención radica en la identificación de alertas, el análisis en el avance hacia los logros esperados, el nivel de cumplimientos de los indicadores.

En ese sentido la metodología aplicada, durante las etapas, recoge los enfoques cualitativo y cuantitativo de la investigación, el cual ofrece la oportunidad de descubrir orientaciones novedosas, ensayar con variadas medidas estratégicas y encontrar sentidos que van más allá de aquellos derivados de un solo método. Por lo tanto, se recopiló información usando instrumentos como la revisión de documentos técnicos, normativos, académicos; así como las consultas técnicas de validación en el marco de la delimitación y aspiraciones del sector de acuerdo a las reuniones progresivas, las cuales se detallan en los anexos anteriores, así como se adjunta las actas de participación.

ANEXO 5. ACTAS Y ACUERDOS TOMADOS

Acuerdo y Compromisos – Acta 1.

 **PERÚ** Ministerio de Cultura

ACUERDOS Y COMPROMISOS
REUNIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PESEM – FASE II
SOSTENIDA POR LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CON
REPRESENTANTES DE LAS DIRECCIONES CONFORMANTES DE VICEMINISTERIO DE PATRIMONIO
CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES
FECHA: 05/12/2023

Inicio de la Reunión
 Siendo las 10:00 horas del día Martes 05 de diciembre de 2023, contando con la presencia de los representantes de la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) Sr. Fidel A. Albuquerque H.; de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA) Sr. Daniel Alcides Gaspar G.; Srta. Alicia Miranda Alcántara, Sr. Jimi Espinoza Pujay; de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDPP), Sr. Franklin Zuta Gastelo, Sr. Juan Carlos Rodríguez Toledo; de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), Srta. Rosana Sáez Mollehuara; de la Dirección de Museos Sr. Fernando Véliz García, Srta. Katia Miluska Alzamora A., Sr. Gerardo Moreno, (DGM), así como representantes de la Oficina de Planeamiento (OPL) representada por Srta. Mary Gabriela Capcha A.; y el Sr. Guillermo Proaño B.

Se dio inicio a la reunión informando sobre el estado situacional del proyecto del PESEM 2024 – 2030, documento que cuenta con 4 fases, de la cual la fase II y fase III se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones por las Direcciones para ser remitida al CEPLAN.

Agenda de la reunión (Punto único)

1) Validación de la FASE 2 del PESEM, por las Direcciones Generales, conformantes del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Debate:

- 1) El Sr. Guillermo Proaño, consultor para la elaboración del PESEM 2024-2030, expuso los contenidos de la FASE 2 y FASE 3 incluyendo las Fichas de los Indicadores. Asimismo, explicó sobre la Política Nacional de Transformación Digital (PNTG), sobre lo cual enfatizó aplicar para el Ministerio en todas las Acciones programadas, y actividades de nuestra competencia.
- 2) La Srta. Mary Gabriela Capcha de la OPL, expuso sobre los alcances del PESEM y la articulación con los otros documentos de Gestión.
- 3) El Sr. Jimi Espinoza P., explicó que, respecto de lo explicado por el Sr Proaño, la DGPA viene avanzando en las Plataformas Tecnológicas y Planes de monitoreo para dar un mejor servicio al ciudadano generando valor público. Asimismo, explicó que trabajan en la Plataforma CIRA, Casilla Electrónica, inclusive han sido ganadores de premios en la Gestión Pública.
- 4) Se solicitó más intervenciones respecto del punto de agenda, manifestando los asistentes conformidad con lo explicado y con los documentos entregados previamente y vía virtual.

Acuerdo tomado:
 Culminado el debate de ideas contenidas en el Proyecto de PESEM 2024-2030 mostrado, se sometió a votación dicho documento, siendo aprobado por unanimidad el Proyecto de PESEM Fase 2: Futuro deseado.

 **PERÚ** Ministerio de Cultura

Siendo las 12:10 horas del mismo día se dio por concluida la presente reunión.

En señal de conformidad firman a continuación los representantes de los participantes a la reunión, para cada Dirección:


 Sr. Fidel A. Albuquerque Huapaya
 Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC)


 Sr. Daniel Alcides Gaspar Guillermo
 Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPA)


 Sr. Fernando Véliz García
 Dirección General de Museos (DGM)



 Sr. Franklin Zuta Gastelo
 Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDPP)


 Srta. Rosana Sáez Mollehuara
 Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA)


 Sr. Guillermo Proaño Bernaldo
 Consultor PESEM 2024-2030


 Srta. Mary Gabriela Capcha
 Oficina de Planeamiento (OPL)

Acuerdo y Compromisos – Acta 2.

 **PERÚ** Ministerio de Cultura

ACUERDOS Y COMPROMISOS
REUNIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PESEM 2024 – 2026 – FASE II Y FASE III
FECHA: 06/12/2023

Inicio de la Reunión
 Siendo las 14:00 horas del día miércoles 06 de diciembre de 2023, contando con la presencia de los representantes de los órganos adscritos al Pliego 003 Ministerio de Cultura: Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), Archivo General de la Nación (AGN), así como la Srta. Mary Gabriela Capcha A. representado a la Oficina de Planeamiento del Ministerio de Cultura y el Sr. Guillermo Proaño B.

Se dio inicio a la reunión informando sobre el estado situacional del proyecto del PESEM 2024 – 2030, documento que cuenta con 4 fases, de la cual la fase II y fase III se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones para ser remitida al CEPLAN.

Agenda de la reunión (Punto único)

1) Validación de la FASE 2 y 3 e INDICADORES de la Propuesta de PESEM; por las Direcciones Generales conformantes del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Debate:

- 1) El Sr. Guillermo Proaño, consultor para la elaboración del PESEM 2024-2030, expuso los contenidos de la FASE 2 y 3 y los Indicadores (incluyendo las Fichas de los Indicadores). Asimismo, explicó sobre la Política Nacional de Transformación Digital (PNTG), sobre lo cual enfatizó aplicar para el Ministerio en todas las Acciones programadas, y actividades de nuestra competencia.
- 2) La Srta. Mary Gabriela Capcha de la OPL, expuso sobre los alcances del PESEM Fase 2 y 3 la articulación con los otros documentos de Gestión.
- 3) Se solicitó más intervenciones respecto del punto de agenda, manifestando los asistentes conformidad con lo explicado y con los documentos entregados previamente y vía virtual, así como la conformidad con lo aclarado por la comisión conformada

Acuerdo tomado:
 Culminado el debate de ideas contenidas en el Proyecto de PESEM 2024-2030 FASE 2 y 3 mostrado, se sometió a votación dicho documento, siendo aprobado por unanimidad el Proyecto de PESEM Fase 2 y 3.
 Siendo las 15:00 horas del mismo día se dio por concluida la reunión convocada por la OPL.

En señal de conformidad firman a continuación los representantes de los participantes a la reunión, por cada Dirección:

 **PERÚ** Ministerio de Cultura


 Srta. Emily Salazar Castillo
 Archivo General de la Nación (AGN)


 Sr. Mario Fernando Quiche Morales
 Biblioteca Nacional del Perú (BNP)


 Sr. John Rurush Diaz
 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP)


 Sr. Guillermo Proaño Bernaldo
 Consultor PESEM


 Srta. Mary Gabriela Capcha
 Oficina de Planeamiento (OPL)